

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

- 1 *LEY 6/2015, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid fundamentan su marco normativo básico en la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en el Estatuto de Autonomía, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid y la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en el contenido de la Ley de Presupuestos se distinguen dos tipos de preceptos, en primer lugar, los que responden al contenido mínimo, necesario e indispensable de la misma, constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos y, por otro lado, los que conforman lo que se ha denominado por la citada jurisprudencia como contenido eventual, limitado rigurosamente a materias que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gastos o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los presupuestos y de la política económica del Gobierno.

Los presentes presupuestos se elaboran de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea.

Asimismo, en estos presupuestos se consignan los preceptos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que ha elevado el nivel de exigencia de transparencia e información pública a todas las Administraciones, considerándola eje fundamental de toda acción política. Este requerimiento se extiende sobre todos los ámbitos de actuación administrativa, incluido el presupuestario como instrumento para la ejecución de las políticas públicas.

En este contexto, con el propósito fundamental de atender al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y transparencia, que recorren el espíritu de la legislación vigente, se consolida la nueva estructura presupuestaria trazada en los presupuestos anteriores, que proporciona un mayor grado de concreción en la información suministrada sobre los distintos estados de gastos y permite una mejor rendición de cuentas a distintas Instituciones y Administraciones Públicas, así como un exhaustivo seguimiento y control de actuaciones específicas.

Dentro de este marco normativo, se persigue garantizar la sostenibilidad financiera, reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria y fortalecer una política económica orientada al crecimiento económico. El logro de estos objetivos contribuirá a sentar las bases económicas, fiscales, laborales y sociales para seguir avanzando en la creación de empleo en esta Comunidad.

II

El proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2016 se ha elaborado en un contexto de recuperación económica y atendiendo a las previsiones de crecimiento, que se mantienen en la senda del 3% en 2016, así como al objetivo de estabilidad presupuestaria, fijado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera y el Consejo de Ministros en el 0,3% del PIB, a la regla de gasto y al objetivo de deuda pública.

La Comunidad de Madrid ha desempeñado un papel principal en el avance económico del conjunto nacional, fruto del importante esfuerzo de los madrileños. Esta región se ha afianzado como propulsora del crecimiento de la economía nacional y de destino del 70% de la inversión extranjera que se hace en España, gracias a las políticas económicas aplicadas, basadas en la eficiencia en el gasto, la estabilidad presupuestaria, la rebaja de impuestos, la eliminación de trabas y la liberalización de la economía.

Además, la Comunidad de Madrid continúa siendo la región más solidaria pues es la región que más aporta al Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, con una aportación actual del 74,15% de la transferencia neta a dicho fondo, que crece año tras año.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 se constituyen como un instrumento al servicio de la consolidación económica y la creación del empleo, y mantienen el redimensionamiento de la actividad de esta región con el objetivo de ser más eficientes y conseguir ahorros en aquellos gastos no esenciales para los ciudadanos, y así cumplir con los compromisos adquiridos por el Gobierno Regional con los ciudadanos, al tiempo que se mantienen unos impuestos bajos.

Estos Presupuestos para 2016 están orientados, un año más, a reforzar el gasto social, y garantizan unos servicios públicos de máxima calidad, pues se destina casi el 90% del presupuesto a priorizar el gasto en sanidad, educación, servicios sociales, vivienda, subvención del transporte público y al desarrollo de las políticas de empleo, que mejoren la empleabilidad de los trabajadores y estimulen la contratación.

En definitiva, este proyecto traza unos presupuestos serios y eficientes, que reforzarán la creación de empleo y la dinamización económica, con el mantenimiento de unos excelentes servicios públicos, prioridad del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El presupuesto para el ejercicio 2016 en materia de Sanidad tiene un objetivo primordial: mantener un sistema sanitario público, universal y gratuito de alta calidad. Por ello, mejorar la accesibilidad y la calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid son objetivos prioritarios para afianzar un modelo de sanidad cercana, humanizada, accesible y eficaz, que mejore su eficiencia a través de la profesionalización de la gestión y que avance hacia las metas de excelencia que se marca el Gobierno de la Región, esto es, prestar una asistencia sanitaria de alta calidad y optimizar la eficiencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario público.

En el ámbito de las infraestructuras sanitarias se va a realizar un especial esfuerzo inversor, siendo objetivo prioritario impulsar las reformas de las infraestructuras que lo requieran, mejorar y sustituir el equipamiento médico de los centros, y emprender la apertura de nuevos centros de salud. Al mismo tiempo, en la Atención Primaria se mejorará la dotación de recursos humanos teniendo en cuenta los incrementos poblacionales y el grado de utilización de los servicios en los diferentes Centros de Salud, fomentando la atención integral y la continuidad asistencial.

Cuatro grandes principios estratégicos guían la política educativa y tienen su reflejo en el presupuesto para el año 2016: la búsqueda de la calidad, la libertad, la igualdad de oportunidades y el diálogo. En este sentido, se va a dar continuidad, con afán siempre de mejora, a programas que son o han sido seña de identidad de nuestro sistema educativo y de su calidad.

Para ello, la Comunidad seguirá extendiendo la enseñanza bilingüe, tanto en centros de primaria como en institutos y ofreciendo ciclos formativos de grado superior en Formación Profesional bilingües; se mantendrán los programas innovación y enriquecimiento educativo, tales como el Bachillerato de excelencia, los institutos de innovación tecnológica, los institutos deportivos, los campeonatos escolares y otros programas deportivos; se sigue apostando por las nuevas tecnologías en el ámbito educativo; se garantiza el principio de libre ejercicio de elección de tipo de educación y de centro por parte de las familias; se incrementa el presupuesto destinado a becas y ayudas para la enseñanza no universitaria y se dotan créditos para la financiación de la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria, y el apoyo a la actividad investigadora. Por último, se continuará trabajando en la promoción juvenil y de iniciativas emprendedoras y actividades combinadas de juventud y deporte.

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con las políticas sociales, especialmente, con los madrileños más desfavorecidos, se materializa en un importante esfuerzo en el presupuesto de la Consejería de Políticas Sociales y Familia para el año 2016. Esto se traducirá, principalmente, en las actuaciones referidas a la renta mínima de inserción; a las prestaciones por dependencia; a la mejora de la calidad de los centros propios; al fortalecimiento de la red de atención especializada a las personas con discapacidad; a las ayudas al voluntariado; a la formación de los profesionales de la Red de Atención integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid y a la asistencia y protección social a las personas tuteladas. Al tiempo que se consolidan los recursos de atención a la familia y a la infancia, y las actuaciones dirigidas a la integración de los inmigrantes.

Por su parte, la política de seguridad continuará con el proyecto BESCAM (Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid), cuyo principal objetivo es contribuir a la mejora de la seguridad del ciudadano madrileño en 110 municipios, en los que está implantado, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración, de forma que la Comunidad de Madrid coadyuva a la financiación de las retribuciones y seguridad social de los policías locales adscritos a las Brigadas, el suministro de vehículos, combustible y el servicio de comunicaciones.

En el campo de la protección ciudadana, se insistirá con las actuaciones relativas a la mejora y modernización de los medios materiales adscritos al Cuerpo de Bomberos que redunden en una respuesta más segura, rápida y eficaz en sus intervenciones. La vigilancia y extinción de incendios se seguirá articulando a través del Plan INFOMA. Se ampliarán los medios humanos y materiales del Cuerpo de Bomberos y se pondrá en funcionamiento un nuevo parque de bomberos en Valdemoro.

Para la mejora de la Administración de Justicia, en 2016, se pondrán en funcionamiento el Instituto de Medicina Legal y la nueva Oficina Fiscal. Además, se continuará con el esfuerzo realizado de dotación de medios materiales y humanos para los órganos judiciales y se incrementará de manera importante la dotación destinada a la justicia gratuita.

La creación de la Oficina de Cultura y Turismo permitirá aplicar una política transversal de la cultura y trabajar en posicionar a la Comunidad de Madrid en un referente cultural y también turístico en el escenario nacional e internacional. Para ello se realiza un importante esfuerzo presupuestario destinado a la protección, conservación y difusión del importante patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, y para la promoción y programación de las artes escénicas, música, cine, así como a las actividades museísticas y expositivas. Asimismo, los objetivos en materia de turismo se concentran en la creación de una marca única turística Madrid, la mejora de la competitividad de las empresas y sectores turísticos, y la promoción de la comercialización de los productos y destinos turísticos.

En materia de políticas activas de empleo, se incrementa la dotación presupuestaria en más de un 25 por ciento, dando absoluta prioridad al empleo, y se trabajará en fomentar las oportunidades de acceso al mercado laboral, mejorar la capacitación profesional de los trabajadores e impulsar las iniciativas emprendedoras. En concreto, se pondrá en marcha la "Estrategia de Madrid por el Empleo", para atender al refuerzo y modernización en la gestión de la intermediación laboral, al estímulo de la contratación y a la articulación de una oferta formativa de calidad, renovada y adecuada a las necesidades reales tanto de los trabajadores como de la demanda de obra de las empresas madrileñas.

En materia de política económica y tecnológica, se seguirá avanzando en la creación de un entorno económico favorable a la actividad empresarial, por medio de instrumentos que favorezcan la competitividad de nuestra economía y el liderazgo tecnológico, y en el establecimiento de medidas que fomenten la promoción empresarial, la competitividad y la aplicación de las nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas.

Desde la Comunidad de Madrid se seguirán apoyando todas aquellas medidas encaminadas a la generación de empresas, a la modernización y mejora de la competitividad del tejido productivo y a la internacionalización empresarial y a la atracción de inversiones, como elemento fundamental e imprescindible para el crecimiento económico de nuestra región.

En el sector del comercio, la estrategia fundamental irá dirigida a la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, estableciendo como objetivos la mejora de la competitividad de las pymes comerciales, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio y la capacidad de acceso a la financiación.

Por lo que se refiere a la industria, se mantiene la política de apoyo a la competitividad del sector industrial y priorizando la seguridad industrial, energética y minera. En el ámbito energético, se mantendrán los planes de ahorro y mejora de la eficiencia energética,

asegurando la fiabilidad y seguridad del suministro energético y el impulso de las energías renovables.

En materia de medio ambiente, como objetivos primordiales se fijan los siguientes: la puesta en marcha del Plan de Empleo Verde, el desarrollo de actuaciones relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, el fomento de la gestión integral del agua, el compromiso con la eficiencia energética a través de diversas ayudas, el impulso de la agricultura y ganadería regionales, la elaboración de una nueva ley del suelo y el avance de las nuevas tecnologías.

El programa de actuaciones para el año 2016 en materia de transporte tiene un fuerte componente social, pues se amplía el límite de edad del Abono de Transportes Joven y su tarifa plana para jóvenes y desempleados de larga duración, y se congelan las tarifas del transporte público. En cuanto a la inversión programada, cabe destacar las obras en la red de Metro de accesibilidad universal en las estaciones de Sol y Moncloa y las de la nueva estación de Arroyo Fresno, además de la ampliación del número de trenes y otras obras encaminadas a ofrecer un servicio de calidad a los madrileños, basado en la eficiencia, seguridad y sostenibilidad. También se trabajará en la seguridad vial y la supresión de puntos negros.

Por lo que respecta a la política de vivienda, se continuará luchando contra la exclusión residencial, a través de un parque específico de viviendas de emergencia social, el incremento en 400 nuevas viviendas de protección pública del parque de la Agencia de Vivienda Social y la adaptación de las rentas de más de 23.000 familias inquilinas de esta Agencia.

En otro contexto, se incrementa el presupuesto para ayudas al alquiler y se convocarán ayudas para la eficiencia energética, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana. Además, se pondrá en funcionamiento la Oficina de mediación en conflictos hipotecarios y se promoverán acuerdos con bancos y empresas propietarias de viviendas vacías con el objetivo de que los madrileños puedan acceder a ellas a precios asequibles.

III

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 consta de 6 títulos, de cuyo contenido pueden reseñarse los siguientes aspectos.

El Título I, “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”, constituye la parte principal del contenido calificado como esencial, en la medida en que el Capítulo I del mismo incluye la totalidad de los gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, integrados por los Presupuestos de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, de sus organismos autónomos, de sus empresas públicas y entes públicos, a los que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Se incluyen las fundaciones y los consorcios a los efectos de las exigencias de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Igualmente, se recogen en este Capítulo I los importes relativos a los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid.

El Capítulo II contiene medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria derivadas de las exigencias de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para el cumplimiento del objetivo de estabilidad, el Gobierno mantiene en el presupuesto para 2016 la existencia de un «Fondo de Contingencia» como Capítulo 5 de gastos, dentro de la Sección 26, con la finalidad de financiar aquellas necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que, financiadas con otros recursos, hubieran generado déficit en términos de contabilidad nacional.

El Capítulo III contiene normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y de los presupuestos aprobados. Establece el carácter limitativo y vinculante de los créditos, regulando, con carácter general, la vinculación a nivel de artículo y, sin perjuicio de ello, se consigna el detalle de dicha vinculación en el estado de gastos. Se regula también el régimen de modificación de los créditos presupuestarios, determinando limitaciones específicas para las transferencias de créditos destinados a Planes Especiales de Actuaciones e Inversiones, gastos asociados a ingresos o a cooperación municipal.

El Título II, “De los gastos de Personal”, consta de dos capítulos, el primero regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea funcional, laboral o estatutario el vínculo de su relación de servicios, así como las retribuciones de los Altos Cargos y del personal directivo. En aplicación de la le-

gislación básica dictada por el Estado, se establece, con carácter general, que las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. Se exceptúa de esta previsión a los Altos Cargos, que ven congeladas sus retribuciones en el presente ejercicio. Adicionalmente, de acuerdo con la posibilidad de carácter básico que contempla el Estado, se incluye una previsión dirigida a la recuperación parcial de los importes efectivamente dejados de percibir por los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad. Asimismo, se mantienen en este capítulo las medidas emprendidas en anteriores ejercicios tendientes a garantizar criterios de control eficiente en la materia respecto de las entidades que componen el sector público.

También se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2016, en cumplimiento de la normativa básica y, con carácter general, se fija la tasa de reposición en un máximo del 100 por cien en los sectores determinados por la normativa estatal, entre los que destaca, por poner dos ejemplos, la asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales o la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo, estableciendo para el resto una tasa de reposición del 50 por ciento. Al igual que en ejercicios anteriores, se establecen restricciones a la contratación de personal laboral temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, que tendrán un carácter excepcional vinculado a necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En el Capítulo II de este Título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, básicamente, se refieren a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral, la prohibición de ingresos atípicos, la prohibición de cláusulas indemnizatorias o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

El Título III, “De las operaciones financieras”, se divide en dos capítulos. En el Capítulo I “Operaciones de crédito” se regulan, fundamentalmente, los límites y la autorización para el endeudamiento anual de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las universidades públicas, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector de Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales (SEC), endeudamiento que se sujeta a los límites previstos en las leyes de Estabilidad Presupuestaria y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

En el Capítulo II, “Tesorería”, se recogen medidas para garantizar una correcta ejecución de las funciones de tesorería y que afectan a la autorización para la apertura de cuentas bancarias y a la fijación de la cuantía mínima para que se acuerde la no liquidación y exacción de deudas.

El Título IV, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, estructurado en cinco capítulos, establece en el Capítulo I, la cuantía que delimita la competencia reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la autorización de gastos.

En el Capítulo II, se fijan los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos y se atribuye al Gobierno de la Comunidad la competencia para autorizar el número máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2016.

El régimen presupuestario de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades públicas se recogen en el Capítulo III.

Por otra parte, el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud y las particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias que afecten a sus créditos.

En el Capítulo V, se establecen otras normas de gestión presupuestaria como son la posibilidad del Gobierno de aprobar planes y programas de actuación, especialidades en el ejercicio de la función interventora y las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para el ejercicio 2016.

En el Título V, “Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid”, se recogen disposiciones generales sobre reordenación del sector público y se autoriza la formalización de convenios de colaboración.

Finalmente, en el Título VI, “De las tasas”, se establece el mantenimiento de la tarifa de las tasas de la Comunidad de Madrid.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada. En primer lugar, se establece el informe preceptivo por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las disposiciones normativas o convenios cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid, respecto del autorizado y previsto en la ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros. Dicho informe será preceptivo en relación a los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Generales de la Comunidad y hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, se mantiene la vigencia de las disposiciones de la Ley 4/2012, de 4 de julio, sobre arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales, o la suspensión de determinadas normas convencionales, y se establece la limitación de subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales para gastos de funcionamiento.

Como novedad, se regula la contratación de personal en empresas públicas, fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid. Además, se incorpora una disposición adicional que regula la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid.

Por último, en las disposiciones finales se autoriza el desarrollo normativo de la ley y se fija la entrada en vigor de la misma.

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I

De los créditos y su financiación

Artículo 1

Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2016 están integrados por:

- a) El Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- b) El Presupuesto de la Cámara de Cuentas.
- c) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- d) Los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos.
- e) Los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles.
- f) Los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- g) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público.
- h) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil.
- i) El Presupuesto del Ente Público Radio Televisión Madrid y de las sociedades para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- j) Los Presupuestos de los restantes entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2. A los solos efectos de cumplir con las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid integran los presupuestos de las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, incluidos en el Sector Administraciones Públicas delimitado conforme el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

Se entiende por fundaciones del sector público autonómico aquellas que, o bien se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos públicos o demás entidades del sector público de la

Comunidad de Madrid, o bien su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Artículo 2

De los créditos iniciales y financiación de los mismos

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 28.362.000 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2016 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 7.699.060 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2016 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 19.622.970.710 euros, de los que 17.480.801.690 euros corresponden al gasto no financiero y aportaciones a empresas públicas, que se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2016, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 16.866.693.366 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el capítulo 9 de los estados de ingresos.

4. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	EUROS
Agencia Madrileña de Atención Social	336.769.302
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor	38.514.629
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	18.807.160
Madrid 112	13.693.037

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2016, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	EUROS
Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	242.829.877
Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	1.159.630.369
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.259.829
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	14.697.421

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2016, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Servicio Madrileño de Salud	7.283.234.315

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2016, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	INGRESOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	118.300	1.478.330	1.596.630
Administración de la Comunidad de Madrid	16.816.236.870	47.972.759	16.864.209.629
Organismos autónomos administrativos	37.079.068	1.020.545	38.099.613
Organismos autónomos mercantiles	315.680.517	623.208	316.303.725
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	57.143.141	3.479.223	60.622.364
TOTAL	17.226.257.896	54.574.065	17.280.831.961

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	35.966.660	94.400	36.061.060
Administración de la Comunidad de Madrid	8.527.873.389	723.208.438	9.251.081.827
Organismos autónomos administrativos	406.763.583	1.020.545	407.784.128
Organismos autónomos mercantiles	1.321.325.978	107.781	1.321.433.759
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	6.526.716.186	756.518.129	7.283.234.315
TOTAL	16.818.645.796	1.480.949.293	18.299.595.089

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 1.840.014.216 euros.

Los créditos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2016, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y se estiman en importe de igual cuantía, previendo operaciones en el capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos por importe de 2.858.777.344 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados uno a seis del presente artículo es la siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	EUROS
Justicia	402.191.983
Seguridad ciudadana	227.851.521
Servicios sociales y promoción social	1.488.502.429
Fomento del empleo	353.389.258
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	491.712.203
Sanidad	7.449.917.163
Educación	4.326.260.257
Cultura	141.653.786
Agricultura, Pesca y Alimentación	33.927.477
Industria y energía	12.582.453
Comercio, turismo y PYMES	20.446.465
Infraestructuras y gestión del transporte	1.451.278.117
Investigación, desarrollo e innovación	485.052.032
Otras actuaciones de carácter económico	31.654.461
Alta dirección	37.330.850
Servicios de carácter general	529.359.283
Administración financiera y tributaria	61.895.356
Transferencias a otras Administraciones Públicas	66.156.873
Deuda Pública	2.528.447.338

Artículo 3*De los Presupuestos de empresas públicas y resto de entes públicos*

1. Se aprueban los Presupuestos de las empresas públicas con forma de de Derecho público, que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO	EUROS
Canal de Isabel II	320.265.574
Hospital de Fuenlabrada	119.905.432
Empresa Pública Hospital del Sur	72.538.906
Empresa Pública Hospital del Norte	118.384.252
Empresa Pública Hospital del Sureste	61.534.280
Empresa Pública Hospital del Henares	82.333.451
Empresa Pública Hospital del Tajo	51.485.914
Empresa Pública Hospital de Vallecas	110.733.232
Unidad Central de Radiodiagnóstico	18.130.777
Ente Público Radio Televisión Madrid	78.965.000

2. Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Hidráulica Santillana, S.A.	3.447.732
Hispanagua, S.A.	33.365.923
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.	4.444.590
Madrid Activa, S.A.U.	1.561.920
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	1.707.082
Turmadrid, S.A.	7.140.680
Arproma, Arrend. y Promociones de la Com. Madrid, S.A.	73.343.230
Metro de Madrid, S.A.	1.129.275.508
Gedesma, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.	9.041.105
Canal Extensia, S.A.	1.887.665
Nuevo Arpegio, S.A.	75.625.749
Canal de Isabel II Gestión, S.A.	1.050.064.216
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	50.949.174

3. Asimismo, se aprueban los presupuestos de aquellas empresas públicas con forma de sociedad mercantil que, por carecer de actividad o encontrarse en proceso de liquidación, cuentan con importe cero, y se relacionan en el anexo V de la presente Ley.

4. Se aprueban los presupuestos de los restantes entes públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

RESTANTES ENTES PÚBLICOS	EUROS
Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	160.350.982
Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	6.999.797
Fundación Hospital Alcorcón	148.149.091

Artículo 4*Transferencias internas entre entes del sector público de la Comunidad de Madrid*

1. El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda establecerá el procedimiento y requisitos necesarios para la tramitación de las transferencias nominativas y las aportaciones consignadas en el artículo 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos" a favor de los distintos entes que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid, que en todo caso incluirá la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. A estos efectos, conforman el sector público de la Comunidad de Madrid los entes incluidos en las letras c), d), e), f), g), h), i) y j) del artículo 1.1 de la presente ley y las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5

Aplicación de remanentes de tesorería

1. Durante 2016 los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social y el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el Consejero de Economía, Empleo y Hacienda se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la Tesorería de la Administración General de la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los organismos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los remanentes de tesorería derivados de la inejecución de los créditos que a continuación se indican quedarán afectados a la financiación de las actuaciones vinculadas en los términos que se señalan: los correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado o de la Unión Europea, que se destinarán al cumplimiento de sus finalidades específicas para las que aquella fue concedida siempre y cuando se mantengan en los mismos términos que entonces, en cuyo caso, podrán aplicarse al presupuesto de gastos mediante las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

Artículo 6

Beneficios fiscales

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid se estiman en 10.717 millones de euros.

Capítulo II

De la Estabilidad Presupuestaria

Artículo 7

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos por el principio de estabilidad presupuestaria que para las Administraciones Públicas fija la normativa básica en la materia.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contienen la información necesaria para cumplir con las exigencias derivadas del principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus normas de desarrollo, remitiendo copia a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de cuantos informes sean remitidos al Ministerio en cumplimiento de dicha ley.

Artículo 8

Disponibilidad de los créditos

1. En cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en el caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2016, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá hacer uso de esta facultad en los siguientes casos, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- a) En el caso de que el Consejo de Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, formule a la Comunidad Autónoma una advertencia motivada de riesgo de incumplimiento, regulada en el artículo 19.
- b) En el caso de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera considere que las medidas contenidas en los planes presentados no garantizan la corrección de la situación de desequilibrio, según lo establecido en el artículo 23.
- c) En el caso de que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas verifique desviación en los informes de seguimiento de los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio, prevista en el artículo 24.3.

El Consejo de Gobierno adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de la mencionada Ley Orgánica.

2. En el supuesto de que a lo largo del ejercicio 2016 se aprobaran disposiciones estatales que contuvieran previsiones que tuvieran repercusión sobre la ejecución presupuestaria de la Comunidad de Madrid, por el Consejo de Gobierno se realizarán las adecuaciones procedentes en la proporción que corresponda para ajustar sus consecuencias.

Artículo 9

Fondo de Contingencia

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dotan créditos consignados en la sección 26 como capítulo 5 "Fondo de contingencia", para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Capítulo III

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 10

Vinculación de los créditos

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2016 los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos.

4. Durante 2016 los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

- 131 "Laboral eventual".
- 154 "Cumplimiento de objetivos".
- 194 "Retribución otro personal estatutario temporal".
- 452 "Universidades públicas: otras actuaciones".
- 485 "A centros docentes no universitarios".
- 752 "Universidades públicas: otras actuaciones".
- 782 "Investigación".

5. Durante 2016, serán vinculantes a nivel de subconcepto:

- a) Los distintos subconceptos incluidos en el artículo 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos", 24 "Servicios Nuevos" y 69 "Servicios Nuevos".

- b) Los incluidos en el concepto 141 “Otro personal”, a excepción de los subconceptos 14101 “Sustitución de funcionarios en prácticas” y 14102 “Sustitución de funcionarios en regímenes especiales”, que vincularán a nivel de concepto.
- c) Los subconceptos incluidos en los artículos 15 “Incentivos al rendimiento” y 18 “Ajustes técnicos, crecimiento de plantilla, funciones y servicios transferidos”, excepto los subconceptos 18005 “Provisión gestión centralizada Recursos Humanos” y 18009 “Actuación centralizada”, que vincularán a nivel de artículo.
- d) Los créditos destinados a financiar el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid o el Fondo Regional de Cooperación Municipal; en concreto, los subconceptos 46300 “Fondo Regional de Cooperación Municipal”, 62900 “Inversiones directas en Planes Municipales (PRISMA)” y 76300 “Transferencias a Corporaciones Locales (PRISMA)”.
- e) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la Empresa Pública ARPROMA, en concreto, los subconceptos 61203 “Patrimonio histórico-artístico y cultural: Mandato ARPROMA”, 62105 “Construcción edificios: Mandato ARPROMA” y 63104 “Reposición o mejora edificios: Mandato ARPROMA”.
- f) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la Empresa Pública NUEVO ARPEGIO, en concreto, el subconcepto 65000 Otras Inversiones: Mandato NUEVO ARPEGIO”.
- g) Los siguientes subconceptos:
 - 12401 “Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo”.
 - 12600 “Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido”.
 - 13105 “Retribuciones personal con contrato alta dirección”.
 - 13106 “Retrib. básicas laboral eventual sust. liberados sindicales”.
 - 14300 “Funcionarios interinos de justicia”.
 - 15402 “Cumplimiento de programas concretos de actuación”.
 - 16000 “Cuotas sociales”.
 - 16001 “Cuotas sociales personal eventual”.
 - 16200 “Formación y perfeccionamiento del personal”.
 - 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones”.
 - 22601 “Atenciones protocolarias y representativas”.
 - 22602 “Divulgación y publicaciones”.
 - 62104 “Viviendas Agencia Vivienda Social Comunidad de Madrid”.

6. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el anexo I de esta ley.

7. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cuál sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante orden del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, que informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

Artículo 11

Plan Especial de Actuaciones e Inversiones

1. Los créditos para actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones e Inversiones en Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, que se relacionan en el anexo II, no podrán mino- rarse durante el año 2016, excepto para incrementar otra actuación incluida en su corres- pondiente anexo o en los anexos del mismo Plan de ejercicios anteriores que estén pendien- tes de ejecución.

2. Con el fin de garantizar el cumplimiento del plan citado en el apartado anterior, durante el ejercicio 2016, los responsables de la gestión de los créditos consignados en el mismo realizarán una memoria de su estado de ejecución a fecha 1 de septiembre. Dicha memoria será remitida, a efectos informativos, a la Consejería de Economía, Empleo y Ha- cienda y a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda

Artículo 12

Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o excepcionados por la presente ley.

Artículo 13

Transferencias de crédito

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajustes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2016, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- Las transferencias que se realicen en los créditos destinados a transferencias nominativas a favor de empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Las transferencias que se realicen procedentes de los artículos 24 “Servicios nuevos: gastos de funcionamiento” y 69 “Servicios nuevos: gastos de inversión”.
- Las transferencias que se realicen entre créditos destinados a arrendamientos de bienes inmuebles.
- Las transferencias que afecten al artículo 89 “Aportaciones a empresas y entes públicos”.

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones” requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que se remitirá, a efectos informativos, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, durante el año 2016 corresponde al Consejero de Economía, Empleo y Hacienda autorizar las transferencias de crédito que afecten a la Sección 26 “Créditos Centralizados”.

Artículo 14

Limitación de transferencias de crédito

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2016 solo podrán ser incrementados en casos de urgencia o necesidad inaplazable los créditos de los subconceptos 14300 “Funcionarios interinos de Justicia”, 15301 “Productividad factor fijo: otro personal estatutario temporal” y 16001 “Cuotas sociales personal eventual” y de los conceptos 131 “Laboral eventual”, 141 “Otro personal” y 194 “Retribuciones de otro personal estatutario temporal”, con excepción de los subconceptos 14104 “Profesores Especialistas”, 14105 “Personal directivo de instituciones sanitarias” y 14106 “Profesores de Religión”.

2. En ningún caso las transferencias podrán destinarse a nuevas dotaciones de créditos que financien subvenciones nominativas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 57.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en los apartados anteriores cuando se trate de modificaciones derivadas de reestructuraciones orgánicas, así como las que se produzcan como consecuencia de la aprobación de normas con rango de ley.

Artículo 15

Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá autorizar las habilitaciones de crédito que puedan establecerse en virtud de la mayor recaudación o reconocimiento de derechos de cualquiera de los conceptos de ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2016, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Eco-

nomía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

2. Se autoriza al Consejero de Economía, Empleo y Hacienda a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

3. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2016, cada Consejero podrá autorizar transferencias de crédito dentro del capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección, para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

Artículo 16

Subconceptos de gastos asociados a ingresos

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el anexo III de la presente ley, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2016, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o disociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2016, los subconceptos de gastos asociados a financiación tanto del período elegible 2007-2013 como del período de programación 2014-2020, podrán ser minorados o incrementados, si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, los criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevos criterios de elegibilidad, se asociarán nuevos gastos a ingresos, por su importe correspondiente.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en el párrafo primero, segundo y tercero de los apartados anteriores, se requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo de la Pesca (FEP), en que dicho informe corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previos los informes que se estimen necesarios.

Los citados órganos serán igualmente competentes para informar con carácter previo y favorable con respecto a los fondos equivalentes que resulten del Período de Programación 2014-2020.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y con vigencia durante el ejercicio 2016, se autoriza al Consejero de Economía, Empleo y Hacienda para que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación, y elevación al órgano competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

Artículo 17

Cooperación municipal

1. Durante 2016 no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid o el Fondo Regional de Cooperación Municipal, sal-

vo que vayan destinadas a incrementar cualquiera de los citados instrumentos de cooperación del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante el año 2016 las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. Se exceptúan de lo establecido en el anterior apartado 1 las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de aportación regional prevista en la disposición adicional primera del Decreto 68/2008, de 19 de junio, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2008-2011 que en la fecha de su tramitación, no estén adscritos a encomienda, ni hayan sido solicitados para su inclusión como actuación PRISMA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 11 y en la disposición transitoria única del citado decreto.

Artículo 18

Información y control

El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, trimestralmente, informará a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las modificaciones de crédito por él autorizadas, al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A dicha información se adjuntará un extracto de la memoria explicativa.

Artículo 19

De los presupuestos de carácter estimativo

1. Durante 2016 los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

2. Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

4. Durante 2016 las dotaciones para gastos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

Las modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones precisarán autorización del titular de la Consejería a la que estén adscritos. Dicha competencia no podrá ser delegada.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación al Ente Público "Radio Televisión Madrid" y las sociedades anónimas dependientes del mismo. En el supuesto de modificaciones de los presupuestos de explotación y capital derivados de encargos o mandatos a empresas públicas que precisen de la aprobación de un Plan Económico Financiero, no será necesaria la autorización de la modificación de los límites de dichos presupuestos.

Artículo 20

Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

1. Durante 2016 las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

2. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, en el marco de los límites previamente fijados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, podrá adquirir compromisos de gasto que se extiendan a ejercicios futuros más allá de los que autoriza el artículo 55 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para el aplazamiento de las ayudas para ciudadanos en el entorno familiar de personas dependientes. Dicho aplazamiento no generará intereses de demora ni legales.

TÍTULO II**De los gastos de personal****Capítulo I**

De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

Artículo 21

De las retribuciones

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- b) El Ente Público “Radio Televisión Madrid” y las sociedades anónimas dependientes del mismo.
- c) Las universidades públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid.
- d) Las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- e) Los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
- f) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 1.2 de esta ley.

2. Con efectos de 1 de enero de 2016, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

No obstante, en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, se abonarán al personal que corresponda las cantidades que procedan en los términos de la disposición adicional decimonovena de la presente ley.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

4. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 2 deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

5. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

6. No se podrán realizar a favor del personal contemplado en el presente artículo aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7. Durante el año 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 párrafo segundo y 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tengan su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el presente artículo, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

En consecuencia, no se procederá al abono de cantidad alguna, ni de complementos personales, consolidados o no, que tengan como causa dichos conceptos.

Dicha suspensión se aplicará al personal estatutario en los términos previstos en el artículo 27.5.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda regulada en el artículo 24 de esta ley se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en este apartado.

8. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles públicas, universidades públicas y demás entes públicos del sector público de la Comunidad de Madrid requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario al mismo, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones superior al previsto en el apartado 2 de este artículo.

9. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Artículo 22

Oferta de Empleo Público

1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público definido en el artículo 21.1 de esta ley, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las empresas públicas con forma de Derecho público y con forma de sociedad mercantil, las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, estarán a lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima, undécima y duodécima de esta ley.

2. La Oferta de Empleo Público, incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos, órganos de gestión sin personalidad jurídica propia y demás entes públicos, que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo previsto en los siguientes apartados.

No se incluirán en la Oferta de Empleo Público las plazas vacantes de personal laboral al Ente Público Radio Televisión Madrid.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, se establece, en cumplimiento de la normativa básica estatal, una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por cien, en los siguientes sectores:

- A) En el sector educativo en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes.
- B) En el sector sanitario, en relación a las plazas de hospitales y centros de salud públicos del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid
- C) Control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
- D) Asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos.
- E) Cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
- F) Plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- G) Contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en los organismos de investigación, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- H) Plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
- I) Plazas de personal que realiza gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.

El Consejo de Gobierno podrá acumular la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de estos sectores en otro u otros de los mismos o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las necesidades organizativas, la adopción de medidas de racionalización y flexibilización en la gestión de recursos humanos y los índices de absentismo existentes.

4. En los sectores no recogidos en el apartado anterior la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento.

5. Para calcular la tasa de reposición de efectivos se tomarán en consideración los criterios en la materia establecidos por la normativa básica estatal en su ley de presupuestos para el año 2016.

6. La validez de la autorización contenida en los apartados 3 y 4 de este artículo estará condicionada, igualmente, al cumplimiento de lo dispuesto en dicha normativa presupuestaria estatal con carácter básico.

7. Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Los puestos de trabajo que resulten ocupados por personal indefinido no fijo serán incluidos en la primera convocatoria de concurso de traslados que se efectúe en las categorías correspondientes. En todo caso, la resolución de dicho sistema de provisión interna supondrá la extinción de la relación laboral de los trabajadores de referencia como consecuencia de la adjudicación que derive del mismo o, en su caso, por declararse desierta la cobertura del puesto correspondiente.

8. Los nombramientos de funcionarios interinos que sean autorizados en el año 2016 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento, en función de la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario, sin que dicha fecha pueda en ningún caso ser posterior al 31 de diciembre de 2016, sin posibilidad de prórroga.

Se exceptúa de lo anterior el personal funcionario interino de administración y servicios en centros educativos no universitarios, cuyo nombramiento podrá extenderse hasta, como máximo, la finalización del plazo ordinario de matriculación de alumnos para el curso académico siguiente.

9. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y órganos de gestión sin personalidad jurídica propia y demás entes públicos autonómicos requerirán la previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda con las condiciones que establezca la misma.

Los funcionarios interinos, excluidos los de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que se registrarán por su normativa específica, y el personal estatutario temporal nombrado en puestos de trabajo previamente reservados a sus titulares o vacantes y vinculados a oferta de empleo público, deberán ser cesados cuando el puesto en el que han sido nombrados deje de estar reservado a su titular o haya finalizado el proceso selectivo correspondiente, con independencia de que se produzca la cobertura definitiva del puesto o este resulte desierto.

Asimismo, se producirá la finalización de la relación de servicios del personal laboral interino de vacante cuando se produzca la adjudicación del puesto al personal laboral que haya superado el proceso selectivo correspondiente, o haya sido declarada desierta la plaza a cubrir en virtud de dicho proceso, atendiendo en este último caso a lo que establezca el contrato suscrito, sin perjuicio de otras causas legales o convencionales que sean de aplicación.

10. Las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público, estén o no ocupadas interina o temporalmente, en tanto no hayan sido objeto de convocatoria para su provisión mediante el correspondiente proceso selectivo, se cubrirán preferentemente a través de los oportunos mecanismos de movilidad interna, voluntaria o forzosa, o como consecuencia de la atención a las solicitudes de reingreso al servicio activo, o de movilidad por razones de salud, de violencia de género o violencia terrorista de funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Asimismo, dichas plazas podrán ser objeto de amortización como consecuencia de procesos de reordenación o reorganización administrativa, por razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes o por motivos de índole presupuestaria, mientras no se encuentren incursas en convocatorias de pruebas selectivas aprobadas.

La aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores requerirá la desvinculación, en su caso, de los puestos de trabajo afectados de la Oferta de Empleo Público en la que se encuentren incluidos.

Los puestos de trabajo vinculados a Oferta de Empleo Público que se encuentren desempeñados por personal interino, temporal o indefinido no fijo, ya se trate de personal funcionario, estatutario o laboral, se adscribirán preferentemente a sectores prioritarios, para la prestación de servicios públicos esenciales, salvo que proceda su amortización.

11. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público al que le es de aplicación el primer párrafo del apartado 1 de este artículo requerirán la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

12. La condición de personal funcionario de carrera y estatutario fijo de la Comunidad de Madrid o de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid solo se adquirirá por la superación de los correspondientes procesos selectivos que se convoquen a tal fin de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, la integración en la Administración de la Comunidad de Madrid, derivada de procesos de reorganización administrativa, transferencias, ejecución de sentencias o por cualquier motivo, de personal laboral que no haya acreditado la superación de procesos selectivos con arreglo a los principios indicados en el apartado anterior, solo podrá producirse con carácter temporal.

13. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las universidades públicas se adecuarán a las normas básicas en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con dichas normas, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y debiendo acreditar las universidades públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación.

Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal de las universidades públicas deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

Artículo 23

Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario

Con efectos de 1 de enero de 2016, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, sometido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán un incremento global del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.
Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre e incluirán un importe cada una de ellas de las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 26.b) de la presente ley, y de una mensualidad de complemento de destino, concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.
- b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, sin que experimenten incremento alguno.
- d) El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Artículo 24

Personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid

1. La masa salarial del personal laboral estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social no suspendidos para 2016, devengados por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid en 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2016, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de esta ley, no podrá un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería, organismo autónomo, empresa, ente público, fundación del sector público autonómico y consorcio participado mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. En estos supuestos, será preceptivo, en todo caso, el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Asimismo, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno cuando el importe solicitado supere los 250.000 euros.

Tampoco experimentarán incremento superior al 1 por ciento las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3. Durante el primer trimestre de 2016 la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizará la masa salarial de las empresas públicas con forma de Derecho público, las empresas públicas con forma de sociedad mercantil y los restantes entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como la de las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal afectado.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las entidades y organismos relacionados en este artículo se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en el artículo 21.7 de la presente ley.

4. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

5. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2016 y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

6. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2015, mediante la correspondiente certificación.

7. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, y no podrán experimentar ningún crecimiento superior al que se establezca para el personal no laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Artículo 25

Retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid y de los miembros del Consejo Consultivo

1. En el año 2016 las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Consejeros y Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid y Altos Cargos que tengan reconocido alguno de estos rangos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

2. En el año 2016 las retribuciones de los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos, Altos Cargos con el mismo rango y Gerentes de organismos autónomos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

3. El régimen retributivo del apartado anterior servirá de referencia a efectos de lo establecido en la disposición adicional de la Ley 8/2000, de 20 de junio, por la que se procede a la homologación de las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid con los de la Administración General del Estado, y de los Diputados de la Asamblea de Madrid con los Diputados por Madrid del Congreso.

4. Los demás altos cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución anual equivalente a la de minorar en un 20 por 100 las retribuciones del cargo de Director General, salvo que esta limitación haya sido excepcionada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las retribuciones de este personal no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

5. Los altos cargos mencionados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta del Consejero respectivo.

6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá excepcionar de la limitación del apartado 1 de este artículo a determinados puestos, cuando concurren especiales circunstancias que así se justifiquen.

7. En el año 2016 las retribuciones del Presidente, los Consejeros y el Secretario General del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

8. Sin perjuicio de lo expuesto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, en las cuantías establecidas para este tipo de personal en la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación. Los trienios devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

9. Los altos cargos tendrán derecho al régimen asistencial y prestacional existente en la Comunidad de Madrid respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tengan reconocido.

Artículo 26

Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2016 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO Ley 7/2007	SUELDO	TRIENIOS
A1	13.441,80	516,96
A2	11.622,84	421,44
B	10.159,92	369,96
C1	8.726,76	318,96
C2	7.263,00	216,96
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	6.647,52	163,32

- b) Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán un importe, cada una de ellas, de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba:

GRUPO/SUBGRUPO Ley 7/2007	SUELDO	TRIENIOS
A1	691,21	26,58
A2	706,38	25,61
B	731,75	26,65
C1	628,53	22,96
C2	599,73	17,91
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/07, de 12 de abril)	553,96	13,61

A efectos de lo dispuesto en este apartado y en el anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Públi-

co, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A Ley 30/1984. Subgrupo A1 Ley 7/2007.
- Grupo B Ley 30/1984. Subgrupo A2 Ley 7/2007.
- Grupo C Ley 30/1984. Subgrupo C1 Ley 7/2007.
- Grupo D Ley 30/1984. Subgrupo C2 Ley 7/2007.
- Grupo E Ley 30/1984. Agrupaciones profesionales Ley 7/2007.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE
30	11.741,28
29	10.531,44
28	10.088,76
27	9.645,72
26	8.462,28
25	7.508,04
24	7.065,00
23	6.622,56
22	6.179,28
21	5.737,08
20	5.329,20
19	5.057,16
18	4.784,88
17	4.512,72
16	4.241,16
15	3.968,64
14	3.696,84
13	3.424,32
12	3.152,16
11	2.880,00
10	2.608,20
9	2.472,12
8	2.335,68
7	2.199,84
6	2.063,76
5	1.927,68
4	1.723,68
3	1.520,16
2	1.315,92
1	1.112,04

- d) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, y que se percibirá en doce mensualidades. Adicionalmente, se abonarán dos pagas iguales, una en el mes de junio y la otra en el de diciembre, cuyo importe será el establecido para las pagas de junio y diciembre de 2015 incrementado en el 1 por ciento.
- e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

El crédito total disponible en concepto de productividad experimentará un incremento máximo del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los Consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido, créditos que experimentarán un incremento máximo del 1 por ciento.
- g) Los complementos personales y transitorios reconocidos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2016, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 27

Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las siguientes retribuciones:

- a) Las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26.a), b) y c) de la presente ley.
- b) El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal experimentará un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 y se percibirá en doce mensualidades. Adicionalmente, se abonarán dos pagas iguales, una en el mes de junio y la otra en el de diciembre, cuyo importe será el establecido para las pagas de junio y diciembre de 2015 incrementado en el 1 por ciento.
- c) Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.
- d) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo por sus titulares, así como su participación en programas o actuaciones concretas y el cumplimiento de objetivos. Las cuantías asignadas en concepto de productividad experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

2. Las retribuciones del restante personal estatutario experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

3. Las cuantías a percibir por el concepto de carrera profesional experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

Con carácter excepcional y durante el ejercicio 2016, no entrarán en vigor las previsiones contenidas en el apartado 12 de los anexos I y II del Acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Acuerdo de 5 de diciembre de 2006, alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Consejería de Sanidad y Consumo y las organizaciones sindicales presentes en la misma, sobre carrera profesional de licenciados sanitarios y diplomados sanitarios, por lo que no se procederá al reconocimiento y pago del nivel IV de carrera profesional de los licenciados sanitarios (anexo I del Acuerdo), ni de los diplomados sanitarios (anexo II del Acuerdo).

Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago de los niveles I, II y III a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2016.

4. Las cuantías a percibir por el concepto de promoción profesional experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

Durante el ejercicio 2016, no se procederá al reconocimiento y pago a cuenta del 3.º y 4.º nivel de promoción profesional en aplicación del acuerdo de 25 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el acuerdo de 5 de diciembre de 2006, alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Consejería de Sanidad y Consumo y las organizaciones sindicales presentes en la misma, en materia de promoción profesional del personal estatutario, negociación colectiva y participación en las condiciones de trabajo y personal en formación mediante el sistema de residencia.

Asimismo, se suspenden los nuevos reconocimientos y pago a cuenta de los niveles 1.º y 2.º a que pudiera acceder este personal durante el ejercicio 2016.

5. Durante el año 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se suspenden y quedan sin efecto las previsiones contenidas en cualquier acuerdo, pacto o convenio de aplicación al personal incluido en el artículo 2.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, relativas a la percepción de ayudas, pluses y premios de cualquier clase, beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, excluidos préstamos y anticipos.

En consecuencia, no se procederá al abono de cantidad alguna, ni de complementos personales, consolidados o no, que tengan como causa dichos conceptos.

6. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2016, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 26.g) de esta ley.

Artículo 28

Retribuciones de los funcionarios a los que no es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Consejo de Gobierno se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 23 de esta ley, manteniéndose la misma estructura retributiva.

Artículo 29

Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones previstas en el artículo 28 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

2. Los complementos y mejoras retributivas que estén regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias respecto de este personal, experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la presente ley.

Artículo 30

Otras retribuciones: personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas, contratos de alta dirección y otro personal directivo

1. El personal eventual regulado en la disposición adicional octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudiera tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Ad-

ministraciones Públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al Grupo o Subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que tuvieran reconocidos y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Por su parte, los funcionarios interinos nombrados en los supuestos previstos en las letras c) y d) del artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, percibirán las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto base del Cuerpo o Escala en el que sean nombrados.

Será de aplicación a los funcionarios interinos lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en el supuesto en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Las retribuciones del personal con contrato de alta dirección no comprendido en los artículos 25 y 31 de esta ley experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio del derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas.

Por su parte, las retribuciones del personal directivo de entes públicos, empresas públicas, fundaciones del sector público y el de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, no comprendido en el párrafo primero de este apartado, ni en los artículos 25 y 31 de esta ley, experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

6. La fijación inicial de las retribuciones del personal directivo de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, definidas a estos efectos en el artículo 21.1.f) de esta ley, así como de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, corresponderá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la presente ley.

7. A los efectos de lo preceptuado en los apartados 5 y 6 de este artículo, se entenderá por personal directivo aquel cuyas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos, excluida la antigüedad, sean equivalentes o superiores a las fijadas para los altos cargos a los que se refiere el artículo 25.4 de esta ley y, en todo caso, aquel con contrato de trabajo de personal de alta dirección, por lo que respecta a la fijación inicial de retribuciones.

Artículo 31

Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad

1. Durante el año 2016, la cuantía de las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos deba percibir el citado personal, que experimentarán un incremento del 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. Asimismo, el importe total que se abone por este concepto no podrá superar las cuantías globales de los créditos que se hayan consignado para tal fin en el subconcepto 15303 "Productividad factor variable del personal directivo" de la Sección 17.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá establecer las retribuciones de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable

que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurren especiales circunstancias que así lo justifiquen.

Artículo 32

De los costes de personal incluidos en los Presupuestos de las universidades públicas

1. A los efectos de las previsiones de la presente ley, para la determinación del régimen jurídico de retribuciones del personal de las universidades públicas se aplicará:

- a) La legislación estatal en materia de función pública al personal docente e investigador de carácter funcionarial.
- b) La legislación autonómica al personal laboral, tanto docente e investigador, como de administración y servicios.
- c) Las normas que dicten las universidades públicas, en el marco de la legislación básica del Estado sobre función pública y dentro del límite máximo establecido en los artículos 21 y 23 de esta ley, al personal de administración y servicios de carácter funcionarial.

2. La Consejería de Educación, Juventud y Deporte autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa básica sobre oferta de empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos, tal y como establece el artículo 51.4.b) de esta ley.

En todo caso, las retribuciones del personal de las universidades solo podrán ser revisadas con el límite general y criterios establecidos en el artículo 21 de la presente ley o en los preceptos correspondientes de la legislación estatal, según el régimen jurídico aplicable al colectivo de personal de que se trate.

3. Con objeto de recabar esta autorización, las universidades deberán remitir a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, antes del 15 de septiembre, la siguiente documentación:

- a) Su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios a la que se adjuntará un anexo en el que figuren todos los puestos de nuevo ingreso que se proponen, de acuerdo con las disposiciones básicas en materia de oferta de empleo público que se recogen en el artículo 22 de esta ley.
- b) La totalidad de los costes de personal.
- c) La actividad docente e investigadora del personal docente e investigador.
- d) El proyecto del capítulo 1 de sus presupuestos.

Esta documentación se remitirá con la distribución, requisitos y desagregación que establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

4. Los costes de personal autorizados para 2016 no podrán ser objeto de incremento alguno.

5. Por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se dará traslado a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la información a la que se refiere el apartado 3 de este artículo, así como de la autorización de costes realizada.

6. Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, han quedado integradas en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, solo podrán destinarse a retribuciones de personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. En el caso de que una universidad estuviera incurso en el supuesto previsto en el artículo 51.8 de esta ley, o se encontrara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2016, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.

Capítulo II

*Otras disposiciones en materia de personal***Artículo 33***Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario*

1. Durante el año 2016, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- b) El Ente Público “Radio Televisión Madrid” y las sociedades anónimas dependientes del mismo.
- c) Las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- d) Los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

- a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) Firma de Convenios Colectivos, acuerdos o instrumentos similares suscritos por los organismos citados en el apartado 1 anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Aplicación de los Convenios Colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante Convenio Colectivo.
- e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de Convenios Colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.

4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto, y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2016 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.

5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.

6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2016 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 34*Contratos de alta dirección*

Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2016 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas constituidas tanto con forma de Entidad de Derecho público como de sociedad mercantil, resto de Entes del

sector público autonómico y por las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

El informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el órgano competente de la entidad correspondiente.

Artículo 35

Prohibición de ingresos atípicos

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley no podrán percibir participación alguna de los tributos u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 36

Prohibición de cláusulas indemnizatorias

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas constituidas tanto con forma de entidad de Derecho público como de sociedad mercantil y por el resto de entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público, a los que se refiere el artículo 21.1 de esta ley.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 37

Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones

1. Las diferentes Consejerías y organismos autónomos y entes de Derecho Público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, podrán formalizar durante el año 2016, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratación del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer

de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. Los contratos habrán de someterse a las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, y respetar lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En los contratos, se hará constar la obra o servicio para cuya realización se celebra el contrato, así como el resto de los requisitos que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Asimismo, podrán realizarse contratos de formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, con aquellos que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller y casas de oficios, los cuales deberán respetar la regulación contenida en la normativa aplicable a estos programas que dicte la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, la Administración del Estado.

Artículo 38

Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 59 de esta ley.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción, o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias ni de derechos económicos individuales, que se regirán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. Se publicará boletín digital con periodicidad trimestral detallando el Personal al servicio de la Administración Autonómica y sus entes institucionales y empresas públicas, con un nivel detallado Consejerías, Entes, Organismos y Empresas Públicas, naturaleza jurídica de los empleos, sexos, y otros elementos recogidos en el RD 2073/1999, de 30 de diciembre, que regula el Registro Central de Personal de la Administración General del Estado.

TÍTULO III

De las operaciones financieras

Capítulo I

*Operaciones de crédito***Artículo 39***Límite del endeudamiento*

Durante 2016, la Administración de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las universidades públicas, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

Artículo 40*Operaciones financieras a largo plazo*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Los organismos autónomos, las empresas públicas, y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

3. Los sujetos clasificados en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas que a continuación se enumeran podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por un importe máximo de:

- a) Canal de Isabel II Gestión, S.A.: 125.000.000 euros.
- b) Metro de Madrid, S.A.: 220.626.339 euros, con el límite de un endeudamiento neto máximo de 138.722.561 euros.

La deuda viva a largo plazo de los sujetos mencionados en este apartado experimentará un crecimiento a 31 de diciembre de 2016 por importe equivalente a la creación neta de endeudamiento, sin perjuicio de los volúmenes autorizados que se dispongan a lo largo del ejercicio.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los organismos autónomos, empresas públicas, entes y demás sujetos que se clasifiquen en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas distintos de los mencionados en el apartado 3 anterior, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta ley, se incorporen a la Comunidad de Madrid como Sociedades no financieras Públicas, deberán contar con la autorización del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

5. El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda autorizará las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo establecidas en los apartados anteriores, y las formalizará en representación de la Comunidad de Madrid por lo que respecta a las referidas en el apartado 1.

6. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses tras su formalización, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del presente artículo.

Artículo 41*Operaciones financieras a corto plazo*

1. Se autoriza al Consejero de Economía, Empleo y Hacienda para:
 - a) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería, siempre que el plazo de las mismas no rebase el 31 de diciembre de 2016, salvo que exista pacto expreso de recompra con la contraparte.
 - b) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen por plazo no superior a un año.
2. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid podrán, siempre que cuenten con autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, realizar las operaciones financieras contempladas en el apartado anterior.
3. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses desde su contratación, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 42*Otras operaciones financieras*

1. Se autoriza al Consejero de Economía, Empleo y Hacienda para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.
2. Corresponde al Consejero de Economía, Empleo y Hacienda la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el apartado anterior.
3. Se autoriza a los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos a realizar, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, las operaciones a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.
4. Cuando las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 3 anteriores provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.
5. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

Artículo 43*Anticipos de caja*

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, podrá autorizar la concesión de anticipos de caja a los organismos autónomos, empresas públicas, universidades públicas de la Comunidad de Madrid y demás entes públicos, hasta un límite máximo del 15 por ciento de su presupuesto inicial, con el fin de hacer frente a los desfases entre ingresos y pagos del período. Este límite se entiende operación a operación, pudiéndose solicitar un nuevo anticipo una vez quede cancelado el precedente.
2. El límite máximo del 15 por ciento señalado en el apartado anterior podrá superarse por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, a petición razonada de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

3. A efectos contables, dichos anticipos tendrán la consideración de Operaciones de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de “Deudores”, debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.

4. Los anticipos contemplados en este artículo no podrán otorgarse, en ningún supuesto, si representaran necesidad de endeudamiento por parte de la Comunidad de Madrid. Todas las operaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno al amparo de este artículo, se remitirán, en el plazo máximo de treinta días, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

Capítulo II

Tesorería

Artículo 44

Apertura de cuentas en entidades financieras

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Artículo 45

Valores pendientes de cobro

A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la cantidad estimada como mínima suficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación será la determinada mediante orden del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda.

No quedarán afectadas por esta norma las deudas referidas a un mismo deudor cuya suma supere la cuantía fijada, excluido el recargo de apremio.

TÍTULO IV

Procedimientos de gestión presupuestaria

Capítulo I

Autorización de gastos

Artículo 46

Autorización de gastos

En relación con lo dispuesto en el artículo 55.3.a) y en el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará reservada al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso de gastos de capital y operaciones financieras cuya cuantía exceda de 750.000 euros, o de 250.000 euros en gastos corrientes.

Capítulo II

De los centros docentes no universitarios

Artículo 47

Autorización de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios, de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos no universitarios y la designación de asesores técnicos docentes

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2016-2017.

2. Durante 2016, requerirá autorización previa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la determinación del número máximo de otro profesorado no funcionario

que preste servicio en centros públicos no universitarios, así como la determinación del número máximo y la designación de asesores técnicos docentes.

Artículo 48

Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el anexo IV de la presente ley se fijan los módulos económicos correspondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2016:

- a) En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá incrementar los módulos incluidos en el anexo citado adecuándolos a las exigencias derivadas de la impartición de las enseñanzas reguladas por las leyes orgánicas en materia educativa, mediante el procedimiento que reglamentariamente se establezca por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- b) La Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecerá los criterios de distribución de los importes que integran los “gastos variables” de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de “gastos variables” se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el anexo IV de la presente ley.
La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el anexo IV constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2016 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.
- c) Las cuantías señaladas para “salarios del personal docente” y “gastos variables”, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.

La Administración no asumirá:

- 1.º Los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV de la presente ley.
 - 2.º Los incrementos retributivos del personal docente en centros concertados que supongan superar las retribuciones del personal funcionario docente no universitario.
 - 3.º Las alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del citado anexo IV.
 - 4.º Los incumplimientos de los centros concertados con la Seguridad Social o la Administración tributaria, de tal forma que, en ningún caso, puedan imputarse a la Comunidad de Madrid las deudas tributarias y cuotas sociales de los mismos ni afectarla en su condición de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria.
- d) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2016, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros

concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2016.

- e) La cuantía correspondiente a “otros gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro. Este módulo destinado a “otros gastos” tendrá efectividad a partir de 1 de enero de 2016.

En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a “otros gastos” por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del alumnado, para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a “otros gastos”.

Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los importes de otros gastos podrán incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, tales como aulas de enlace y otros programas para atender las necesidades específicas del alumnado que se convoquen a lo largo del año.

- f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación será la equivalente y proporcional a una jornada completa del orientador por cada 20 unidades concertadas de dichas enseñanzas para el período enero-agosto de 2016. Para el período septiembre-diciembre de 2016 la dotación será de 1,40 horas semanales de orientador por cada unidad concertada de dichas enseñanzas.
- g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada (“ratios”) adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de 25 horas lectivas semanales, son las que aparecen en el anexo IV junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar podrá ser incrementada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para adecuarlas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado, así como para atender la implantación de las nuevas enseñanzas por aplicación de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la presente ley. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional que se desarrollen según proyectos propios autorizados, la ratio de profesorado por unidad escolar se ajustará al proyecto autorizado en función de la distribución de la carga horaria entre las horas lectivas en el centro educativo y los períodos de formación en la empresa. En enseñanzas con una duración de 2.000 horas, los centros podrán distribuir la cuantía económica total, correspondiente a la ratio de profesorado de los dos cursos de las enseñanzas, en función de sus necesidades organizativas.

3. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a "otros gastos" establecido en el anexo IV de la presente ley.

4. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Artículo 49

Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2016-2017

El Consejo de Gobierno autorizará, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2016-2017, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Artículo 50

Convenios con Corporaciones Locales

1. Durante 2016, la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Estos convenios se registrarán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su normativa de desarrollo, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Durante 2016 la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Capítulo III

Universidades Públicas

Artículo 51

Régimen presupuestario de las universidades públicas

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

2. Las actuaciones de las universidades públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa europea.

3. Los preceptos contenidos en los apartados 1 y 2 anteriores son aplicables a las entidades dependientes de las universidades públicas que hayan sido clasificadas dentro del sector Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

4. La estructura de los presupuestos de gastos y sistema contable de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid se adaptarán a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con las siguientes especificidades:

- a) A las clasificaciones del estado de gastos previstas en el artículo 47.2 de la citada ley, se les añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleje los gastos por municipios que, en todo caso, comprenderá los proyectos de inversión.
- b) Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados, y se incluirá un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen.

La memoria comprensiva de la clasificación territorial de los gastos, así como la relación de puestos de trabajo del personal de la universidad, serán remitidas junto con el resto de la documentación, una vez aprobados los presupuestos, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Esta Consejería dará traslado de la citada documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

5. Si los presupuestos de la universidad no resultaran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación de los nuevos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades e Investigación, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

7. De acuerdo con el principio de transparencia enunciado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los presupuestos de las universidades públicas y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

La Comunidad de Madrid recabará de las universidades públicas madrileñas la información necesaria para el cumplimiento efectivo del principio de transparencia. A estos efectos, por orden conjunta de las Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y de Educación, Juventud y Deporte, se concretará la información a suministrar, que deberá ser aportada en el plazo máximo de quince días naturales. En todo caso, se informará con carácter anual sobre el presupuesto inicial de ingresos y gastos y la liquidación del mismo y con carácter trimestral de la liquidación de los ingresos y los gastos ejecutados en el trimestre anterior.

En el supuesto de que las universidades públicas incumplan la obligación de remitir la información requerida, se podrá proceder por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Cuando se remita la mencionada información, se reanudará el pago completo de los libramientos mensuales a partir de la que corresponda al mes siguiente al de su recepción, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad.

8. Las universidades públicas que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario, calculado de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), tendrán la obligación de aprobar en el plazo de tres meses, desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años. Este plan, que será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, recogerá las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

El plan económico financiero deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, podrá proceder a la retención del 10 por 100 del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en los siguientes supuestos:

- a) En caso de que estas no elaborasen en plazo el plan económico-financiero.
- b) En caso de no aprobarse el citado plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por no cumplir con los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.
- c) En el supuesto de que, una vez aprobado el plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se observe el incumplimiento del mismo.
- d) En supuestos de liquidación del presupuesto con remanente negativo, ante la ausencia de adopción de medidas previstas en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con su redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, reanudará el pago completo de los libramientos mensuales, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad, con un máximo de seis mensualidades, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se apruebe el plan económico-financiero por el Consejo de Gobierno.
- b) En el supuesto de la letra c) anterior, cuando se observe el efectivo cumplimiento del mismo por la universidad correspondiente.

9. Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid podrán realizar transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes y entre capítulos de operaciones de capital. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previo informe favorable del Consejo de Educación, Juventud y Deporte y autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

10. Las operaciones de crédito de las universidades públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Consejo de Gobierno comunicará a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones de crédito autorizadas.

11. Las universidades públicas remitirán directamente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea los presupuestos aprobados y el último presupuesto liquidado.

Artículo 52

De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 450 «A Universidades públicas: asignación nominativa», se librarán por doceavas partes.

En el caso de que se acuda al mecanismo previsto en el artículo 43 de esta Ley cuando concurran las circunstancias previstas en el mismo, se compensarán los libramientos pendientes con el anticipo concedido.

2. Las inversiones de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 16 de la presente ley.

3. Las transferencias de capital de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 751 «Universidades públicas: obra nueva y reforma», se librarán de acuerdo con lo que se disponga mediante orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades”.

Capítulo IV

Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud

Artículo 53

Gestión económica y presupuestaria

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 53 (Bis)

Garantizará a aquellas personas beneficiarias del Convenio entre el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) un período transitorio de 6 meses, hasta su inclusión definitiva en el SERMAS, sin que ello afecte a la partida aprobada para el Plan de Salud Bucodental durante el ejercicio 2016, minorando para ello la partida siguiente: Partida 48900, Programa 312B, Servicio 17118 Servicio Madrileño de Salud, importe: 4.300.000.

Artículo 54

Modificaciones de los créditos

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley de Presupuestos y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2016, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las transferencias de crédito que se realicen dentro del programa 312A “Atención especializada”.

3. Con carácter excepcional, durante 2016, respecto de los créditos del programa 312A “Atención especializada”, no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro del mismo con el siguiente alcance:

- a) Entre créditos de capítulo 1 del mismo centro gestor y, siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
- b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo, ya se realicen dentro de un centro gestor o entre varios centros gestores.

4. Con carácter excepcional, durante 2016, en el ámbito del programa 312A “Atención especializada”, cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos consignados en su centro, dentro del mismo capítulo de la clasificación económica de gastos, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla. Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en el programa 312A “Atención especializada”, siendo competencia del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en el citado programa.

La tramitación de los expedientes de transferencias requerirá el previo informe favorable de la Consejería de Sanidad, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días. Se entenderá autorizado el inicio del expediente de modificación presupuestaria, cuando afecte a cualquier capítulo excepto el capítulo 1, si transcurrido el plazo señalado no hubiera resolución expresa.

La Consejería de Sanidad informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las transferencias de crédito autorizadas.

Artículo 55

Gestión presupuestaria

1. Compete al Viceconsejero de Sanidad la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al Consejo de Economía, Empleo y Hacienda.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades previstos en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En el caso de reajustes o reprogramación de anualidades, únicamente en los supuestos del artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes se hará sobre los créditos del programa 312A "Atención especializada".

- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los supuestos a) y b) del citado artículo.

4. El Viceconsejero de Sanidad será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Capítulo V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 56

Planes y programas de actuación

El Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, los cuales deberán incluir en su formulación, objetivos, medios y calendarios de ejecución, así como las previsiones de financiación y gasto.

En el primer trimestre de cada año, el Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos Economía, Empleo y Hacienda la relación de dotaciones de créditos que se

corresponde con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y sub-concepto de cada dotación.

El Consejo de Gobierno adjuntará al Estado de Liquidación del Presupuesto una Memoria explicativa de ejecución de la anualidad correspondiente a cada uno de los planes mencionados.

Artículo 57

Retención y compensación

1. En el supuesto de que cualesquiera entidades privadas o públicas, incluidas las Corporaciones Locales, adeuden importes a la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que no hubiesen sido satisfechos en los términos previstos, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda podrá practicar retenciones de los pagos a favor del ente acreedor. En todo caso, se concederá audiencia previa a las entidades afectadas.

2. Cuando la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes, que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), fuere acreedora de Corporaciones Locales o de cualesquiera otras Administraciones Públicas y se tratara de deudas vencidas, líquidas y exigibles, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, mediante expediente instruido al efecto, podrá acordar la compensación de las mismas con los pagos pendientes a favor de tales Corporaciones Locales o Administraciones, como vía de extinción total o parcial de sus deudas.

Artículo 58

Disposición de créditos financiados con transferencias finalistas

1. El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda determinará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, así como los generados durante el ejercicio, cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a la cuantía de las transferencias efectivamente concedidas.

2. En el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el Consejero respectivo deberá proponer las oportunas minoraciones de crédito en aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

Artículo 59

Especialidades en el ejercicio de la función interventora

1. Durante el año 2016, la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, con relación a las pensiones de carácter asistencial, no contributivas, Renta Mínima de Inserción, Proyectos de Integración, prestaciones económicas y servicios del Sistema de Dependencia, ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, ayudas a los seguros agrarios, ayudas a la instalación de ascensores, a la adquisición, rehabilitación y arrendamiento incluidas en los diferentes Planes Regionales de Vivienda y ayudas individuales a personas con discapacidad y a enfermos mentales crónicos.

2. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que durante 2016, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, acuerde la aplicación del sistema de fiscalización previa plena sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos, en los supuestos en los que la naturaleza de los gastos así lo requiera.

3. En relación a lo dispuesto en los apartados anteriores, la Intervención General de la Comunidad de Madrid establecerá los procedimientos a aplicar para la selección, identificación y tratamiento de la muestra de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información y propondrá la toma de decisiones que puedan derivarse del ejercicio de esta función.

4. Durante 2016, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal y para el nombramiento de funcionarios interinos de cuerpos docentes adscritos a centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se producirá en el momento de la inclusión de dichos contratos y nombramientos en nómina.

5. Durante 2016, no estarán sometidas a intervención previa las ayudas económicas gestionadas por el Fondo de Emergencia regulado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Su control se efectuará de acuerdo con los procedimientos y en la forma que se determine por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

6. Durante 2016, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal encargado de la atención directa a los usuarios de los Centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social se producirá en el momento de la inclusión de los contratos en nómina.

Artículo 60

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2016

Con efectos 1 de enero de 2016, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 400 euros.
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, que es el Salario Mínimo Interprofesional.

TÍTULO V

Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid

Artículo 61

Reordenación del sector público

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2016 para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos, creados o autorizados por ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Artículo 62

Información de organismos autónomos mercantiles y empresas públicas

Los organismos autónomos mercantiles y las empresas públicas de la Comunidad de Madrid remitirán a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda información sobre actuaciones, inversiones y financiación, así como aquella otra que se determine por orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Artículo 63

Encargos a empresas y entes públicos

1. Anualmente, para financiar las actuaciones objeto de mandato y encomienda de gestión a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio, se podrán comprometer créditos y reconocer obligaciones a las citadas empresas y entes por un importe global dentro de los créditos dotados a tal fin.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no será necesaria la tramitación independiente del Plan Económico Financiero, pudiendo librarse los fondos precisos

para el cumplimiento de los mandatos y encomiendas de gestión a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio en los términos que se determine en los instrumentos de colaboración, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

3. Durante 2016, en las condiciones que se establecen en el presente artículo, y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se autoriza a la Administración de la Comunidad de Madrid, a sus organismos autónomos y demás entes de Derecho público a que puedan encomendar y efectuar mandatos, previo acuerdo del Consejo de Gobierno en los casos que establezca la normativa vigente, según los convenios de colaboración ya suscritos o en los términos que se fijen en el citado Acuerdo a las empresas y entes públicos, para que actúen en nombre y por cuenta de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y demás entes de Derecho público, por ellas mismas o por terceras personas, según los términos de los encargos y los mandatos de actuación. Entre otros, podrá encomendarse y efectuarse mandatos a las siguientes empresas:

- a) “Nuevo ARPEGIO, S. A.”, para la ejecución de los encargos que le realice la Consejería competente en materia de Administración Local, para gestionar, contratar y ejecutar las obras que corresponda realizar a la citada Consejería, vinculadas a sus competencias en materia de Administración Local.
- b) “ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.”, para proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar toda clase de infraestructuras, así como los servicios que en ellas se puedan instalar o desarrollar, y para la ejecución de otras actuaciones.

Artículo 64

Radio Televisión Madrid

Durante el año 2016, se procederá por el Consejo de Gobierno a la firma de un contrato-programa con el Ente Público “Radio Televisión Madrid”, por un importe total de 67.954.000 euros.

Se habilita al Consejo de Gobierno para articular los ajustes presupuestarios precisos en el supuesto de adaptaciones del referido contrato-programa.

TÍTULO VI

De las tasas

Artículo 65

Mantenimiento de la cuantía de las tasas

Durante el ejercicio de 2016 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2015, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Informes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

1. Todo proyecto de ley, disposición administrativa, acuerdo o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previstos en la presente ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de remitirse para informe preceptivo a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Asimismo, habrán de remitirse para informe preceptivo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las disposiciones administrativas, los convenios, los contratos, los acuerdos y cualquier otro negocio jurídico de los sujetos cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que pudiera suponer un incremento del gasto o disminución de los ingresos respecto de los previstos en la presente ley o que ten-

gan incidencia presupuestaria en ejercicios futuros, cuando su importe exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto.

2. Durante 2016, precisarán informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las concesiones administrativas de servicios públicos o de obra pública, así como cualquier otro negocio jurídico promovido por la Comunidad de Madrid, de los cuales puedan derivarse obligaciones para su Hacienda cuando no supongan compromisos de gastos.

3. A efectos del informe previsto en los apartados anteriores, los expedientes habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. Dicho informe habrá de emitirse en un plazo de quince días.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2016, se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Personal transferido

1. Durante el ejercicio 2016, no se efectuarán transferencias de personal temporal o interino, cualquiera que sea su vinculación jurídica, desde las entidades locales de la Comunidad de Madrid a esta Administración, salvo lo que pueda acordarse específicamente en los instrumentos jurídicos de cada traspaso.

2. Al personal funcionario transferido le será de aplicación el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Al personal laboral le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de esta ley.

3. En todo caso, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia del personal de que se trate, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid, será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por esta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Integración de personal laboral en la Comunidad de Madrid

1. El personal laboral fijo de entes y empresas públicas autonómicas, incluido el resto de entes del sector público a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que, por previsión de la norma fundacional, de la extintiva, de la modificativa, por disposición del propio Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o por cualquier proceso de racionalización o reorganización administrativa autonómica, se integre durante el año 2016 en la plantilla de la Comunidad de Madrid, lo hará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de

la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen, tareas que viniere desempeñando y área de actividad.

En el apartado retributivo, se le asignará el salario establecido para la Categoría y Nivel en que fuera integrado en el Convenio Colectivo, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo en la empresa o ente público de procedencia.

2. El personal laboral no incluido en los supuestos anteriores que se integre durante el año 2016 en la Comunidad de Madrid con sujeción al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o lo hiciere por resolución judicial se integrará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen o para la suscripción del contrato administrativo, en su caso, tareas que viniere desempeñando y área de actividad, con el salario establecido para su categoría y nivel salarial en el referido Convenio, con independencia de las retribuciones que viniere percibiendo hasta la integración.

En las mismas condiciones se integrará el personal laboral de cualquier Administración Pública con motivo de la reorganización administrativa de las autoridades públicas administrativas o de cualquier traspaso de funciones entre las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, si en la norma o resolución judicial se estableciese la obligación de incorporar al trabajador con un salario determinado, superior al resultante de la aplicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo para la Categoría y Nivel en que se integre, la diferencia entre ambos dará lugar a un complemento personal transitorio, absorbible, reducible y compensable en los términos previstos en el apartado 3 de este artículo.

3. El complemento personal transitorio a que hubiere lugar en el supuesto anterior se percibirá en doce mensualidades del mismo importe y será absorbido en su integridad por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, así como por los derivados del cambio de puesto de trabajo o de la modificación de los complementos del mismo.

A efectos de esta absorción no se considerarán ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

4. Al personal integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, le podrán ser reconocidos, en su caso, los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Adaptaciones técnicas del presupuesto

Durante 2016, se autoriza a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas y de la aprobación de normas con rango de ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, funcional o por programas, y económica, pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios

1. Durante 2016, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción del Ente Público Radio Televisión Madrid, deberán solicitar autorización previa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, organismos, empresas públicas y resto de entes públicos deberán remitir a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier Administración Pública.

4. Se autoriza a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

Contratos, convenios y subvenciones a las universidades públicas

Durante 2016, en el caso de que alguna Consejería, centro directivo, organismo autónomo, empresa o ente público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

Destino del canon de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas

Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

Efectos de la extinción de los contratos de gestión de servicios públicos en materia de personal

En aquellos supuestos en los que la Administración Pública, opte por la resolución antes de la fecha de finalización ordinaria del contrato de gestión de servicios públicos con la finalidad de prestar dicho servicio por sí o a través de entes de su sector público, dicha resolución, en ningún caso otorgará a los trabajadores de las empresas contratistas el carácter de empleados públicos de la Administración Pública o de sus organismos o entidades de Derecho público en virtud de subrogación o sucesión de dichos entes como empleadores en sus contratos de trabajo.

Esto será igualmente de aplicación a los supuestos de extinción de los contratos por finalización del plazo contractual.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

Contratación de personal en las empresas públicas en 2016

En el año 2016, las empresas públicas con forma de entidad de Derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 21.1.d) de la presente ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en esta disposición.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Además, las empresas públicas que hayan tenido beneficios en dos de los últimos tres ejercicios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a la normativa básica estatal. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las empresas públicas distintas a las comprendidas en el párrafo anterior podrán realizar, contratos indefinidos con un límite del 60 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a la normativa básica estatal. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Adicionalmente, podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del 15 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a la normativa básica estatal. No obstante lo anterior, si se trata de sociedades mercantiles públicas o entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos esenciales para cuyo disfrute esté subvencionado el ciudadano y hayan visto disminuida su plantilla de trabajadores fijos en los dos últimos ejercicios, los límites del 60 y 15 por ciento de la tasa de reposición anteriormente referidos se computarán sobre los dos últimos ejercicios presupuestarios.

Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización de la titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

Contrataciones de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid

Las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 21.1.f) de la presente ley únicamente podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en el presente apartado.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Además, las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, y las fundaciones público-sanitarias de la Comunidad de Madrid podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme se establece en la normativa básica. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Por su parte, el resto de fundaciones públicas podrá realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme establece la normativa básica estatal. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA

Contratación de personal de los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos que integran su sector público

En los términos establecidos en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el año 2016 los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Comunidad de Madrid y organismos que integran su sector público contemplados en el artículo 21.1.f) de la presente ley podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a la normativa básica estatal. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Aquellos consorcios definidos en el párrafo anterior que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como los consorcios sanitarios de la Comunidad de Madrid, podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme se establece en la normativa básica. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios públicos contemplados en el presente apartado podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

Suspensión de acuerdos

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 21 de la presente ley, durante el año 2016 se mantiene la suspensión de las siguientes disposiciones del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009:

- a) Artículo 6, apartado B), letra e), en lo relativo a la percepción económica correspondiente a vacaciones por parte de los profesores interinos.
- b) Artículo 17, en lo relativo a la incentivación de la jubilación anticipada.
- c) Artículo 18, en lo relativo a las licencias retribuidas por estudios, de modo que no se aprobarán nuevas convocatorias de dichas licencias.
- d) Artículo 19, denominado “Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria”.
- e) Artículo 23, denominado “Formación”, en lo relativo al fondo destinado a acciones formativas incluidas en los respectivos planes anuales de formación que gestionan las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario.
- f) Artículo 24, apartado A), punto 1, relativo al tiempo retribuido para realizar funciones sindicales, siendo de aplicación en su lugar lo establecido en el artículo 41.1 d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que recoge los créditos de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo que son retribuidas como de trabajo efectivo, con arreglo a la siguiente escala:
 - Hasta 100 funcionarios: 15.
 - De 101 a 250 funcionarios: 20.
 - De 251 a 500 funcionarios: 30.
 - De 501 a 750 funcionarios: 35.
 - De 751 en adelante: 40.
- g) Artículo 25, apartado 1, relativo al derecho de los sindicatos considerados de especial audiencia sobre dispensa total de asistencia al trabajo de funcionarios docentes.

- h) Disposición transitoria primera, denominada “Ayudas para gastos de administración del Acuerdo”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA

Suspensión de normas convencionales

En el año 2016, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley y en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la misma, quedan suspendidas todas las previsiones contenidas en Acuerdos para personal funcionario y estatutario o en Convenios Colectivos para el personal laboral suscritos, que puedan dar lugar a incremento de la masa salarial para el año 2016 superior al 1 por ciento, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA

Arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales

1. En el año 2016, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley, excluidas las universidades públicas, queda sin efecto cualquier obligación normativa o convencional autonómica que pueda implicar, para cualquier centro directivo de esta Administración, el abono de rentas por el arrendamiento de inmuebles que estuvieran a disposición de organizaciones sindicales.

2. Las organizaciones sindicales que hayan alcanzado los niveles de representatividad legalmente requeridos para estar presentes en órganos de negociación y no estén utilizando otros inmuebles de titularidad de la Comunidad de Madrid podrán solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno la puesta a disposición de un inmueble de propiedad autonómica entre aquellos que, a criterio discrecional de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se encuentren disponibles en el ámbito territorial de la Comunidad y sea viable su utilización.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA

Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales

Durante 2016, solo se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales, cuando las mismas sean objeto de concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva. En el supuesto del procedimiento de concesión directa solo se podrán conceder cuando las mismas subvencionen acciones o actuaciones de utilidad pública o interés social distintas a las de su actividad propia como partidos políticos u organizaciones sindicales y empresariales, a excepción de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA

Subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita

1. Durante el año 2016 y con respecto al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, se mantiene la vigencia de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, en relación con la subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita, si bien el porcentaje de rebaja se fija en el 10 por ciento, salvo para los siguientes procedimientos, cuya cuantía para 2016 será la siguiente:

- Procedimiento abreviado:

Cuando finalice por sobreseimiento o conformidad tras declaración judicial: 200 €.

Cuando el enjuiciamiento corresponda al Juzgado de lo Penal: 360 €.

Cuando el enjuiciamiento corresponda a la Audiencia Provincial: 400 €.

- Enjuiciamiento Rápido:
 - Con conformidad o sobreseimiento: 200 €.
 - Sin conformidad: 360 €.
- Completo de Familia: 400 €.
- Procedimiento Laboral: 200 €.
- Informe motivado de la insostenibilidad de la pretensión: 150 €.

2. Con vigencia durante 2016 y con respecto al Consejo General de Colegios de Procuradores de la Comunidad de Madrid se mantiene la subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita establecida en el artículo 31.2 del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se actualizan las bases económicas recogidas en el Anexo II del precitado decreto, fijándose en las siguientes cuantías:

- Jurisdicción Penal – Todos los procedimientos: 39 €.
- Jurisdicción Penal – Apelaciones: 40 €.
- Jurisdicción Civil – Todos los procedimientos: 39 €.
- Jurisdicción Civil – Apelaciones: 40 €.
- Procedimientos de Especial Complejidad: 100 €.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA

Devengo de las pagas extraordinarias del personal laboral

Las pagas extraordinarias del personal sujeto al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid se devengarán por semestres naturales, de 1 de enero a 30 de junio y de 1 de julio a 31 de diciembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA

Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid

1. Durante el año 2016, el personal del sector público de la Comunidad de Madrid definido en el artículo 19.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 percibirá, por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

2. La recuperación de la paga extraordinaria y pagas adicionales a que se refiere el apartado anterior en los ámbitos de las letras a), b), d) y e) y en el apartado 6 del artículo 19 de dicha Ley, se efectuará con arreglo a las siguientes reglas:

- a) Las cantidades que se abonarán por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 46 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 46 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.
A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponden a los 46 días, o cifra inferior, se realizará a cada tipo de personal de acuerdo con su régimen jurídico vigente en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.
- b) Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal que no contemplase en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o se perciban más de dos al año, serán las equivalentes a un 25,14 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

- c) El personal funcionario de Cuerpos de la Administración de Justicia, percibirá una retribución de carácter extraordinario equivalente al 25,14 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.
- d) Al personal afectado que se encuentre en servicio activo en el mismo nombramiento o contrato a la entrada en vigor de la presente ley, las cantidades a que se refiere esta disposición le serán abonadas por el centro gestor en el que esté prestando servicios.

Al personal que no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada, en el mismo nombramiento o contrato en la fecha de entrada en vigor de la presente ley, o que hubiera perdido su condición de empleado público, las cantidades a que se refiere la presente disposición le serán abonadas por el centro gestor al que le hubiere correspondido abonar la paga en diciembre de 2012, previa solicitud.

En caso de fallecimiento del empleado, la petición deberán formularla sus herederos conforme a Derecho Civil ante el centro gestor al que le hubiere correspondido abonar la referida paga.

- e) En el supuesto de que en aplicación de este precepto fuera más de una Administración a la que le correspondiera efectuar el abono de este tramo de paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, cada Administración podrá abonar, como máximo, la parte proporcional de este tramo que le hubiera correspondido hacer efectiva en diciembre de 2012.

3. Las universidades públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid, en el marco de la autonomía de que disponen de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, se podrán acoger a las medidas previstas en esta disposición, condicionado al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, en los términos establecidos por la normativa dictada por el Estado con carácter básico.

En el supuesto de que las universidades públicas no se acogieran a las medidas previstas en esta disposición, la parte de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas cuya finalidad sea la recuperación de los conceptos señalados en los apartados anteriores se destinarán íntegramente a reducir su nivel de deuda.

4. Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y períodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

Asimismo, las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en esta disposición minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA

Reordenación del gasto destinado a la Investigación, el desarrollo y la innovación

La partida 79003 del Programa 923M dotada con 3.000.000 de euros en estos presupuestos, se destinará al programa 929N Gestión Centralidad. Se destinará a la partida 79003 del Programa 466A Investigación la cuantía de 3.000.000 de euros provenientes de la partida 79003 del programa 929N Gestión Centralidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO PRIMERA

Reordenación del gasto a Hospitales Públicos

Se destinará la dotación de 11.200.000 euros asignada a la partida 50001 del Programa 929N Gestión Centralizada a las siguientes partidas:

- Al programa 312A Atención Hospitalaria una dotación de 10.650.000 euros que se reparten entre los siguientes centros gestores:
 - En el Centro Gestor 171188201 Hospital Universitario La Paz se destinarán 500.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 200.000 euros a la partida 63100.
 - + 300.000 euros a la partida 63305.

- En el Centro Gestor 171188202 Hospital Universitario Doce de Octubre se destinarán 1.500.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 300.000 euros a la partida 16000.
 - + 200.000 euros a la partida 19400.
 - + 100.000 euros a la partida 19401.
 - + 400.000 euros a la partida 19405.
 - + 200.000 euros a la partida 63100.
 - + 300.000 euros a la partida 63305.
- En el Centro Gestor 171188203 Hospital Universitario Ramón y Cajal se destinarán 4.000.000 de euros a las siguientes partidas:
 - + 600.000 euros a la partida 16000.
 - + 300.000 euros a la partida 19400.
 - + 300.000 euros a la partida 19401.
 - + 800.000 euros a la partida 19405.
 - + 1.500.000 euros a la partida 27109.
 - + 200.000 euros a la partida 63100.
 - + 300.000 euros a la partida 63305.
- En el Centro Gestor 171188208 Hospital Infantil Universitario Niño Jesús se destinarán 250.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 70.000 euros a la partida 16000.
 - + 40.000 euros a la partida 19400.
 - + 50.000 euros a la partida 19401.
 - + 90.000 euros a la partida 19405.
- En el Centro Gestor 171188210 Hospital Universitario Puerta de Hierro se destinarán 500.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 150.000 euros a la partida 16000.
 - + 80.000 euros a la partida 19400.
 - + 90.000 euros a la partida 19401.
 - + 180.000 euros a la partida 19405.
- En el Centro Gestor 171188213 Hospital Universitario de Getafe se destinarán 500.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 150.000 euros a la partida 16000.
 - + 80.000 euros a la partida 19400.
 - + 90.000 euros a la partida 19401.
 - + 180.000 euros a la partida 19405.
- En el Centro Gestor 171188214 Hospital Universitario de Móstoles se destinarán 500.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 150.000 euros a la partida 16000.
 - + 80.000 euros a la partida 19400.
 - + 90.000 euros a la partida 19401.
 - + 180.000 euros a la partida 19405.
- En el Centro Gestor 171188215 Hospital Universitario Severo Ochoa se destinarán 500.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 150.000 euros a la partida 16000.
 - + 80.000 euros a la partida 19400.
 - + 90.000 euros a la partida 19401.
 - + 180.000 euros a la partida 19405.
- En el Centro Gestor 171188216 Hospital Universitario Príncipe de Asturias se destinarán 700.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 230.000 euros a la partida 16000.
 - + 110.000 euros a la partida 19400.
 - + 110.000 euros a la partida 19401.
 - + 250.000 euros a la partida 19405.
- En el Centro Gestor 171188217 Hospital General Universitario Gregorio Marañón se destinarán 1.500.000 euros a las siguientes partidas:

- + 450.000 euros a la partida 16000.
- + 250.000 euros a la partida 19400.
- + 250.000 euros a la partida 19401.
- + 550.000 euros a la partida 19405.
- En el Centro Gestor 171188224 Instituto Psiquiátrico José Germain se destinarán 200.000 euros a las siguientes partidas:
 - + 50.000 euros a la partida 16000.
 - + 50.000 euros a la partida 19400.
 - + 100.000 euros a la partida 19405.
- Al programa 313C SUMMA 112 una dotación de 550.000 euros que se reparten entre las siguientes partidas del Centro Gestor 171188401 SUMMA 112:
 - 150.000 euros a la partida 16000.
 - 80.000 euros a la partida 19400.
 - 90.000 euros a la partida 19401.
 - 180.000 euros a la partida 19405.
 - 50.000 euros a la partida 63100.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO SEGUNDA

Reordenación del gasto destinado a Seguridad

Se destinará la dotación de 5.000.000 de euros asignada a la partida 50003 del Programa 929N Gestión centralizada a la partida 46309 del Programa 132A Seguridad.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2016, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Desarrollo y ejecución de la presente ley

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley y, en particular, a adoptar las medidas correspondientes para el desarrollo de lo previsto en la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 23 de diciembre de 2015.

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO I**ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR SECCIONES****01 ASAMBLEA DE MADRID**

911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

911O CÁMARA DE CUENTAS

03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

04 CULTURA Y TURISMO

331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
432A TURISMO

11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
131M POLÍTICA INTERIOR
132A SEGURIDAD
134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
334D ASUNTOS TAURINOS
921N FUNCIÓN PÚBLICA
921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S DEFENSA JURÍDICA
921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U ASUNTOS EUROPEOS

921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

422B INDUSTRIA
431A COMERCIO
433A ECONOMÍA
463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
492A CONSUMO
492B ARBITRAJE DE CONSUMO
921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C ESTADÍSTICA
923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA.
EMPLEO Y HACIENDA
931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P CONTROL INTERNO
932M INGRESOS PÚBLICOS
932O ORDENACIÓN DEL JUEGO

14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B VIVIENDA SOCIAL
451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE
TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

232A JUVENTUD
321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
321O DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO
ESCOLAR
321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C UNIVERSIDADES
322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO
UNIVERSITARIAS
322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323M	BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
466A	INVESTIGACIÓN

16 MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

261O	SUELO
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
411A	AGRICULTURA Y GANADERÍA
456A	MEDIO AMBIENTE
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
456N	EVALUACIÓN AMBIENTAL
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL

17 SANIDAD

311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
311P	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313A	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112

19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232C	INMIGRACIÓN
232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232E	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
494M	TRABAJO
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

25 DEUDA PÚBLICA

951M	ENDEUDAMIENTO
------	---------------

26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
------	----------------------

27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

912N	CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
------	--

ANEXO II

PLAN DE ACTUACIONES EN VALLECAS

(en euros)

14 TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2001/000827	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PLAN VALLECAS	140140000	261A	78402	10.000
2001/000827	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PLAN VALLECAS	140140000	261A	78403	40.000
				Total Sección	50.000

ANEXO III

GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS

(en euros)

11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
11013	921N	46201	932.780	1001	41301
11018	921V	22602	10.000	1001 1001	49205 79110
11018	921V	22706	106.398	1001 1001	49205 79110
11018	921V	22709	13.000	1001 1001	49205 79110
11018	921V	28001	20.000	1001 1001	49205 79110
Total Sección			1.082.178		

12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
12010	463A	77301	2.500.000	1001	79110
12010	463A	79002	17.000.000	1001	79110
Total Sección			19.500.000		

14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

GASTOS				INGRESOS	
ORGÁNICA	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
14014	261A	48310	17.040.000	1001	70003
14014	261A	78400	3.300.000	1001	70003
14014	261A	78402	23.034.354	1001 1001	70003 70004
14202	261B	62100	6.500.000	1001	79110
14203	453N	48300	1.081.611.753	1011	40303
Total Sección			1.131.486.107		

15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ORGÁNICA	GASTOS			INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
15012	323M	48399	12.000.000	1001	49206
15014	466A	48135	200.000	1001	79110
15014	466A	78011	825.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78012	875.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78013	825.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78014	875.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78015	825.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78016	825.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78017	825.000	1001 1001	49205 79110
15014	466A	78200	13.060.000	1001 1001	49205 79110
Total Sección			31.135.000		

16 MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
--

ORGÁNICA	GASTOS			INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
16010	456A	28001	41.322	1001	49004
16010	456A	60105	1.823.187	1001	79004
16010	456A	60107	158.000	1001	79004
16010	456A	61103	49.587	1001	79004
16010	456A	61105	5.016.529	1001	79004
16010	456A	64003	20.661	1001 1001	79004 79004
16014	411A	22706	233.056	1001	49004
16014	411A	48099	1.350.000	1001 1001	40300 49004
16014	411A	60107	165.289	1001	79004
16014	411A	60199	49.587	1001	79004

16014	411A	61104	12.397	1001	79004
16014	411A	64100	25.000	1001	70302
16014	411A	64103	181.818	1001	79004
16014	411A	76309	1.500.000	1001	79004
16014	411A	77303	835.000	1001	70302
16014	411A	77306	6.486.000	1001	79004
16014	411A	78009	1.000.000	1001	79004
16014	411A	79000	2.150.000	1001 1001	79004 79108
16206	467A	26009	45.000	1013	49004
16206	467A	28001	70.000	1013	49004
16206	467A	64003	1.214.605	1013	70408
Total Sección			22.427.038		

19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

ORGÁNICA	GASTOS			INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
19001	239M	63301	1.185.000	1001	79110
19010	232C	25401	1.826.573	1001	49205
19010	232E	22709	322.750	1001	49205
19010	232E	26002	30.000	1001	49205
19010	232E	48200	3.360.000	1001	49205
19011	231D	62302	51.161	1001	79110
19011	231D	63100	639.320	1001	79110
19011	231D	63301	295.150	1001	79110
19011	231D	63308	215.790	1001	79110
19011	231I	25401	5.000.000	1001	40401
19011	231I	46309	5.000.000	1001	40401
19011	231I	48399	150.000.000	1001	40401
19012	231A	25401	7.000.000	1001	49205
19012	231A	63100	100.000	1001	79110
19012	231A	63301	120.000	1001	79110
19012	231C	63301	341.602	1001	79110
19012	231F	25401	7.000.000	1001	49205
19012	231F	26002	2.602.797	1001	49205

19012	231F	48200	1.000.000	1001	49205
19012	231F	63100	159.000	1001	79110
19012	231F	63301	60.250	1001	79110
19013	232B	22706	250.000	1001	49205
19013	232B	22804	20.000	1001	49205
19013	232B	25400	2.935.623	1001	49205
19013	232B	26002	368.797	1001	49205
19013	232B	26004	1.638.933	1001	49205
19013	232B	28001	700.000	1001	49205
19102	231G	63301	180.000	1001	79110
19102	239N	63104	309.000	1001	79110
Total Sección			192.711.746		

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

ORGÁNICA	GASTOS			INGRESOS	
	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE (€)	CENTRO	SUBCONCEPTO
20002	241N	22706	150.000	1001	49205
20002	241N	26002	2.480.000	1001 1001	41401 49205
20002	241N	28001	350.000	1001	49205
20002	241N	47200	27.134.186	1001	41400
20002	241N	47202	500.000	1001	41400
20002	241N	48200	240.000	1001	41400
20002	241N	77400	950.000	1001	41400
20015	241M	22706	1.465.809	1001 1001	41402 49205
20015	241M	22809	706.400	1001	49205
20015	241M	26002	12.041.909	1001	41400
20015	241M	28001	875.034	1001 1001	41400 49205
20015	241M	47200	50.678.400	1001 1001	41409 49206
20015	241M	47202	56.016.008	1001	41400
20015	241M	47399	1.945.889	1001 1001	41400 49205
20015	241M	48099	33.600.000	1001	41400

20015	241M	49102	150.000	1001	41400
20015	241M	62105	5.000.000	1001	41402
20015	241M	62300	75.000	1001	41402
20015	241M	62303	40.000	1001	41402
20015	241M	62308	71.240	1001	41402
20015	241M	62399	100.000	1001	41402
20015	241M	62500	400.000	1001	41402
20015	241M	62501	59.376	1001	41402
20015	241M	62502	364.724	1001	41402
20015	241M	62802	220.000	1001	41402
20015	241M	63100	200.000	1001	41402
20015	241M	63500	400.000	1001	41402
20015	241M	64001	220.370	1001	41402
20015	241M	64010	400.000	1001	41402
20015	241M	77309	170.000	1001	49205
20017	241A	22109	162.000	1001	41403
20017	241A	22706	260.000	1001	41403
20017	241A	23001	5.000	1001	41403
20017	241A	23100	10.000	1001	41403
20017	241A	26002	11.133.185	1001 1001	41401 41403
20017	241A	28001	1.450.000	1001 1001	41401 41403
20017	241A	46200	15.000.000	1001	49206
20017	241A	47201	55.711.795	1001	41401
20017	241A	49101	15.000.000	1001	41401
Total Sección			295.736.325		

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016, de la siguiente forma:

Nivel Educativo	Importes anuales por unidad escolar o programa
-----------------	--

1- EDUCACIÓN INFANTIL

a) Educación infantil primer ciclo

Importe total anual (hasta un máximo de)	41.738,64
--	-----------

b) Educación infantil segundo ciclo

(Ratio profesor/unidad concertada 1,17:1) (en adelante "Ratio")

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	42.367,22
Gastos variables	4.520,34
Otros gastos	6.909,17
Importe total anual	53.796,73

2.- EDUCACIÓN PRIMARIA

(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.453,56
Gastos variables	4.661,70
Otros gastos	6.909,17
Importe total anual	55.024,43

3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

a) Primer y segundo cursos: maestros

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	56.881,40
---	-----------

Gastos variable.....	5.643,56
Otros gastos	8.344,13
Importe total anual.....	70.869,09

b) Primer y segundo cursos: Licenciados
(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	60.499,41
Gastos variable.....	5.775,37
Otros gastos	8.344,13
Importe total anual.....	74.618,91

c) Tercer y cuarto cursos:
(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	60.499,41
Gastos variable.....	9.536,72
Otros gastos	9.207,33
Importe total anual.....	79.243,46

4.- ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS

a) Apoyos de Integración

a.1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	36.211,30
Gastos variables.....	3.863,54
Otros gastos, hasta un máximo	1.173,00
Importe total anual.....	41.247,84

a.2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	36.211,30
Gastos variables.....	3.884,75
Otros gastos, hasta un máximo	1.173,00
Importe total anual.....	41.269,05

a.3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	36.211,30
--	-----------

Gastos variables	3.884,75
Otros gastos, hasta un máximo	1.173,00
Importe total anual	41.269,05

b) Compensación educativa:

b.1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

Salario de profesor de apoyo, incluidas cargas sociales	36.211,30
Gastos variables	3.884,75
Otros gastos	1.173,00
Importe total anual	41.269,05

b.2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	38.175,44
Gastos variables	3.884,75
Otros gastos	1.173,00
Importe total anual	43.233,19

b.3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	59.630,20
Gastos variables	6.241,67
Otros gastos	10.413,51
Importe total anual	76.285,38

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

Motóricos, hasta un máximo	24.175,35
Auditivos, hasta un máximo	22.904,95
Otros, hasta un máximo	28.682,25

5.- EDUCACIÓN ESPECIAL

a) Educación Infantil

(Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	42.367,22
---	-----------

Gastos variables	4.520,34
Otros gastos	7.368,14
Importe total anual	54.255,70

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos	24.175,35
Autistas o problemas graves de personalidad.....	20.311,46
Auditivos	22.904,95
Plurideficientes	28.682,25

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

b) Educación Básica

(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.453,56
Gastos variables	4.661,70
Otros gastos	7.368,14
Importe total anual	55.483,40

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos	24.175,35
Autistas o problemas graves de personalidad.....	20.311,46
Auditivos	22.904,95
Plurideficientes	28.682,25

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

c) Programas de formación para la transición a la vida adulta

c.1) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 1:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	36.211,30
Gastos variables	2.609,27
Otros gastos	10.486,11
Importe total anual	49.306,68

c.2) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 2:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	72.422,60
Gastos variables	5.218,53
Otros gastos	10.486,11
Importe total anual	88.127,24

c.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos	39.816,44
Autistas o problemas graves de personalidad.....	35.758,58
Auditivos	29.813,03
Plurideficientes	44.111,94

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

(Ratio 2:1)

Primer curso y Segundo curso

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	72.422,60
Gastos variables	5.218,53
Otros gastos	10.486,11
Importe total anual	88.127,24

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

Psíquicos	39.816,44
Autistas o problemas graves de personalidad.....	35.758,58
Auditivos	29.813,03
Plurideficientes	44.111,94

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno).....1.256,48

6.- FORMACION PROFESIONAL**a) Formación Profesional Básica (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)**Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso	60.093,37
Segundo curso	60.093,37

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso	6.999,81
Segundo curso.....	6.999,81

Otros gastos (Primer y segundo curso)

Acceso y conservación de instalaciones deportivas.....	8.688,61
Actividades agropecuarias	9.768,16
Actividades de panadería y pastelería.....	9.768,16
Actividades domésticas y limpieza de edificios	9.768,16
Actividades marítimo- pesqueras	12.056,72
Agrojardinería y composiciones florales	9.768,16
Alojamiento y lavandería	9.157,65
Aprovechamiento forestales	9.768,16
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.111,63
Artes gráficas.....	11.252,95
Carpintería y mueble	10.610,19
Cocina y restauración	9.768,16
Electricidad y electrónica	10.413,51
Fabricación de elementos metálicos	10.610,19
Fabricación y montaje.....	12.056,72
Industrias alimentarias.....	9.111,63
Informática de oficinas.....	10.989,18
Informática y comunicaciones	10.989,18
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas.....	9.768,16
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	10.610,19
Mantenimiento de vehículos	10.610,19
Mantenimiento de viviendas	9.768,16
Peluquería y estética	9.111,63
Reforma y mantenimiento de edificios.....	9.768,16
Servicios administrativos	9.199,71
Servicios comerciales	9.199,71
Tapicería y cortinaje	9.111,63
Vidriería y alfarería	12.056,72

b) Ciclo formativo de grado medio**b.1) Ciclos de 1.300 a 1.700 horas (ratio hasta 1,56:1)**Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso 63.341,66

Segundo curso..... -

Gastos variables

Primer curso 7.378,18

Segundo curso..... -

Otros gastos: según grupo de financiación.**GRUPO 1.** Ciclos formativos de:

Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural.

Estética Personal Decorativa.

Primer curso 12.490,88

Segundo curso..... 3.170,50

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Buceo a Media Profundidad.

Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Elaboración de Productos Lácteos.

Laboratorio.

Laboratorio de Imagen.

Matadero y Carnicería-Charcutería.

Molinería e Industrias Cerealistas.

Primer curso 14.915,89

Segundo curso..... 3.170,50

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Conservaría Vegetal, Cárnica y de Pescado.

Operaciones de Ennoblecimiento Textil.

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.

Operaciones de Proceso de Pasta de Papel.

Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho.

Transformación de Madera y Corcho.

Primer curso	17.752,03
Segundo curso.....	3.170,50

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Calzado y Marroquinería.
 Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón.
 Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.
 Fundición.
 Impresión en Artes Gráficas.
 Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.
 Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.
 Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada.
 Producción de Tejidos de Punto.
 Tratamientos Superficiales y Térmicos.

Primer curso	20.538,56
Segundo curso.....	3.170,50

GRUPO 5. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 6. Ciclos formativos de:

Operaciones de Cultivo Acuícola.

Primer curso	17.752,03
Segundo curso.....	5.127,04

GRUPO 11. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 12. Ciclos formativos de:

Comercio.

Segundo curso.....	3.170,50
--------------------	----------

b.2) Ciclos de 2.000 horas (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro/ratio 0,54:1 períodos de formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso 56.439,05

Segundo curso..... 56.439,05

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso 6.702,67

Segundo curso..... 6.702,67

Otros gastos: según grupo de financiación.

GRUPO 7. Ciclos formativos:

Aceites de Oliva y Vinos.

Aprovechamiento y conservación del Medio Natural.

Atención a personas en situación de Dependencia.

Caracterización.

Emergencias Sanitarias.

Estética y Belleza.

Explotaciones Ganaderas.

Farmacia y Parafarmacia.

Jardinería y Floristería.

Obras de Albañilería.

Obras de Hormigón.

Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.

Operaciones de Laboratorio.

Pesca y Transporte Marítimo.

Planta Química.

Servicios en Restauración.

Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural.

Primer curso 11.935,43

Segundo curso..... 13.634,90

GRUPO 8. Ciclos formativos de:

Acabados de Construcción.

Cocina y Gastronomía.

Explotaciones Agrarias Extensivas.

Explotaciones Agrícolas Intensivas.
 Instalaciones de Telecomunicaciones.
 Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del Buque.
 Panadería, Repostería y Confeitería.
 Sistemas Microinformáticos y Redes.

Primer curso 13.888,82
 Segundo curso..... 15.532,81

GRUPO 9. Ciclos formativos de:

Instalaciones de Producción de Calor.
 Instalaciones frigoríficas y de climatización.

Primer curso 16.005,22
 Segundo curso..... 17.757,51

GRUPO 10. Ciclos formativos de:

Impresión gráfica.
 Joyería.
 Mantenimiento de material rodante ferroviario.
 Mantenimiento electromecánico.
 Mecanizado.
 Postimpresión y Acabados Gráficos.
 Preimpresión digital.
 Preimpresión en Artes Gráficas.
 Soldadura y Calderería.

Primer curso 18.513,62
 Segundo curso..... 19.852,15

GRUPO 13. Ciclos formativos de:

Peluquería y Cosmética Capilar.

Primer curso 16.753,48
 Segundo curso..... 18.012,06

GRUPO 14. Ciclos formativos de:

Instalación y Amueblamiento.

Primer curso	16.433,52
Segundo curso.....	17.757,51

GRUPO 15. Ciclos formativos de:

Confección y Moda.
Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Primer curso	20.273,19
Segundo curso.....	21.531,79

GRUPO 16. Ciclos formativos de:

Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Primer curso	20.401,22
Segundo curso.....	21.627,79

GRUPO 17. Ciclos formativos de:

Actividades comerciales.
Equipos Electrónicos de Consumo.
Gestión Administrativa.

Primer curso	23.408,98
Segundo curso.....	24.635,54

8.- BACHILLERATO

(Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	66.589,95
Gastos variables	12.784,66
Otros gastos	9.356,85
Importe total anual	88.731,46

9.- OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.b) de la presente ley y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las cuantías máximas por centro que aparecen a continuación. En el caso de la función directiva no docente, dicha

financiación podrá justificarse tanto con el personal que preste servicios directamente en el centro como con personal que realice la función directiva no docente fuera del centro en equipos centralizados de dirección y gestión de la propia titularidad.

a) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)

1.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, hasta un importe máximo anual....
..... 4.755,28 €

2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato, más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual..... 4.755,28 €

3.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual 3.078,27 €

4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual 3.078,27 €

b) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE

1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual 1.998,26 €

2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica y/o Ciclos Formativos de Grado Medio, hasta un importe máximo anual..... 4.995,66 €

3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual 1.998,26 €

**ANEXO V****EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL
DEL ARTÍCULO 3.3**

Campus de la Justicia de Madrid, S.A., en liquidación
Canal Energía, S.L.
Canal Energía Generación, S.L.
Canal Energía Comercialización, S.L.
Canal Energía Distribución, S.L.
Canal Gas Distribución, S.L.



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
INGRESOS Y GASTOS**

SUMARIO

I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1. CLASIFICACIÓN POR CENTROS
2. CLASIFICACIÓN POR SECCIONES
3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

II. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

III. INGRESOS

1. CENTRO Y CAPÍTULO SIN CONSOLIDAR
2. CENTRO Y SUBCONCEPTO SIN CONSOLIDAR

IV. GASTOS

1. SERVICIO Y CAPÍTULO CONSOLIDADO
2. ARTÍCULO Y SECCIÓN CONSOLIDADO
3. CAPÍTULO CONSOLIDADO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A002	ASAMBLEA DE MADRID
A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1009	MADRID 112
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1018	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES
1019	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE
1020	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO
1021	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR
1022	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS
1023	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE
1024	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
1025	HOSPITAL DE FUENLABRADA
2005	CANAL DE ISABEL II
2006	RADIO TELEVISIÓN MADRID
2007	HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.
2008	HISPANAGUA, S.A.
2009	CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A.
2011	MADRID ACTIVA S.A.U.
2012	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
2013	TURMADRID, S.A.
2014	ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.
2015	METRO DE MADRID, S.A.
2016	GEDESMA, S.A., GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.
2020	CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S.A., EN LIQUIDACIÓN
2022	CANAL ENERGÍA, S.L.
2023	CANAL ENERGÍA GENERACIÓN, S.L.
2024	CANAL ENERGÍA COMERCIALIZACIÓN, S.L.
2025	CANAL ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.L.
2026	CANAL GAS DISTRIBUCIÓN, S.L.
2029	NUEVO ARPEGIO, S.A.
2052	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.
2084	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1026	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CENTROS PRESUPUESTARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2001	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2002	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
2039	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA
2044	FUNDACIÓN FELIPE II
2053	FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD
2054	FUNDACIÓN IMDEA AGUA
2055	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN
2056	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA
2057	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES
2058	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA
2059	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS
2060	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
2061	FUNDACIÓN MADRI+D PARA EL CONOCIMIENTO
2062	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
2063	FUNDACIÓN INTERUNIVERSITARIA FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ
2064	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
2065	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
2068	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. GEN. UNIV. GREGORIO MARAÑÓN
2069	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. INFANTIL UNIV. NIÑO JESÚS
2070	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. CLÍNICO SAN CARLOS
2071	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DOCE DE OCTUBRE
2072	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE
2073	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS
2074	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PTA. HIERRO MAJADAHONDA
2075	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. RAMÓN Y CAJAL
2076	FUNDACIÓN PARA EL MECENAZGO Y EL PATROCINIO SOCIAL
2077	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
2078	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
2089	FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES
2080	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2081	CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)
2082	CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

SECCIÓN**DENOMINACIÓN**

ASAMBLEA DE MADRID
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CULTURA Y TURISMO
PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
SANIDAD
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
POLÍTICAS DE EMPLEO
DEUDA PÚBLICA
CRÉDITOS CENTRALIZADOS
CONSEJO CONSULTIVO DE LA COM.MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
11	JUSTICIA
112	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112A	MODERNIZAC.INFRAESTRUCTURAS ADMÓN.DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMÓN.DE JUSTICIA
114	JUSTICIA: OTRAS ACTUACIONES
114A	AG.C.M.REEDUC.Y REINSERC.MENOR INFRACTOR
13	SEGURIDAD CIUDADANA
131	ADMINISTRAC.GRAL.DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
131M	POLÍTICA INTERIOR
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
132A	SEGURIDAD
133	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
134	PROTECCIÓN CIVIL
134A	CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
134M	COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
14	POLÍTICA EXTERIOR
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
21	PENSIONES
22	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
231	ACCIÓN SOCIAL
231A	ATENC.SOCIAL ESPECIALIZADA PERS.CON ENFERM.MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZ.A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PP.MAYORES EN RESIDENC.Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERS.C/DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
232	PROMOCIÓN SOCIAL
232A	JUVENTUD
232B	ACC.CONTRA VIOL.GÉN.Y PROM.IGUALDAD OPORTUNIDADES
232C	INMIGRACIÓN
232D	VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
232E	LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
239	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
239M	DIRECC.Y GEST.ADM.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
239N	DIRECC.Y COORD.AGENCIA MADR.DE ATENCIÓN SOCIAL
24	FOMENTO DEL EMPLEO
241	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
241N	DES.TRAB.AUTÓNOMO,ECONOMÍA SOCIAL Y RESP.SOC.EMPR.
25	DESEMPLEO
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
261O	SUELO
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
29	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
3	PRODUCC.DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
31	SANIDAD
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
311P	DIRECCIÓN Y SERV.GEN.SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312	HOSPITALES,SERVIC.ASISTENC.Y CENTROS DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
313A	ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112
32	EDUCACIÓN
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321M	DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322	ENSEÑANZA
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323	PROMOCIÓN EDUCATIVA
323M	BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
33	CULTURA
331	ACTUACIONES GENERALES
331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMIN. OFIC. CULTURA Y TURISMO
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
332A	ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334	PROMOCIÓN CULTURAL
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
334D	ASUNTOS TAURINOS
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
336B	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
337	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HIST.-ART.
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
411	AGRICULTURA Y GANADERÍA
411A	AGRICULTURA Y GANADERÍA
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
422	RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.
422B	INDUSTRIA
43	COMERCIO, TURISMO Y PYMES
431	COMERCIO
431A	COMERCIO
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
432A	TURISMO
433	DESARROLLO ECONOMÍA REGIONAL
433A	ECONOMÍA
44	SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
45	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
451M	DIREC. Y GEST. ADM. TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTR.
453	INFRAESTR. Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
456A	MEDIO AMBIENTE
456M	DIR.Y GEST.ADM.M.AMB,ADM.LOCAL Y ORD.TERRIT.
456N	EVALUACIÓN AMBIENTAL
46	INVESTIGACIÓN,DESARROLLO E INNOVACIÓN
462	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS RELAC.CON LOS SERV.
463	INVESTIGACIÓN BÁSICA
463A	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
466	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC.EDUCACIÓN
466A	INVESTIGACIÓN
467	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
467A	INST.MADR.DE INVEST.Y DESARR.RURAL,AGRARIO Y ALIM.
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
491	ADMÓN.GRAL.EMPLEO,TURISMO Y CULTURA
491M	DIREC.Y GEST.ADMIN.DE EMPLEO,TURISMO Y CULTURA
492	DEFENSA DE LA COMPETENCIA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
494	RELACIONES LABORALES
494M	TRABAJO
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91	ALTA DIRECCIÓN
911	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911O	CÁMARA DE CUENTAS
912	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
912N	CONSEJO CONSULTIVO
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
921	ADMINISTRACIÓN GENERAL
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
921W	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
923	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923A	GEST.DEL PATRIMONIO Y COORD.CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIR.Y GEST.ADMINISTR.ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
924	ADM.GRAL.DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORT.GOBIERNO
924M	DIR. Y G.ADM.PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORT.GOBIERNO
929	IMPREVISTOS, SITUAC.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS
929N	GESTIÓN CENTRALIZADA
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
932O	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
95	DEUDA PÚBLICA
951	DEUDA PÚBLICA
951M	ENDEUDAMIENTO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF
10003	LIQUIDACIÓN IRPF
109	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
10900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENT.DE CRÉDITO
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENT.DE CRÉDITO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMIS.PATRIM.Y ACTOS JURÍDICOS DOCUM.
200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM.ONEROSAS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS.TARIFA AUTONÓMICA
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES
23	IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL
230	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS
23000	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS
25	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
250	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25000	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO
25002	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
300	SERVICIOS DE PUBLICAC.,ADMIN.Y ORDENAC.DEL JUEGO
30000	INSERCCIONES EN B.O.C.M.
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO
30002	ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE RADIODIFUS.SONORA
30004	ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE COMUNIC.AUDIOVIS.
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICAC.Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES
30007	SERVIC.REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COM.MADRID
30008	EXPEDICIÓN TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS IND.
301	SERVIC.ORDENAC.TTES,EDIFIC.CARRET.Y URBANISMO
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
30101	ACRED.LAB.ENS.CONTROL CALIDAD EDIFIC.Y OBRAS PÚBL.
30102	OBRAS E INSTAL.EN ZONAS DE DOM.PÚBL.Y PROT.CARR.
30103	INSCRIPC,ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTR.ENT.URB.COLAB.
30104	OCUPAC.DOMIN.PÚBLICO METRO MADRID:TELEFONÍA MÓVIL
30105	TRAMITAC-CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS
30106	DEPÓSITO MERCANCÍAS ANTE JUNTA ARBITRAL DEL TTE.
30107	OCUPAC.Y APROV.DEPEND.ANTIGUO HOSP.DE JORNALEROS
302	SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO
30200	ORDENAC.INSTALAC.Y ACTIV.INDUSTR,ENERG.Y MINERAS
30201	INSPECC.TÉCN.VEHÍC.Y CATALOG.VEHÍCULOS HISTÓRICOS
30203	SERVICIOS ADMINISTRAT.ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS
30204	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO
30205	TASA AUTORIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIP.EXP.LABORAL
303	SERVICIOS CAZA,PESCA,FORESTALES Y APROV.VÍAS PEC.
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA, PESCA Y VENTA EJEMPL.
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS
30305	APROVECHAM.ESPEC.FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS
30306	USO Y APROVECH.ESP.RECREAT.Y DEPORT.VÍAS PECUARIAS
30307	OCUPAC.TEMP.Y AUTORIZ.TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS
30308	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN
304	CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD
30400	INSPECC.Y CONTROL SANIT.DE ANIMALES Y SUS PRODUCT.
30402	AUTORIZ./HOMOLOG:CONTROL SANIT.Y PERS.TTE.SANIT.
30403	EMIS.CERT.MÉDICOS POR CENTR.REG.PREVENC.Y RECONOC.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
30404	INSPECC,AUDITOR.Y AUTORIZ.ADMIN.DE SALUD PÚBLICA
30405	EXPEDIC.UNID.IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO
30406	P.G.C.UNID.MEDIC.NUCLEAR,RADIOTERAP.Y RADIODIAGN.
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA
30408	INSPECCIÓN Y CONTROL SANIT.CARNES RESES DE LIDIA
305	PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA
30501	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUC.PRODUCTOS SANIT.
30502	CERTIF.DE AUTORIZ.DE DISTRIB.Y COMUNIC.PROD.SANIT.
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZAC.PUBLICIDAD PROD.SANIT.
30504	EMISIÓN INFORME AUTORIZAC.DISTRIBUIDOR PROD.SANIT.
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO(B.P.L.)
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA
30507	AUTORIZ.ALMACENES DISTRIB.MEDIC.USO HUMAN.Y VETER.
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDIC.
30509	INFORME S/PROTOD.ENSAY.CLÍN.COM.ÉTICO INV.CL.REG.
306	ADMINISTR.EDUCATIVA,SERVICIOS CULTURALES Y DEPORT.
30604	ACTUAC.REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS COM.MADRID
30605	UTILIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA
30606	DERECHOS EXAMEN PERS DOCENTE Y ADQ.COND.CATEDRÁT.
30607	EXPED.TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉM,DOCENTES Y PROF.
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HIST.
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
30700	AUTORIZ.PRODUCC.Y GESTIÓN RESIDUOS,EXCLUIDO TTE.
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
30702	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES
30703	PRESTAC.SERV.PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
30705	AUTORIZACIONES TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
30706	REG.GEST,PROD,TRANSP.Y ENTID.CONTROL AMBIENTAL
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO
30708	INSP.PREVIA INVERS.EN MAT.AGROALIM,AGRÍC.Y GANAD.
308	SERVICIOS GENÉRICOS
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COM.MADRID
30801	INSPECC,AUTORIZAC,INFORME E INSCRIPC.REGISTRALES
30802	AUTORIZ,INSCRIPC.Y PARTICIP.CONVOCAT.PERS.C.MADRID
30804	REPROD.DOC.Y EMIS.CERTIF.CENTROS ARCHIVO C.MADRID
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNID.ADMIN.
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30809	OCUPACIÓN O APROVECH.DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
309	OTRAS TASAS
30901	TASA POR ACTUAC.Y SERV.EN MAT.VIVIENDA PROTEGIDA
30902	TASA POR CERTIFICACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA
30903	TASA DER.EXAMEN CERTIF.AC.PERS.CONTROL ACCESO A.R.
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIB.ADMVO.CONTR.PÚBL.
30905	ACTUAC.ADMIN.CENTROS Y SERVICIOS ACCIÓN SOCIAL
30906	ACTUAC.ADMIN.MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
30909	OTRAS TASAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
310	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y PUBLICAC.
31000	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.
31001	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.
31002	REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M.
31003	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
312	PRECIOS PÚBLICOS SERV.ECONÓM, EMPLEO Y SECT.PROD.
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL
313	PRECIOS PÚBLICOS SERV.URBANÍST,TTES.Y OBRAS PÚBL.
31300	VENTA CARTOGR,FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUM.PLAN.Y CONTR.
314	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS
31401	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS
31402	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS
31407	PARTICULARES
31408	OTROS SERVICIOS DE SALUD
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
315	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS
31502	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSERSO
31509	OTROS PREC.PÚBLICOS:SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
316	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES
31600	MEDICINA DEPORTIVA
31601	FORMACIÓN DEPORTIVA
31602	EXPEDICIÓN CARNET JOVEN
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS
317	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
31702	CENTROS ESCOLARES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31703	CICLOS FORMATIVOS
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
31705	PROGRAMA MENTOR
318	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCC.ANIMAL
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
32	OTROS INGRESOS POR PREST.SERVICIOS O REALIZ.ACTIV.
320	SERVICIOS GENÉRICOS
32000	COSTE SERV.CONV.CÁMARA OFIC.COMERC.INDUSTR.MADRID
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS
32009	OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS
321	SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
32109	OTROS INGRESOS SERV.JUSTICIA Y ADMINISTRAC.PÚBL.
322	SERVICIOS AGRARIOS
32200	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
32201	SANIDAD ANIMAL
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO
32203	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA
32204	MEJORA GANADERÍA REGIONAL
32209	OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS
323	SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TTES.Y OBRAS PÚBLICAS
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
32309	OTROS INGRESOS SERV.URB,DE TTES.Y OBR.PÚBLICAS
324	SERVICIOS SANITARIOS
32400	SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO
32407	OTROS CONCIERTOS
32408	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA:DIPLOMADOS EN SANIDAD
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS
325	SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
32501	INGRESOS CENTROS DE MENORES
32509	OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL
326	SERVIC.CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
32600	SERVICIOS CULTURALES
32601	BIBLIOTECAS
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE
32603	CAMPAÑA DE NATACIÓN
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT, EDUC, JUV Y DEPORTES
327	SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
32709	OTROS INGRESOS SERV.ECON, EMPLEO Y SECTORES PROD.
328	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
32800	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO
32801	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS
32802	VERTEDEROS
32809	OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES
329	OTROS SERVICIOS
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVIDAD Y PREST.SERVIC.VARIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE BIENES
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO
33001	PRODUCTOS FORESTALES
33002	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
33003	PRODUCTOS VETERINARIOS
33004	PRODUCTOS SANITARIOS
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS
33009	VENTA DE OTROS BIENES
331	VENTA DE PUBLICACIONES
33100	VENTA DE PUBLICACIONES
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
360	POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
37	SANCIONES Y RECARGOS
370	SANCIONES
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO
37001	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO
371	OTRAS SANCIONES
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO
37101	SANCIONES EN MAT.DE INFRACC.LAB.Y SEGUR.E HIGIENE
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO
37103	SANCIONES EN MAT.DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS
37107	SANCIONES EN MAT.DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
37109	OTRAS SANCIONES
379	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA
37900	RECARGOS DE APREMIO
37901	INTERESES DE DEMORA
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
381	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
382	OTROS REINTEGROS
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
38201	REINTEGRO DE COSTAS
383	REINTEGRO DE NÓMINAS
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS
39	OTROS INGRESOS
391	INDEMNIZACIONES
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES
393	CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y DE HACIENDA
39300	INGRESOS UTILIZ.ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR
39302	APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGR.SOC.
394	CONS.MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN
399	OTROS INGRESOS
39900	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
39902	REGULARIZACIÓN I.V.A.
39904	DIFERENCIA VALOR EMISIÓN Y REEMBOLSO DEUDA PÚBL.
39909	OTROS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
401	PARTICIPACIONES
40100	OTROS CONCEPTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN
40101	ANTICIPOS NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERV.PÚBLICOS FUNDAM.
40106	COMPENSACIÓN LEALTAD INSTITUCIONAL
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS
40109	REINTEGRO IMPUESTO PATRIMONIO
402	COMPENSACIONES
40200	COMPENSAC.SUPRESIÓN GRAVAMEN IMPUESTO S/PATRIMONIO
40201	COMPENSACIÓN TRIBUTOS LOCALES TELEFÓNICA DE ESPAÑA
40202	COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA
403	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
40300	MIN.AGRICULTURA,ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
40302	MIN.INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
40303	MIN.HACIENDA Y AA.PP:CONTRATO-PROGRAMA TRANSPORTE
40308	MIN.HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
404	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRAC.DEL ESTADO
40400	MIN.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
40401	MIN.SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
40404	MIN.EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
40405	MIN.INTERIOR
40406	MIN.FOMENTO:TELECOMUNICACIONES
40407	MIN.JUSTICIA
40409	MIN.FOMENTO
409	OTRAS TRANSFERENCIAS
40900	FONDOS ESPECÍFICOS:FINANCIACIÓN SANIDAD
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
413	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
41304	INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO
41305	INSTITUTO NAC.DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
41306	INSTITUTO DE LA MUJER
41309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
414	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORM.CONTINUA
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
41403	ACTUAC.EN CENTROS NACIONALES DE FORMAC.DE DESEMP.
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERV.PÚBLICO DE EMPLEO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
429	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
42900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
439	OTRAS TRANSF.DE AGENCIAS ESTAT.Y OO.PP.DEL ESTADO
43900	OTRAS TRANSF.DE AGENCIAS ESTAT.Y OO.PP.DEL ESTADO
43901	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCED.DEL ESTADO
44901	IDAE:INSTIT.PARA LA DIVERSIFICAC.Y AHORRO ENERG.
44909	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
45001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
45002	CONS.SANIDAD
45003	CONS.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
45004	CONS.EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
45005	CONS.MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
45006	CONS.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
45009	OTRAS TRANSF.CONS.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
452	TRANSFERENCIAS DE OO.AA.MERCANTILES
45201	BOLETÍN OFICIAL DE LA COM.MADRID
453	TRANSFERENCIAS DE EMPR.PÚBL.Y DEMÁS ENTES PÚBL.
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPR.PÚBL.Y DEMÁS ENTES PÚBL.
454	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMÓN.COMUNIDAD DE MADRID
45400	CONS.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
45408	OTRAS TRANSF.CONS.EMPLEO,TURISMO Y CULTURA
455	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45500	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
459	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
46	DE CORPORACIONES LOCALES
460	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
471	DE EMPRESAS PRIVADAS
47100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
47101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
47102	EMPRESAS PRIVADAS:PATROCINIO OBRAS CULTURALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
47901	APORTACIÓN CAJAMADRID
47909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
483	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48300	A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
48302	APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID
48303	APORTACIÓN FUNDACIÓN LA CAIXA
48304	APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
48305	APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS
48308	OTRAS DONACIONES
48309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F DE LUCRO
49	DEL EXTERIOR
490	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
491	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
49100	UNESCO
492	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49200	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3 2000-2006
49201	FSE OBJETIVO 3 2002-2003 PRO-RED PROMOC.LAB.EN RED
49202	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006
49203	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJ.COMPET.Y EMPLEO
49204	FSE INICIATIVA EQUAL
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INIC.EMPLEO JUVENIL 2014-2020
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
500	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
50000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
50100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
504	EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBL.
50400	EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBL.
505	DEL ESTADO
50500	DEL ESTADO
506	DE ENTIDADES LOCALES
50600	DE ENTIDADES LOCALES
507	DE EMPRESAS PRIVADAS
50700	DE EMPRESAS PRIVADAS
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
51000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
51100	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
51102	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
514	A EMPR.PÚBL.,FUNDAC.Y RESTO DE ENTES SECTOR PÚBLICO
51400	INTERESES ANTIPIOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES
515	AL ESTADO
51500	AL ESTADO
516	A ENTIDADES LOCALES
51600	INTERESES Y PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES
517	A EMPRESAS PRIVADAS
51700	A EMPRESAS PRIVADAS
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTIT.S/F LUCRO
519	AL EXTERIOR
51900	AL EXTERIOR
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
529	INTERESES DE DEPÓSITOS
52900	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
52909	OTROS DEPÓSITOS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
53700	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
54000	VIVIENDAS Y LOCALES
54001	PLAZA DE TOROS
54002	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA AG.VIV.SOCIAL
54004	HUERTOS DE OCIO
54005	RECINTO FERIAL DE COLMENAR VIEJO
54006	FINCAS ARANJUEZ
54007	PALACIO DEPORTES
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPEC.
550	CONCESIONES
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
552	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE
57	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
570	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
57000	RESULTADO OPERAC.COMERC.AGENCIA VIVIENDA SOCIAL
57001	RESULTADO OPERAC.COMERC.B.O.C.M.
57002	RESULTADO OPERAC.COMERC.C.R.T.
57004	RESULTADO OPERAC.COMERC.I.M.I.D.R.A.
57009	RESULTADO OPERAC.COMERC.AÑOS ANTERIORES
58	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
580	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
58000	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE AG.VIV.SOC.
58001	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE B.O.C.M.
58002	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE C.R.T.
58004	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE I.M.I.D.R.A.
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	CÁNONES
59000	CÁNONES
59001	CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA C.MADRID
591	OTROS CÁNONES
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES
59105	TELEVISIÓN
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS
592	COMISIONES SOBRE AVALES
59202	A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS
593	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
59300	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
59900	MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS
59901	DESCALIFICACIÓN DE VPO
59902	ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORM.CARTOGRÁF.
59903	INGRESOS AGENCIA VIVIENDA SOCIAL, LEY DEL SUELO
59904	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
601	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
61	DE OTRAS INVERSIONES REALES
611	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61101	ENAJENACIÓN INVERS.ASIGN.CAMPUS DE LA JUSTICIA
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
68100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
700	MIN.FOMENTO
70000	MIN.FOMENTO:CONSTR.VIVIENDAS.BARRIOS REMODELACIÓN
70001	MIN.FOMENTO:O.C.R.E.S.
70003	MIN.AYUDAS VIVIENDA
70004	MIN.FOMENTO:AYUDAS REHABILITACIÓN
701	MIN.HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
70100	MIN.HACIENDA Y AA.PP:PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL
70101	MIN.HACIENDA Y AA.PP:PLANES PROVINCIALES
70102	MIN.HACIENDA Y AA.PP:OTRAS TRANSFERENCIAS
70104	MIN.HACIENDA Y AA.PP:PLAN RED VIARIA LOCAL
703	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
70300	MIN.HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
70301	MIN.INDUSTRIA,ENERGÍA Y TURISMO
70302	MIN.AGRICULT,ALIM.Y MED.AMB:ACTIVID.AGRARIAS
70303	MIN.HACIENDA Y AAPP:CONTRATO-PROGRAMA TRANSPORTE
70304	MIN.HACIENDA Y AAPP:CONVENIO INFRAESTRUCTURA METRO
70306	MIN.AGRICULT,ALIM.Y MED.AMB:COMERC.PROD.AGRARIOS
704	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRAC.DEL ESTADO
70400	MIN.JUSTICIA
70401	MIN.AGRICULTURA,ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
70402	MIN.INTERIOR:DELEGAC.GOBIERNO PLAN NACIONAL DROGAS
70403	MIN.SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
70404	MIN.EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
70405	MIN.EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
70406	MIN.FOMENTO
70408	MIN.ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
709	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
713	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
71301	INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
71302	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
71303	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
71309	DE OTROS OO.AA.DEL ESTADO
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
729	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72901	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
73	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
730	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
73001	INSTIT.NAC.PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
740	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
74000	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
74001	IDAE:INSTIT.PARA LA DIVERSIFICAC.Y AHORRO ENERG.
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
750	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD DE MADRID
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
75001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
75002	CONS.SANIDAD
75004	CONS.EDUCACIÓN,JUVENTUD Y DEPORTE
75005	CONS.MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
75006	CONS.ECONOMÍA,EMPLEO Y HACIENDA
75007	CONS.TTES,VIVIENDA E INFRAEST:PROMOTOR PÚBLICO
75009	CONS.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
751	TRANSFERENCIAS DE OO.AA.ADMINISTRATIVOS
752	TRANSFERENCIAS DE OO.AA.MERCANTILES
753	TRANSFERENCIAS DE EMPR.PÚBL.Y DEMÁS ENTES PÚBL.
75301	RESERVA DEL 1% CULTURAL
75302	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
754	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMÓN.COMUNIDAD DE MADRID
75400	CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
759	OTRAS TRANSFERENCIAS
75904	CONSEJERÍA EDUCACIÓN:PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
76	DE CORPORACIONES LOCALES
760	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
771	DE EMPRESAS PRIVADAS
77100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
77101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
779	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
783	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78300	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78302	APORTACIÓN FUNDACIÓN CAJA MADRID
78308	OTRAS DONACIONES
78309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F LUCRO
79	DEL EXTERIOR
790	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79000	FEDER OBJETIVO 2 1994-1999
79001	FEDER OBJETIVO 5B
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
79006	FEDER INICIATIVA COMUNITARIA
79007	FEAGA
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
791	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79100	FEDER OBJETIVO 2 2000-2006
79102	SUBVENC.INSTR.FINANC.DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
79103	FEDER INICIATIVA INTERREG III 2000-2006
79104	FONDO COHESIÓN 2000-2003
79105	OTRAS SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006
79106	FEOGA-ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006
79107	FEOGA-GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
79108	FEP-PESCA
79109	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	A CORTO PLAZO
801	A LARGO PLAZO
80100	A LARGO PLAZO
81	ENAJENACIÓN OBLIGAC.Y BONOS FUERA DEL SECT.PÚBL.
810	A CORTO PLAZO
81000	A CORTO PLAZO
811	A LARGO PLAZO
81100	A LARGO PLAZO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
81109	OTROS INGRESOS DERIV.DE ENAJENACIÓN DE OBLIGAC.
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82000	A OO.AA.ADMINISTRATIVOS
82001	A OO.AA.MERCANTILES
82002	A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82003	A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
83	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCED.FUERA SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO
83101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL
83102	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83104	PRÉSTAMOS A L/P A OTRAS ENTIDAD.NO PERT.SECT.PÚBL.
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
84100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIP.DEL SECT.PÚBL.
85000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIP.DEL SECT.PÚBL.
85001	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIP.DEL SECT.PÚBL.
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86009	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENAC.DE ACCIONES
861	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
86100	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
870	REMANENTE DE TESORERÍA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA
87001	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
871	PREVISIÓN REMANENTES
88	REEMBOLSO DE APORTACIONES
880	REEMBOLSO DE APORTACIONES
88000	REEMBOLSO DE APORTAC.A EMPR.PÚBL.Y OTROS ENT.PÚBL.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
88001	REEMBOLSO DE APORTACIONES A OTROS ENTES
89	REEMBOLSO DE APORTAC.A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
890	REEMBOLSO DE APORTAC.A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
89000	REEMBOLSO DE APORTAC.A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL C/P
90000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL C/P
901	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P
90101	EMIS.D.P.L/P:COB.REFINANC.OBLIG.FINANC.S.P.C.MADR.
90102	EMIS.D.P.L/P:COB.REFINANC.OBLIG.FINANC.PROVEED.
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
910	PRÉST.RECIBIDOS A C/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91000	PRÉST.RECIBIDOS A C/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	PRÉST.RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	PRÉST.RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	PRÉST.RECIBIDOS A C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91200	PRÉST.RECIBIDOS A C/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
913	PRÉST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91300	PRÉST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO
91301	PRÉST.L/P:COB.REFINANC.OBLIG.FINANC.ENTES S.P.C.M.
914	OTROS PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL
91400	MECANISMO EXTRAORD.DE FINANCIACIÓN DE PROVEEDORES
91401	FONDO DE FACILIDAD FINANCIERA
915	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN PRÉSTAMOS A L/P
91500	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN PRÉSTAMOS A L/P
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA C/P
92000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA C/P
921	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA L/P
92100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA L/P
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P
93000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA C/P
931	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P
93100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA L/P
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
94000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO
94001	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO
941	FIANZAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
94100	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO
94101	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO
94102	FIANZAS ARRENDAMIENTO:RÉGIMEN GENERAL
94103	FIANZAS ARRENDAMIENTO:RÉGIMEN CONCERTADO
95	ANTICIPOS RECIBIDOS
950	ANTICIPOS RECIBIDOS
95000	ANTICIPOS RECIBIDOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL
10	ALTOS CARGOS
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
10002	RETRIBUCIONES CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS
12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1
12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2
12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1
12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2
12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E
12005	TRIENIOS
12006	GRADO
12008	CARRERA PROFESIONAL
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE
12103	OTROS COMPLEMENTOS
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
12200	CASA VIVIENDA
12201	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
124	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
125	OTROS
12502	FONDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
126	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
13	LABORALES
130	LABORAL FIJO
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13002	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO
13008	CARRERA PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131	LABORAL EVENTUAL
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL
13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL
13102	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL
13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN
13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13108	EQUIPOS PSICOSOCIALES GUARDIAS JUZGADOS VIOLENCIA DE GÉNERO
14	OTRO PERSONAL
141	OTRO PERSONAL
14101	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
14102	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL
14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS
14104	PROFESORES ESPECIALISTAS
14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS
14106	PROFESORES DE RELIGIÓN
14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES
14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
142	PERSONAL SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
14200	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES
14201	ENFERMERAS EN FORMACIÓN
14202	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN
14203	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN
14204	OTRAS REMUNERACIONES
143	OTRO PERSONAL JUSTICIA
14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA
14301	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO
15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL
15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE
15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS
15004	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA
15005	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO
151	GRATIFICACIONES
15100	GRATIFICACIONES
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR
15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
153	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD
15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO
15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO
15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS
15305	PRODUCTIVIDAD PROGRAMA INCAPACIDAD TEMPORAL ATENCIÓN PRIMARIA
154	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15400	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL
15401	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO
15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
160	CUOTAS SOCIALES
16000	CUOTAS SOCIALES
16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL
161	PRESTACIONES SOCIALES
16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL
16101	OTRAS PENSIONES
16103	INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL
16106	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL
16109	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO
162	GASTOS SOCIALES
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS
16203	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA DE ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
16205	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES
16206	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS
16207	INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ DEL PERSONAL ESTATUTARIO
16209	OTROS GASTOS SOCIALES
163	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
16300	AYUDAS CUIDADO DE HIJOS
16301	AYUDAS AL ESTUDIO
164	COMPLEMENTO FAMILIAR
16401	COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS
17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID
170	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS
18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
180	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA
18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS
18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA
18002	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL
18004	GESTIÓN CENTRALIZADA DE LIBERADOS
18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS
18006	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL
18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE
18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA
181	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18100	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012
18102	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DICIEMBRE 2012
19	PERSONAL ESTATUTARIO
191	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO
19100	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL ESTATUTARIO
19101	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL DE CUPO
19102	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL ESTATUTARIO
19103	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL DE CUPO
19104	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 PERSONAL ESTATUTARIO
19105	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 PERSONAL ESTATUTARIO
19106	SUELDOS DEL GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO
19107	TRIENIOS DEL PERSONAL ESTATUTARIO
192	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO
19200	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19201	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO
19202	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO
19203	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19204	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19205	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO
19206	COMPONENTE SINGULAR DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FACULTATIVO
19207	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO
193	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO Y SANITARIOS LOCALES EN ATENCIÓN PRIMARIA
19301	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO
19302	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19303	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO
19305	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES
19306	OTROS COMPLEMENTOS
194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
19400	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19401	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19402	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19403	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19404	SUELDOS DEL GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19405	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL
19406	REFUERZOS FACULTATIVOS
19407	REFUERZOS NO FACULTATIVOS
19408	GUARDIAS
19409	RETRIBUCIONES PERSONAL ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD
195	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
19501	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
196	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL
19600	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL LICENCIADO SANITARIO
19601	CARRERA PROFESIONAL PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO
19602	PROMOCIÓN PROFESIONAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS
20202	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CIUDAD DE LA JUSTICIA
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
207	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
20700	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
209	CÁNONES
20900	CÁNONES
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
217	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
218	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21900	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO
22002	PRENSA Y REVISTAS
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
22004	MATERIAL INFORMÁTICO
221	SUMINISTROS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLE
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
22109	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
22209	OTRAS COMUNICACIONES
223	TRANSPORTE
22300	TRANSPORTE
224	PRIMAS DE SEGUROS
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
22500	TRIBUTOS LOCALES
22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS
22502	TRIBUTOS ESTATALES
22503	REGULARIZACIÓN IVA
226	GASTOS DIVERSOS
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS
22604	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
22605	GASTOS DE COMUNIDAD
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES
22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
22608	GASTOS ELECTORALES DE CARÁCTER GENERAL
22609	OTROS GASTOS
227	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO
22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD
22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES
22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS
22704	GESTIÓN DE CENTROS
22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS
22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
22707	GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO ARPROMA
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR
22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA
22711	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: SEGURIDAD
22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS
22713	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: ESTERILIZACIÓN
22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA
22715	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: OTROS SERVICIOS
228	CONVENIOS
22800	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL
22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS
22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES
22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS
229	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
230	DIETAS
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
23001	DIETAS PERSONAL
231	LOCOMOCIÓN
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
23300	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES
23302	TRIBUNAL DEL JURADO
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	SERVICIOS NUEVOS
240	SERVICIOS NUEVOS
24000	SERVICIOS NUEVOS
24001	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
24002	PLAN DE INTEGRACIÓN DE REFUGIADOS
24004	PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA
247	SERVICIOS NUEVOS SANIDAD
24701	PLAN DE ALERTA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER
24702	PLAN DE SALUD BUCODENTAL
25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS
250	CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
25000	CON CORPORACIONES LOCALES
25001	CON ENTIDADES PRIVADAS
25002	CON OTRAS INSTITUCIONES
251	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL
25100	CON CORPORACIONES LOCALES
25101	CON ENTIDADES PRIVADAS
25102	CON OTRAS INSTITUCIONES
252	CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25200	NUEVO HOSPITAL DE MÓSTOLES
25201	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO
25202	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
25203	CON CORPORACIONES LOCALES
25204	CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES
25205	CON ENTIDADES PRIVADAS
25206	HOSPITAL DE VALDEMORO
25207	CON MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL
25208	HOSPITAL DE TORREJÓN
25209	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL
25210	HOSPITAL DE COLLADO VILLALBA
253	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
25301	DIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS
25302	DIÁLISIS EN OTROS CENTROS
25303	DIÁLISIS DOMICILIARIA
254	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES
25400	CON CORPORACIONES LOCALES
25401	CON ENTIDADES PRIVADAS
25402	CON OTRAS INSTITUCIONES
255	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
25501	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS TRANSPORTE PROGRAMADO
25502	TRASLADOS DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
25503	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIA TRANSPORTE URGENTE
256	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
25601	CON ENTIDADES PRIVADAS
257	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS
25700	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
25701	OXIGENOTERAPIA Y VENTILACIÓN ASISTIDA DOMICILIARIA
25702	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS RADIOTERAPÉUTICOS
25703	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN
25707	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA
25708	CONCIERTOS OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
25709	OTROS SERVICIOS ESPECIALES
258	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA
25801	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
25802	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
26	FORMACIÓN Y EMPLEO
260	FORMACIÓN Y EMPLEO
26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
26003	EQUAL
26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER
26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
270	MATERIAL SANITARIO
27001	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
27002	MATERIAL DE LABORATORIO
27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS
27005	IMPLANTES
27007	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
271	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27101	MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES VIH
27102	DIETOTERAPIA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
27103	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES
27104	FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA
27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
27106	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
27107	OTROS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
27108	RADIOFÁRMACOS
27109	MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO
28	PROMOCIÓN
280	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA
28000	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA
28002	OFICINA DE ATENCIÓN A LOS RODAJES CINEMATOGRAFÍCOS
281	PROMOCIÓN DEL EMPLEO
28100	PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE EMPLEO
29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
290	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS
29002	PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS
29003	APERTURA DE NUEVAS AULAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS
29004	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN CUOTAS DE ESCOLARIDAD EN ESCUELAS INFANTILES
29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN
291	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
29100	MATERIAL EDUCATIVO DE CENTROS DOCENTES
295	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS
29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
300	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
302	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
310	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
320	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
321	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
322	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32200	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
330	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
331	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
332	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33200	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
34000	INTERESES DE DEPÓSITOS
341	INTERESES DE FIANZAS
34100	INTERESES DE FIANZAS
342	INTERESES DE DEMORA
34200	INTERESES DE DEMORA
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS
35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
403	AL ESTADO
40300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40303	OTRAS INSTITUCIONES
40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO
404	A UNIVERSIDADES
40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
405	AL EXTERIOR
40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
41004	OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
41007	MADRID 112
41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
411	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
42	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
420	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
421	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42100	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES
442	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
443	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
44308	OPERADORES DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
444	A EMPRESAS PÚBLICAS: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA
445	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44501	A COLEGIOS PROFESIONALES
44502	AL COLEGIO DE ABOGADOS
44503	AL COLEGIO DE PROCURADORES
44504	AL COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID
44520	CONSORCIO CASA SEFARAD
44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA
44522	CONSORCIO CASA ÁRABE
44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44532	INSTITUCIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)
446	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44600	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID
44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA
44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA
44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL
44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN
44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44900	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
450	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA
45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS
45008	PAGAS EXTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS
452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45200	EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO
45203	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS GASTO CORRIENTE
45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ
45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III
45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
459	A OTRAS UNIVERSIDADES
45990	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
462	FORMACIÓN Y EMPLEO
46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES
463	A CORPORACIONES LOCALES
46300	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
46301	GESTIÓN DE RESIDUOS
46304	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ
46309	CORPORACIONES LOCALES
46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE
46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE
46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR
46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA
46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID
46350	BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO
46351	HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO
46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE
46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA
46354	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE
46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA
468	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
472	FORMACIÓN Y EMPLEO
47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
47201	PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
473	A EMPRESAS PRIVADAS
47300	A EMPRESAS PRIVADAS
47308	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS
47320	COMPAÑÍA DE BALLET VÍCTOR ULLATE
47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.
47322	ASOCIACIÓN TURISMO DE MADRID
47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
480	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48008	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
48010	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID
48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID
48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)
48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID
48014	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO
48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS
48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
48017	COLEGIO DE ALTOS ESTUDIOS EUROPEOS MIGUEL SERVET
48018	ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES
48019	ESCUELA DE TAUROMAQUIA
48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES
48021	ASOCIACIÓN AMIGOS PHOTOESPAÑA
48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA
48023	ASOCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA (ASOCIACIÓN UNIVERSITAS)
48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
48025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA
48026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID
48028	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN
48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES
48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID
48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48034	ARZOBISPADO DE MADRID
48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID
48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA
48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
48038	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA
48039	FEDERACIÓN VOLUNTARIOS COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)
48040	ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID
48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA
48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)
48043	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ARANJUEZ-COMARCA DE LAS VEGAS (ARACOVE)
48044	GRUPO ACCIÓN LOCAL SIERRA DEL JARAMA
48045	FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)
48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK
48047	FEDERACIÓN FAPAE-SCREENING MADRID
48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID
48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)
48051	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	FUNDACIONES
48100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48105	FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48108	FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL
48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA
48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ
48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA
48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID
48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL
48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
48130	FUNDACIÓN EDUARDO BARREIROS
48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
48132	FUNDACIÓN CREATE
48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO
48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA
48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES
48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN
48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN
48141	FUNDACIÓN IUVE COOPERACIÓN
48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48143	FUNDACIÓN GARCÍA MORENTE
48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA
48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)
48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
48149	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA
48199	OTRAS FUNDACIONES
482	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS
48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
48201	FORMACIÓN DEL PROFESORADO
48202	BECAS Y AYUDAS AL PROFESORADO
48205	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR
48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA
483	A FAMILIAS
48300	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO
48301	PLAZAS SUBVENCIONADAS EN RESIDENCIAS DE MAYORES
48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
48303	GRATUIDAD PEAJE M-404
48304	PROYECTOS DE INTEGRACIÓN
48306	GRATUIDAD PEAJE M-407
48307	GRATUIDAD PEAJE M-45
48308	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501
48309	PLAN REGIONAL: FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDA
48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER
48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES
484	SUBVENCIÓN GASTOS ELECTORALES
48401	SUBVENCIONES A PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES
485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
486	INSTITUCIONES DEPORTIVAS
48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE
48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)
48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48657	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
488	OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLADAS
48800	DESPLAZAMIENTOS
48801	PRÓTESIS
48802	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
489	FARMACIA
48900	RECETAS MÉDICAS
48901	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA
48905	REINTEGRO DE APORTACIONES FARMACÉUTICAS
49	FOMENTO ECONÓMICO
490	FOMENTO ECONÓMICO
49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
491	FOMENTO DE EMPLEO
49101	FORMACIÓN CONTINUA
49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
499	OTRAS ACTUACIONES
49909	OTRAS ACTUACIONES
5	FONDO DE CONTINGENCIA
50	FONDO DE CONTINGENCIA
500	FONDO DE CONTINGENCIA
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
60100	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
60101	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
60102	URBANIZACIÓN
60104	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
60105	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
60106	ÁREAS VERDES
60107	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES
60108	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
60199	OTRAS ACTUACIONES
602	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60200	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60201	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60202	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
60205	BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60206	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60208	CESIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS
60209	FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1998, PATRIMONIO HISTÓRICO
609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60905	OTRAS INVERSIONES NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
610	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
61000	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
611	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
61100	REPOSICIÓN CARRETERAS
61101	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS HIDRÁULICAS
61102	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
61103	ACONDICIONAMIENTO DE REGADÍOS Y CANALES
61104	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS
61105	REPOSICIÓN O MEJORA: MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
61106	REPOSICIÓN O MEJORA: ÁREAS VERDES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
61107	REPOSICIÓN O MEJORA: MASAS FORESTALES
61108	REPOSICIÓN O MEJORA: INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES
612	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO O CULTURAL
61200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61202	REPOSICIÓN O MEJORA: YACIMIENTOS VISITABLES Y OTRAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
61203	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO ARPROMA
61205	REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
61206	REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61901	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
61905	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES
62000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62100	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
62102	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO
62103	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS
62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA
62107	INVERSIONES EN EDIFICIOS U OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62108	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS
62109	OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
62110	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
62111	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
62305	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62308	OTRAS INSTALACIONES
62310	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
624	MATERIAL DE TRANSPORTE
62400	VEHÍCULOS
62401	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
62499	OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
625	MOBILIARIO Y ENSERES
62500	MOBILIARIO
62501	EQUIPO DE OFICINA
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
62503	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62504	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO
62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
62800	SEMOVIENTES
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL
62802	SEÑALIZACIÓN
62803	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE
62805	EQUIPAMIENTO MUSICAL
62806	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
62900	INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES (PRISMA)
62901	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62902	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN
63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
630	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
631	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS
63102	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA
63103	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA
63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES
63108	REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS
63109	INVERSIONES INMOBILIARIAS DESTINADAS A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN.
63110	REPOSICIÓN O MEJORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS.
633	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD
63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
63304	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
63306	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO
63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES
63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
634	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE
63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS
63401	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
63409	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
635	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES
63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO
63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA
63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
636	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
63600	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
63601	PLAN ECOEFICIENCIA EDIFICIOS
638	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN
63803	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
63805	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUSICAL
63806	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
63899	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL
640	INMOVILIZADO INMATERIAL
64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL
64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
64004	ESTUDIOS CIUDAD DE LA JUSTICIA
64006	PROPIEDAD INTELECTUAL
64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
641	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA
64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
64101	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
64102	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ESTUDIOS E INSTRUMENTACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
64104	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL
65	OTRAS INVERSIONES
650	CONVENIOS COLABORACIÓN PRISMA
65000	CONVENIO COLABORACIÓN: NUEVO ARPEGIO
65001	INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE
651	OTRAS INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE
65100	INSTALACIONES REVALORIZACIÓN RESIDUOS Y PUNTOS LIMPIOS
68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
680	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
69	SERVICIOS NUEVOS
690	SERVICIOS NUEVOS
69000	SERVICIOS NUEVOS
69007	PLAN FOMENTO REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
703	AL ESTADO
70300	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70399	A OTROS ENTES PÚBLICOS
705	AL EXTERIOR
70500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
71007	MADRID 112
71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
711	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES
71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71107	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: PROMOTOR PÚBLICO
72	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
720	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
72001	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	A ENTES PÚBLICOS
74109	A OTROS ENTES PÚBLICOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
742	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
743	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
74399	OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
745	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS
75	A UNIVERSIDADES
751	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA
75106	INVERSIONES EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
75200	INVERSIONES: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
762	FORMACIÓN Y EMPLEO
76200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
763	A CORPORACIONES LOCALES
76300	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES (PRISMA)
76304	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
76309	CORPORACIONES LOCALES
76320	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE
76321	MANCOMUNIDAD SIERRA DEL ALBERCHE
764	A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES
767	A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS
768	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
77	A EMPRESAS PRIVADAS
773	A EMPRESAS PRIVADAS
77300	PROMOCIÓN SISTEMA PRODUCTIVO
77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
77303	DESARROLLO GANADERO
77306	ACTUACIONES AGRÍCOLAS
77309	EMPRESAS PRIVADAS
77310	AVALMADRID S.G.R.: ECONOMÍA
77311	AVALMADRID S.G.R.: COMERCIO
77320	AGUAS DE LA CUENCA DE ESPAÑA, S.A.
774	A ECONOMÍA SOCIAL
77400	A ECONOMÍA SOCIAL
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
780	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
78003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
78006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78008	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
78009	A INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL
78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA
78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS
78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS
78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE
78015	INSTITUTO IMDEA AGUA
78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES
78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN
78018	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID
78019	CONSEJO EVANGÉLICO
78020	ESTRATEGIAS DESARROLLO RURAL GRUPO ACCIÓN LOCAL ARACOVE
78021	ESTRATEGIAS DESARROLLO RURAL GRUPO ACCIÓN LOCAL SIERRA OESTE
78022	ESTRATEGIAS DESARROLLO RURAL GRUPO ACCIÓN LOCAL SIERRA JARAMA
78023	ESTRATEGIAS DESARROLLO RURAL GRUPO ACCIÓN LOCAL ADECHE
78024	ESTRATEGIAS DESARROLLO RURAL GRUPO ACCIÓN LOCAL GALSINMA
78025	CONVENIO CON LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID
78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	FUNDACIONES
78100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
78103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78105	FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
78106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78108	FUNDACIONES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
78199	OTRAS FUNDACIONES
782	INVESTIGACIÓN
78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
78202	FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA
78209	OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
783	A FAMILIAS
78399	A FAMILIAS
784	AYUDAS A LA VIVIENDA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78401	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE VIVIENDA
78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78403	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
79	FOMENTO ECONÓMICO
790	FOMENTO ECONÓMICO
79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR
799	OTRAS ACTUACIONES
79909	OTRAS ACTUACIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
801	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO
810	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
811	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82001	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82003	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82004	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82006	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
82105	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A AYUNTAMIENTOS
82106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
82107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO
83101	PRESTAMOS I + D + I
83102	PRÉSTAMOS BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
83106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS
83108	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL
83109	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
840	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
841	CONSTITUCIÓN DE FIANZAS
84100	FIANZAS A CORTO PLAZO
84101	FIANZAS A LARGO PLAZO
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
861	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86100	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
870	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
88	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
880	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
88000	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
89	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
890	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89000	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89001	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
891	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES HOSPITALARIOS
89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA
89101	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
89102	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS
89103	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE
89104	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO
89105	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR
89106	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES
89107	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE
893	APORTACIONES A OTRAS EMPRESAS Y ENTES SANITARIOS
89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
894	APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS
89401	CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID, S.A.
89405	NUEVO ARPEGIO, S.A.
89407	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. (GEDESMA)
89408	TURMADRID, S.A.
895	OTRAS APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
89500	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
89599	A OTRAS EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
899	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
89901	FONDO PARA APORTACIONES FINANCIERAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
90006	MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
90007	COLEGIO DE ABOGADOS: JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO
90008	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
901	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
910	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO
91000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
92000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
921	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
92100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
93000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
931	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
94000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
94001	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
94100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO
94101	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(EUROS)

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.328.412.100,00	1. GASTOS DE PERSONAL	6.179.758.753,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.277.798.030,00	2. GASTOS CORR. EN BIENES Y SERV.	3.841.089.307,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	500.578.126,00	3. GASTOS FINANCIEROS	818.558.975,00
4. TRANSF. CORRIENTES	-2.529.524.782,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.245.757.111,00
5. INGR. PATRIMONIALES	348.333.256,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392,00
6. ENAJ. INVERS. REALES	226.973.000,00	6. INVERSIONES REALES	501.968.998,00
7. TRANSF. DE CAPITAL	73.688.166,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.605.260,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.226.257.896,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.818.645.796,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	54.574.065,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.480.949.293,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.858.777.344,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	1.840.014.216,00
OPERACIONES FINANCIERAS	2.913.351.409,00	OPERACIONES FINANCIERAS	3.320.963.509,00
TOTAL PRESUPUESTO	20.139.609.305,00	TOTAL PRESUPUESTO	20.139.609.305,00



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

Resumen de ingresos y gastos

Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y empresas públicas.

(EUROS)

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.328.412.100,00	1. GASTOS DE PERSONAL	7.222.265.277,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.277.798.030,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	5.218.285.298,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	500.578.126,00	3. GASTOS FINANCIEROS	899.700.861,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-2.528.473.172,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.812.415.551,00
5. INGR.PATRIMONIALES	1.749.779.758,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	274.660.613,00	6. INVERSIONES REALES	907.222.195,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	92.091.236,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.605.260,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.694.846.691,00	OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.291.401.834,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	37.337.856,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	622.545.987,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.229.805.783,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	2.048.042.509,00
OPERACIONES FINANCIERAS	3.267.143.639,00	OPERACIONES FINANCIERAS	2.670.588.496,00
TOTAL PRESUPUESTO	21.961.990.330,00	TOTAL PRESUPUESTO	21.961.990.330,00



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

INGRESOS

Centro – Capítulo

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

	CENTROS PRESUPUESTARIOS										(Euros)	
	1001	1004	1005	1008	1009	1011	1012	1001	1011	1012		
SIN CONSOLIDAR												
CAPÍTULOS												
1-IMPUESTOS DIRECTOS	9.328.412.100											
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	9.277.798.030											
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	399.605.334	36.459.140	0	545.000	0	776.388	8.513.500					
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.784.158.268	277.137.974	38.348.089	16.996.775	13.012.537	1.191.306.339						
5-INGRESOS PATRIMONIALES	329.092.232					-38.800.000	733.000					
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	194.893.000	0										
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.078.179	22.209.428	143.540	1.249.600	661.500	6.334.030						
OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.818.720.607	335.806.542	38.491.629	18.791.375	13.674.037	1.159.616.757	9.246.500					
8-ACTIVOS FINANCIEROS	47.972.759	962.760	23.000	15.785	19.000	13.612	13.329					
9-PASIVOS FINANCIEROS	2.756.277.344											
OPERACIONES FINANCIERAS	2.804.250.103	962.760	23.000	15.785	19.000	13.612	13.329					
Suma:	19.622.970.710	336.769.302	38.514.629	18.807.160	13.693.037	1.159.630.369	9.259.829					
1001	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL		1009	MADRID 112								
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACION Y REINSENCION DEL MENOR IN		1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES								
			1012	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID								

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS						Suma:
	1013	1014	1017	A002	A003		
CAPITULOS							
1-IMPUESTOS DIRECTOS						9.328.412.100	
2-IMPUESTOS INDIRECTOS						9.277.798.030	
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	39.815	2.862.165	51.773.484	3.300	0	500.578.126	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.564.283	14.318.294	6.404.328.368	27.941.000	6.295.730	5.218.091.121	
5-INGRESOS PATRIMONIALES	85.000	51.785.407	5.322.617	100.000	15.000	348.333.256	
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	32.080.000	0			226.973.000	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.983.323	38.712.744	818.330.623	227.700		962.930.667	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.672.421	139.758.610	7.279.755.092	28.272.000	6.310.730	25.863.116.300	
8-ACTIVOS FINANCIEROS	25.000	571.267	3.479.223	90.000	1.388.330	54.574.065	
9-PASIVOS FINANCIEROS		102.500.000				2.858.777.344	
OPERACIONES FINANCIERAS	25.000	103.071.267	3.479.223	90.000	1.388.330	2.913.351.409	
Suma:	14.697.421	242.829.877	7.283.234.315	28.362.000	7.699.060	28.776.467.709	
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI		A002	ASAMBLEA DE MADRID			
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		A003	CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
1017	SERVICIO MADRILENO DE SALUD						

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR	(Euros)											
	CENTROS PRESUPUESTARIOS											
	1001		1004		1005		1008		1009			
CAPÍTULOS	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS	100,00%	47,54%										
2-IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00%	47,28%										
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	79,83%	2,04%	7,28%	10,83%	0,00%	0,00%	0,11%	2,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-53,36%	-14,19%	5,31%	82,29%	0,73%	99,57%	0,33%	90,37%	0,25%	95,03%	0,25%	95,03%
5-INGRESOS PATRIMONIALES	94,48%	1,68%										
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	85,87%	0,99%	0,00%	0,00%								
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,59%	0,37%	2,31%	6,59%	0,01%	0,37%	0,13%	6,64%	0,07%	4,83%	0,07%	4,83%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	65,03%	100,00%	1,30%	100,00%	0,15%	100,00%	0,07%	100,00%	0,05%	100,00%	0,05%	100,00%
8-ACTIVOS FINANCIEROS	87,90%	0,24%	1,76%	0,29%	0,04%	0,06%	0,03%	0,08%	0,03%	0,14%	0,03%	0,14%
9-PASIVOS FINANCIEROS	96,41%	14,05%										
OPERACIONES FINANCIERAS	96,26%	100,00%	0,03%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%
TOTAL PRESUPUESTO	68,19%	100,00%	1,17%	100,00%	0,13%	100,00%	0,07%	100,00%	0,05%	100,00%	0,05%	100,00%

1001	ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1004	AGENCIA MADRILENA DE ATENCION SOCIAL	1009	MADRID 112
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACION Y REINTEGRACION DEL MENOF		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS

SIN CONSOLIDAR	(Euros)											
	CENTROS PRESUPUESTARIOS											
	1011		1012		1013		1014		1017			
CAPÍTULOS	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1-IMPUESTOS DIRECTOS												
2-IMPUESTOS INDIRECTOS												
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	0,16%	0,07%	1,70%	91,94%	0,01%	0,27%	0,57%	1,18%	10,34%	0,71%		
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,83%	102,73%			0,24%	85,49%	0,27%	5,90%	122,73%	87,93%		
5-INGRESOS PATRIMONIALES	-11,14%	-3,35%	0,21%	7,92%	0,02%	0,58%	14,87%	21,33%	1,53%	0,07%		
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					0,00%	0,00%	14,13%	13,21%	0,00%	0,00%		
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,66%	0,55%			0,21%	13,49%	4,02%	15,94%	84,98%	11,24%		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4,48%	100,00%	0,04%	100,00%	0,06%	100,00%	0,54%	100,00%	28,15%	100,00%		
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0,02%	0,00%	0,02%	0,14%	0,05%	0,17%	1,05%	0,24%	6,38%	0,05%		
9-PASIVOS FINANCIEROS							3,59%	42,21%				
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%	100,00%	3,54%	100,00%	0,12%	100,00%		
TOTAL PRESUPUESTO	4,03%	100,00%	0,03%	100,00%	0,05%	100,00%	0,84%	100,00%	25,31%	100,00%		

1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1012	BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y AL		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS

(Euros)

SIN CONSOLIDAR	CENTROS PRESUPUESTARIOS					
	A002		A003		TOTAL	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
CAPÍTULOS						
1-IMPUESTOS DIRECTOS					100,00%	32,42%
2-IMPUESTOS INDIRECTOS					100,00%	32,24%
3-TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	100,00%	1,74%
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,54%	98,52%	0,12%	81,77%	100,00%	18,13%
5-INGRESOS PATRIMONIALES	0,03%	0,35%	0,00%	0,19%	100,00%	1,21%
6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES					100,00%	0,79%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,02%	0,80%			100,00%	3,35%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,11%	100,00%	0,02%	100,00%	100,00%	89,88%
8-ACTIVOS FINANCIEROS	0,16%	0,32%	2,54%	18,03%	100,00%	0,19%
9-PASIVOS FINANCIEROS					100,00%	9,93%
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00%	100,00%	0,05%	100,00%	100,00%	10,12%
TOTAL PRESUPUESTO	0,10%	100,00%	0,03%	100,00%	100,00%	100,00%

A002 ASAMBLEA DE MADRID

A003 CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

INGRESOS

Centro – Subconcepto

DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10000	TRAMO AUTONOMICO IRPF	8.264.276.830
10003	LIQUIDACION IRPF	354.635.270
10900	RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	8.500.000
10909	LIQUIDACION IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	16.000.000
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	550.000.000
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	5.000.000
11200	IMPUESTO SOBRE DEPOSITOS EN ENT.DE CREDITO	130.000.000
TOTAL CAPÍTULO 1-IMPUESTOS DIRECTOS		9.328.412.100
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM.ONEROSAS	1.150.000.000
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	550.000.000
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	5.340.179.320
21001	LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE EL VALOR ANADIDO	316.447.890
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	106.676.930
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	541.985.820
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	782.289.520
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS.TARIFA AUTONOMICA	70.000.000
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	100.000.000
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	172.630.170
22009	LIQUIDACION IMPUESTOS ESPECIALES	-47.411.620
23000	IMPUESTO SOBRE DEPOSITO DE RESIDUOS	2.000.000
25000	IMPOSICION PROPIA SOBRE EL JUEGO	3.000.000
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO	175.000.000
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	15.000.000
TOTAL CAPÍTULO 2-IMPUESTOS INDIRECTOS		9.277.798.030
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACION DEL JUEGO	1.200.000
30004	ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE COMUNIC.AUDIOVIS.	1.500
30005	INSCRIPCION, MODIFICAC.Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	105.000
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACION DE INMUEBLES	146.000
30007	SERVIC.REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COM.MADRID	370.256
30100	ORDENACION DEL TRANSPORTE	4.502.150
30102	OBRAS E INSTAL.EN ZONAS DE DOM.PUBL.Y PROT.CARR.	200.000
30103	INSCRIPC,ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTR.ENT.URB.COLAB.	14.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30104	OCUPAC.DOMIN.PUBLICO METRO MADRID:TELEFONIA MOVIL	91.761
30105	TRAMITAC-CONSULTAS O INFORMACIONES URBANISTICAS	941
30107	OCUPAC.Y APROV.DEPEND.ANTIGUO HOSP.DE JORNALEROS	2.415
30200	ORDENAC.INSTALAC.Y ACTIV.INDUSTR,ENERG.Y MINERAS	3.600.000
30201	INSPECC.TECN.VEHIC.Y CATALOG.VEHICULOS HISTORICOS	1.800.000
30203	SERVICIOS ADMINISTRAT.ORDENACION DE ESPECTACULOS	125.000
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIP.EXP.LABORAL	1.369.941
30300	MATRICULA E INSPECCION TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	210.000
30301	EXPEDICION PERMISOS DE CAZA, PESCA Y VENTA EJEMPL.	65.000
30302	PRESTACION SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	17.000
30303	EXPEDICION LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	900.000
30304	PRESTACION DE SERVICIOS EN VIAS PECUARIAS	10.000
30305	APROVECHAM.ESPEC.FRUTOS Y PRODUCTOS VIAS PECUARIAS	1.500
30306	USO Y APROVECH.ESP.RECREAT.Y DEPORT.VIAS PECUARIAS	1.000
30307	OCUPAC.TEMP.Y AUTORIZ.TRANSITO DE VIAS PECUARIAS	1.000.000
30400	INSPECC.Y CONTROL SANIT.DE ANIMALES Y SUS PRODUCT.	300.000
30402	AUTORIZ./HOMOLOG:CONTROL SANIT.Y PERS.TTE.SANIT.	731.269
30404	INSPECC,AUDITOR.Y AUTORIZ.ADMIN.DE SALUD PUBLICA	48.024
30405	EXPEDIC.UNID.IDENTIFICACION OFICIAL GANADO BOVINO	12.000
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE OPTICA	44.449
30408	INSPECCION Y CONTROL SANIT.CARNES RESES DE LIDIA	64.982
30500	AUTORIZACION OFICINAS DE FARMACIA	94.159
30503	EMISION INFORME AUTORIZAC.PUBLICIDAD PROD.SANIT.	26.493
30505	CERTIFICACION BUENAS PRACTICAS LABORATORIO(B.P.L.)	6.002
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	632.403
30507	AUTORIZ.ALMACENES DISTRIB.MEDIC.USO HUMAN.Y VETER.	1.801
30508	AUTORIZACION SERVICIOS FARMACIA Y DEPOSITOS MEDIC.	50.022
30509	INFORME S/PROTOC.ENSAY.CLIN.COM.ETICO INV.CL.REG.	18.194
30604	ACTUAC.REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS COM.MADRID	48.000
30606	DERECHOS EXAMEN PERS DOCENTE Y ADQ.COND.CATEDRAT.	1.557.400
30607	EXPED.TITULOS Y DIPLOMAS ACADEM,DOCENTES Y PROF.	2.995.540
30608	EMISION CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HIST.	100

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	162.000
30700	AUTORIZ.PRODUCC.Y GESTION RESIDUOS,EXCLUIDO TTE.	57.921
30701	CONCESION Y UTILIZACION DE LA ETIQUETA ECOLOGICA	1.340
30703	PRESTAC.SERV.PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	52.900.000
30704	AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA	31.604
30706	REG.GEST,PROD,TRANSP.Y ENTID.CONTROL AMBIENTAL	199.627
30707	EMISION CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO	100.000
30708	INSP.PREVIA INVERS.EN MAT.AGROALIM,AGRIC.Y GANAD.	10.620
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCION PERSONAL COM.MADRID	177.220
30801	INSPECC,AUTORIZAC,INFORME E INSCRIPC.REGISTRALES	144.000
30802	AUTORIZ,INSCRIPC.Y PARTICIP.CONVOCAT.PERS.C.MADRID	115.000
30804	REPROD.DOC.Y EMIS.CERTIF.CENTROS ARCHIVO C.MADRID	12.600
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	56.000
30806	REPRODUCCION DOCUMENTOS OBRANTES EN UNID.ADMIN.	14.150
30807	EMISION DE CERTIFICADOS	30.000
30809	OCUPACION O APROVECH.DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	7.000
30901	TASA POR ACTUAC.Y SERV.EN MAT.VIVIENDA PROTEGIDA	1.026.000
30903	TASA DER.EXAMEN CERTIF.AC.PERS.CONTROL ACCESO A.R.	100.000
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIB.ADMVO.CONTR.PUBL.	80.000
30905	ACTUAC.ADMIN.CENTROS Y SERVICIOS ACCION SOCIAL	570.000
31200	VISITA Y UTILIZACION CASTILLO MANZANARES EL REAL	250.000
31300	VENTA CARTOGR,FOTOGR.AEREA Y DOCUM.PLAN.Y CONTR.	8.000
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	17.500
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	60.000.000
31509	OTROS PREC.PUBLICOS:SERVICIOS DE ATENCION SOCIAL	500
31600	MEDICINA DEPORTIVA	4.000
31602	EXPEDICION CARNET JOVEN	200.000
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	800.000
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.800.000
31701	CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	11.000.000
31703	CICLOS FORMATIVOS	9.052.441
31704	ENSEÑANZAS EN REGIMEN ESPECIAL	17.400.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31705	PROGRAMA MENTOR	305.000
31800	INFORMACION MEDIOAMBIENTAL	175
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCC.ANIMAL	500
31909	OTROS PRECIOS PUBLICOS	565.500
32001	CONVENIO DE RECAUDACION ENTES PUBLICOS	100.000
32109	OTROS INGRESOS SERV.JUSTICIA Y ADMINISTRAC.PUBL.	285.000
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO	15.000
32309	OTROS INGRESOS SERV.URB,DE TTES.Y OBR.PUBLICAS	8.000
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	215.000
32600	SERVICIOS CULTURALES	1.502.500
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE	100.000
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	717.500
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT,EDUC, JUV Y DEPORTES	186.000
32709	OTROS INGRESOS SERV.ECON, EMPLEO Y SECTORES PROD.	90.000
33001	PRODUCTOS FORESTALES	100.000
33009	VENTA DE OTROS BIENES	1.215.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	58.150
36000	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	8.769.549
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	1.500.000
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	1.000.000
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	3.000.000
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	700.000
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	5.000.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	20.200.000
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTACULOS	50.000
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	300.000
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	90.000
37101	SANCIONES EN MAT.DE INFRACC.LAB.Y SEGUR.E HIGIENE	2.500.000
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	10.000
37103	SANCIONES EN MAT.DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	1.200.000
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCION ANIMAL	50.000
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VIAS PECUARIAS	100.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	20.000.000
37107	SANCIONES EN MAT.DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	80.000
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	2.150.000
37109	OTRAS SANCIONES	60.000
37900	RECARGOS DE APREMIO	35.000.000
37901	INTERESES DE DEMORA	16.922.040
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	20.757.196
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	14.866.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	232.239
38201	REINTEGRO DE COSTAS	3.000
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	1.026.330
39101	INDEMNIZACIONES POR DANOS EN CARRETERAS	150.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	51.000
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	200
39900	DEPURACION DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	1.500.000
39904	DIFERENCIA VALOR EMISION Y REEMBOLSO DEUDA PUBL.	20.000.000
39909	OTROS INGRESOS	38.182.630
TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS		399.605.334
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-681.560.720
40103	LIQUIDACION FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-71.340.200
40104	FONDO DE GARANTIA SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES	-2.815.250.530
40105	LIQUIDACION FONDO GARANTIA SERV.PUBLICOS FUNDAM.	-116.463.740
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD	333.525.600
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS	-55.020.960
40201	COMPENSACION TRIBUTOS LOCALES TELEFONICA DE ESPANA	1.900.000
40300	MIN.AGRICULTURA,ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	512.340
40400	MIN.EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	23.503.596
40401	MIN.SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	168.978.796
40900	FONDOS ESPECIFICOS:FINANCIACION SANIDAD	63.129.408
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS	18.662.992
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	130.000
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	3.904.240

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	108.000
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	135.681.758
41401	FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORM.CONTINUA	81.861.795
41402	MODERNIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO	7.650.710
41403	ACTUAC.EN CENTROS NACIONALES DE FORMAC.DE DESEMPL.	693.000
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERV.PUBLICO DE EMPLEO	1.172.400
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCED.DEL ESTADO	6.750.000
45201	BOLETIN OFICIAL DE LA COM.MADRID	2.483.737
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	516.576
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNION EUROPEA	60.000
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	24.345.390
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INIC.EMPLEO JUVENIL 2014-2020	79.907.544
TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-2.784.158.268
51400	INTERESES ANTICIPOS Y PRESTAMOS A UNIVERSIDADES	2.540.646
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.115.500
53400	DE EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	238.897.496
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	150.000
54001	PLAZA DE TOROS	2.325.000
54004	HUERTOS DE OCIO	43.200
54007	PALACIO DEPORTES	880.000
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	324.000
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	518.005
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE	10.000
59000	CANONES	109.000
59101	EXPLOTACION DE CAFETERIAS Y SIMILARES	217.600
59103	MAQUINAS EXPENDEDORAS	19.501
59107	UTILIZACION DE OTROS ESPACIOS	27.634
59901	DESCALIFICACION DE VPO	120.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	80.794.650
TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES		329.092.232
61100	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES REALES	194.560.000
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	333.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	194.893.000
70003	MIN.AYUDAS VIVIENDA	38.574.360
70302	MIN.AGRICULT,ALIM.Y MED.AMB:ACTIVID.AGRARIAS	2.623.369
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	100.000
73000	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	3.075.140
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	11.422.454
79108	FEP-PESCA	112.500
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020	17.170.356
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.078.179
82106	A UNIVERSIDADES PUBLICAS	15.783.605
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	6.589.154
83104	PRESTAMOS A L/P A OTRAS ENTIDAD.NO PERT.SECT.PUBL.	600.000
88000	REEMBOLSO DE APORTAC.A EMPR.PUBL.Y OTROS ENT.PUBL.	25.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	47.972.759
90100	EMISION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P	1.841.443.910
91100	PREST.RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	400.000.000
91300	PREST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	514.833.434
	TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS	2.756.277.344
	TOTAL CENTRO	19.622.970.710

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1004 AGENCIA MADRILENA DE ATENCION SOCIAL		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	36.262.434
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DIA	29.706
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	3.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	4.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	9.000
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	150.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	36.459.140
45003	CONS.POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	277.137.974
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.137.974
75009	CONS.POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	22.209.428
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.209.428
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	962.760
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	962.760
	TOTAL CENTRO	336.769.302

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL MENOR IN		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
40401	MIN.SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	74.928
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	38.273.161
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.348.089
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	143.540
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.540
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	23.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	23.000
	TOTAL CENTRO	38.514.629

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32709	OTROS INGRESOS SERV.ECON, EMPLEO Y SECTORES PROD.	20.000
37901	INTERESES DE DEMORA	25.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	500.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	545.000
45006	CONS.ECONOMIA,EMPLEO Y HACIENDA	16.996.775
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.996.775
75006	CONS.ECONOMIA,EMPLEO Y HACIENDA	1.249.600
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.249.600
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.785
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	15.785
	TOTAL CENTRO	18.807.160

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1009 MADRID 112		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	13.012.537
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.012.537
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	661.500
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	661.500
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	19.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	19.000
	TOTAL CENTRO	13.693.037

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30100	ORDENACION DEL TRANSPORTE	3.000
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	321.388
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	2.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	350.000
39909	OTROS INGRESOS	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	776.388
40303	MIN.HACIENDA Y AA.PP:CONTRATO-PROGRAMA TRANSPORTE	126.647.590
45001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	934.321.084
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTONOMAS	1.200.000
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	15.000.000
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	112.137.665
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNION EUROPEA	2.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.191.306.339
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.200.000
57002	RESULTADO OPERAC.COMERC.C.R.T.	-40.000.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	-38.800.000
75001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	6.146.753
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	187.277
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.334.030
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	13.612
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	13.612
	TOTAL CENTRO	1.159.630.369

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1012 BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30000	INSERCIONES EN B.O.C.M.	8.500.000
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	4.100
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	9.000
39909	OTROS INGRESOS	400
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	8.513.500
57001	RESULTADO OPERAC.COMERC.B.O.C.M.	733.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	733.000
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	13.329
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	13.329
	TOTAL CENTRO	9.259.829

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACION Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32609	OTROS INGRESOS SERV.CULT,EDUC, JUV Y DEPORTES	5.000
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS	32.315
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	2.500
TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS		39.815
45005	CONS.MEDIO AMBIENTE,ADMON.LOCAL Y ORD.TERRIT.	12.554.283
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	10.000
TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.564.283
54006	FINCAS ARANJUEZ	85.000
TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES		85.000
70408	MIN.ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	342.710
75005	CONS.MEDIO AMBIENTE,ADMON.LOCAL Y ORD.TERRIT.	1.560.613
79007	FEAGA	80.000
TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.983.323
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	25.000
TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS		25.000
TOTAL CENTRO		14.697.421

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	5.658
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	90.000
37901	INTERESES DE DEMORA	552.959
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	150.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.366.069
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	697.479
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	2.862.165
45001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	14.318.294
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.318.294
50600	DE ENTIDADES LOCALES	2.388.430
51600	INTERESES Y PRESTAMOS A CORPORACIONES LOCALES	155.471
51800	INTERESES PRESTAMOS A FAMILIAS E INSTIT.S/F LUCRO	2.306.572
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500.000
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	39.557.603
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	20.982
58000	VARIACION CAPITAL CIRCULANTE AG.VIV.SOC.	6.500.000
59901	DESCALIFICACION DE VPO	313.947
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	42.402
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	51.785.407
60100	ENAJENACION DE TERRENOS	2.000.000
61100	ENAJENACION OTRAS INVERSIONES REALES	30.080.000
	TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	32.080.000
75001	CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	38.712.744
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.712.744
82100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES	515.427
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	55.840
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	571.267
91300	PREST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PUBLICO	102.500.000
	TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS	102.500.000
	TOTAL CENTRO	242.829.877

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR		(Euros)
CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30403	EMIS.CERT.MEDICOS POR CENTR.REG.PREVENC.Y RECONOC.	7.197
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	1
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCION PERSONAL COM.MADRID	1
31401	PRECIOS PUBLICOS SANITARIOS	11.514
31402	HEMATOLOGIA CENTRO DE TRANSFUSIONES	8.340.000
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO	6.321.347
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.006.792
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	4.589.497
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	2.900.745
31407	PARTICULARES	5.549.613
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	273.090
32406	ACCIDENTES DE TRAFICO	14.825.811
32407	OTROS CONCIERTOS	218.506
32408	ENSEÑANZAS SALUD PUBLICA:DIPLOMADOS EN SANIDAD	50.794
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	557.062
32909	OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS	84.692
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	3.276
33004	PRODUCTOS SANITARIOS	185.989
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS	360
33009	VENTA DE OTROS BIENES	670
37901	INTERESES DE DEMORA	1
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	230.246
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	1
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	140.129
38300	REINTEGRO DE NOMINAS	453.765
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPANIAS DE SEGUROS	1
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.523
39909	OTROS INGRESOS	11.861
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	51.773.484
40401	MIN.SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	47.040
45002	CONS.SANIDAD	6.404.281.328
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.404.328.368

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
59000	CANONES	16.444
59101	EXPLOTACION DE CAFETERIAS Y SIMILARES	508.814
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMATICOS	252.326
59103	MAQUINAS EXPENDEDORAS	1.321.091
59104	TELEFONIA Y OTRAS COMUNICACIONES	39.904
59105	TELEVISION	63.615
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERIA	34.194
59107	UTILIZACION DE OTROS ESPACIOS	3.086.229
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	5.322.617
75002	CONS.SANIDAD	818.330.623
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	818.330.623
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	2.755.226
83103	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	723.997
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	3.479.223
	TOTAL CENTRO	7.283.234.315

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A002 ASAMBLEA DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	1.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	100
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	100
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPANIAS DE SEGUROS	1.000
39909	OTROS INGRESOS	1.000
	TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS	3.300
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	27.941.000
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.941.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	100.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	100.000
75000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	227.700
	TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	227.700
83002	PRESTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.000
83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	75.000
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	90.000
	TOTAL CENTRO	28.362.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO A003 CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45000	CONS.PRESIDENCIA,JUSTICIA Y PORTAVOCIA GOB.	6.295.730
	TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.295.730
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	15.000
	TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES	15.000
83100	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	11.600
83101	PRESTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL	500
87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.376.230
	TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS	1.388.330
	TOTAL CENTRO	7.699.060
	TOTAL PRESUPUESTO	28.776.467.709



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

GASTOS

Servicio – Capítulo

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
01001-ASAMBLEA DE MADRID	19.010.800	4.776.500	0	4.257.000	0
01-ASAMBLEA DE MADRID	19.010.800	4.776.500	0	4.257.000	0
02001-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6.174.080	1.466.080	0	3.000	0
02-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6.174.080	1.466.080	0	3.000	0
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.233.609	34.661	0	0	0
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.233.609	34.661	0	0	0
04001-OFICINA DE CULTURA Y TURISMO	2.914.621	8.831.352	0	0	0
04010-D.G. DE PROMOCION CULTURAL	4.660.349	27.346.678	0	15.302.373	0
04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	26.307.961	8.621.075	0	728.000	0
04012-D.G. DE TURISMO	4.517.116	4.512.923	0	4.200.000	0
04013-MUSEO ARQUEOLOGICO REGIONAL	1.076.415	1.025.080	0	0	0
04-CULTURA Y TURISMO	39.476.462	50.337.108	0	20.230.373	0
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIE	20.460.446	10.694.801	0	0	0
11010-D.G. DE SEGURIDAD	14.120.760	13.749.352	0	69.942.540	0
11011-D.G. DE PROTECCION CIUDADANA	72.820.938	14.482.310	0	0	0
11012-D.G. DE JUSTICIA	254.870.704	66.292.969	0	40.221.535	0
11013-D.G. DE FUNCION PUBLICA	10.182.761	1.101.143	0	932.780	0
11014-ABOGACIA GENERAL	5.896.282	107.513	0	0	0
11015-D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDAD	3.552.333	3.412.478	0	0	0
11016-DIRECCION DE AREA DE MEDIOS DE COMUNICACION	2.549.471	546.575	0	0	0
11018-D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTA	2.529.321	482.810	0	293.080	0
11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	407.899	133.609	0	25.500	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	387.390.915	111.003.560	0	111.415.435	0
12001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	16.185.294	18.219.766	0	50.000	0
12010-D.G. DE ECONOMIA Y POLITICA FINANCIERA	4.002.652	1.517.225	690.000	225.000	0
12011-D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	5.869.245	1.236.208	0	4.575.000	0
12013-D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO	6.391.015	1.054.605	0	264.000	0
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	8.913.524	0	0	0	0
12016-D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DE JUEGO	21.713.519	13.613.380	0	0	0
12017-D.G. DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y TESORERIA	7.732.229	8.258.462	0	0	0
12018-INTERVENCION GENERAL	18.941.083	152.249	0	0	0
12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	1.065.631	296.213	0	0	0
12-ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	90.814.192	44.348.108	690.000	5.114.000	0
14001-S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	9.909.812	3.684.365	0	0	0
14010-D.G. DE TRANSPORTES	3.988.191	653.450	0	168.000	0
14012-D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS	11.547.141	4.783.427	0	109.512.954	0
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACION	8.704.422	2.064.916	0	17.040.000	0
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	34.149.566	11.186.158	0	126.720.954	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
01001-ASAMBLEA DE MADRID	237.700	0	80.000	0	28.362.000
01-ASAMBLEA DE MADRID	237.700	0	80.000	0	28.362.000
02001-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	41.500	0	14.400	0	7.699.060
02-CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	41.500	0	14.400	0	7.699.060
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	1.520	0	1.269.790
03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	1.520	0	1.269.790
04001-OFICINA DE CULTURA Y TURISMO	38.836	0	0	0	11.784.809
04010-D.G. DE PROMOCION CULTURAL	693.000	100.000	0	0	48.502.400
04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	6.390.668	3.053.379	0	0	45.101.083
04012-D.G. DE TURISMO	136.200	100.000	0	0	13.466.239
04013-MUSEO ARQUEOLOGICO REGIONAL	1.220.000	80.800	0	0	3.402.295
04-CULTURA Y TURISMO	8.478.704	3.334.179	0	0	122.256.826
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIE	191.302	0	456.930	0	31.803.479
11010-D.G. DE SEGURIDAD	94.000	0	0	0	97.906.652
11011-D.G. DE PROTECCION CIUDADANA	28.948.584	0	0	0	116.251.832
11012-D.G. DE JUSTICIA	2.076.841	0	55.085	0	363.677.354
11013-D.G. DE FUNCION PUBLICA	12.325	0	0	0	12.229.009
11014-ABOGACIA GENERAL	0	0	0	0	6.003.795
11015-D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDAD	52.547	0	0	0	7.017.358
11016-DIRECCION DE AREA DE MEDIOS DE COMUNICACION	0	0	0	0	3.096.046
11018-D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACION CON EL ESTA	8.000	0	0	0	3.313.211
11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	393.429	0	0	0	960.437
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	31.777.028	0	512.015	0	642.259.173
12001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	148.016	0	159.793.196	0	197.396.272
12010-D.G. DE ECONOMIA Y POLITICA FINANCIERA	670.937	19.500.000	402.010.755	0	428.616.569
12011-D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	902.000	0	0	0	12.582.453
12013-D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO	0	1.650.000	0	0	9.359.620
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS	0	0	0	0	8.913.524
12016-D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DE JUEGO	20.000	0	0	0	35.346.899
12017-D.G. DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y TESORERIA	2.508.000	0	0	0	18.498.691
12018-INTERVENCION GENERAL	0	0	0	0	19.093.332
12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	0	0	0	0	1.361.844
12-ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	4.248.953	21.150.000	561.803.951	0	731.169.204
14001-S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	10.249.540	0	48.100	0	23.891.817
14010-D.G. DE TRANSPORTES	30.000	0	0	0	4.839.641
14012-D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS	62.144.887	0	0	0	187.988.409
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACION	635.359	40.305.612	0	0	68.750.309
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	73.059.786	40.305.612	48.100	0	285.470.176

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
15001-S.G.T. DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	16.263.861	13.088.738	0	867.348	0
15002-VICECONSEJERIA DE ORGANIZACION EDUCATIVA	14.139.348	17.575	0	0	0
15010-D.G. DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	3.891.212	149.599.384	0	286.000	0
15011-D.G. DE FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGI	2.038.556	23.448.681	0	3.839.063	0
15012-D.G. DE INNOVACION, BECAS Y AYUDAS	5.154.839	33.330.306	0	1.068.314.631	0
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	3.371.893	3.688.311	0	882.866.945	0
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	4.115.165	27.901.268	0	0	0
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	1.982.528.297	2.969.740	0	0	0
15017-CONSEJO ESCOLAR	377.662	115.558	0	0	0
15018-D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE	20.738.788	12.321.144	0	8.120.147	0
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	2.052.619.621	266.480.705	0	1.964.294.134	0
16001-TERRITORIO	12.546.958	12.950.558	0	0	0
16010-D.G. DE MEDIO AMBIENTE	15.551.234	3.115.777	0	5.860.000	0
16012-D.G. DE URBANISMO	6.796.147	127.780	0	0	0
16014-D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	9.808.894	5.669.562	0	3.796.468	0
16016-D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL	4.386.500	490.110	0	2.809.995	0
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DE	49.089.733	22.353.787	0	12.466.463	0
17001-S.G.T. DE SANIDAD	15.806.229	7.855.040	0	52.500	0
17010-D.G. DE PLANIFICACION, INVESTIGACION Y FORMACION	5.714.098	550.761	0	853.424	0
17011-D.G. DE INSPECCION Y ORDENACION	19.369.413	137.453	0	0	0
17012-D.G. DE SALUD PUBLICA	30.687.628	76.117.959	0	863.581	0
17-SANIDAD	71.577.368	84.661.213	0	1.769.505	0
19001-S.G.T. DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	15.957.871	7.690.140	0	0	0
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL	7.763.789	6.478.574	0	156.627.808	0
19011-D.G. DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	10.108.367	281.658.723	0	269.211.284	0
19012-D.G. DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13.036.023	283.627.097	0	4.693.673	0
19013-D.G. DE LA MUJER	3.205.835	18.498.298	0	205.000	0
19017-D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	8.507.126	32.801.307	0	3.975.000	0
19-POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	58.579.011	630.754.139	0	434.712.765	0
20001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	1.821.354	16.459.152	0	0	0
20002-VICECONSEJERIA DE HACIENDA Y EMPLEO	0	3.157.917	0	29.172.306	0
20015-D.G. DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	39.162.082	15.639.835	0	142.390.297	0
20016-D.G. DE TRABAJO	5.408.477	416.287	0	748.000	0
20017-D.G. DE FORMACION	12.392.129	13.389.465	0	85.711.795	0
20-POLITICAS DE EMPLEO	58.784.042	49.062.656	0	258.022.398	0
25001-DEUDA PUBLICA	0	0	806.933.122	0	0
25-DEUDA PUBLICA	0	0	806.933.122	0	0
26001-CREDITOS CENTRALIZADOS	28.848.199	0	0	72.945.066	71.907.392

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
15001-S.G.T. DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	72.812	0	203.846	0	30.496.605
15002-VICECONSEJERIA DE ORGANIZACION EDUCATIVA	0	0	0	0	14.156.923
15010-D.G. DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	0	0	0	0	154.805.596
15011-D.G. DE FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE REGI	0	0	0	0	29.326.300
15012-D.G. DE INNOVACION, BECAS Y AYUDAS	0	0	0	0	1.106.799.776
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION	0	64.492.883	0	0	954.421.032
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	60.490.483	0	0	0	92.506.916
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	5.003.056	0	1.990.501.093
15017-CONSEJO ESCOLAR	0	0	0	0	493.220
15018-D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE	3.211.372	0	0	0	44.701.451
15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	63.774.667	64.492.883	5.206.902	0	4.418.208.912
16001-TERRITORIO	316.498	60.000	126.315	0	26.000.329
16010-D.G. DE MEDIO AMBIENTE	21.940.541	2.460.000	0	0	48.927.552
16012-D.G. DE URBANISMO	35.859.090	556.400	136.792.600	0	180.132.017
16014-D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	1.691.553	12.961.000	0	0	33.927.477
16016-D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL	50.885.652	6.084.616	0	0	66.156.873
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DE	110.693.334	22.122.016	136.918.915	0	355.144.248
17001-S.G.T. DE SANIDAD	481.230	0	123.309	0	24.318.308
17010-D.G. DE PLANIFICACION, INVESTIGACION Y FORMACION	6.381.798	1.529.915	0	0	15.029.996
17011-D.G. DE INSPECCION Y ORDENACION	1.060	0	0	0	19.507.926
17012-D.G. DE SALUD PUBLICA	157.450	0	0	0	107.826.618
17-SANIDAD	7.021.538	1.529.915	123.309	0	166.682.848
19001-S.G.T. DE POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	1.844.194	0	6.252.188	0	31.744.393
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL	0	0	0	0	171.370.171
19011-D.G. DE ATENCION A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR	3.561.025	400.000	0	0	564.939.399
19012-D.G. DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.615.065	0	0	0	302.971.858
19013-D.G. DE LA MUJER	62.178	0	0	0	22.471.311
19017-D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR	153.873	0	0	0	45.437.306
19-POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA	7.236.335	400.000	6.252.188	0	1.138.934.438
20001-S.G.T. DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA	5.256	0	275.888	0	18.561.650
20002-VICECONSEJERIA DE HACIENDA Y EMPLEO	23.000	1.899.655	0	0	36.252.878
20015-D.G. DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	7.550.710	170.000	0	0	204.912.924
20016-D.G. DE TRABAJO	0	0	0	0	6.572.764
20017-D.G. DE FORMACION	730.067	0	0	0	112.223.456
20-POLITICAS DE EMPLEO	8.309.033	2.069.655	275.888	0	378.523.672
25001-DEUDA PUBLICA	0	0	0	1.721.514.216	2.528.447.338
25-DEUDA PUBLICA	0	0	0	1.721.514.216	2.528.447.338
26001-CREDITOS CENTRALIZADOS	17.463.111	0	12.065.650	0	220.229.418

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
26-CREDITOS CENTRALIZADOS	28.848.199	0	0	72.945.066	71.907.392
27001-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0	0
27-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0	0
TOTAL: ADMINISTRACION GENERAL	2.897.747.598	1.276.464.675	807.623.122	3.011.951.093	71.907.392

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap.6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
26-CREDITOS CENTRALIZADOS	17.463.111	0	12.065.650	0	220.229.418
27001-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0	0
27-CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	0	0	0	0	0
TOTAL: ADMINISTRACION GENERAL	332.341.689	155.404.260	723.302.838	1.721.514.216	11.024.657.103

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL M	10.712.069	27.636.020	0	0	0
11120-MADRID 112	9.212.044	3.800.493	0	0	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	19.924.113	31.436.513	0	0	0
19102-AGENCIA MADRILENA DE ATENCIÓN SOCIAL	243.934.030	69.663.084	0	0	0
19-POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	243.934.030	69.663.084	0	0	0
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	7.960.145	4.181.630	0	5.400.000	0
20-POLÍTICAS DE EMPLEO	7.960.145	4.181.630	0	5.400.000	0
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	271.818.288	105.281.227	0	5.400.000	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACION Y REINSERCIÓN DEL M	143.540	0	23.000	0	38.514.629
11120-MADRID 112	661.500	0	19.000	0	13.693.037
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	805.040	0	42.000	0	52.207.666
19102-AGENCIA MADRILENA DE ATENCIÓN SOCIAL	22.209.428	0	962.760	0	336.769.302
19-POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	22.209.428	0	962.760	0	336.769.302
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	49.600	1.200.000	15.785	0	18.807.160
20-POLÍTICAS DE EMPLEO	49.600	1.200.000	15.785	0	18.807.160
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	23.064.068	1.200.000	1.020.545	0	407.784.128

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
11205-BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.326.363	1.290.400	0	0	0
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	5.326.363	1.290.400	0	0	0
14202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	24.163.806	34.651.060	10.151.000	0	0
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	7.297.141	6.818.810	0	1.139.166.776	0
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	31.460.947	41.469.870	10.151.000	1.139.166.776	0
16206-ALIMENTARIO	9.883.225	2.575.873	0	230.000	0
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO	9.883.225	2.575.873	0	230.000	0
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	46.670.535	45.336.143	10.151.000	1.139.396.776	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11205-BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	146.000	0	13.329	0	6.776.092
11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO	146.000	0	13.329	0	6.776.092
14202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	71.308.171	0	55.840	102.500.000	242.829.877
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1.334.030	0	13.612	0	1.159.630.369
14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	72.642.201	0	69.452	102.500.000	1.402.460.246
16206-ALIMENTARIO	1.983.323	0	25.000	0	14.697.421
16-MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DE	1.983.323	0	25.000	0	14.697.421
TOTAL: ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	74.771.524	0	107.781	102.500.000	1.423.933.759

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
17118-SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	2.963.362.112	2.400.078.262	784.853	1.088.599.242	0
17-SANIDAD	2.963.362.112	2.400.078.262	784.853	1.088.599.242	0
TOTAL: ENTES PUBLICOS ESPECIALES	2.963.362.112	2.400.078.262	784.853	1.088.599.242	0

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
17118-SERVICIO MADRILENO DE SALUD	65.291.717	0	756.518.129	0	7.283.234.315
17-SANIDAD	65.291.717	0	756.518.129	0	7.283.234.315
TOTAL: ENTES PUBLICOS ESPECIALES	65.291.717	0	756.518.129	0	7.283.234.315



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

GASTOS

Artículo – Sección

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
10-ALTOS CARGOS	94.600	694.300	172.136
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	701.500	554.600	393.988
12-FUNCIONARIOS	7.116.800	3.669.140	455.839
13-LABORALES		156.940	
14-OTRO PERSONAL			
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.000		
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	3.957.900	922.300	200.153
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.115.000		
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.		176.800	11.493
1-GASTOS DE PERSONAL	19.010.800	6.174.080	1.233.609
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	59.100	674.200	
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	779.000	77.280	
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	3.797.700	668.100	28.879
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	117.200	33.500	
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACION Y EMPLEO			
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1.000	
28-PROMOCION	23.500	12.000	5.782
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.776.500	1.466.080	34.661
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3-GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.257.000	3.000	
49-FOMENTO ECONOMICO			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.257.000	3.000	
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 11	Sec. 12
10-ALTOS CARGOS	398.058	1.105.637	920.748
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		186.845	172.094
12-FUNCIONARIOS	22.825.406	296.141.194	64.001.680
13-LABORALES	7.668.886	20.217.433	9.052.500
14-OTRO PERSONAL	16.706	5.327.771	19.707
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		6.577.658	9.396
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	8.093.439	52.407.698	15.393.573
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	473.967	5.586.899	1.244.494
1-GASTOS DE PERSONAL	39.476.462	387.551.135	90.814.192
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.676.055	37.949.650	12.569.145
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.657.032	5.449.582	582.794
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	24.009.563	63.687.715	30.196.190
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	115.848	2.759.751	209.305
24-SERVICIOS NUEVOS			100.000
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACION Y EMPLEO		300.000	77.100
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		54.698	391
28-PROMOCION	21.178.610	802.164	613.183
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.637.108	111.003.560	44.348.108
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			690.000
3-GASTOS FINANCIEROS			690.000
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	150.000		
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.	120.000	40.000.000	
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID		60.000	
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	738.000	70.796.855	100.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS	7.375.000		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.947.373	558.580	4.854.000
49-FOMENTO ECONOMICO			160.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.330.373	111.415.435	5.114.000
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	578.807	24.947.213	
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL	2.962.746	308.340	200.000

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 14	Sec. 15	Sec. 16
10-ALTOS CARGOS	501.997	1.312.514	650.482
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	142.842	225.700	174.704
12-FUNCIONARIOS	16.645.691	1.645.241.085	29.415.082
13-LABORALES	9.147.126	144.987.736	6.933.804
14-OTRO PERSONAL		38.843.930	25.551
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.197	17.715.313	44.175
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	7.171.496	174.486.032	11.175.221
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	461.217	29.807.311	670.714
1-GASTOS DE PERSONAL	34.149.566	2.052.619.621	49.089.733
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	635.467	9.464.532	8.157.183
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	614.996	1.419.784	613.849
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	9.202.540	106.682.059	12.391.926
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	392.469	3.113.440	88.759
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		18.000	
26-FORMACION Y EMPLEO		549.750	58.482
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	186	24.050	8.000
28-PROMOCION	340.500	4.996.201	1.035.588
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS		141.241.889	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.186.158	267.509.705	22.353.787
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3-GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		160.400	
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.		26.010	676.468
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID		879.235.842	
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS		3.073.000	8.559.995
47-A EMPRESAS PRIVADAS			670.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	126.720.954	1.082.108.882	2.560.000
49-FOMENTO ECONOMICO			
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.720.954	1.964.604.134	12.466.463
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	23.787.602		10.654.855
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL	47.958.325		9.241.500

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	Sec. 19	Sec. 20
10-ALTOS CARGOS	586.586	666.981	247.476
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	142.842	142.842	
12-FUNCIONARIOS	45.309.079	26.353.005	28.143.947
13-LABORALES	8.470.571	18.883.433	17.076.627
14-OTRO PERSONAL	221.126	26.127	
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	172.475	20.740	
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	16.038.968	11.717.046	12.596.251
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	635.721	768.837	719.741
1-GASTOS DE PERSONAL	71.577.368	58.579.011	58.784.042
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	3.343.111	2.238.238	8.759.364
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	823.833	785.377	1.049.376
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	16.945.329	114.918.907	10.809.678
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	214.690	194.000	72.113
24-SERVICIOS NUEVOS		1.148.450	
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.115.506	505.216.074	
26-FORMACION Y EMPLEO	754.607	4.694.871	25.655.094
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	45.680.611	11.160	
28-PROMOCION	265.300	2.547.062	4.717.031
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS	518.226		
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.661.213	631.754.139	51.062.656
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
3-GASTOS FINANCIEROS			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	8.000	1.250.000	
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.	22.500		
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	150.000	103.548.006	15.000.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS			193.284.398
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.589.005	329.914.759	34.588.000
49-FOMENTO ECONOMICO			15.150.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.769.505	434.712.765	258.022.398
50-FONDO DE CONTINGENCIA			
5-FONDO DE CONTINGENCIA			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL			

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 25	Sec. 26	TOTAL
10-ALTOS CARGOS			7.351.515
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			2.837.957
12-FUNCIONARIOS			2.185.317.948
13-LABORALES			242.595.056
14-OTRO PERSONAL			44.480.918
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		825.971	25.469.925
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR		261.355	314.421.432
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			7.115.000
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.		27.760.873	68.318.067
1-GASTOS DE PERSONAL		28.848.199	2.897.907.818
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES			87.526.045
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			13.852.903
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS			393.338.586
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO			7.311.075
24-SERVICIOS NUEVOS		1.000.000	2.248.450
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			521.349.580
26-FORMACION Y EMPLEO			32.089.904
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			45.780.096
28-PROMOCION			36.536.921
29-CENTROS DOCENTES PUBLICOS			141.760.115
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.000.000	1.281.793.675
30-DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	613.990.064		613.990.064
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	192.628.058		192.628.058
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	315.000		1.005.000
3-GASTOS FINANCIEROS	806.933.122		807.623.122
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			1.568.400
44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PUBLICOS Y OTRAS ENTID.		67.954.000	108.798.978
45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID			879.295.842
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			201.965.856
47-A EMPRESAS PRIVADAS			201.329.398
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		4.991.066	1.604.092.619
49-FOMENTO ECONOMICO			15.310.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.945.066	3.012.361.093
50-FONDO DE CONTINGENCIA		71.907.392	71.907.392
5-FONDO DE CONTINGENCIA		71.907.392	71.907.392
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.			59.968.477
61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL			60.670.911

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	144.600	4.000	
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	20.000	37.500	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	73.000		
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100		
69-SERVICIOS NUEVOS			
6-INVERSIONES REALES	237.700	41.500	
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
79-FOMENTO ECONOMICO			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	80.000	14.400	1.520
85-ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			
86-ADQUIS.ACCIONES Y PARTICIP.FUERA DEL SECT.PUBLICO			
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	80.000	14.400	1.520
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	28.362.000	7.699.060	1.269.790

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 11	Sec. 12
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	3.009.871	4.409.375	44.071
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	670.500	1.872.003	2.108.945
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.256.780	240.097	1.095.937
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			800.000
6-INVERSIONES REALES	8.478.704	31.777.028	4.248.953
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS	298.279		
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS	1.050.000		
77-A EMPRESAS PRIVADAS			2.500.000
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.985.900		
79-FOMENTO ECONOMICO			21.650.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.334.179		24.150.000
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		512.015	400.192.714
85-ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			
86-ADQUIS.ACCIONES Y PARTICIP.FUERA DEL SECT.PUBLICO			2.000.000
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			10.755
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			159.600.482
8-ACTIVOS FINANCIEROS		512.015	561.803.951
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	122.256.826	642.259.173	731.169.204

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 14	Sec. 15	Sec. 16
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	539.850	46.477.849	84.566.341
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	759.159	16.227.818	562.118
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		1.069.000	2.918.520
65-OTRAS INVERSIONES			4.250.000
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	14.850		
69-SERVICIOS NUEVOS			
6-INVERSIONES REALES	73.059.786	63.774.667	112.193.334
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			60.000
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES		23.201.308	
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			8.801.016
77-A EMPRESAS PRIVADAS			9.921.000
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.305.612	41.291.575	1.190.000
79-FOMENTO ECONOMICO		1.000	2.150.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.305.612	64.493.883	22.122.016
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	48.100	5.206.902	126.315
85-ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			
86-ADQUIS.ACCIONES Y PARTICIP.FUERA DEL SECT.PUBLICO			
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			136.792.600
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			
8-ACTIVOS FINANCIEROS	48.100	5.206.902	136.918.915
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	285.470.176	4.418.208.912	355.144.248

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	Sec. 19	Sec. 20
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	2.655.940	1.441.979	6.721.496
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	285.800	5.715.196	947.167
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.079.798	79.160	640.370
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
6-INVERSIONES REALES	7.021.538	7.236.335	8.309.033
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS		400.000	
77-A EMPRESAS PRIVADAS			2.069.655
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.529.915		
79-FOMENTO ECONOMICO			
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.529.915	400.000	2.069.655
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	123.309	102.391	275.888
85-ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO			
86-ADQUIS.ACCIONES Y PARTICIP.FUERA DEL SECT.PUBLICO			
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS		6.149.797	
8-ACTIVOS FINANCIEROS	123.309	6.252.188	275.888
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
9-PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	166.682.848	1.138.934.438	378.523.672

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 25	Sec. 26	TOTAL
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.			150.015.372
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.			29.206.206
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL			11.452.662
65-OTRAS INVERSIONES			4.250.000
68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS		17.463.111	17.478.061
69-SERVICIOS NUEVOS			800.000
6-INVERSIONES REALES		17.463.111	333.841.689
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			60.000
74-A EMPRESAS PUBLICAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			298.279
75-A UNIVERSIDADES			23.201.308
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTONOMAS			10.251.016
77-A EMPRESAS PRIVADAS			14.490.655
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			86.303.002
79-FOMENTO ECONOMICO			23.801.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			158.405.260
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			406.683.554
85-ADQUISICION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO		12.065.650	12.065.650
86-ADQUIS.ACCIONES Y PARTICIP.FUERA DEL SECT.PUBLICO			2.000.000
87-PARTICIPACION CONSORCIOS URBANISTICOS			136.803.355
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS			165.750.279
8-ACTIVOS FINANCIEROS		12.065.650	723.302.838
90-AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.191.480.942	16.000.000	1.207.480.942
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	530.033.274		530.033.274
9-PASIVOS FINANCIEROS	1.721.514.216	16.000.000	1.737.514.216
TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	2.528.447.338	220.229.418	11.024.657.103

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 19	Sec. 20
10-ALTOS CARGOS	164.984	82.492	
12-FUNCIONARIOS	1.367.003	8.575.166	6.045.825
13-LABORALES	14.286.277	176.494.785	239.420
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	3.838.055	55.281.529	1.577.129
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	267.794	3.500.058	97.771
1-GASTOS DE PERSONAL	19.924.113	243.934.030	7.960.145
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	320.066	2.640.557	1.181.854
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.441.196	3.682.177	46.000
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	13.867.841	60.741.904	1.677.776
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	9.500	146.860	72.000
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	14.779.235		
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4.500	1.296.718	4.000
28-PROMOCION	14.175	1.154.868	1.200.000
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.436.513	69.663.084	4.181.630
47-A EMPRESAS PRIVADAS			180.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.220.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5.400.000
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	675.355	739.176	41.600
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	127.910	21.470.252	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775		8.000
6-INVERSIONES REALES	805.040	22.209.428	49.600
77-A EMPRESAS PRIVADAS			1.200.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.200.000
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	42.000	962.760	15.785
8-ACTIVOS FINANCIEROS	42.000	962.760	15.785
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	52.207.666	336.769.302	18.807.160

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	247.476
12-FUNCIONARIOS	15.987.994
13-LABORALES	191.020.482
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	60.696.713
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	3.865.623
1-GASTOS DE PERSONAL	271.818.288
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	4.142.477
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.169.373
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	76.287.521
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	228.360
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	14.779.235
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1.305.218
28-PROMOCION	2.369.043
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.281.227
47-A EMPRESAS PRIVADAS	180.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.220.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.400.000
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	1.456.131
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	21.598.162
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	9.775
6-INVERSIONES REALES	23.064.068
77-A EMPRESAS PRIVADAS	1.200.000
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.020.545
8-ACTIVOS FINANCIEROS	1.020.545
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	407.784.128

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 14	Sec. 16
10-ALTOS CARGOS	82.492	494.951	82.492
12-FUNCIONARIOS	1.186.824	8.168.904	2.821.390
13-LABORALES	2.973.228	15.295.048	4.406.397
14-OTRO PERSONAL		21.695	
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	1.005.439	7.021.956	2.302.776
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	78.380	458.393	270.170
1-GASTOS DE PERSONAL	5.326.363	31.460.947	9.883.225
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	15.000	1.537.164	180.926
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	641.700	6.416.734	345.000
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	629.900	32.810.429	1.925.947
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	1.800	379.850	9.000
26-FORMACION Y EMPLEO			45.000
28-PROMOCION	2.000	325.693	70.000
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.290.400	41.469.870	2.575.873
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		10.100.000	
34-DE DEPOSITOS,FIANZAS Y OTROS		25.000	
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		26.000	
3-GASTOS FINANCIEROS		10.151.000	
47-A EMPRESAS PRIVADAS		57.555.023	
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.081.611.753	230.000
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.139.166.776	230.000
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.		3.519.602	150.000
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	96.000	68.028.504	25.112
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	50.000	433.095	454.211
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		661.000	1.354.000
65-OTRAS INVERSIONES		5.000.000	
6-INVERSIONES REALES	146.000	77.642.201	1.983.323
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	13.329	69.452	25.000
8-ACTIVOS FINANCIEROS	13.329	69.452	25.000
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL		102.500.000	
9-PASIVOS FINANCIEROS		102.500.000	
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	6.776.092	1.402.460.246	14.697.421

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	659.935
12-FUNCIONARIOS	12.177.118
13-LABORALES	22.674.673
14-OTRO PERSONAL	21.695
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	10.330.171
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	806.943
1-GASTOS DE PERSONAL	46.670.535
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.733.090
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7.403.434
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	35.366.276
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	390.650
26-FORMACION Y EMPLEO	45.000
28-PROMOCION	397.693
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.336.143
31-DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.100.000
34-DE DEPOSITOS,FIANZAS Y OTROS	25.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	26.000
3-GASTOS FINANCIEROS	10.151.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS	57.555.023
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.081.841.753
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.139.396.776
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN.	3.669.602
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	68.149.616
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	937.306
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.015.000
65-OTRAS INVERSIONES	5.000.000
6-INVERSIONES REALES	79.771.524
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	107.781
8-ACTIVOS FINANCIEROS	107.781
91-AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	102.500.000
9-PASIVOS FINANCIEROS	102.500.000
TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	1.423.933.759

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 17	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	332.064	332.064
12-FUNCIONARIOS	29.981.149	29.981.149
13-LABORALES	191.124.015	191.124.015
14-OTRO PERSONAL	165.532.885	165.532.885
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	384.213.755	384.213.755
16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	635.416.863	635.416.863
18-AJUSTES TECNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF.	38.900.276	38.900.276
19-PERSONAL ESTATUTARIO	1.517.861.105	1.517.861.105
1-GASTOS DE PERSONAL	2.963.362.112	2.963.362.112
20-ARRENDAMIENTOS Y CANONES	77.777.386	77.777.386
21-REPARACION,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	93.450.873	93.450.873
22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS	361.630.192	361.630.192
23-INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	1.852.155	1.852.155
24-SERVICIOS NUEVOS	18.861.000	18.861.000
25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	856.856.374	856.856.374
26-FORMACION Y EMPLEO	152.000	152.000
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	997.515.903	997.515.903
28-PROMOCION	582.379	582.379
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.408.678.262	2.408.678.262
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	784.853	784.853
3-GASTOS FINANCIEROS	784.853	784.853
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.088.599.242	1.088.599.242
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.088.599.242	1.088.599.242
62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV.	12.943.551	12.943.551
63-INVERS.DE REPOSICION ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV.	48.873.591	48.873.591
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.474.575	3.474.575
6-INVERSIONES REALES	65.291.717	65.291.717
83-CONCESION PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	3.479.223	3.479.223
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS	753.038.906	753.038.906
8-ACTIVOS FINANCIEROS	756.518.129	756.518.129
TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES	7.283.234.315	7.283.234.315



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2016

GASTOS

Capítulo

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.897.747.598
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.276.464.675
3	GASTOS FINANCIEROS	807.623.122
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.011.951.093
5	FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392
6	INVERSIONES REALES	332.341.689
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.404.260
C	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.329.000
C	GASTOS DE PERSONAL	160.220
C	INVERSIONES REALES	1.500.000
C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.000
C	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.001.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.563.840.049
8	ACTIVOS FINANCIEROS	723.302.838
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.721.514.216
C	PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000
	OPERACIONES FINANCIERAS	2.460.817.054
	TOTAL ADMINISTRACION GENERAL	11.024.657.103

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	271.818.288
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.281.227
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.400.000
6	INVERSIONES REALES	23.064.068
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	406.763.583
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.020.545
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.020.545
	TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	407.784.128

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	46.670.535
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.336.143
3	GASTOS FINANCIEROS	10.151.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.139.396.776
6	INVERSIONES REALES	74.771.524
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
C	INVERSIONES REALES	5.000.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.321.325.978
8	ACTIVOS FINANCIEROS	107.781
9	PASIVOS FINANCIEROS	102.500.000
	OPERACIONES FINANCIERAS	102.607.781
	TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES	1.423.933.759

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.963.362.112
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.400.078.262
3	GASTOS FINANCIEROS	784.853
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.088.599.242
6	INVERSIONES REALES	65.291.717
C	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.600.000
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.526.716.186
8	ACTIVOS FINANCIEROS	756.518.129
	OPERACIONES FINANCIERAS	756.518.129
	TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES	7.283.234.315

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

Fichas de Programas

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

ASAMBLEA DE MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID

PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 01.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.010.800			19.010.800
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.776.500			4.776.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.257.000			4.257.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	237.700			237.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	80.000			80.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	28.362.000			28.362.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA
CENTRO GESTOR : 010010000 ASAMBLEA DE MADRID

ACTIVIDADES

- Ejercer la actividad legislativa.
- Aprobar y controlar el presupuesto.
- Impulsar y orientar la acción de gobierno de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
01.001		ASAMBLEA DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	94.600	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	701.500	
	12	FUNCIONARIOS	7.116.800	
	15100	GRATIFICACIONES	25.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	616.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.341.000	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	900	
	17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.115.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.010.800
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	59.100	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	779.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.765.700	
	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	18.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	14.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	117.200	
	28	PROMOCIÓN	23.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.776.500
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.257.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.257.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	144.600	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	73.000	
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100	
	6	INVERSIONES REALES		237.700
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	80.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		80.000
		TOTAL 01.001		28.362.000
		TOTAL 911N		28.362.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 02.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.174.080			6.174.080
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.466.080			1.466.080
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000			3.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	41.500			41.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	14.400			14.400
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.699.060			7.699.060

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Función fiscalizadora de la actividad económico-presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.
- Asesoramiento en materia económica y financiera a la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia.
- Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
 PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
 CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	NÚMERO	44
INFORMES DE ASESORAMIENTO	NÚMERO	2
DIVULGACIÓN DE INFORMES	NÚMERO	46

2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ASISTENCIA DEL PERSONAL A CURSOS	Nº DE ASISTENTES	80
CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS	NÚMERO	5

3 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NÚMERO	80
NÓMINAS ELABORADAS	NÚMERO	1.116
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DE DOCUMENTOS	500
GESTIÓN TESORERÍA	Nº DE DOCUMENTOS	600
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA	Nº DE DOCUMENTOS	65
PAGOS EN EFECTIVO	NÚMERO	370
OPERACIONES BANCARIAS	NÚMERO	700
ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS	NÚMERO	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
02.001		CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	694.300	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	554.600	
	12	FUNCIONARIOS	3.669.140	
	13	LABORALES	156.940	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	265.800	
	16000	CUOTAS SOCIALES	640.000	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.500	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	104.200	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	72.600	
	1	GASTOS DE PERSONAL		6.174.080
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	650.700	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	77.280	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	660.100	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	
	28	PROMOCIÓN	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.466.080
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	37.500	
	6	INVERSIONES REALES		41.500
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	14.400	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		14.400
		TOTAL 02.001		7.699.060
		TOTAL 9110		7.699.060

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 03.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.233.609			1.233.609
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.661			34.661
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.520			1.520
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.269.790			1.269.790

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
CENTRO GESTOR : 030010000 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Asistencia y asesoramiento a la Presidencia.
- Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia.
- Coordinación con la distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como las instituciones del ámbito local.
- Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis.
- Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia.
- Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia.
- Archivo, documentación y registro de correspondencia.
- Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
03.001		PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	172.136	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	393.988	
	12	FUNCIONARIOS	455.839	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.690	
	16000	CUOTAS SOCIALES	184.463	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	11.493	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.233.609
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.879	
	28	PROMOCIÓN	5.782	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.661
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.520	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.520
		TOTAL 03.001		1.269.790
		TOTAL 912M		1.269.790

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

CULTURA Y TURISMO



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.914.621			2.914.621
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.831.352			8.831.352
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	38.836			38.836
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	11.784.809			11.784.809



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
CENTRO GESTOR : 040010000 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

ACTIVIDADES

- Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos. Ejecución, seguimiento y control presupuestario. Gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, proyectos de gasto y gastos plurianuales.
- Elaboración, seguimiento y control de los estados contables conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar. Coordinación de cajas pagadoras.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa, modificaciones y prórrogas.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- Actualización de la página web y de los portales temáticos.
- Ordenación de recursos humanos: provisión de puestos de trabajo, control de plantillas presupuestarias y gestión de prestaciones sociales. Permisos, vacaciones y licencias. Solicitudes de cursos de formación general.
- Régimen jurídico del personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas a la vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias.
- Tramitación de recursos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Coordinación y tramitación de asuntos a elevar a Consejo de Gobierno.
- Tramitación de órdenes, convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones. Registro de órdenes y resoluciones.
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual: atención al público, recepción de solicitudes, tramitación de expedientes, inscripción de derechos, publicidad registral, participación en la Comisión del Registro General de la Propiedad Intelectual. Archivo y custodia de los documentos depositados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO
 CENTRO GESTOR : 040010000 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES	NÚMERO	7.400
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	70

2 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA	NÚMERO	100

3 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	10
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	100
REGISTRO DE ÓRDENES Y RESOLUCIONES	NÚMERO	320

4 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSCRIPCIONES	NÚMERO	9.800
PUBLICIDAD REGISTRAL	NÚMERO	425



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.001		OFICINA DE CULTURA Y TURISMO		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	1.201.851	
	13	LABORALES	268.810	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.721	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	48.940	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	16.706	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	428.592	
	16000	CUOTAS SOCIALES	371.647	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	15.798	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	473.967	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.914.621
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.862	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.958.409	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	134.325	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.679.756	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		8.831.352
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	38.836	
	6	INVERSIONES REALES		38.836
		TOTAL 04.001		11.784.809
		TOTAL 331M		11.784.809



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.475.073			3.475.073
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	812.523			812.523
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.176.280			1.176.280
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.831			103.831
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.567.707			5.567.707



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES

- Continuación de la implantación del software de gestión de archivos y documentos para un entorno electrónico dentro de la administración autonómica madrileña.
- Promover la creación de Servicios Delegados de Archivo Central y/o de Archivos Centrales en Consejerías y Organismos Autónomos de la administración autonómica madrileña.
- Asesorar, planificar y apoyar técnicamente a los archivos centrales de consejerías y organismos autónomos de la administración autonómica madrileña para el correcto funcionamiento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Valorar los documentos generados por la administración autonómica madrileña para poder articular, en los que así se determine, el procedimiento de destrucción de documentos originales.
- Tratamiento archivístico de los documentos ingresados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): ingreso, descripción, instalación y custodia.
- Atender las peticiones de la administración autonómica y de los ciudadanos en el Archivo Regional y en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (solicitudes de información, préstamo y reproducción de documentos).
- Promover actuaciones en materia de conservación de documentos custodiados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (digitalización / microfilmación y restauración).
- Promover la protección de patrimonio documental de los municipios madrileños y de entidades privadas.
- Participar en las actividades de organismos nacionales e internacionales de los que forma parte la Subdirección General de Archivos.
- Promover actividades de difusión de los archivos y del patrimonio documental madrileño.
- Colaborar con las universidades madrileñas para la formación práctica de alumnos.
- Proseguir la actualización del censo del patrimonio documental madrileño y del directorio de los centros de archivo que integran el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y elaborar la Estadística de archivos de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
 CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	8
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS	NÚMERO	7
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	U.ADMVAS.	8
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	NÚMERO	5
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	NÚMERO	37
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	NÚMERO	3

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	60.592
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	8.255.460
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	6.750
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	1.972.373
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	Nº FOLIOS	3.025

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	5.202
DOCUMENTOS DESCRITOS	Nº REGISTROS	311.712
USUARIOS REGISTRADOS	NÚMERO	7.642
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	Nº IMÁGENES	852.674
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	Nº FOLIOS	5.300

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
 CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	NÚMERO	23
INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS	NÚMERO	1
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº REGISTROS	9.300
CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO	Nº REGISTROS	1.593
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	201
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº CENTROS	124

5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	NÚMERO	1
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	NÚMERO	127
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	NÚMERO	10
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	NÚMERO	1
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	NÚMERO	5
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	1
TALLERES PEDAGÓGICOS	NÚMERO	20
DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	Nº IMÁGENES	3.800
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	NÚMERO	4.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL		
	12	FUNCIONARIOS	2.402.366	
	13	LABORALES	392.744	
	16000	CUOTAS SOCIALES	679.963	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.475.073
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	247.008	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	551.936	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.384	
	28	PROMOCIÓN	4.195	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		812.523
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	109.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.066.780	
	6	INVERSIONES REALES		1.176.280
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	78018	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID	3.831	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		103.831
		TOTAL 04.011		5.567.707
		TOTAL 332A		5.567.707



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.283.060			19.283.060
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.399.372			7.399.372
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.000			168.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.855.000			1.855.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000			850.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	29.555.432			29.555.432



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES

- Mantenimiento del plan de mejora de las instalaciones de bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, tanto en sus aspectos cuantitativos (incrementando el número de volúmenes por habitante) como cualitativos (actualización y renovación de la oferta).
- Desarrollo de las actividades de fomento de la lectura previstas en el Plan de Fomento de la Lectura. Dicho Plan incluye actividades de fomento de la lectura dirigidas a los distintos sectores de la población, apoyo al sector del libro y sus manifestaciones feriales y la edición de materiales de difusión.
- Mantenimiento de los servicios que acercan la lectura al ciudadano y del Portal del Lector.
- Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid y del carné único de las bibliotecas públicas de la región.
- Mantenimiento de la Biblioteca Digital de Madrid, que reúne y difunde las versiones digitalizadas del patrimonio bibliográfico madrileño, e integración en el mismo de cerca de 200.000 nuevos objetos digitales.
- Ayudas al equipamiento de las nuevas bibliotecas municipales y a la renovación del equipamiento de las ya existentes mediante la convocatoria de subvenciones, destinadas a la adquisición de mobiliario, señalización, programas informáticos y equipos multimedia.
- Creación y desarrollo de un sistema de acceso al préstamo de las bibliotecas públicas desde las unidades de hospitalización pediátrica de los hospitales de Madrid; desde los centros de salud mental y desde las residencias sanitarias de larga estancia (Cantoblanco, Guadarrama, etc).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
 CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	17
SUPERFICIE BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	MTS.CUADR.	60.973
PUESTOS DE LECTURA EN LAS BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	3.236
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	4.500.000
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	NÚMERO	215
SUBVENCIONES PARA EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BENEFICIARIOS	15
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	13

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BIBLIOTECA REGIONAL)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	NÚMERO	8.950.000
VOLÚMENES POR HABITANTE	NÚMERO	1,50
PRÉSTAMOS	NÚMERO	7.500.000

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA	NÚMERO	3.900
FOLLETOS EDITADOS	NÚMERO	290.000
BIBLIOTECAS VISITADAS POR LA MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	NÚMERO	98
ESTUDIO DE USUARIOS DE LA RED POR BIBLIOTECA	NÚMERO	17
ESTUDIO DE BIBLIOTECAS QUE COLABORAN CON LIBRERÍAS EN LA PRESENTACIÓN DE NOVEDADES	NÚMERO	17
ESTUDIO POR EDADES DE LECTORES PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS	NÚMERO	17

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	NÚMERO	11.200
OBJETOS DIGITALES DE LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	2.800.000
ACCESOS A LA BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	225.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL		
	12	FUNCIONARIOS	11.109.134	
	13	LABORALES	4.306.395	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.867.531	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.283.060
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	335.661	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	754.966	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.247.745	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000	
	28	PROMOCIÓN	1.013.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.399.372
	48010	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID	35.000	
	48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID	45.000	
	48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	4.000	
	48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	4.000	
	48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	80.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.532.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	323.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.855.000
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	850.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		850.000
		TOTAL 04.011		29.555.432
		TOTAL 332B		29.555.432



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.010	SERVICIO 04.013	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.522.118	1.076.415	3.598.533
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.984.003	1.025.080	6.009.083
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	677.000		677.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	393.000	1.220.000	1.613.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		80.800	80.800
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	8.576.121	3.402.295	11.978.416



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACTIVIDADES

- Gestión e impulso de los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid (Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago de Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega, Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid) en las funciones propias de los mismos: adquisición, investigación, exposición, conservación, documentación de las colecciones en el sistema DOMUS (sistema integrado de documentación y gestión museográfica) y, especialmente, difusión a través una variada programación de actividades.
- Promoción del arte contemporáneo a través de las convocatorias Circuitos de Artes Plásticas y Se busca Comisario y de la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en las salas adscritas a la Dirección General de Bellas Artes, del Libro y de Archivos: Alcalá 31, Canal de Isabel II, El Águila y Sala Arte Joven.
- Acercar el arte y la cultura a los municipios de la región, a través de la Red Itiner de exposiciones itinerantes por la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de la colección institucional de arte contemporáneo, actualmente Colección del CA2M: adquisición de nuevas obras en diversas técnicas y soportes, a través de los premios que la Comunidad de Madrid concede en las distintas ferias de arte contemporáneo.
- Apoyo al sector del arte contemporáneo mediante la participación en distintas ferias de arte de reconocido prestigio, así como la promoción y participación en diversos eventos de cultura. Impulso a la creación artística de la región mediante la convocatoria anual de premios (ARCO- Comunidad de Madrid para Jóvenes Artistas, Comunidad de Madrid- MADRIDFOTO y ESTAMPA-Comunidad de Madrid, además del apoyo a los Premios de Cultura, en sus modalidades de artes plásticas y fotografía).
- Mantenimiento de las infraestructuras culturales adscritas a la Subdirección General de Bellas Artes.
- Desarrollar junto a CERMI Madrid un programa avanzado de visitas a museos para personas con diversidad funcional/discapacidad, en las que se permita la manipulación u otras experiencias sensoriales con los objetos expuestos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
 CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	NÚMERO	1.500
MUSEOS ABIERTOS	NÚMERO	5
VISITANTES	NÚMERO	390.000
ACTIVIDADES	NÚMERO	86
VISITAS GUIADAS	NÚMERO	3.798
ESTUDIO ACCIONES DEL CA2M FUERA DE MÓSTOLES	NÚMERO	1
ENCUESTA A LOS VISITANTES A MUSEOS Y CENTROS DE ARTE REGIONALES Y EXPOSICIONES DE LA CAM PARA SUGERENCIAS DE MEJORA	NÚMERO	37
ESTUDIO DE MUNICIPIOS CON FERIAS Y FESTIVALES ARTÍSTICOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	179

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	19
VISITANTES	NÚMERO	200.000
EXPOSICIONES RED ITINER	NÚMERO	9
VISITANTES RED ITINER	NÚMERO	50.000
SALAS ABIERTAS	NÚMERO	4
RED ITINER MOVIMIENTOS	NÚMERO	110



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.010		D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.415.727	
	13	LABORALES	596.393	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.734	
	16000	CUOTAS SOCIALES	501.084	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.180	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.522.118
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.600	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	167.448	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	610.050	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.410	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.580	
	28	PROMOCIÓN	4.152.915	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.984.003
	40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	150.000	
	46350	BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	30.000	
	46351	HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	10.000	
	46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA	15.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	410.000	
	48021	ASOCIACIÓN AMIGOS PHOTOESPAÑA	50.000	
	48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)	12.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		677.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	143.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	125.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	101.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	23.500	
	6	INVERSIONES REALES		393.000
		TOTAL 04.010		8.576.121
		TOTAL 333A		8.576.121



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL

ACTIVIDADES

- Conservación, estudio, informatización e incremento de los fondos, ampliación y mejora de los servicios ofertados al público.
- Organización de la campaña de excavación arqueológica en el Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle).
- Difusión y promoción de las actividades del Museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales fijas o itinerantes, talleres y conferencias.
- Habilitar la infraestructura necesaria para la Casa del Arqueólogo sobre el antiguo edificio de la Corona que se encuentra colindante al Museo Regional, coincidiendo con el Año Cervantes 2016, con motivo de la celebración en el Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares la VI Reunión de la Sociedad Europea para el estado de la Evolución Humana y que tiene capacidad para habilitar el Salón de Actos y las salas de reunión que requiere un acontecimiento de esta importancia. Es imprescindible para situar a Alcalá de Henares como referencia europea de la arqueología.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
 CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	65
FONDOS RESTAURADOS	Nº PIEZAS	150
FONDOS FOTOGRAFIADOS	Nº FOTOS	900
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	Nº REGISTROS	5.000

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	NÚMERO	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	1

3 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPOSICIONES TEMPORALES	NÚMERO	2
VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	NÚMERO	7.500
ACTIVIDADES CULTURALES	NÚMERO	20



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.013		MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	452.389	
	13	LABORALES	338.215	
	16000	CUOTAS SOCIALES	219.818	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.076.415
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	78.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	182.400	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	60.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.680	
	28	PROMOCIÓN	700.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.025.080
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	20.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	200.000	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.220.000
	78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	80.800	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		80.800
		TOTAL 04.013		3.402.295
		TOTAL 333A		3.402.295



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.138.231			2.138.231
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.662.675			22.662.675
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.725.373			14.725.373
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	300.000			300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000			100.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	39.926.279			39.926.279



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACTIVIDADES

- Programación de espectáculos teatrales, coreográficos, musicales y cinematográficos en espacios propios de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal; Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial; Centro Cultural Paco Rabal; Centro Cultural Pilar Miró; Real Coliseo de Carlos III en San Lorenzo de El Escorial y Centro Cultural Cardenal Gonzaga de La Cabrera.
- Programación de Ciclos y Festivales: Ciclos musicales en el Auditorio Nacional de Música; Festival Internacional de Otoño a Primavera; Arte Sacro; Madrid en Danza; Teatralia; Suma Flamenca; Festival Clásicos en Alcalá; Fiestas del 2 de Mayo; ANIMADRID.
- Apoyo a la programación de entidades culturales que contribuyen a una oferta cultural de calidad a través de subvenciones nominativas: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM), Fundación Teatro de la Abadía, Ballet Víctor Ullate, Fundación del Teatro Real, Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM), Asociación Círculo de Bellas Artes, Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas, Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), Asociación de Creadores de Moda (ACME); Casa Árabe, Casa de América y Casa Sefarad.
- Apoyo a la actividad cultural de empresas productoras y entidades sin ánimo de lucro, de artes escénicas, musicales y cinematográficas, a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.
- Programación de artes escénicas en coordinación con los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la actividad cultural de Ayuntamientos a través de la convocatoria de ayudas.
- Programación cultural en municipios de la Comunidad de Madrid durante el período estival: Clásicos en Verano; Cine de Verano.
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con destino al Festival de Cine.
- Festival de Música Antigua de Aranjuez.
- Convocatorias de premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de los creadores en la Comunidad de Madrid: Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla Internacional de las Artes.
- Convocatoria de becas a creadores en las modalidades de teatro, danza, música, cinematografía, audiovisual y moda.
- Festimad.
- Certámenes y ciclos de Artes Escénicas (Surge Madrid).
- Alternativas en Concierto.
- Conciertos en Sala Alcalá 31.
- Residencia temporal de artistas y compañías para creaciones artísticas en espacios dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural.
- Campañas de captación de audiencias.
- Noche de los Teatros.
- Inicio de la Temporada Teatral.
- Ferias y Muestras de Artes Escénicas, Cinematográficas y Audiovisuales.
- Acciones directas en el exterior para la promoción de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas, Audiovisuales y de Moda.
- Aportación al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.
- Creación de la Oficina de Rodajes Cinematográficos de la Comunidad de Madrid.
- Creación de un programa de actividad teatral para escolares de zonas rurales de la Comunidad, concretamente en los centros escolares de la periferia de la región, para contratar varias compañías de teatro infantil que roten por los colegios de los municipios de la Comunidad más alejados.

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACTIVIDADES

- Destinar una dotación económica a los grupos de teatro que se formen en los institutos de la región, para que monten una obra de teatro que participe en una Muestra-Concurso de Teatro Joven a desarrollar hacia el final del curso escolar, con dos fases, una por los teatros de los municipios más importantes y una final en los Teatros del Canal.
- Celebración de un certamen de recuperación de música antigua de Madrid (medieval, renacentista y barroca), cuya fase final incluyese la interpretación de las obras en los teatros de la CAM, contando para ellos con la colaboración de musicólogos e intérpretes, así como de la universidad y de los archivos públicos y privados.
- Reforzar y poner en valor los espacios culturales de El Escorial: Arboreto Luis Ceballos, Coliseo de Carlos III, Teatro Auditorio. Particularmente este último, que por su gran tamaño puede servir para visitas teatralizadas, y valorarse su uso como sede alternativa para algunas de las obras que se representan en los Teatros del Canal.
- Generar nuevos polos de atracción económica que creen nuevas oportunidades en los municipios de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial.
- Impulsar y fomentar la celebración del cuarto Centenario de Cervantes, destinando para ello una partida de Promoción Cultural para actividades de celebración y divulgación del acontecimiento en toda la Comunidad de Madrid.
- Impulsar un programa de visitas culturales al sureste de Madrid, Rivas, Mejorada, Velilla, Arganda, etc., con particular atención a escolares de todo el arco sureste y a centros culturales de la zona, que incluya lugares como Chinchón, Nuevo Baztán, Alcalá, Aranjuez, etc.
- Cerrar acuerdos entre la Dirección General de Patrimonio y los ayuntamientos de El Escorial y Aranjuez para evitar la pérdida de visitantes.
- Impulsar las visitas a aquellos espacios afectados por el nuevo Museo de Colecciones Reales, mediante entradas conjuntas, descuentos, recorridos o visitas multi-espacio, etc.
- El Plan Integral de Formación de Nuevos Públicos implementará el plan de actuación específico para la formación de nuevas audiencias en los ámbitos del teatro, música, danza y cinematografía en la Comunidad de Madrid y para lo que se requiere estudio de la dotación presupuestaria correspondiente.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
 CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA, DE CALIDAD Y DIFERENCIADA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, COREOGRÁFICAS, MUSICALES Y CINEMATOGRAFÍAS, POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CICLOS, EVENTOS Y FESTIVALES EN ESPACIOS EMBLEMÁTICOS PARA LA CULTURA MADRILEÑA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES	500
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL	FUNCIONES	30
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES	70
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	160.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	70.000
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	100.000
CICLOS MUSICALES EN EL AUDITORIO NACIONAL DE MÚSICA	CONCIERTOS	18
FESTIVAL INTERNACIONAL DE OTOÑO EN PRIMAVERA	FUNCIONES	50
FESTIVAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES	55
MADRID EN DANZA	FUNCIONES	70
TEATRALIA	FUNCIONES	110
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES	30
FIESTAS DEL 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	80
ANIMADRID	ACTIVIDADES	65

2 APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	225
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES	315
COMPAÑÍA DE BALLE T VÍCTOR ULLATE	FUNCIONES	60
FUNDACIÓN TEATRO REAL	FUNCIONES	260
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS	225
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES	900
ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFÍAS	ACTIVIDADES	1
ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO, ARTÍSTICO DE MADRID	ACTIVIDADES	800
FEDERACIÓN ASOC. PRODUCTORES AUDIOVISUALES ESPAÑOLES	ACTIVIDADES	100

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
 CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES	250
CASA DE AMÉRICA	ACTIVIDADES	400
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES	250
3 DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN TEATRO	PROYECTOS	90
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN DANZA	PROYECTOS	30
CONVOCATORIA AYUDAS EMPRESAS PRODUCCIÓN MUSICAL	PROYECTOS	25
CONVOCATORIA EMPRESAS PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA CORTOMETRAJES	PROYECTOS	42
CONVOCATORIA EMPRESAS PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA LARGOMETRAJES	PROYECTOS	6
4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIA AYUDAS ACTIVIDADES ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	110
RED DE TEATROS	FUNCIONES	800
FESTIVAL CINE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	215
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	55
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	40
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES	60
CONVOCATORIA AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	BENEFICIARIOS	80
PROGRAMA CREATIVO SOBRE LA FIGURA DE CERVANTES PARA TODOS LOS MUNICIPIOS	NÚMERO	179

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
 CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIA PREMIOS COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	9
CONVOCATORIA MEDALLA DE LAS ARTES	PREMIADOS	1
FESTIMAD	FUNCIONES	60
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE MADRID)	FUNCIONES	400
ALTERNATIVAS EN CONCIERTO	CONCIERTOS	20
CONVOCATORIA AYUDAS A AUTORES	PERSONAS	20
RESIDENCIAS TEMPORALES CREACIONES ARTÍSTICAS	COMPAÑÍAS	25

6 PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LA MODA COMO DISCIPLINA CREATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES DIRECTAS EN EL ÁMBITO DE LA MODA	ACTIVIDADES	10
ACCIONES DIRECTAS EN EL ÁMBITO DEL DISEÑO	NÚMERO	10

7 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CAMPAÑAS DE CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS	ALUMNOS	3.000
LA NOCHE DE LOS TEATROS	ACTIVIDADES	80
PRESENTACIÓN DE LA TEMPORADA TEATRAL	ACTIVIDADES	1

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

8 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA, LA CINEMATOGRAFÍA Y LA MODA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FERIAS Y MUESTRAS DE ARTES ESCÉNICAS Y CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES	350
ACCIONES DIRECTAS EN EL EXTERIOR	ACTIVIDADES	15



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.010		D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.440.715	
	13	LABORALES	199.573	
	16000	CUOTAS SOCIALES	415.451	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.138.231
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	290.375	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	41.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.324.300	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	12.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		22.662.675
	44520	CONSORCIO CASA SEFARAD	40.000	
	44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	50.000	
	44522	CONSORCIO CASA ÁRABE	30.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	440.000	
	46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE	43.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000	
	47320	COMPAÑÍA DE BALLET VÍCTOR ULLATE	875.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	648.000	
	48014	ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO	150.000	
	48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFÍAS	23.000	
	48018	ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	210.000	
	48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA	334.229	
	48047	FEDERACIÓN FAPAE-SCREENING MADRID	19.000	
	48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL	1.250.000	
	48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	1.465.000	
	48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3.090.000	
	48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL	3.558.144	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.725.373
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	85.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	215.000	
	6	INVERSIONES REALES		300.000
	74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	100.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100.000
		TOTAL 04.010		39.926.279
		TOTAL 334A		39.926.279



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.549.828			3.549.828
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	409.180			409.180
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.000			560.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.359.388			3.359.388
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.099.548			2.099.548
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.977.944			9.977.944



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES

- Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, regulación normativa de bienes y sus entornos afectados; regularización jurídica de expedientes de declaración de bienes de interés cultural y bienes de interés patrimonial; redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos; racionalización de expedientes y trámites.
- Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en sus diferentes categorías.
- Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles; supervisión de proyectos específicos de restauración; excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves; gestión y conservación de restos y formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración.
- Garantizar la difusión y el conocimiento de los valores patrimoniales, de manera que permita el aprecio y disfrute de todos los ciudadanos y se estimulen las labores de conservación y restauración.
- Propiciar medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos.
- Publicar los expedientes completos de todos los BIC de la CAM en la web.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
 CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAN DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	1
PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	2
PLAN DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	EXPOSICIONES	1
ENCUESTA GRADO DE CONOCIMIENTO PATRIMONIO COMUNIDAD DE MADRID ENTRE ESCOLARES DE LA REGIÓN	NÚMERO	1
ENCUESTA GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR PARTE DEL TURISMO	NÚMERO	179

2 RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
BIENES INMUEBLES	NÚMERO	19
BIENES MUEBLES	NÚMERO	9
YACIMIENTOS VISITABLES	NÚMERO	13

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	NÚM.EXPTES.	20
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO	NÚM.EXPTES.	587
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	NÚM.EXPTES.	356



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.011		D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.830.519	
	13	LABORALES	930.976	
	16000	CUOTAS SOCIALES	705.841	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.549.828
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.392	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	105.066	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	36.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.222	
	28	PROMOCIÓN	230.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		409.180
	48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	60.000	
	48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	500.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		560.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	415.307	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.737.746	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.335	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	190.000	
	6	INVERSIONES REALES		3.359.388
	74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	198.279	
	78019	CONSEJO EVANGÉLICO	30.000	
	78025	CONVENIO CON LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID	1.871.269	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.099.548
		TOTAL 04.011		9.977.944
		TOTAL 337C		9.977.944



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 04.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.517.116			4.517.116
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.512.923			4.512.923
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.200.000			4.200.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	136.200			136.200
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000			100.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.466.239			13.466.239



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

ACTIVIDADES

- Potenciación del portal www.turismomadrid.es y campaña de promoción turística on-line.
- Edición y reedición de publicaciones turísticas. Refuerzo de la presencia del destino con campañas en los medios, en apoyo a la oferta turística. Elaboración de material promocional como apoyo a la estrategia de promoción.
- Tramitación y seguimiento de las declaraciones responsables de las empresas.
- Promover la inclusión de las personas con discapacidad / diversidad funcional en actividades de índole turística.
- Inspección y control de calidad de los servicios turísticos.
- Promoción nacional, a través de intercambios promocionales con Comunidades Autónomas, e internacional, en colaboración con otras entidades.
- Promoción nacional e internacional, en colaboración con entidades públicas y privadas vinculadas con el sector turístico.
- Estudio y análisis de estadísticas de turismo, tanto en cuanto oferta como demanda.
- Gestión turística y cultural del Castillo de Manzanares el Real y creación de nuevas propuestas en el ámbito del Turismo Cultural.
- Potenciación de la Red de Información Turística "MAD ABOUT INFO", en colaboración con las entidades locales comprometidas con la Red.
- Promoción en ferias, tanto nacionales como internacionales.
- La ordenación del sector turístico y de su infraestructura.
- Consolidación de productos turísticos, como el renovado Programa Madrid Patrimonio Mundial.
- Desarrollo de nuevos programas y productos, como Villas de Madrid, Enoturismo, Cicloturismo y Madrid Birdwatching.
- Actividades de dinamización en áreas de interés turístico.
- El fomento de las profesiones turísticas, así como la formación y el perfeccionamiento de los profesionales del turismo.
- Preparación y tramitación de los expedientes de declaración de fiestas de interés turístico, municipio turístico y premios de turismo.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística.
- La resolución de los conflictos por vía de conciliación en materia turística.
- El control de la actividad turística a través de las Declaraciones Responsables presentadas por los establecimientos y empresas turísticas, y su inscripción en el Registro de Empresas Turísticas.
- La Comunidad de Madrid convocará y realizará en 2016 el examen de habilitación de Guía de Turismo Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Elaborar un Plan Estratégico de Turismo Madrid.
- Creación, desarrollo e implantación de la Marca Madrid.
- Potenciar la competitividad del sector turístico madrileño con criterios de calidad en el servicio y seguimiento de todos los agentes implicados para mejorar resultados y planteamientos actuales.
- Análisis y solución de la coordinación entre la administración local y autonómica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO
 PROGRAMA : 432A TURISMO
 CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
VISITAS CASTILLO	NÚMERO	95.000

2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO	NÚMERO	4
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	NÚMERO	1.800
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	350
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	600
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	5.400
DECLARACIONES RESPONSABLES	NÚMERO	4.800
CONVENIOS	NÚMERO	1

3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS	NÚMERO	4
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	250.000
VISITAS PÁGINA WEB "WWW.TURISMOMADRID.ES"	NÚMERO	350.000

4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMACIÓN TURÍSTICA	NÚMERO	1.100.000
PUBLICACIONES	NÚMERO	32



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04.012		D.G. DE TURISMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.972.705	
	13	LABORALES	576.385	
	16000	CUOTAS SOCIALES	885.534	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.517.116
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.358	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.398	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	228.285	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	948.800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	207.600	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.982	
	28	PROMOCIÓN	3.053.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.512.923
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200.000	
	47322	ASOCIACIÓN TURISMO DE MADRID	4.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.200.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	100.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.200	
	6	INVERSIONES REALES		136.200
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100.000
		TOTAL 04.012		13.466.239
		TOTAL 432A		13.466.239

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	987.915			987.915
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.933.969			14.933.969
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.850.000			1.850.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	17.771.884			17.771.884



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Obra nueva referida a la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la construcción de edificios judiciales para sedes de los órganos judiciales de cada partido judicial.
- Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Aplicación de sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales.
- Inversión en reposición y mejora de los edificios al servicio de la administración de justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la realización de actuaciones para la mejora de las sedes ya existentes.
- Actuaciones de inversión en la sustitución de instalaciones en los edificios que abarcan climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones de protección contra incendios, etc., y otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INMUEBLES GESTIONADOS	NÚMERO	71

2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EDIFICIOS JUDICIALES	NÚMERO	71

3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		D.G. DE JUSTICIA		
	12	FUNCIONARIOS	801.399	
	13	LABORALES	22.472	
	16000	CUOTAS SOCIALES	164.044	
	1	GASTOS DE PERSONAL		987.915
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.348.387	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.585.582	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.933.969
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	525.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.150.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	175.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.850.000
		TOTAL 11.012		17.771.884
		TOTAL 112A		17.771.884



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.601.792			7.601.792
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.359.000			51.359.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.221.535			40.221.535
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	226.841			226.841
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	99.409.168			99.409.168



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Provisión de medios materiales y económicos para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.
- Dotación de medios al personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de su actividad fuera de la Oficina Judicial.
- Gestión de los inmuebles arrendados al Servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los servicios (electricidad, agua, gas, combustible, etc.), inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita.
- Gestión e impulso de instrumentos de colaboración que se refieran o alcancen a las funciones encomendadas a la Dirección General de Justicia.
- Participación en la fijación de la demarcación y planta judiciales en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EMPLEADOS PÚBLICOS AL Sº ADMÓN. DE JUSTICIA	NÚMERO	7.339

2 GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y ECONÓMICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PARTIDOS JUDICIALES	NÚMERO	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES CON OCASIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	Nº DE EXPEDIENTES	110.000

4 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DE PAZ EXISTENTES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JUZGADOS DE PAZ	NÚMERO	158

5 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONVENCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTOS CONVENCIONALES SUSCRITOS	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		D.G. DE JUSTICIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.541.497	
	13	LABORALES	677.079	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.300.724	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.601.792
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	294.976	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.834.331	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.295	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.862.922	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.285.476	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		51.359.000
	44502	AL COLEGIO DE ABOGADOS	36.900.000	
	44503	AL COLEGIO DE PROCURADORES	3.100.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	221.535	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.221.535
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	121.841	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	105.000	
	6	INVERSIONES REALES		226.841
		TOTAL 11.012		99.409.168
		TOTAL 112B		99.409.168



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	246.441.217			246.441.217
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.085			55.085
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	246.496.302			246.496.302



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Ordenación de recursos humanos: incluye toda la actividad relativa al régimen interior de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, la provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, concesión de permisos, vacaciones y licencias, la gestión de nóminas y seguridad social y establecimiento de un sistema de ordenación de recursos humanos a través de RPT's para el Instituto de Medicina Legal y la Nueva Oficina Fiscal.
- Régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de Justicia: elaboración de informes jurídicos, ejecución de sentencias, informes y propuestas de resolución de recursos administrativos y reclamaciones previas a la vía judicial laboral y desarrollo de las disposiciones normativas relativas a la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Nueva Oficina Fiscal.
- Gestión económica y presupuestaria: planificación, ejecución, seguimiento y control presupuestario.
- Relación institucional con otros organismos e instituciones y celebración de convenios y acuerdos con Universidades.
- Relación con las organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración de Justicia: negociación de acuerdos sobre condiciones de trabajo, estudios e informes relativos a los acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en las retribuciones de dicho personal, así como la elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de los acuerdos.
- Programación y ejecución del plan anual de formación dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Dentro del Plan Anual de Formación, la Comunidad de Madrid garantizará la formación obligatoria en materia de violencia machista para el personal de la Administración de Justicia, en cumplimiento de la resolución de la ONU (CEDAW) asegurando que en 2016 se cumple este compromiso.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO	7.339
INFORMES DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PREVIAS	NÚMERO	350
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	NÚMERO	75
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	NÚMERO	430
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	NÚMERO	8
ACTUALIZACIONES PORTAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NÚMERO	250
EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE PLANTILLA Y RPT	NÚMERO	20
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	160
DOCUMENTOS MANDAMIENTOS DE PAGO	NÚMERO	840

2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (IML) Y DE LA NUEVA OFICINA FISCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	ACTUACIONES	2
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA FISCAL	ACTUACIONES	2

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 110120000 D.G. DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES**3 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	Nº SESIONES	15

4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	Nº CURSOS	40



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.012		D.G. DE JUSTICIA		
	12	FUNCIONARIOS	194.848.365	
	13	LABORALES	11.557.493	
	131	LABORAL EVENTUAL	255.632	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	60.937	
	14	OTRO PERSONAL	109.268	
	141	OTRO PERSONAL	3.457.963	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	874.611	
	14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	885.929	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	585.327	
	15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	5.992.331	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	460.344	
	16000	CUOTAS SOCIALES	23.203.480	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	341.628	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	387.004	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	413.245	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.007.660	
	1	GASTOS DE PERSONAL		246.441.217
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.085	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		55.085
		TOTAL 11.012		246.496.302
		TOTAL 112C		246.496.302



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.104			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.712.069			10.712.069
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.636.020			27.636.020
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	143.540			143.540
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.000			23.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	38.514.629			38.514.629



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

- Ejecución de los contratos administrativos de gestión de servicio público y de los Convenios de Colaboración suscritos para la consecución de la reeducación y reinserción de los menores infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Ejecución de los contratos administrativos de prestación de servicio de vigilancia y seguridad, de limpieza y de asistencia sanitaria integral de los menores internos en Centros.
- Contratación de servicios y adquisición de materiales que permitan llevar a cabo los programas de formación, educativos y de reinserción de los menores que cumplen medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores de Madrid.
- Aprovisionamiento de materiales, suministros de bienes y contratación de servicios necesarios destinados al funcionamiento ordinario de los Centros y a la cobertura de las prestaciones de primera necesidad de los menores y jóvenes internos en los mismos.
- Adecuación a las necesidades reales de las plantillas pertenecientes a los Centros de trabajo adscritos a la Agencia.
- Conservación y mantenimiento de los inmuebles adscritos a la Agencia, así como el arrendamiento de inmuebles, vehículos y fotocopiadoras, para el normal funcionamiento de los servicios y de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales.
- Control y ejecución de los ingresos de menores procedentes de otras Administraciones en virtud de la colaboración interadministrativa establecida en la normativa aplicables y de, en su caso, los correspondientes Convenios de Colaboración que puedan llegar a formalizarse.
- Intensificar la mejora de la coordinación con las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas competencias cuentan con un mayor grado de vinculación a los objetivos de la Agencia (especialmente, con las Consejerías de Políticas Sociales y Familia; Educación, Juventud y Deporte; Sanidad y Economía, Empleo y Hacienda) en aras a la reeducación y reinserción de los menores atendidos por ésta.
- Reforzamiento de actuaciones conjuntas entre la Agencia, las Universidades y los Organismos con competencias en materia de reforma de menores existentes en el resto de Comunidades Autónomas al objeto de intercambiar estudios, investigaciones, buenas prácticas y pautas de gestión que se hayan revelado como positivas y exitosas.
- Continuación de las mejoras de las actividades que, en materia educativa y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI), se prestan a los menores que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, haciendo especial hincapié en que el cumplimiento de la medida judicial no condicione la posibilidad de finalización del curso académico por parte del menor que cumple la misma en aras a completar su proceso reeducativo.
- Mejora del modelo de gestión y consecución de resultados, para lo que se continuarán implementando indicadores de evaluación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad y racionalización de gasto público, a través de las investigaciones y convenios a desarrollar con Universidades a este efecto, sin perjuicio de las aportaciones que en este ámbito realizarán las entidades que colaboran con la Agencia en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores.
- Continuar con la priorización de las actuaciones relativas a la familia como uno de los principales factores de protección que, por sí mismo, es capaz de neutralizar y erradicar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores. Para ello, el perfeccionamiento de la intervención en este ámbito se vincula a la homogeneización de la intervención en los diferentes Centros de Ejecución de Medidas Judiciales a través del desarrollo de un Protocolo de Intervención con la familia que establezca las pautas a seguir respecto a distintos ejes (valoración familiar, establecimiento de objetivos, periodicidad de los contactos, distribución de tareas entre todos los agentes, etc.).
- Potenciar el compromiso de los menores y jóvenes infractores que cumplen medidas tanto privativas de libertad como de medio abierto con las actividades de naturaleza solidaria que fortalezcan su compromiso social con los colectivos más vulnerables y afiancen su proceso reeducativo, reforzando sus valores de autonomía y responsabilidad.
- Proseguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

por la Agencia como una de las herramientas fundamentales que facilitan su reinserción plena y efectiva en la sociedad.

- Publicación digital en el espacio del que dispone la Agencia en el portal institucional madrid.org de las principales intervenciones y conclusiones registradas en los diferentes foros y jornadas de interés en los que intervienen profesionales adscritos a la Agencia y que se vinculen a la intervención con menores y jóvenes infractores.
- Puesta en marcha de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia y que plantea como principales objetivos el establecimiento de elementos de valoración que faciliten la intervención de los profesionales en la gestión de los diferentes casos, así como la predicción fiable y sólida del riesgo de reincidencia, mejorando el valor predictivo de los campos y Áreas diseñadas.
- Elaboración de una guía de intervención específica para menores infractores de 14/15 años derivada del estudio y análisis de factores y características criminogénicas, personales y socio-familiares que inciden en el inicio de la conducta delictiva, con el fin de que ésta no se vuelva a repetir tras el establecimiento de una intervención profesional que garantice una reinserción sociocomunitaria más acorde a las necesidades propias de una edad más temprana y, por ello, de un menor desarrollo de la carrera delictiva.
- Intensificar, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de Madrid y con los Juzgados y Fiscalía de Menores, las actuaciones en materia de informatización de los documentos que se utilizan en las diferentes Áreas, Programas y Centros de la Agencia, así como en el ámbito de la gestión de personal adscrito a este Organismo.
- Profundizar en las actuaciones en materia de salud mental de menores infractores, desarrollando las propuestas concretas de actuación derivadas de la participación de la Agencia en la elaboración de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad e incluidas en el documento "Salud Mental y Menores Infractores".
- Pormenorizar en las variables cualitativas derivadas de los datos intercambiados por la Agencia con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) en materia de reincidencia delictiva.
- Incidir en el papel institucional de la Agencia en la promoción de las actuaciones de mediación y justicia restaurativa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y recogiendo la experiencia de la Agencia en esta materia.
- Profundización en la intervención con menores y jóvenes pertenecientes a grupos violentos, definiendo y desarrollando estrategias de intervención más ajustadas a los perfiles de estos menores y llevando a cabo las actuaciones educativas y terapéuticas necesarias para conseguir su separación del grupo de referencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
 CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS	NÚMERO	3
CONTRATOS	NÚMERO	5

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS	NÚMERO	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
LOCALES	NÚMERO	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	5

5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS	NÚMERO	5

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS	NÚMERO	9



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.104		AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	503.488	
	13	LABORALES	7.733.802	
	131	LABORAL EVENTUAL	21.309	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	96.782	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95.403	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.991.271	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	35.427	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	152.095	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.712.069
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.420	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	290.600	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.220	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.478.120	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	14.779.235	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	
	28	PROMOCIÓN	4.175	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.636.020
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.355	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	106.410	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775	
	6	INVERSIONES REALES		143.540
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		23.000
		TOTAL 11.104		38.514.629
		TOTAL 114A		38.514.629



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.306.311			1.306.311
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.000			55.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000			300.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.661.311			1.661.311



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES

- Llevanza de los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, de acuerdo con la normativa reguladora.
- Impulso y desarrollo de las iniciativas normativas, en especial el desarrollo de la Ley de Espectáculos y de las previsiones de la Ley de Colegios Profesionales.
- Acciones en materia de Espectáculos Públicos, incluidos los taurinos, en especial el ejercicio de la potestad sancionadora, la expedición de autorizaciones de actividades y establecimientos, así como la realización de pruebas al personal de control de acceso a espectáculos.
- Impulso, gestión y tramitación de expedientes de subvención a favor de entidades sin ánimo de lucro de apoyo a las víctimas del terrorismo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	NÚMERO	7.200
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	NÚMERO	110
MEJORA INFORMACIÓN PÚBLICO	Nº DE CONSULTAS	15.600

2 FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		D.G. DE SEGURIDAD		
	12	FUNCIONARIOS	1.090.288	
	16000	CUOTAS SOCIALES	216.023	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.306.311
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.000
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	300.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		300.000
		TOTAL 11.010		1.661.311
		TOTAL 131M		1.661.311



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.814.449			12.814.449
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.694.352			13.694.352
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.642.540			69.642.540
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	94.000			94.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	96.245.341			96.245.341



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES

- Coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia forestal, de la flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje, del uso de los recursos naturales y del patrimonio histórico-artístico y de las especies de flora y fauna silvestre y árboles catalogados como singulares en el medio agrícola y de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano y de animales domésticos.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace a los ecosistemas.
- Intervención en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, e investigación de causas de los mismos.
- Apoyo y colaboración con otras Direcciones Generales en la realización de obras, trabajos, estudios y servicios en materia medioambiental, así como en la realización de informes sobre esta materia.
- Información y orientación a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural y participación en programas de educación ambiental.
- Auxilio y colaboración, en casos de especial necesidad, en accidentes, catástrofes y en acciones de protección civil.
- Formulación de denuncias y elaboración de las actas de inspección en materia medioambiental, en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Elaboración de planes y estudios de seguridad activa y pasiva y supervisión de las medidas de seguridad en los edificios e instalaciones donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo en la protección de los Altos Cargos de la Comunidad, así como instalación y mantenimiento de elementos de seguridad en los vehículos oficiales al servicio de este personal.
- Coordinación y supervisión del servicio de seguridad privada prestado por las empresas en los edificios donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación de los contratos en materia de seguridad.
- Seguimiento del Convenio de colaboración en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas suscrito con el Ministerio del Interior (Guardia Civil).
- Coordinación de la Unidad de Cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, según el convenio suscrito con el Ministerio del Interior.
- Prestación de servicios de seguridad complementarios en aquellos actos singulares o lugares específicos.
- La impartición de cursos a las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local y de cursos de actualización y especialización.
- La impartición de cursos de formación básica de los aspirantes a voluntarios de Protección Civil.
- La homologación de los cursos impartidos por centros municipales de formación, dirigidos a policías locales y a voluntarios de Protección Civil.
- La homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los Cuerpos de Policía Local.
- Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.
- Seguimiento de los acuerdos y actos adoptados por los Ayuntamientos que afecten al ejercicio de las competencias autonómicas



SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

ACTIVIDADES

en materia de coordinación de Policías Locales.

- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a las Juntas y Consejos Locales de Seguridad.
- Coordinación y homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, en especial las actuaciones dirigidas al establecimiento de una infraestructura informática que permita el establecimiento de una base de datos policiales común.
- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a los tribunales de selección de policías locales.
- Coordinación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (TETRA) destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de emergencia, seguridad y rescate de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes acreditativos de los méritos para la concesión de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid y de la Medalla al Mérito Policial de la Comunidad de Madrid.
- Realización de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla de agentes forestales en 30 plazas.
- Poner en marcha de manera inmediata las acciones necesarias para la creación de un Centro de Formación para las Policías Locales y otros servicios de seguridad en el territorio de la Comunidad de Madrid, que dependa directamente de esta Administración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
NÚMERO	EFFECTIVOS	2.092

2 CUERPO DE AGENTES FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AGENTES FORESTALES	NÚMERO	265
DENUNCIAS	NUMERO	1.050

3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES SUPERV. ELEM. Y EMPRESAS	NÚMERO	1.200
ACCIONES APOYO SEGURIDAD EN ACTOS OFICIALES	NUMERO	900
ESTUDIOS DE SEGURIDAD FÍSICA EN EDIFICIOS	NUMERO	100
ACUERDOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR	NUMERO	2
INSTALAC. Y CONTROL SISTEMAS SEGURIDAD VEHÍCULOS Y EDIFICIOS	NÚMERO	70
ENCOMIENDA CANAL ISABEL II RADIO TELEVISIÓN DIGITAL	NÚMERO	1

4 ACCIONES FORMATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ON LINE	NÚMERO	17
CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANAS	NÚMERO	2



SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES**5 OTRAS ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES SOBRE LA LEGALIDAD DE ACUERDOS AYTOS. SOBRE POLICÍA LOCAL	NÚMERO	60
ASISTENCIAS A JUNTAS/CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	NÚMERO	80
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO Y POLICIAL	NÚMERO	6



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.010		D.G. DE SEGURIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	55.000	
	12	FUNCIONARIOS	9.395.734	
	13	LABORALES	1.175.491	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.188.224	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.814.449
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	531.275	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.442	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.607.137	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	300.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	398	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.694.352
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	69.642.540	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.642.540
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	78.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000	
	6	INVERSIONES REALES		94.000
		TOTAL 11.010		96.245.341
		TOTAL 132A		96.245.341



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	72.820.938			72.820.938
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.482.310			14.482.310
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	28.948.584			28.948.584
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	116.251.832			116.251.832



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

ACTIVIDADES

- Continuación de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla, creando 100 nuevas plazas de bomberos especialistas, 39 de jefes de equipo y 11 de jefes de dotación; y adecuación de la existente en las categorías previstas en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.
- Adquisición y mantenimiento de los medios técnicos y recursos existentes para el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Bomberos. En concreto, arrendamiento y adquisición de vehículos especializados, así como adquisición de vestuario, materiales y equipos contra incendios.
- Mantenimiento, ampliación y reforma de los Parques de Bomberos existentes mediante el inicio de diversas obras y nuevas construcciones.
- Organización y desarrollo de la Campaña de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid durante el año 2016, comprendiendo todo el operativo de prevención (a raíz de las competencias asumidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio), vigilancia y extinción.
- Autorización de quemas controladas y fuegos artificiales.
- Contratación durante todo el año de los servicios de extinción de incendios, salvamento, rescates y protección civil mediante medios aéreos, a fin de mejorar las actuaciones que debe realizar el Cuerpo de Bomberos.
- Actualización, elaboración, revisión e implantación de planes y estudios de emergencia en materia de Protección Civil.
- Divulgación de planes de emergencia en materia de Protección Civil entre la población.
- Celebración de cursos y jornadas en materia de Protección Civil.
- Gestión del Registro administrativo y electrónico de datos de planes de autoprotección de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación, identificación corporativa y coordinación de los voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil.
- Gestión de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio.
- Recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios.
- Asesoramiento y colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Cooperación en materia de prevención y extinción de incendios a través de Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente con población inferior a 20.000 habitantes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS	NÚMERO	5
MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE BOMBEROS	Nº DE PARQUES	20

2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOTACIÓN DE PERSONAL	EFFECTIVOS	1.340

3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2016

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CAMPAÑA FORESTAL 2016	PERS.CONTR.	217
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS	435.000

4 APOYO, COLABORACIÓN Y AUXILIO A MUNICIPIOS Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COLABORACIÓN AYTOS. Y OTRAS ENTIDADES	NÚMERO	45

5 GARANTIZAR LA PROTECCIÓN FÍSICA DE PERSONAS Y BIENES MEDIANTE ACTUACIONES RELATIVAS A PLANES DE EMERGENCIA Y APOYO A AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIÓN SOBRE PLANES Y REVISIÓN	NÚMERO	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 134A CONTRA INCENDIOS Y PROTECCIÓN CIVIL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.011		D.G. DE PROTECCIÓN CIUDADANA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	57.207.132	
	13	LABORALES	2.003.792	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.527.522	
	1	GASTOS DE PERSONAL		72.820.938
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.458.780	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.328.686	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.533.844	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	36.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	40.000	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.482.310
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	24.947.213	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	22.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.568.121	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	411.250	
	6	INVERSIONES REALES		28.948.584
		TOTAL 11.011		116.251.832
		TOTAL 134A		116.251.832



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.120			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.212.044			9.212.044
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.800.493			3.800.493
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	661.500			661.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.000			19.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.693.037			13.693.037



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

ACTIVIDADES

- Optimizar la coordinación con todos los Organismos con competencia en materia de emergencias.
- Desarrollar nuevos convenios/acuerdos con distintos Organismos para potenciar la coordinación del servicio de emergencias (Cruz Roja, etc.).
- Mantener, ampliar y mejorar los Terminales de Atención y Seguimiento (TAS) al objeto de conseguir mejores prestaciones y eficacia bajo el entorno web.
- Ampliar y optimizar la red TETRA para la coordinación de las emergencias.
- Continuar la puesta en marcha del proyecto europeo e-call en el marco del proceso señalado por la Unión Europea.
- Renovar la aplicación del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 112 (SIGE 112) para optimizar la gestión de llamadas de emergencias en beneficio de los ciudadanos.
- Implantar un proyecto de ahorro energético de las instalaciones de Madrid 112 utilizando tecnología LED y detección presencial.
- Potenciar la presencia del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112 en las redes sociales.
- Integrar la aplicación de gestión de emergencias con otros Organismos (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ADIF, etc.).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, COORDINACIÓN Y DESPACHO DE LAS LLAMADAS DE URGENCIA RECIBIDAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS	Nº LLAMADAS	5.000.000
TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA LA PRIMERA COMUNICACIÓN	SEGUNDOS	8
TIEMPO MEDIO DE DESPACHO	SEGUNDOS	60



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.120		MADRID 112		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	863.515	
	13	LABORALES	6.434.384	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	138.448	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.577.506	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	115.699	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.212.044
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.046	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.385.976	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.387.471	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.800.493
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	640.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	21.500	
	6	INVERSIONES REALES		661.500
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	19.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		19.000
		TOTAL 11.120		13.693.037
		TOTAL 134M		13.693.037



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	407.899			407.899
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	133.609			133.609
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.500			25.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	393.429			393.429
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	960.437			960.437



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

ACTIVIDADES

- Colaboración en la celebración de las Corridos: Extraordinaria de Beneficencia y Día Dos de Mayo.
- Montaje de exposiciones y actos culturales relacionados con la Fiesta de los Toros.
- Colaboración y asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de actividades taurinas.
- Colaboración con Entidades sin ánimo de lucro y con Escuelas de Tauromaquia para la promoción de la Fiesta de los Toros.
- Gestión administrativa y presupuestaria del Centro de Asuntos Taurinos.
- Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a la empresa adjudicataria.
- Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de la misma.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA FIESTA DE LOS TOROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES EN LAS DISTINTAS SALAS CULTURALES DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	NÚMERO	60
SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	25
SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES	NÚMERO	68
ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA	Nº ACCIONES	20



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.019		CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	182.779	
	13	LABORALES	86.825	
	16000	CUOTAS SOCIALES	72.302	
	1	GASTOS DE PERSONAL		407.899
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	35.486	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.711	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.412	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		133.609
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	25.500	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.500
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	286.340	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.475	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	71.614	
	6	INVERSIONES REALES		393.429
		TOTAL 11.019		960.437
		TOTAL 334D		960.437



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.182.761			10.182.761
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.101.143			1.101.143
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	932.780			932.780
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	12.325			12.325
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.229.009			12.229.009



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Coordinación de propuestas relativas a la negociación de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales.
- Coordinación y apoyo en los procesos de elección de Órganos de Representación del personal, así como mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y fijación de los sistemas de prevención de riesgos laborales respecto del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, así como vigilancia de la salud de sus empleados públicos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas, impulsando la adopción de nuevas tecnologías en la forma de impartición (e-learning y blended).
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Desarrollo de un Plan de Seguimiento y Evaluación de las acciones formativas incluidas en el Plan de Formación 2016 con el fin de detectar la eficacia y el grado de cumplimiento de los objetivos en materia de formación del personal.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	Nº PLAZAS	397
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	Nº PLAZAS	546

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	NÚMERO	27
CURSOS SELECTIVOS	NÚMERO	8
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	NÚMERO	1.000
INFORMES DE COMPATIBILIDAD	NÚMERO	15

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NÚMERO	15.000
VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	200
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	NÚMERO	300
INFORMES DE SEGURIDAD E HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIAL	NÚMERO	120
VALORACION MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA	NÚMERO	50
CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE HÁBITOS SALUDABLES	NÚMERO	3
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	NÚMERO	50
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	NÚMERO	70
BOTIQUINES PRIMEROS AUXILIOS DISTRIBUIDOS	NÚMERO	3.600
VACUNACIONES	NÚMERO	3.500

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	NÚMERO	40

5 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ANOTACIONES REALIZADAS	NÚMERO	938

6 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	1.050
CERTIFICADOS DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	NÚMERO	31.600
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	NÚMERO	200
FORMACIÓN DE ACOGIDA, PROMOCIÓN O READAPTACIÓN	Nº DE ALUMNOS	49
IDIOMAS	Nº DE ALUMNOS	2.800
CURSO DESARROLLO HÁBITOS SALUDABLES	Nº EDICIONES	15

7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLANES DE FORMACIÓN	NÚMERO	25



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.013		D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.074.921	
	13	LABORALES	824.401	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.229.487	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	2.971.460	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.182.761
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	54.400	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	744.243	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	253.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	14.000	
	28	PROMOCIÓN	17.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.101.143
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	932.780	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		932.780
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.325	
	6	INVERSIONES REALES		12.325
		TOTAL 11.013		12.229.009
		TOTAL 921N		12.229.009



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.549.471			2.549.471
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	546.575			546.575
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.096.046			3.096.046



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES

- Relaciones con representantes de los medios de comunicación.
- Seguimiento de la información de las agencias de noticias a través del servidor de noticias informativo.
- Elaboración y distribución de resúmenes diarios y semanales de prensa
- Alimentación y mantenimiento de una base de datos documental que permite la búsqueda de toda la documentación en prensa escrita referida a la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y distribución de los informativos de radio y TV.
- Coordinación, redacción y distribución semanal de las previsiones informativas de las distintas instancias de la Comunidad.
- Grabación de cuñas radiofónicas en la cabina de sonido del Gabinete de Comunicación y difusión de las mismas.
- Diseño y difusión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Inversión en creatividad y diseño al servicio de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y seguimiento de las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las intervenciones en prensa, radio, internet y TV relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración en soporte digital de las noticias difundidas en TV, radio e internet relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad para su archivo, utilización interna y en su caso para su facilitación a los medios que así lo requieran.
- Seguimiento de los contenidos de www.madrid.org.
- Asesoramiento en el diseño y estructura del portal www.madrid.org
- Incorporación a la red social Twitter, para la actualización en tiempo real de la información escrita y gráfica referida a los diversos actos institucionales de la Comunidad de Madrid.
- Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa, de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.
- Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa, de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
 CENTRO GESTOR : 110160000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA	INVER./AÑO	1.050.000

2 IMAGEN CORPORATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS/AÑO	500

3 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJ. GOBIERNO COMUNIDAD MADRID	RUEDAS PRENSA/AÑO	400
NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS C° GOBIERNO	NOTAS/AÑO	2.200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.016		DIRECCIÓN DE ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	1.443.504	
	13	LABORALES	605.473	
	16000	CUOTAS SOCIALES	434.501	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.549.471
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	311.233	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	57.434	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.133	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.775	
	28	PROMOCIÓN	8.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		546.575
		TOTAL 11.016		3.096.046
		TOTAL 921Q		3.096.046



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.205			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.326.363			5.326.363
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.290.400			1.290.400
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.483.737			2.483.737
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	146.000			146.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.329			13.329
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	9.259.829			9.259.829



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Coordinación e inserción de anuncios en el diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Realización de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada.
- Venta de publicaciones oficiales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS B.O.C.M.	Nº PÁGINAS	80.000
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS	NÚMERO	45.000

2 VENTAS POR REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
VENTAS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	EUROS	4.100.000

3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL Y VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES	EUROS	9.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.205		BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.186.824	
	13	LABORALES	2.966.428	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.800	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	40.591	
	16000	CUOTAS SOCIALES	962.808	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.040	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	78.380	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.326.363
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	641.700	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	629.900	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.800	
	28	PROMOCIÓN	2.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.290.400
	42100	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2.483.737	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.483.737
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	96.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		146.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	13.329	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		13.329
		TOTAL 11.205		9.259.829
		TOTAL 921R		9.259.829



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.896.282			5.896.282
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	107.513			107.513
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.003.795			6.003.795



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

ACTIVIDADES

- Representación y defensa en juicio de la Administración General de la Comunidad de Madrid, Entidades de Derecho Público y Organismos Autónomos, y en su caso del personal a su servicio, ejerciendo esta función ante todos los órdenes jurisdiccionales, en Juzgados y Tribunales, mediante el ejercicio de acciones u oposiciones a procedimientos.
- Asesoramiento jurídico a los organismos y entidades de la Comunidad de Madrid, mediante el ejercicio de funciones consultivas y la elaboración de dictámenes e informes.
- Bastanteo de poderes para actuar, presentados por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal.
- Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas.
- Cualquier asunto en que las disposiciones vigentes exijan informe jurídico con carácter preceptivo.
- Funciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que la Comunidad de Madrid es parte.
- Asistencia a órganos colegiados tales como el Jurado Territorial de Expropiación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Junta Superior de Hacienda, la Comisión de Tutela del Menor, entre otras.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROCEDIMIENTOS NUEVOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	NÚMERO	13.500

2 INFORMES Y DICTÁMENES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	NÚMERO	3.400

3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	NÚMERO	2.800



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.014		ABOGACÍA GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	4.798.014	
	13	LABORALES	26.975	
	16000	CUOTAS SOCIALES	986.704	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.896.282
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	70.009	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.504	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		107.513
		TOTAL 11.014		6.003.795
		TOTAL 921S		6.003.795



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.552.333			3.552.333
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.412.478			3.412.478
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	52.547			52.547
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.017.358			7.017.358



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDADES

- Impulso a la modernización administrativa y a la simplificación y reducción de cargas, mediante la dirección, coordinación y seguimiento de proyectos de administración electrónica.
- Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general reguladoras de las materias competencia de la Dirección General, así como la emisión de informes preceptivos en todas las materias que le atribuye la normativa sectorial.
- Asesoramiento y colaboración con las diferentes unidades de la Comunidad de Madrid en la implantación de actuaciones y proyectos en el ámbito de la calidad y la evaluación de los servicios públicos, e impulso del uso de las diferentes herramientas de calidad.
- Realización de estudios de evaluación para conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida y con la calidad de los diferentes servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y gestión de Premios a la Excelencia y Calidad en el Servicio Público en la Administración de la Comunidad de Madrid, y asesoramiento a las unidades administrativas en el proceso de presentación de las candidaturas.
- Edición de publicaciones y material divulgativo como instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de los servicios prestados.
- Detección de las necesidades para el Plan de Formación de los empleados de la Comunidad de Madrid en materia de administración electrónica, calidad y evaluación.
- Colaboración e impulso de proyectos relacionados con el ahorro de gastos corrientes y con la eficiencia energética.
- Velar por la transparencia de la Administración Pública y promocionar e impulsar la publicidad activa.
- Ampliación del Servicio de Información y Atención 012, impulsando su carácter de servicio de referencia en materia de información centralizada de la Comunidad de Madrid. A su vez, se mejorarán los servicios prestados con la incorporación de tecnologías y sistemas más avanzados y la extensión de estos a los canales más modernos como el chat, el correo, las redes o la incorporación de citas previas.
- Ampliación del número de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid en los diferentes Ayuntamientos de la Región, así como del número de servicios prestados en las mismas, con especial interés en la extensión de la información al ciudadano en municipios de hasta 5.000 habitantes.
- Coordinación y tramitación de las sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos en relación con los distintos servicios prestados por la Comunidad de Madrid para mejorar sus servicios públicos, formulando además propuesta de resolución de las quejas formuladas a través del Defensor del Contribuyente.
- Dinamización y actualización de la información publicada por la Comunidad de Madrid a través del Portal del Ciudadano y del uso de las Oficinas Virtuales de Atención al Ciudadano.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y MODERNIZACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	15

2 PROGRAMAS DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES PRECEPTIVOS EN ÁMBITO COMPETENCIAL	NÚMERO	220
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	NÚMERO	8
EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	NÚMERO	1
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FOROS	NÚMERO	1
EDICIÓN DIGITAL PUBLICACIONES	NÚMERO	19

3 ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SECTORES DE ACTUACIÓN	NÚMERO	5
ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE TARIFA CONTRATADA	NÚMERO	145
TELEMEDIDA PUNTOS SUMINISTRO ELÉCTRICO	PUNTOS	190
OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES DE GAS	PUNTOS	10

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES ESTRATÉGICAS	NÚMERO	3

5 POTENCIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS MULTICANAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CANAL PRESENCIAL ATENCIÓN CIUDADANO	Nº SERVICIOS	458.182
CANAL TELEFÓNICO DE ATENCIÓN CIUDADANO	Nº SERVICIOS	3.400.506
CANAL TELEMÁTICO ATENCIÓN CIUDADANO	Nº PÁGINAS	18.900.000
SERVICIO DE ALERTAS	NÚMERO	185.000
SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN	Nº ENVÍOS	10.300
SERVICIO DE CHAT	Nº SERVICIOS	122.900
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO	Nº CORREOS	68.506
REUNIONES DE COORDINACIÓN/FORMACIÓN	NÚMERO	26
CREACIÓN DE CONTENIDOS WEB	NÚMERO	5.200
MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	28.000
SUPRESIÓN DE CONTENIDOS	NÚMERO	300

6 ESTUDIO DE LA VALORACIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y QUEJAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUGERENCIAS Y QUEJAS	Nº DE EXPEDIENTES	16.200
SUGERENCIAS Y QUEJAS DEFENSOR CONTRIBUYENTE	Nº DE EXPEDIENTES	200

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES**7 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE REGISTRO**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTACIÓN REGISTRADA	NÚMERO	200.570
DOCUMENTACIÓN TRAMITADA VENTANILLA ÚNICA	NÚMERO	17.000

8 DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA WEB

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
OFICINAS VIRTUALES DE ATENCIÓN CIUDADANO	NÚMERO	65



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921T CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.015		D.G. DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.713.661	
	13	LABORALES	163.323	
	16000	CUOTAS SOCIALES	592.857	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.552.333
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.352.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	55.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.412.478
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	52.547	
	6	INVERSIONES REALES		52.547
		TOTAL 11.015		7.017.358
		TOTAL 921T		7.017.358



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.718.303			1.718.303
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	333.412			333.412
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.080			293.080
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.000			8.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.352.795			2.352.795



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

ACTIVIDADES

- Transmitir las decisiones y actividades que desarrolla la Unión Europea al ciudadano, en particular a los jóvenes y niños, de la Comunidad de Madrid a través de las actividades de divulgación organizados con motivo del Día de Europa.
- Promover la difusión de la información sobre la Unión Europea a través del Centro de Documentación Europea, el Centro de Información Europe Direct de la Comunidad de Madrid y el portal "Madrid Puerta de Europa" a las distintas Consejerías y a los ciudadanos.
- Impulsar la participación de la Comunidad de Madrid, así como de los municipios de la región, en programas europeos de acción directa, a través de acciones de información, formación y asesoramiento.
- Elaborar informes acerca de la compatibilidad con el Derecho Comunitario de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid.
- Realizar el seguimiento de los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea contra órganos de la Comunidad de Madrid.
- Realizar informes para aquellas Consejerías de la Comunidad de Madrid que soliciten asesoramiento en materia de Derecho Comunitario.
- Consolidar la actividad con Universidades y otras instituciones en materia de difusión de las políticas europeas.
- Impulsar la formación especializada a través de cursos, seminarios y charlas, becas y otras iniciativas, en materia de la Unión Europea.
- Promover publicaciones en materia de asuntos europeos.
- Mantener de forma regular y continuada las relaciones entre la Comunidad de Madrid y los Consejeros Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).
- Coordinar la acción exterior de la Comunidad de Madrid, intensificando y fortaleciendo las relaciones con regiones europeas y no europeas.
- Impulsar la promoción externa de la Comunidad de Madrid a través de la Oficina de Bruselas.
- Participar en las reuniones con las Instituciones Europeas y reforzar vínculos entre la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.
- Asistencia a los madrileños en el exterior y a los emigrantes madrileños retornados.
- Mantenimiento del Registro de Asociaciones y centros madrileños en el exterior.
- Apoyar a la Comisión Bilateral del Estado y la Comunidad de Madrid y coordinar la cooperación multilateral entre la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas, así como los convenios y acuerdos de cooperación.
- Apoyar a la Comisión Mixta de Transferencias en el traspaso de bienes y servicio del Estado a la Comunidad de Madrid.
- Procurar el seguimiento de toda comunicación y forma de colaboración entre los órganos de la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas.
- Coordinar la participación de la Comunidad de Madrid en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
 CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	52
REUNIONES	NÚMERO	100
TRÁMITES	NÚMERO	400

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	5.000
REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA U.E. Y TERCEROS PAÍSES	NÚMERO	50
BOLETINES	NÚMERO	369
CONSULTAS	NÚMERO	25.000
PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE FORMACIÓN U.E.	NÚMERO	5.500
PARTICIPANTES REUNIONES DIFUSIÓN U.E.	NÚMERO	54
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	NÚMERO	12

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS E INFORMES	NÚMERO	150
REUNIONES EN INSTITUCIONES U.E. Y OTROS ORGANISMOS	NÚMERO	400
CONSULTAS Y GESTIONES	NÚMERO	1.000

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES	NÚMERO	1
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	NÚMERO	192
INICIATIVAS Y PROMOCIÓN EN EL EXTERIOR	NÚMERO	3
EJECUCIÓN ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.018		D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.241.818	
	13	LABORALES	110.824	
	16000	CUOTAS SOCIALES	283.169	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.718.303
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.800	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.646	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.282	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	110.184	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	13.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000	
	28	PROMOCIÓN	70.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		333.412
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	60.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	233.080	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		293.080
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000	
	6	INVERSIONES REALES		8.000
		TOTAL 11.018		2.352.795
		TOTAL 921U		2.352.795



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	811.018			811.018
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	149.398			149.398
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	960.416			960.416



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

ACTIVIDADES

- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyo objetivo sea la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria y de la Programación cofinanciada por Fondos Europeos FEDER y FSE.
- Coordinación y Gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los PO FEDER y FSE 2007-2013 y FEDER y FSE 2014-2020.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los PO FEDER y FSE 2007-2013 y 2014-2020 y aprobadas por los órganos competentes conforme la normativa financiera de la Comunidad de Madrid velando el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos será imprescindible el informe favorable de esta Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Autorización previa de operaciones: contratos, ayudas, convenios y operaciones desarrollables directamente por los gestores, que van a ser cofinanciadas a propuesta de los organismos gestores y ayuntamientos de los Programas Operativos
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de la propuesta de certificación de gastos y confección de los informes de ejecución anuales de los Programas Operativos
- Elaboración y Gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V "Coordinación de Fondos Europeos" de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Actividad coordinadora de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid y de aquellas otras Administraciones o entes públicos para las cuales se deban ejercer tareas de coordinación por encargo de las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con los Reglamentos (CE) nº 1828/2006 y el nuevo Reglamento (UE) 1303/2013 con el fin de garantizar la publicidad y conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea y realizadas en la Comunidad de Madrid, conforme al Reglamento.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 y el Reglamento (CE) nº 1828/2006. Así como el nuevo Reglamento (UE) 1303/2013 General de Fondos Comunitarios.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de la programación 2007/2013 y 2014/2020, Así como cierre de la 2007/2013.
- Realización por el departamento de Control de esta Subdirección, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE de Madrid. A efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate, tanto de la Programación 2007-2013 como la programación 2014-2020.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
 CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	NÚMERO	4
INFORMES DE EJECUCIÓN	NÚMERO	4

2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	NÚMERO	2

3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	NÚMERO	2
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	NÚMERO	2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.018		D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO		
	12	FUNCIONARIOS	675.279	
	16000	CUOTAS SOCIALES	135.739	
	1	GASTOS DE PERSONAL		811.018
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.398	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		149.398
		TOTAL 11.018		960.416
		TOTAL 921V		960.416



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL (Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 11.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	20.460.446			20.460.446
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.694.801			10.694.801
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.522.428			85.522.428
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	191.302			191.302
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.032.740			1.032.740
8 ACTIVOS FINANCIEROS	456.930			456.930
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	118.358.647			118.358.647



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GO
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

ACTIVIDADES

- Asesoramiento jurídico y técnico los Órganos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Actualización y simplificación de procedimientos administrativos.
- Tramitación de recursos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, quejas, sugerencias y protección de datos.
- Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno.
- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.
- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.
- Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería.
- Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual.
- Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos.
- Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería.
- Transferencias nominativas a Organismos y Entes Públicos de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios.
- Gestionar el Registro de Convenios.
- Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.
 PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GO
 CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 LA COORDINACIÓN INTRA E INTERADMINISTRATIVA, EL ASESORAMIENTO Y LA ASISTENCIA JURÍDICA Y TÉCNICA, LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y EL RÉGIMEN INTERIOR, LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	NÚMERO	870
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	59
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	NÚMERO	1.810
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	230
DISPOSICIONES NORMATIVAS TRAMITADAS	NÚMERO	74
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO	115
PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	NÚMERO	157
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	1.203
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	NÚMERO	1
CUENTA ANUAL	NÚMERO	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	1.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA GOB.

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11.001		S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO		
	10	ALTOS CARGOS	421.602	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	186.845	
	12	FUNCIONARIOS	11.126.803	
	13	LABORALES	2.627.424	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	19.292	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.111.260	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.182.442	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	5.788	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.778.990	
	1	GASTOS DE PERSONAL		20.460.446
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	206.468	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.138.699	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.351.512	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.297.658	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	300	
	28	PROMOCIÓN	550.164	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.694.801
	41007	MADRID 112	13.012.537	
	41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	38.273.161	
	42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	27.941.000	
	42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6.295.730	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		85.522.428
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	60.613	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	128.139	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.550	
	6	INVERSIONES REALES		191.302
	71007	MADRID 112	661.500	
	71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	143.540	
	72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	227.700	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.032.740
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	456.930	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		456.930
		TOTAL 11.001		118.358.647
		TOTAL 924M		118.358.647



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.869.245			5.869.245
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.236.208			1.236.208
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.575.000			4.575.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	902.000			902.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.582.453			12.582.453



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ACTIVIDADES

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los Planes Renove.
- Fomento de la rehabilitación de los polígonos industriales.
- Impulso de la fabricación y uso del vehículo eléctrico y puntos de recarga.
- Fomento del ahorro energético a través del procedimiento de certificación energética de edificios.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y demás procedimientos en materia industrial, energética y minera.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial, energética y minera.
- Fomento de acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes y de las E.E.C. Expedición de carnés.
- Elaboración de un Plan Estratégico para el desarrollo y modernización de la industria madrileña 2016-2020.
- Ayudas a pequeñas y medianas empresas para la renovación de equipos e instalaciones y modernización tecnológica.
- Convenios de colaboración con las universidades públicas de Madrid para la elaboración de un plan de mejora y cualificación de áreas industriales en declive que contemple el preceptivo diagnóstico de situación, planes de actuación, proyectos de intervención y plan de seguimiento y evaluación.
- Dinamización económica e industrial de áreas y espacios industriales en declive.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
 CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE	EUROS	3.500.000

2 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES	EUROS	500.000
POLÍGONOS INDUSTRIALES A REHABILITAR	NÚMERO	30

3 IMPULSO DE LA FABRICACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y PUNTOS DE RECARGA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
IMPULSO DE LA FABRICACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y PUNTOS DE RECARGA	EUROS	500.000

4 FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOMENTO DEL AHORRO ENERGÉTICO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	108.000

5 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	900
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	350
EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	50
EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	150
EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	40
EXPEDIENTES DE ALTA TENSIÓN	UNIDADES	1.000
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS, RECLAMACIONES Y JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS BT	UNIDADES	3.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES		5.500
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES		50
EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		50
EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES		300
EXPEDIENTES DE ASCENSORES	UNIDADES		3.500
EXPEDIENTES DE GRUAS	UNIDADES		600
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES		950
EXPEDIENTES PROYECTOS DE POZOS	UNIDADES		83
EXPEDIENTES PROYECTOS DE PERFORACIONES GEOTÉRMICAS	UNIDADES		50
EXPEDIENTES DE PLANES DE LABORES	UNIDADES		85
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES		27
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		13
CERTIFICADOS DE EMPRESA DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		40
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A	UNIDADES		736
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN B	UNIDADES		14
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C	UNIDADES		565
TRÁMITES DE EXPEDIENTES DE RECURSOS DE LA SECCIÓN D	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS DE HIDROCARBUROS	UNIDADES		40
EXPEDIENTES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	UNIDADES		140
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES		100
EXPEDIENTES DE REGISTRO DE CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES		30
EXPEDIENTES DE DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES		100
EXPEDIENTES DE ORGANISMO AUTORIZADOS DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES		5
EXPEDIENTES DE ITV	UNIDADES		7
EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES DE ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES		25
INSPECCIONES	UNIDADES		3.000
EXPEDIENTES DE TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIATIVOS	UNIDADES		20
EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X	UNIDADES		75
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES DE RAYOS X	UNIDADES		800
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES		3.000
EXPEDIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES		30

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
 CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RADIATIVAS	UNIDADES		70
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE VENTA A.T. Y RAYOS X	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES		35
EXPEDIENTES DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES		3.500
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES		85
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y PROV. AVALES	UNIDADES		20
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR COBRO DE SANCIONES	UNIDADES		380
EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES		90
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES		180
6 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2016
JORNADAS	UNIDADES		60
CAMPAÑAS	UNIDADES		3
7 FOMENTO DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES Y DE LAS E.E.C. EXPEDICIÓN DE CARNÉS			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2016
EXÁMENES OFICIALES	UNIDADES		34
EXÁMENES ENTIDADES ACREDITATIVAS	UNIDADES		100
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES		8.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.011		D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.378.392	
	13	LABORALES	452.620	
	16000	CUOTAS SOCIALES	955.741	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.869.245
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.127	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.334	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	936.996	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.400	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	391	
	28	PROMOCIÓN	115.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.236.208
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.500.000	
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	75.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.575.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	99.000	
	69007	PLAN FOMENTO REHABILITACIÓN POLÍGONOS INDUSTRIALES	800.000	
	6	INVERSIONES REALES		902.000
		TOTAL 12.011		12.582.453
		TOTAL 422B		12.582.453

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICASECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.176.907			2.176.907
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	360.020			360.020
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260.000			260.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.650.000			1.650.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.446.927			4.446.927



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de proyectos de reforma y rehabilitación de Mercados y Galerías Comerciales de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de modernizar sus estructuras y mejorar sus equipamientos comerciales y tecnológicos.
- Apoyo a las Pymes Comerciales para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso y difusión del Portal de Comercio de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de fomentar la innovación y modernización del comercio, impulsando el e-commerce como factor de mejora de la competitividad de las pymes comerciales, contribuyendo así al crecimiento y a la generación de empleo.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio de la región con el objetivo de dinamizar las ventas y situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y promoción comercial con la finalidad de fomentar la promoción comercial y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios de la Región, mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la Región.
- Consolidación de las acciones promocionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes.
- Desarrollo de actuaciones de formación, asesoramiento e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Desarrollo y aplicación de la normativa de sanciones en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012 y la adaptación de sus Ordenanzas
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas artesanas para potenciar su competitividad mediante su promoción y participación en nuevos canales de comercialización y la apertura de nuevos mercados.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
- Actualización del Repertorio de Actividades y Oficios Artesanos de la Comunidad de Madrid, así como el desarrollo de medidas que faciliten y agilicen los trámites administrativos en el ejercicio de la actividad artesanal.
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
- Gestión del Registro de Actividades Feriales.
- Publicación del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de un estudio de la situación del comercio minorista en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 431A COMERCIO
 CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REHABILITACION MERCADOS Y GALERIAS COMERCIALES	Nº PROYECTOS	4
MERCADOS Y GALERIAS (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	250
AYUDAS MODERNIZACION PYMES (CAP. VII)	Nº PROYECTOS	50
ACTIVIDADES FERIALES (AYUNTAMIENTOS)	Nº PROYECTOS	6
ACTIVIDADES FERIALES (PYMES INTEGRADAS)	Nº PYMES	300
ACTUACIONES PROMOCION DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	Nº ACTIVIDADES	55
ESTUDIOS E INFORMES SECTOR COMERCIO Y ARTESANIA	Nº ESTUDIOS	2
PROMOCIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO	Nº VISITAS PORTAL	30.000

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEGUIMIENTO ACTUAC. MERCADILLOS VENTA AMBULANTE	Nº MERCADILLOS	183
ACTUAC. INSPECCION Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	150
INFORMACION Y ASESORAMIENTO SECTOR COMERCIAL	Nº ACTIVIDADES	1.100
CERTIF TIENDA DE CONVENIENCIA EFECTOS VENTA TABACO	Nº ACTIVIDADES	5
CONCESION CARNETS DE VENTA AMBULANTE	Nº CARNETS	300
APOYO JURIDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	Nº ACTUACIONES	10

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FERIA MERCADO ARTESANIA	Nº EXPOSITORES	160
ACTIVIDADES PROMOCION SECTOR ARTESANO	Nº ACTIVIDADES	7
ASISTENCIA TECNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	NÚMERO	70

4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIALE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROMOCION DE ACTIVIDADES FERIALES	Nº ACT.FERIALES	162
ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ACT. FERIALES	NÚMERO	35



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 431A COMERCIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.675.337	
	13	LABORALES	69.267	
	16000	CUOTAS SOCIALES	349.811	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.176.907
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.218	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.120	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.682	
	28	PROMOCIÓN	300.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		360.020
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	160.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260.000
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.650.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.650.000
		TOTAL 12.013		4.446.927
		TOTAL 431A		4.446.927



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	726.263			726.263
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.117.036			1.117.036
3 GASTOS FINANCIEROS	690.000			690.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.533.299			2.533.299



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Elaboración de estudios sobre diferentes sectores estratégicos y aspectos relevantes de la economía madrileña, sea de forma directa, mediante trabajo interno, sea a través de apoyo externo o por medio de colaboraciones con empresas u organismos especializados
- Divulgación y publicación de las actuaciones de apoyo a la actividad empresarial por parte de la Dirección General
- Promoción del conocimiento de la realidad socioeconómica a través de diferentes foros, seminarios y jornadas sobre la economía y el empleo en la Región, así como a través de diversas publicaciones
- Análisis y prospectiva del entorno económico regional, tanto en relación con el resto de regiones españolas como con las principales regiones europeas.
- Desarrollo y promoción económica y financiera del tejido empresarial de Madrid, con especial atención a las PYMES.
- Apoyo y gestión del reafianzamiento de proyectos de inversión de Pymes a través de Avalmadrid.
- Programación, promoción y colaboración en la atracción de inversiones a la Comunidad de Madrid y la promoción y fomento de las empresas madrileñas en el exterior. Esta colaboración se concreta en el apoyo a los organismos de las administraciones encargados de proyectos específicos de apoyo a la internacionalización empresarial.
- Análisis y elaboración de planes y programas sectoriales, así como de planes estratégicos territoriales de las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
 CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO	NÚMERO	12

2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL	NÚMERO	1

3 PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDADES PROMOCIONALES	NÚMERO	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA		
	12	FUNCIONARIOS	455.672	
	13	LABORALES	150.526	
	16000	CUOTAS SOCIALES	120.065	
	1	GASTOS DE PERSONAL		726.263
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.950	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.089.463	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	28	PROMOCIÓN	22.623	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.117.036
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	690.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		690.000
		TOTAL 12.010		2.533.299
		TOTAL 433A		2.533.299



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.053.638			1.053.638
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	318.014			318.014
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.000			225.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.500.000			19.500.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	402.010.755			402.010.755
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	423.107.407			423.107.407



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Facilitar el acceso de las empresas a la financiación. Para favorecer la modernización de las empresas y propiciar sus iniciativas de inversión, se establecerán acuerdos con el BEI, para distribuir crédito en condiciones preferentes que permitan a las empresas obtener financiación para modernizar sus estructuras y para desarrollar nuevos productos.
- Actuaciones de fomento del desarrollo de un tejido empresarial de alto valor a través del apoyo al desarrollo de iniciativas de negocio de carácter innovador y tecnológico que, por su carácter estratégico, puedan ser consideradas como acciones clave.
- Desarrollo de las actividades orientadas a posicionar a la Comunidad de Madrid como Región Avanzada de Conocimiento dentro del programa Horizonte 2020 de la CE. Entre estas actividades se encuentran la definición de la estrategia inteligente de la Región (RIS3), condición Ex-ante de la CE para poder acceder al objetivo temático 1 (potenciar la I+D+i) de la nueva agenda europea.
- Desarrollo de programa de ayudas para promover la constitución y consolidación de empresas de base tecnológica: START-UPS.
- Ayudas Regionales a la Inversión. Incentivación del tejido industrial y empresarial. Para potenciar el desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la Comunidad se han programado ayudas regionales a la inversión empresarial en aquellas zonas de la región contempladas en el Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020 aprobado por la Comisión Europea, que presentan una mayor vocación industrial y han sido afectadas por el avance del paro debido a la presencia en las mismas de una estructura productiva más expuesta ante momentos de declive en la actividad económica en lo relativo a la destrucción de empleo, en concreto el Corredor del Henares y la Zona Sur Metropolitana.
- Cheque innovación a proyectos de I+D+i que permita incorporar a las Pymes al impulso innovador.
- Desarrollo de programas, en colaboración con organismos intermedios, para fomentar la cultura innovadora en general, con especial focalización en el apoyo a la identificación de oportunidades de participación y a la preparación de propuestas de I+D+i a programas nacionales y al VII Programa Marco de la UE.
- Subvención Nominativa a la Asociación Madrid Network para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración y coordinación a través de la Cámara de Comercio con las unidades de la Administración regional, nacional y europea en el desarrollo de Planes y Programas afines con las competencias de la Dirección General de Economía y Política Financiera.
- Participación de la C.M. en un Fondo de Inversión mediante la oportuna aportación de capital. Dicho Fondo de Inversión tendrá como objeto la potenciación de la I+D, bien fomentando la concesión de préstamos participativos tanto a empresas madrileñas innovadoras como a Start-Ups o bien mediante la inversión directa en su capital. Debe de tratarse de empresas madrileñas innovadoras que demuestren carácter innovador bien habiendo recibido ayudas públicas para actuaciones en I+D+i o bien mediante su propia actividad.
- Impulso en el sur de la Comunidad de Madrid el Silicon Valley Español creando un ecosistema de innovación como espacio de emprendimiento y de generación de conocimientos, fomentando especialmente la transferencia de dichos conocimientos entre todos los agentes implicados (emprendedores de base tecnológica, Universidades, IMDEAS...).
- Ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación de las empresas de la Comunidad de Madrid, con especial atención a las PYMES.
- Apoyo al desarrollo de espacios, servicios de apoyo y suelo tecnológico industrial, para el emplazamiento de actividades y empresas de alto valor de sectores estratégicos, y para la creación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Apoyo del desarrollo de las actuaciones y proyectos de empresas e instituciones dedicadas a la innovación. Con particular apoyo a la promoción de Madrid como lugar de atracción de inversiones y talento a través del apoyo y promoción a la Red de Parques Tecnológicos y Clusters.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
 CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO TEJIDO EMPRESARIAL DE SECTORES DE ALTO VALOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	NÚMERO	10

2 INNOVACIÓN EN SECTORES CLAVES DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PRESENTACIÓN PROYECTOS PROGRAMAS NACIONALES, EUROPEOS E INTERNACIONALES	NÚMERO	16

3 IMPULSO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORA COMPETITIVIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JORNADAS IMPULSO SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO	22
Nº DE PARTICIPANTES	NÚMERO	1.000

4 FACILITAR EL ACCESO A LAS EMPRESAS A LA FINANCIACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROYECTOS EMPRESARIALES FINANCIADOS	NÚMERO	3.000

5 AYUDAS A EMPRESAS DEL CORREDOR DEL HENARES Y SUR METROPOLITANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
APOYO ACTUACIONES INVERSIONES EMPRESARIALES	NÚMERO	35



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 463A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA		
	12	FUNCIONARIOS	845.638	
	13	LABORALES	42.538	
	16000	CUOTAS SOCIALES	165.462	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.053.638
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.550	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	276.864	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.000	
	28	PROMOCIÓN	20.600	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		318.014
	48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	225.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		225.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.500.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	17.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.500.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	400.000.000	
	86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	2.000.000	
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	10.755	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		402.010.755
		TOTAL 12.010		423.107.407
		TOTAL 463A		423.107.407



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.214.108			4.214.108
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	694.585			694.585
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000			4.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.912.693			4.912.693



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Atención de consultas sobre consumo.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información que recoja, como programación anual, las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo.
- Edición de publicaciones (folletos, guías, etc) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores, como empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Actualización y ampliación de contenidos del Portal del Consumidor.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato.
- Actividades de fomento y promoción del consumo, mediante la convocatoria o participación en concursos sobre esta materia.
- Gestión y actualización del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución del Boletín Informativo de Consumo.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios considerados de uso o consumo común, ordinario y generalizado así como sobre aquellos que, sin ser calificados como tales, perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Potenciación de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Apoyo a la red de comunicación de accidentes.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, mediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales competentes en la materia, suscribiendo convenios con éstas y con Asociaciones de Consumidores para implementar sistemas de información al consumidor.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, como el Defensor del Pueblo, así como a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y, emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 492A CONSUMO
 CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS)	NÚMERO	300.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS)	NÚMERO	60
ACTUACIONES DIRECTAS EN FORMACIÓN E INFORMACIÓN	NÚMERO	50
TALLERES DE CONSUMO	NÚMERO	1.400
CONCURSOS DE CONSUMO	NÚMERO	2

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO	16.000
RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	21.000
RECLAMACIONES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	5.500

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN	NÚMERO	5.200
CAMPAÑAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	20
VISITAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	1.300
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS	NÚMERO	130
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	100

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (REUNIONES)	NÚMERO	20
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA)	NÚMERO	2.900
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	40



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.013		D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	2.827.179	
	13	LABORALES	691.644	
	16000	CUOTAS SOCIALES	695.285	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.214.108
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.800	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.710	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	571.767	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.708	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	62.600	
	28	PROMOCIÓN	23.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		694.585
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.000
		TOTAL 12.013		4.912.693
		TOTAL 492A		4.912.693

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.019			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.065.631			1.065.631
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	296.213			296.213
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.361.844			1.361.844



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaborar con las asociaciones más representativas de consumidores y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Plan de refuerzo y apoyo a la financiación con Asociaciones de Consumidores, mediante Convenios, para representar a personas consumidoras en Colegios Arbitrales, tanto locales como de la Comunidad de Madrid.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las empresas y organismos dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid que contratan con empresas adheridas al sistema Arbitral de Consumo.
- Incorporación de todas las empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
 CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS	NÚMERO	6.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO	NÚMERO	2.330
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN	NÚMERO	2.400

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS	NÚMERO	16.200
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES	NÚMERO	14
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES	NÚMERO	28
CAMPAÑAS DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL	NÚMERO	2
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	20



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.019		INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	580.830	
	13	LABORALES	303.580	
	16000	CUOTAS SOCIALES	181.221	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.065.631
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.850	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	245.348	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.615	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.900	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	14.500	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		296.213
		TOTAL 12.019		1.361.844
		TOTAL 492B		1.361.844

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICASECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.655.971			5.655.971
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	5.655.971			5.655.971



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Formulación de directrices y establecimiento de criterios comunes de actuación sobre las materias de gestión de personal descentralizadas en las Consejerías, Organismos y otros Entes de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa vigente.
- Elaboración de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Recursos Humanos, así como el análisis e informe de las propuestas formuladas por otros órganos de la Comunidad de Madrid.
- Administración y seguimiento de los sistemas de información de gestión de personal, y realización de las actuaciones tendentes a su adecuación a las modificaciones que requieran las disposiciones normativas y organizativas en esta materia.
- Coordinación de las funciones relacionadas con el Régimen General de la Seguridad Social y asesoramiento a los gestores de personal en este ámbito.
- Estudio de las propuestas de los programas presupuestarios para la elaboración del Capítulo 1 del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y evaluación de los créditos asociados a las políticas de Recursos Humanos.
- Análisis y emisión de informe de las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de las directrices, instrucciones y propuestas de normativa en relación con el régimen de retribuciones y con la confección de las nóminas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y emisión de informes de las propuestas de las que se deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de los criterios generales relativos a las estructuras orgánicas, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, así como el informe y control de las plantillas orgánicas de los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, y el estudio y emisión de informe de las propuestas de las Consejerías en estas materias.
- Inscripción y anotación de los actos administrativos que deben figurar en el Registro de Personal de la Comunidad de Madrid y emisión de certificados de historia profesional del personal funcionario al servicio de la Administración regional.
- Inscripción en el Registro de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid de los nombramientos y ceses de los Altos Cargos, así como de la documentación que deben presentar en los mismos, de acuerdo con la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes administrativos del personal funcionario relativos a la adquisición y pérdida de dicha condición, provisión de puestos de trabajo, situaciones administrativas, reintegro al servicio activo, antigüedad, grado, integración en Cuerpos y Escalas de la Comunidad, comisiones de servicios y autorización de adscripciones provisionales, en todo aquello que no esté atribuido a otros órganos.
- Tramitación de expedientes administrativos de reintegro del personal laboral.
- Elaboración de criterios generales y autorización para el nombramiento de funcionarios interinos y contratación de personal laboral temporal, así como la elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y personal docente en centros docentes no universitarios.
- Gestión de las listas de espera derivadas de procesos selectivos para el nombramiento de funcionarios interinos y autorización de la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, así como para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas.
- Elaboración de las propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General y tramitación de los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.
- Informe de las demandas, en particular en los procesos de conflicto colectivo, que versen sobre la aplicación e interpretación de

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

aspectos con trascendencia retributiva de normas o convenios colectivos.

- Seguimiento de la ejecución de sentencias firmes recaídas en materia de personal, cuando afecten a competencias no atribuidas expresamente a otros órganos.
- Análisis de las sentencias más significativas dictadas en los diversos ámbitos de la gestión de Recursos Humanos.
- Análisis de datos sobre efectivos de la Comunidad de Madrid y de sus retribuciones, y elaboración de tablas estadísticas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, a requerimiento de la Administración del Estado, del personal al servicio del sector público autonómico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ADAPTACIONES NORMATIVAS	NÚMERO	12
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	1

2 NORMALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	3

3 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	NÚMERO	1.000
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	NÚMERO	2

4 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	NÚMERO	662
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	NÚMERO	72

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	NÚMERO	80
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	NÚMERO	400
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	NÚMERO	40
COBERTURA INTERINA	NÚMERO	7.404
NOMBRAMIENTOS EBEP	NÚMERO	200
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	NÚMERO	750
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	NÚMERO	700
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	NÚMERO	240
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO	65
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	NÚMERO	3.400
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	NÚMERO	1.000
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	NÚMERO	155
REINGRESOS LABORALES	NÚMERO	20
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	NÚMERO	30
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	NÚMERO	4.368
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	NÚMERO	730



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.438.606	
	13	LABORALES	307.751	
	16000	CUOTAS SOCIALES	909.614	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.655.971
		TOTAL 12.015		5.655.971
		TOTAL 921M		5.655.971

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.892.279			3.892.279
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.900.840			7.900.840
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.508.000			2.508.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	14.301.119			14.301.119



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Asesoramiento y coordinación en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para la fiscalización de la Cámara de Cuentas.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid, así como al Registro de Contratos del Sector Público.
- Gestión del Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid hasta su previsto cierre, tras la consolidación de toda la información contenida en RELI en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de diciembre de 2014 entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, con objeto de eliminar duplicidades y utilizar un Registro único.
- Gestión centralizada de suministros y servicios, proponiendo la declaración de uniformidad y los procedimientos para su adquisición centralizada.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras.
- Tramitación de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de los organismos de la Comunidad de Madrid de bienes de gestión centralizada, investigación de mercados y el seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras.
- Desarrollo, modificación, mantenimiento, administración y gestión funcional del proyecto NEXUS ECCL de Modernización de los Sistemas de Información Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid, en materia de contratación pública. Gestión de la aplicación del Registro de Licitadores (RELI).
- Gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Preparación y estructuración de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su comunicación a otras Entidades.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de textos en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de ICM en cursos sobre contratación pública y las correspondientes aplicaciones informáticas.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos.
- Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Actualización de los datos recogidos en el Inventario.
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Comprobación de planos, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios.
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Redacción, supervisión de proyectos y dirección técnica de obras sobre inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.
- Gestión de expedientes de afectación, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de rectificación catastral.
- Gestión de expedientes para la escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad de las titularidades inmobiliarias y expedición de certificaciones de dominio para la inmatriculación de inmuebles no inscritos.
- Elaboración de informes jurídicos patrimoniales y propuestas de desarrollo reglamentario en materia de normativa patrimonial.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción.
- Coordinación y adecuación del destino y ubicación de los edificios utilizados para oficinas administrativas.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso terciario en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Estudios técnicos sobre el patrimonio inmobiliario, valoraciones y análisis urbanísticos con el fin de rentabilizar los recursos patrimoniales, así como estudios del nivel de adaptación de los inmuebles a la normativa en materia de incendios, supresión de barreras y otras circunstancias.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación) así como por la responsabilidad civil profesional de empleados y altos cargos de esta Consejería.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la investigación, comprobación y pago de los tributos municipales de carácter periódico de la Comunidad de Madrid, Organismos Autónomos y Entes Especiales.
- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Control y presupuesto de la partida 20200 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a la de Economía, Empleo y Hacienda, a fin de comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de éstos importes al Inventario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (* EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE DIVERSAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SUSCRITO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014, ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ESTÁ PREVISTO QUE DURANTE 2015 SE TRANSFIERA LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID AL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO, DEBIDO A LA PROGRAMADA INTEGRACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO NO SE ESTABLECEN OBJETIVOS PARA 2016)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	NÚMERO	36
SESIONES DE LA JCCA	NÚMERO	5
INSCRIPCIONES DE CONTRATOS EN EL RECO	NÚMERO	3.800
INSCRIPCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN REGISTRO DE CONTRATOS	NÚMERO	11.000
INSCRIPCIONES REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*
RENOVACIÓN REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*
OTROS PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO DE LICITADORES	NÚMERO	*

2 GESTIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	NÚMERO	6
SUMINISTROS NO HOMOLOGADOS	NÚMERO	4
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	NÚMERO	2.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	NÚMERO	1.500
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	300.000
PÁGINAS VISTAL DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	NÚMERO	4.000.000

4 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	140
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	NÚMERO	5.500
EXPEDIENTES JURÍDICOS - PATRIMONIALES	NÚMERO	300

5 ORDENACIÓN PATRIMONIAL AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
VALORACIÓN DE INMUEBLES PREVISTOS	Nº ACTUACIONES	8
DICTÁMENES DE RENTAS DE MERCADO DE INMUEBLES	Nº ACTUACIONES	10
OTROS ANÁLISIS Y APOYOS A LA OPTIMIZACIÓN PATRIMONIAL	NÚMERO	5

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

6 REFORMA, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EJECUCIÓN DE OBRAS	UNIDADES	25



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.014.626	
	13	LABORALES	489.716	
	16000	CUOTAS SOCIALES	305.445	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.892.279
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	113.690	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.732.650	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.900.840
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	200.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.005.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	300.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.508.000
		TOTAL 12.017		14.301.119
		TOTAL 923A		14.301.119



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.222.751			2.222.751
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.175			82.175
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.937			670.937
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.975.863			2.975.863



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones).
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, operaciones de campo del IECM, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Elaboración de indicadores sociales comparables a nivel europeo. Explotación del CMDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid. Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, folletos, desplegables, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.)
- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos.
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas.
- Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos).
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

ACTIVIDADES

- Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
- Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos.
- Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Indicador de Clima Industrial, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social)
- Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
- Elaboración del Boletín de Población Activa, del Boletín EPA Flujos, del Boletín EPA. Población extranjera, del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, y del Boletín de Índices de ventas de comercio minorista. Explotación y difusión de la Encuesta de Índices de Comercio al por menor del INE. Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D y de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE. Elaboración del Indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid. Estadística del Agua.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Boletín mensual de turismo.
- Estadísticas Históricas.
- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Atlas Estadístico del Empleo.
- Dinámica de la Ocupación. Explotaciones trimestrales y anuales.
- Estudio y formación del catálogo de concentración de locales: polígonos, centros comerciales, parques empresariales, etc.
- Boletín trimestral de la Vivienda.
- Indicadores de transporte.
- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Estadística del Pluriempleo.
- Potencial Explotación de la Información Fiscal. Estadísticas Tributarias (en colaboración con las Comunidades Autónomas).
- Explotación de datos de MUFACE
- Elecciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
 CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NUEVAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPLOTACIÓN REGISTROS ESTADÍSTICAS SOCIALES	Nº REGISTROS	3.500.000
CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESA	Nº REGISTROS	95.000
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	350.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	35.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	135.000
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	Nº REGISTROS	320.000
PADRÓN CONTÍNUO	Nº REGISTROS	6.488.000
REGISTROS DE EXTRANJEROS	Nº REGISTROS	956.000
ASISTENCIA APLICACIÓN PADRÓN	MUNICIPIOS	145
CENSO CONTÍNUO DE EDIFICIOS	Nº REGISTROS	70.000
CENSO CONTÍNUO DE VIVIENDAS	Nº REGISTROS	250.000
NÚMERO DE CALLE ACTUALIZADOS	Nº REGISTROS	10.285
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
PLANIMETRÍA	PLANOS	26.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	240.000
COLECTIVO EMPRESARIAL	Nº REGISTROS	700.000
NOMECALLES	CAPAS	230
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADO	Nº REGISTROS	213



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.010		D.G. DE ECONOMÍA Y POLÍTICA FINANCIERA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.474.695	
	13	LABORALES	301.622	
	16000	CUOTAS SOCIALES	363.942	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.222.751
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.175	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	28	PROMOCIÓN	11.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		82.175
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.937	
	6	INVERSIONES REALES		670.937
		TOTAL 12.010		2.975.863
		TOTAL 923C		2.975.863



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.185.294			16.185.294
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.219.766			18.219.766
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000			50.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	148.016			148.016
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000			3.000.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	159.793.196			159.793.196
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	197.396.272			197.396.272



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

ACTIVIDADES

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación en el procedimiento de creación, modificación, supresión y declaración de ficheros que contengan datos de carácter personal. - Solicitud de emisión por parte del Servicio Jurídico de los informes y dictámenes jurídicos en relación a los proyectos de disposiciones normativas que afecten a la Consejería. - Gestión de las funciones de protectorado de las Fundaciones - Tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones interpuestas contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como las propuestas de resolución de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los servicios, procedimientos de revisión de oficio y relaciones con órganos jurisdiccionales. - Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. - Elaboración de proyectos de disposiciones normativas de la Consejería. - Asesoramiento jurídico y técnico a todas las unidades de la Consejería - Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero y Centros Directivos de la Consejería. - Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT) - Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada - Gestión y organización interna de la Consejería, atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo. - Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería. - Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica. - Gestión del archivo central de la Consejería. - Archivo y registro de convenios y órdenes - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa - Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden. - Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegros de subvenciones en todas sus fases de procedimiento. - Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto. - Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos - Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública - Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria - Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería - Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos - Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, manteniendo información actualizada sobre su composición y régimen jurídico. - Coordinación en el procedimiento de creación, modificación, supresión y declaración de ficheros que contengan datos de carácter personal. |
|--|



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

ACTIVIDADES
- Desarrollo de un Plan Integral de lucha contra el fraude fiscal.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.001		S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	172.094	
	12	FUNCIONARIOS	7.206.720	
	13	LABORALES	3.763.418	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	19.707	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	799.446	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.640.305	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.244.494	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.185.294
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	122.881	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.275.647	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	466.900	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.064.723	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	27.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	90.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.219.766
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA	50.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.071	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	103.945	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	26.000	
	6	INVERSIONES REALES		148.016
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.000.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	192.714	
	89000	AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	159.600.482	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		159.793.196
		TOTAL 12.001		197.396.272
		TOTAL 923M		197.396.272



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.839.950			3.839.950
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	357.622			357.622
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.197.572			4.197.572



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Elaboración del presupuesto de la Tesorería por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual.
- Gestión financiera para cobertura de las necesidades de la Tesorería
- Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General.
- Seguimiento y control de los Convenios para la prestación de servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por dichos convenios
- Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990 deban rendirse.
- Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera.
- Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.017		D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA		
	12	FUNCIONARIOS	2.838.838	
	13	LABORALES	381.456	
	16000	CUOTAS SOCIALES	619.656	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.839.950
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.622	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		357.622
		TOTAL 12.017		4.197.572
		TOTAL 931M		4.197.572



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.257.553			3.257.553
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.257.553			3.257.553



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y evolución de los sistemas de información, revisión, mantenimiento y desarrollo del subsistema de elaboración del presupuesto, del subsistema de seguimiento de la ejecución presupuestaria y del sistema de información económico-financiera.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Asesoramiento a las distintas unidades, tanto de la Administración de la Comunidad de Madrid como de su Sector Público, que participen en la implantación y seguimiento de estructuras de financiación de inversiones.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y evaluación de las variaciones patrimoniales de los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.015		D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	2.567.597	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	11.127	
	13	LABORALES	87.742	
	16000	CUOTAS SOCIALES	506.498	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.257.553
		TOTAL 12.015		3.257.553
		TOTAL 931N		3.257.553



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	18.941.083			18.941.083
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	152.249			152.249
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.093.332			19.093.332



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web.
- Adquisición de libros y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorias de sistemas de gestión y control, de seguimiento de las efectuadas en ejercicios anteriores y de operaciones financiadas por Fondos Europeos.
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y de certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 885/2006.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles, de empresas, entes públicos, de centros de enseñanza no universitaria, centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Control financiero de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud y de fundaciones biomédicas.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Validación del desarrollo informático para la elaboración de la Cuenta General en NEXUS.
- Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Implantación de procedimientos de control de deuda proveniente de sentencias. Control de la deuda comercial, mensual, trimestral y anual.
- Consolidación de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Normalización de procedimientos de gestión contable. Resolución de consultas contables.
- Diseño funcional e implantación de fases pendientes y evolutivos del nuevo Sistema de Información Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid. Resolución de incidencias y consultas. Gestión de permisos de acceso.
- Adaptación de procedimientos de recepción y tramitación de factura electrónica.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- Preparación, tramitación y control de procesos de cierre y apertura de ejercicio presupuestario. Estudio y tramitación de excepciones legalmente previstas.
- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Publicación del periodo medio de pago a proveedores
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
- Certificaciones de Fondos Europeos (FEDER Y FSE).



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none">- Cuenta de Tributos cedidos.- Elaboración del estado de liquidación del Presupuesto.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
 CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS	3
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	Nº DE REUNIONES	6
MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	Nº PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE SUBVENCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA	Nº ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	Nº DE ENVÍOS	4
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	NÚMERO	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	NÚMERO	1
MEMORIA ANUAL	Nº DE INFORMES	1

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONTRATOS/CONVENIOS	% IMPORTE	70
SUBVENCIONES	% IMPORTE	70

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
 CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013	Nº ACTUACIONES	100
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2007-2013	Nº ACTUACIONES	30
POBLACIÓN FEAGA-FEADER	Nº DE POBLACIONES	6

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	Nº DE AUDITORIAS	3
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	Nº DE AUDITORIAS	19
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	Nº DE AUDITORIAS	10
CENTROS SANITARIOS	Nº ACTUACIONES	26
FUNDACIONES	Nº DE AUDITORIAS	6
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	Nº DE AUDITORIAS	3

6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2015

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEGUIMIENTO	Nº CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	Nº ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	Nº DE INFORMES	39

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
 CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

7 NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	Nº DE INFORMES	10
DISEÑO ESPECIFICACIONES	NÚMERO	10
PRUEBAS	NÚMERO	20
REUNIONES	NÚMERO	30

8 CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	NÚMERO	4
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	NÚMERO	1
REMISIÓN MENSUAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	12
REMISIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS PLURIANUALES A LA ASAMBLEA DE MADRID	Nº DE INFORMES	4
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MHYAAPP Y AL CPFF	Nº DE INFORMES	45
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES PÚBLICOS	Nº ACTUACIONES	1
PUBLICACIÓN DEL PMP	Nº DE INFORMES	12
OTROS INFORMES	Nº DE INFORMES	10

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	NÚMERO	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	NÚMERO	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	NÚMERO	900
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	Nº DE INFORMES	500
CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL (MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL)	Nº DE INFORMES	17
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SISTEMA ECONÓMICO FINANCIERO	NÚMERO	1.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.018		INTERVENCIÓN GENERAL		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	15.327.796	
	13	LABORALES	503.484	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.025.214	
	1	GASTOS DE PERSONAL		18.941.083
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.099	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.150	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		152.249
		TOTAL 12.018		19.093.332
		TOTAL 931P		19.093.332



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.890.151			19.890.151
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.280.930			13.280.930
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.000			20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	33.191.081			33.191.081



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

ACTIVIDADES

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Gestión de deudas remitidas por los Entes Externos a la Comunidad de Madrid en virtud de los convenios de colaboración existentes, así como en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas y recurso extraordinario de revisión.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.



SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

ACTIVIDADES

- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y de tasas y precios públicos
- Mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos, tributarios, así como estudios de mercado para el mantenimiento de valores de referencia para los distintos tipos de bienes.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General.
- Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
 CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	NÚMERO	120.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ISD	NÚMERO	30.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA JUEGO	NÚMERO	3.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD	NÚMERO	400.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ISD	NÚMERO	50.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO	NÚMERO	10.000
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS	NÚMERO	80

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A LOS TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECURSOS DE REPOSICIÓN	NÚMERO	2.900
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	NÚMERO	4.700
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	NÚMERO	5.300
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	NÚMERO	350
REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS	NÚMERO	55
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	650

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	150.000
CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	NÚMERO	31.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	NÚMERO	181.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS	NÚMERO	30.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	NÚMERO	40.000

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	NÚMERO	18.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	NÚMERO	22.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	2.200
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	15

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS)	NÚMERO	30.000
DOCUMENTOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS (RESTO DE INGRESOS)	NÚMERO	45.000

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	NÚMERO	50.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	NÚMERO	15.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	NÚMERO	680.000
EXPEDIENTES DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS	NÚMERO	60
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031 Y 039)	NÚMERO	750.000

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	NÚMERO	500

8 COMPROBACIONES DE VALORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	NÚMERO	42.000
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	DOCUMENTOS	104.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES	NÚMERO	70.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	IMPORTE	3.600.000
CITAS PREVIAS ATENDIDAS	NÚMERO	180
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	NÚMERO	8.100
LIBROS DE VALORES ELABORADOS	NÚMERO	12



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	14.873.150	
	13	LABORALES	1.459.322	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	9.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.465.791	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.890.151
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.255.330	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.600	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.280.930
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		20.000
		TOTAL 12.016		33.191.081
		TOTAL 932M		33.191.081

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 12.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.823.368			1.823.368
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	332.450			332.450
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.155.818			2.155.818



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

ACTIVIDADES

- Elaboración de normativa en materia de juego.
- Elaboración de estudios e informes relativos al juego
- Homologación e inscripción de material de juego.
- Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid.
- Autorización de juegos y de establecimientos destinados a la actividad de juego.
- Inspección de establecimientos y empresas y material de juego.
- Tramitación de las ejecuciones con cargo a los avales depositados por las empresas en garantía de sus actividades de juego, así como las devoluciones de avales.
- Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Incoación e instrucción de los correspondientes expedientes sancionadores.
- Tramitación y resolución de recursos de reposición contra actos de control sobre el juego.
- Tramitación y propuesta de resolución de otros recursos administrativos interpuestos contra actos administrativos en materia de juego.
- Relaciones con los tribunales de justicia y juzgados ordinarios en materia de juego.
- Gestión y elaboración de documentación contable en relación con la aplicación a presupuesto de ingresos del importe de las sanciones administrativas y con la devolución de ingresos indebidos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
 PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO
 CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ELABORACIÓN DE NORMATIVAS	NÚMERO	3
ESTUDIOS DE JUEGO	NÚMERO	2

2 GESTIÓN DEL JUEGO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS)	NÚMERO	230
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO	NÚMERO	135
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	NÚMERO	6.500
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	NÚMERO	12.000
COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTO	NÚMERO	20.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	NÚMERO	300

3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO	NÚMERO	25
JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	NÚMERO	250
MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	NÚMERO	8.400
APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER	NÚMERO	550
APUESTAS HÍPICAS	NÚMERO	5
COMBINACIONES ALEATORIAS	NÚMERO	150
EXPEDIENTES SANCIONADORES	NÚMERO	350



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN DEL JUEGO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12.016		D.G. DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE JUEGO		
	12	FUNCIONARIOS	1.485.477	
	13	LABORALES	47.814	
	16000	CUOTAS SOCIALES	290.077	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.823.368
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	332.450	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		332.450
		TOTAL 12.016		2.155.818
		TOTAL 9320		2.155.818

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.014			
1 GASTOS DE PERSONAL	8.704.422			8.704.422
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.064.916			2.064.916
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.040.000			17.040.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	635.359			635.359
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.305.612			40.305.612
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	68.750.309			68.750.309



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES

- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Decreto 228/98, de 30 de diciembre por el que se regula el régimen jurídico de las ayudas en materia de Vivienda con protección jurídica y Rehabilitación del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 1997-2000.
- Tramitación de ayudas y subvenciones del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid 2001-2004, en el marco del Decreto 11/2001 de 25 de enero, por el que se establecen las actuaciones protegibles en materia de Vivienda con Protección Pública para el período 2001-2004.
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Decreto 12/2005, de 27 de enero, por el que se regulan las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008).
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005- 2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la Vivienda modificado por el Real Decreto 14/2008, de 11 de enero.
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, modificado por el Real Decreto 1713/2010 de 17 de diciembre.
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016
- Actuaciones en relación con el permiso de venta de viviendas protegidas.
- Tramitación de expedientes de autorizaciones y sancionadores en materia de vivienda.
- Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al alquiler de vivienda en la Comunidad de Madrid y se convocan subvenciones para el año 2015.
- Medidas de fomento al alquiler de Viviendas en la Comunidad de Madrid, establecidas en la Orden 1/2008 de 15 de enero de la Consejería de Vivienda.
- Actuaciones relacionadas con la adjudicación de viviendas.
- Información y divulgación en materia de vivienda libre y vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, ayudas relacionadas con la Vivienda, el Plan de Vivienda Joven y la Vivienda de Promoción Pública.
- Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, modificado por el Decreto 59/2013, de 18 de julio.
- Protección del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad.
- Recuperación de edificios de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, su rehabilitación, reforma, así como actuaciones arquitectónicas de nueva planta para usos dotacionales, o en apoyo de otras Consejerías.
- Adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, en cascos urbanos de interés histórico y arquitectónico, o entornos de edificios de interés cultural.
- Regulación normativa y el control de calidad en la edificación, así como la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
 PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
 CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES Y SANCIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	3.650
REGULARIZACIÓN LEY 18/2000	EXPEDIENTES	20
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	450
CÉDULAS DE HABITABILIDAD	EXPEDIENTES	750
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	2.000
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	235

2 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES PLANEAMIENTO MUNICIPAL Y CATÁLOGO PROTECCIÓN	Nº DE INFORMES	80
INFORMES, CONSULTAS ACTUACIONES MUNICIPALES/PARTICULARES	Nº DE INFORMES	45

3 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	4
REDACCIÓN PROYECTOS	Nº PROYECTOS	3

4 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EJECUCIÓN DE OBRAS	Nº DE OBRAS	2
REDACCIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	2

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	50.000
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDADES CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	10
DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIOS CONTROL CALIDAD	Nº ACTUACIONES	15
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	Nº PROYECTOS	5
DESARROLLO NORMATIVO	Nº ACTUACIONES	3
INFORMES TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD	Nº DE INFORMES	130

6 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	1.083
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	6.031

7 AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ALQUILER

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUBVENCIÓN PROMOCIÓN VIVIENDAS PROTECCIÓN PÚBLICA ARRENDAMIENTO	VIVIENDAS	303
AYUDAS PARA EL ALQUILER	VIVIENDAS	7.100

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	1.500

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES**9 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	30.000.000

10 PLAN ALQUILA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	12.000
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	8.500
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	8.000
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	30.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.014		D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.466.081	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	77.980	
	13	LABORALES	2.250.891	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.826.978	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.704.422
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.446	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.920	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.672.005	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.700	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.845	
	28	PROMOCIÓN	300.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.064.916
	48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER	17.040.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.040.000
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	145.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	200.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	290.359	
	6	INVERSIONES REALES		635.359
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	13.971.258	
	78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	3.300.000	
	78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	23.034.354	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		40.305.612
		TOTAL 14.014		68.750.309
		TOTAL 261A		68.750.309



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	14.202			
1 GASTOS DE PERSONAL	24.163.806			24.163.806
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.651.060			34.651.060
3 GASTOS FINANCIEROS	10.151.000			10.151.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	71.308.171			71.308.171
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.840			55.840
9 PASIVOS FINANCIEROS	102.500.000			102.500.000
TOTAL ORGÁNICA	242.829.877			242.829.877



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Tramitación de expedientes de expropiación.
- Supervisión y aprobación de proyectos de obras.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción, urbanización y reparaciones extraordinarias.
- Recepción de obras y obtención de la calificación definitiva.
- Entrega y contratación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social.
- Facturación de los importes correspondientes a los alquileres de las viviendas y de los importes obtenidos de las ventas de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social.
- Elevación a escritura pública de las ventas efectuadas.
- Asistencia vecinal.
- Reparación de viviendas.
- Contratación de obras, servicios y suministros de la Agencia.
- Gestión de Tesorería propia de la Agencia.
- Seguimiento, gestión y control de los ingresos propios y procedentes del exterior.
- Gestión de operaciones financieras para cubrir las actuaciones de la Agencia de Vivienda Social.
- Contabilización de gastos e ingresos de la Agencia de Vivienda Social.
- Gestión de ingresos y devolución de los depósitos de fianzas de arrendamiento e inspección de su cumplimiento.
- Inspección de viviendas y tramitación de créditos de recuperación posesoria.
- Vigilancia y control del fenómeno del chabolismo en la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar la proliferación de nuevos asentamientos, así como detectar posibles fraudes en la tenencia, uso y disfrute de las viviendas gestionadas.
- Continuar el proceso de realojamiento del núcleo chabolista de Río Guadarrama - Las Sabinas.
- Finalizar el estudio social de la población residente en la Cañada Real Galiana e implementación de las actuaciones sociales.
- Acompañar socialmente a las familias adjudicatarias de vivienda en altura, procedentes de núcleos chabolistas o del cupo de especial necesidad. Se dará continuidad al seguimiento social de las familias que ya han sido realojadas en ejercicios anteriores.
- Dar continuidad a los proyectos de desarrollo comunitario implementados en las mancomunidades de vivienda pública promovidas por el Gobierno Regional a través del Servicio de Asistencia Vecinal ASIVECAM.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIÓN DE PATRIMONIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	646
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	100



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.202		AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
	10	ALTOS CARGOS	280.472	
	12	FUNCIONARIOS	7.184.169	
	13	LABORALES	10.779.381	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	21.695	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	416.566	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.122.379	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	359.144	
	1	GASTOS DE PERSONAL		24.163.806
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	189.148	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.168.650	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.964.162	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	296.100	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.651.060
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.100.000	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	25.000	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	26.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		10.151.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.519.602	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	25.355.474	
	62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	42.000.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	433.095	
	6	INVERSIONES REALES		71.308.171
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.840	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		55.840
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	102.500.000	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		102.500.000
		TOTAL 14.202		242.829.877
		TOTAL 261B		242.829.877



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.909.812			9.909.812
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.684.365			3.684.365
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	948.639.378			948.639.378
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.249.540			10.249.540
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.859.497			44.859.497
8 ACTIVOS FINANCIEROS	48.100			48.100
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.017.390.692			1.017.390.692



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero y Centros Directivos de la Consejería.
- Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería y tramitación de los Convenios, Acuerdos o Protocolos suscritos en el ámbito competencial de la Consejería.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de la Consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuestos de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. Seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas de la Consejería. Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, y tramitación de expedientes de ingresos y gastos. Formación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería: gestión patrimonial de los bienes adscritos, conservación y mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería, inventario de bienes muebles y de propiedades incorpóreas, régimen interior, gestión del registro, sugerencias y reclamaciones.
- Tramitación de los expedientes de contratos administrativos y contratos especiales promovidos por las Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica de esta Consejería y seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto.
- Gestión de personal: tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, propuestas de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería, tramitación de prestaciones sociales, gestión de nómina, etc.
- Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa así como la realización de las actuaciones expropiatorias que resulten necesarias en el ámbito de las competencias de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.001		S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	142.842	
	12	FUNCIONARIOS	5.226.474	
	13	LABORALES	1.439.522	
	131	LABORAL EVENTUAL	15.335	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	56.135	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	7.808	
	15100	GRATIFICACIONES	71.389	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	371.416	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.841.712	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	21.441	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	461.217	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.909.812
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	63.562	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.574	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	274.426	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.202.043	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.200	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	54.624	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186	
	28	PROMOCIÓN	29.750	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.684.365
	41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	14.318.294	
	41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	934.321.084	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		948.639.378
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.001.040	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.850	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	218.800	
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	14.850	
	6	INVERSIONES REALES		10.249.540
	71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	38.712.744	
	71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	6.146.753	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		44.859.497
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	48.100	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		48.100
		TOTAL 14.001		1.017.390.692
		TOTAL 451M		1.017.390.692



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.185.006			9.185.006
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.134.075			4.134.075
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.512.954			109.512.954
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	37.848.806			37.848.806
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	160.680.841			160.680.841



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Planificación y programación de inversiones de carreteras, con el fin de definir un esquema vial en un determinado año horizonte.
- Redacción, dirección y supervisión de proyectos de construcción que consisten en el desarrollo completo de la solución óptima en el detalle necesario para hacer factible su construcción y posterior explotación.
- Dirección, control y vigilancia de obras de carreteras. Su finalidad es que la obra se realice de acuerdo con las previsiones, minimizando las interferencias que pudieran producirse en su realización, controlando y vigilando la calidad en su ejecución y optimizando el binomio inversión-infraestructura realizada.
- Explotación y conservación de la red de carreteras, operaciones que mejoran la eficacia de la carretera, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad actual como de su duración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
 PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
 CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA Y VARIANTES DE POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	1
NÚMERO DE PROYECTOS Y EST.INF. EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	UNIDADES	1

2 ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
NÚMERO DE OBRAS COMENZADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	21
NÚMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	12
NÚMERO DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORAS	UNIDADES	1

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
NÚMERO DE OBRAS DE REFUERZOS Y MEJORAS	UNIDADES	9
EUROS/KILÓMETRO EN CONSERVACIÓN ORDINARIA	EUROS/KM	10.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.012		D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.276.576	
	13	LABORALES	4.024.992	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.800.946	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.185.006
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	280.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.209.325	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	134.000	
	28	PROMOCIÓN	4.750	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.134.075
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	109.512.954	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		109.512.954
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	9.834.903	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	27.468.903	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	295.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	250.000	
	6	INVERSIONES REALES		37.848.806
		TOTAL 14.012		160.680.841
		TOTAL 453A		160.680.841



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.362.135			2.362.135
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	649.352			649.352
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	24.296.081			24.296.081
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	27.307.568			27.307.568



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Estudios de movilidad y demanda del transporte, que indicarán cuáles son las necesidades de los ciudadanos y ayudarán en base a éstas a marcar los programas de inversión, ordenadamente.
- Planes y programas de inversión con el fin de adecuar el orden de atención prestada a los problemas de movilidad y demanda de transporte a las disponibilidades económicas de las arcas públicas.
- Análisis de actividad para comprobar la posibilidad de efectuar una actuación. Caso de ser posible, redacción de Estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos funcionales y/o proyectos básicos, así como proyectos constructivos para detallar y valorar la actuación prevista programándola para determinar la inversión a realizar.
- Ejecución de las obras y, dirección de estas, con el fin de controlar la inversión, en los aspectos de precio, plazo y calidad.
- Dirección de los contratos de servicios necesarios para la vigilancia de las obras y el correcto y completo control tanto de la ejecución como geométrico, cuantitativo y cualitativo.
- Mantenimiento de la red de transporte y las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General en los términos que se fijen en las encomiendas, acuerdos y convenios vigentes con las empresas explotadoras de las mismas.
- Vigilancia y gestión del dominio público y las zonas de dominio y afección de las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General. Otorgamiento de permisos y autorizaciones.
- La realización de informes, estudios y propuestas en materia de infraestructuras de transporte colectivo y la elaboración de proyectos de normativa técnica y el desarrollo de nuevas técnicas de ejecución de estas infraestructuras y sus instalaciones, salvo que correspondan a otro centro directivo. En particular, los informes relativos a los planes directores de instalaciones aeronáuticas.
- Potenciación del mantenimiento de las infraestructuras viarias existentes. Afrontar nuevas inversiones solo si los estudios técnicos y de demanda lo justifican técnica y cuantitativamente.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.012		D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS		
	12	FUNCIONARIOS	1.180.652	
	13	LABORALES	702.072	
	16000	CUOTAS SOCIALES	479.411	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.362.135
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	565.352	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	84.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		649.352
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.951.659	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	20.344.422	
	6	INVERSIONES REALES		24.296.081
		TOTAL 14.012		27.307.568
		TOTAL 453B		27.307.568



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.988.191			3.988.191
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	653.450			653.450
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	168.000			168.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	30.000			30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.839.641			4.839.641



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación y resolución de solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades de transporte y auxiliares y complementarias del mismo. Se incluyen tanto solicitudes de otorgamiento de nuevas autorizaciones como modificación o renovación de las existentes. - Gestión de subvenciones: -Actividades formativas a trabajadores y empresas. -Gastos de funcionamiento del Comité Madrileño Transporte por Carretera. - Edición y registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad. - Tramitación y resolución de expedientes de arbitraje, tanto de viajeros como de mercancías. - Tramitación y resolución de expedientes de depósito, subastas y venta directa de la mercancía. - Emisión de informes relativos a autorizaciones de transporte y actividades auxiliares, a requerimiento de juzgados y tribunales, otras Administraciones Públicas y los propios titulares de las autorizaciones. - Tramitación de tarjetas de tacógrafo digital. - Grabación de los informes anuales de los consejeros de seguridad de mercancías peligrosas que remitan las empresas. - Expedición de los certificados de conductor de terceros países. - Diligenciado de los libros de rutas y de reclamaciones. - Aprobación de tarifas para las estaciones de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid y para los servicios interurbanos de autotaxi. - Cumplimiento del Plan Anual de Inspección de 2016, mediante el control del ejercicio de la actividad por parte de empresas transportistas, cargadoras y expendedoras, y de actividades auxiliares y complementarias, así como mediante la inspección en carretera de vehículos de viajeros y de mercancías. - Intensificación del control de transporte de viajeros, especialmente el de escolares y de la seguridad del transporte de mercancías, controlando el peso con el que circulan los vehículos. - Armonizar condiciones de competencia entre empresas y mejorar la seguridad vial y las condiciones sociales de los conductores controlando los tiempos de conducción y descanso de los conductores profesionales, y funcionamiento del aparato tacógrafo y limitador de velocidad. - Instrucción y resolución de expedientes sancionadores, tanto causados por denuncias de las Fuerzas de Seguridad o derivados de la actuación del propio Área de inspección del transporte, así como gestión de las reclamaciones interpuestas por los usuarios de los distintos tipos de transporte. - Reconocimiento de derechos derivados de sanciones ejecutivas y propuesta de certificación de descubierto de los derechos reconocidos impagados en período voluntario. - Participación en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid con emisión de informe-propuesta en los expedientes relativos a tarifas de servicios urbanos de transporte. - Fomento de las Juntas Arbitrales en cuanto a sus funciones de arbitraje, depósito, subastas, peritaciones e informes sobre prácticas de comercio en relación con los contratos de transporte terrestres, transporte combinado, actividades auxiliares y complementarias del transporte y transporte por cable. - Celebración de las convocatorias de los meses de mayo y noviembre de las pruebas de competencia profesional de transportistas, requisito necesario para poder acceder a algunas actividades del transporte. - Celebración de pruebas de aptitud para la capacitación profesional de consejeros de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, cuya presencia es obligada en empresas relacionadas con el transporte o manipulación de esta clase de mercancías. Se realizará una convocatoria de obtención y renovación en el mes de abril y una convocatoria de renovación en el mes de octubre. |
|---|

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de reconocimiento de la competencia profesional a personas que eran titulares de autorización con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres o que venían ejerciendo la dirección efectiva de empresas titulares de las mencionadas autorizaciones.
- Expedición de los certificados de competencia profesional de transportista y de los certificados de consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Inscripción en el Registro General de Transportistas de las comunicaciones de alta y baja de las empresas de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Divulgación de las acciones formativas e informativas sobre la seguridad en el transporte dirigido tanto a empresarios transportistas como a usuarios.
- Realización de actuaciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- Autorización de centros y homologación y control de cursos de formación de conductores profesionales, en aplicación del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, celebración de las correspondientes pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional, seis convocatorias anuales y expedición de las tarjetas acreditativas u acciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- La autorización previa y de apertura al tráfico, y el régimen de inspección y control de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos ubicados en la Comunidad de Madrid que no sean militares, no tengan la calificación estatal de interés general ni desarrollen actividades comerciales, en aplicación de la Ley 3/2010, de 22 de junio de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
 PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
 CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS	AUTORIZACIONES	20.000
VISADO TRANSPORTES DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS	AUTORIZACIONES	25.000
TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL	AUTORIZACIONES	700
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.000
APARCAMIENTO PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	3.000
TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	10.000
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	12

2 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	2.200
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	1.300
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	EXPEDIENTES	3

3 FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE EMPRESARIOS Y TRABAJADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	Nº ACTIVIDADES	30

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	6.000
INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	1.600
INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	45.000
INSPECCIONES DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	1.000
CONTROL DE EXCESO DE PESO	Nº PESADAS	10.000
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADA TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	93.000
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000
INSPECCIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	22

5 COLABORACIÓN CON ORGANISMOS DE TRANSPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REUNIONES	REUNIONES	15
DISPOSICIONES LEGALES	DISPOSICIONES	8

6 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	23.000
TRAMITACIÓN EXPTE. PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	650

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

7 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ELABORACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.800
PROPUESTAS DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	Nº CERTIFICADOS	5.300

8 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	Nº ASPIRANTES	1.500
EDICIÓN TÍTULOS	Nº TÍTULOS	600
RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL	EXPEDIENTES	50

9 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000

10 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AUTORIZACIÓN DE CENTROS	Nº CENTROS	30
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	50
TARJETAS DE CONDUCTORES	TARJETAS	15.000
REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES	Nº ASPIRANTES	4.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.010		D.G. DE TRANSPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.417.928	
	13	LABORALES	658.179	
	16000	CUOTAS SOCIALES	829.592	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.988.191
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.885	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.650	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	499.915	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	82.000	
	28	PROMOCIÓN	6.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		653.450
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	114.000	
	48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	54.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.000	
	6	INVERSIONES REALES		30.000
		TOTAL 14.010		4.839.641
		TOTAL 453M		4.839.641



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 14.203			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.297.141			7.297.141
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.818.810			6.818.810
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.139.166.776			1.139.166.776
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.334.030			6.334.030
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	13.612			13.612
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.159.630.369			1.159.630.369



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Reordenación y adaptación de la oferta de transporte para atender la demanda de viajeros.
- Atención y cobertura de los nuevos desarrollos urbanísticos y equipamientos que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de planes y estudios que promuevan una mejora en la eficiencia del sistema.
- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la información en tiempo real a los usuarios, gestión de la inspección, paneles de información en tiempo real, comercialización de títulos a través de Internet, etc.
- Desarrollo de acuerdos comerciales con empresas y organismos.
- Análisis socioeconómico y financiero de la oferta de transportes al objeto de hacerla flexible respecto de las necesidades cambiantes que se derivan de las variaciones de la demanda, tanto de carácter estructural, como coyuntural.
- Gestión 24/7/365 del CITRAM (Centro Integral del Transporte de la Comunidad de Madrid) e integración de otros agentes (Ayuntamiento de Madrid y EMT).
- Desarrollo e implantación de la nueva tarjeta sin contacto en todas las zonas tarifarias.
- Extensión de la cobertura funcional de los servicios del Centro de Desarrollo y Conformidad.
- Venta de servicios exteriores y consultoría.
- Renovación de los convenios con Administraciones y operadores para la financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid.
- Renovación y ampliación de los convenios de financiación con las corporaciones locales para la financiación del transporte urbano.
- Promoción de la accesibilidad universal.
- Potenciación de la estrategia de comunicación y promoción del transporte público (Club de Amigos del Transporte Público de Madrid, presencia en redes sociales).
- Desarrollo de un planificador de viajes en tiempo real para la CAM que simplifique y potencie la movilidad en nuestra Comunidad.
- Implantación del Centro de Respaldo del CRTM para asegurar la dinámica de los sistemas y bases de datos de las estructuras del Organismo.
- Renegociación de las concesiones de explotación y sus condiciones de servicio de los contratos de Metro Ligero y TFM.
- Estudio y modificación de las formas de cálculo de la tarifa de equilibrio en base a un sistema mixto que combine kilómetros recorridos y pasajeros transportados.
- Renegociación de los contratos de prestación de servicio de transporte interurbano por carretera.
- Cambio de zonas de servicio por líneas de servicio que puedan comunicar las diferentes zonas existentes en el modelo actual.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14.203		CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES		
	10	ALTOS CARGOS	214.479	
	12	FUNCIONARIOS	936.632	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	48.103	
	13	LABORALES	4.492.064	
	131	LABORAL EVENTUAL	7.568	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.035	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	62.660	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.413.270	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.081	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	99.249	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.297.141
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.339.516	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	248.084	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.463.627	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	357.640	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	83.750	
	28	PROMOCIÓN	320.693	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.818.810
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	44.867.743	
	47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	12.687.280	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.081.611.753	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.139.166.776
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	673.030	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	661.000	
	65	OTRAS INVERSIONES	5.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		6.334.030
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	13.612	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		13.612
		TOTAL 14.203		1.159.630.369
		TOTAL 453N		1.159.630.369

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.709.283			9.709.283
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.906.024			1.906.024
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.010			436.010
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	747.372			747.372
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.798.689			12.798.689



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- Ampliación de las redes de información juvenil, y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad en nuestros portales de información: Inforjoven, Carné Joven y Carné Joven para smartphones y tablets, con el fin de alcanzar a toda la población joven madrileña.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante acciones promocionales e informativas en Ayuntamientos, Universidades y escuelas superiores, etc., a través de la realización de actividades para implantar el Carné Joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, como instrumento que beneficie al joven, dinamice el pequeño y mediano comercio de nuestra Región y ayude a la familia.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid y los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Desarrollo de iniciativas que potencien el talento y el emprendimiento entre los jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento del voluntariado, educación no formal, educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión juvenil en el ámbito de la disfunción funcional y de jóvenes en riesgo de exclusión y otras minorías.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de trabajo y actividades deportivas en la naturaleza en albergues juveniles, dirigidos a propiciar la participación juvenil para el desarrollo personal de los jóvenes, que les permitan una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la disfunción funcional y de jóvenes en riesgo de exclusión.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante el conocimiento de idiomas, a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid.TIVE.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Ofrecer información directa a los jóvenes estudiantes (Universidades, Escuelas Superiores Artísticas e IES) mediante Puntos de Información Juvenil en Centros Educativos, con el objeto de difundir y promocionar las diferentes iniciativas dirigidas a los jóvenes.
- Realización de encuentros con Concejales y Técnicos de Juventud, de materias y contenidos demandados por los jóvenes, como una vía de colaboración con los municipios madrileños.
- Apoyo y ayudas al trabajo que realizan las asociaciones juveniles y organizaciones sin ánimo de lucro en apoyo de los jóvenes de los barrios desfavorecidos de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 232A JUVENTUD
 CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	NÚMERO	760.000
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	NÚMERO	7.200.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	NÚMERO	400
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	NÚMERO	60.000
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	NÚMERO	5.000
PORTALES Y PUBLICACIONES VIRTUALES PARA JÓVENES	NÚMERO	3
DESCARGAS DE LA APLICACIÓN CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	15.000

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES COMBINADAS DE JUVENTUD Y DEPORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	NÚMERO	138
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	NÚMERO	22.030
JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	600.000
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA	PORCENTAJE	50
JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN TIVE	NÚMERO	95.000
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS JUVENILES	NÚMERO	31.000
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	NÚMERO	15
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	NÚMERO	3.000
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	NÚMERO	2.500
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	NÚMERO	2.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.528.666	
	13	LABORALES	5.883.645	
	131	LABORAL EVENTUAL	34.303	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.169.886	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	10.291	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.709.283
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.768	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	223.766	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.170.478	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.025	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	291.700	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	167.687	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.906.024
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	26.010	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	410.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		436.010
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	240.456	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	506.916	
	6	INVERSIONES REALES		747.372
		TOTAL 15.018		12.798.689
		TOTAL 232A		12.798.689



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.001	SERVICIO 15.002	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	16.263.861	14.139.348	22.001.260	52.404.469
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.088.738	17.575	2.969.740	16.076.053
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	72.812			72.812
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	203.846		5.003.056	5.206.902
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	30.496.605	14.156.923	29.974.056	74.627.584



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro, y la evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión del Registro de centros docentes.
- La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la cuenta anual de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación administrativa cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La administración y gestión de los bienes que sean adscritos a la Consejería.



SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES
- La coordinación de la actividad web de la Consejería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	NÚMERO	700
TRAMITACIÓN DE ÓRDENES	NÚMERO	5.000
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	NÚMERO	160
RECURSOS Y RECLAMACIONES	NÚMERO	4.500
GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	NÚMERO	570
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	NÚMERO	119.760
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	NÚMERO	65.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	2.300
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	NÚMERO	450.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	NÚMERO	26.000
EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SGT	EJEMPLARES	2.000
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	EJEMPLARES	200.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPT. TRAM.	2.400
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	NÚMERO	37
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	NÚMERO	23
GESTIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL	NÚMERO	2.271



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.001		S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	225.700	
	12	FUNCIONARIOS	7.515.000	
	13	LABORALES	3.050.916	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.603	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	70.318	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	6.485	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.215.994	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.881.586	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	22.176	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.017.562	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.263.861
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.967.703	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	381.869	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.078.993	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	55.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	27.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	161.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	335.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.088.738
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	72.812	
	6	INVERSIONES REALES		72.812
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	203.846	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		203.846
		TOTAL 15.001		30.496.605
		TOTAL 321M		30.496.605



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES

- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- Rendición de cuentas de los directores de los colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria
- Supervisión de la documentación académica y administrativa de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de los centros docentes públicos y privados.
- Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2015-2016 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, etc., dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Supervisión y asesoramiento para el análisis de datos, indicadores y resultados de los centros, relacionados con el éxito escolar.
- Asesoramiento e impulso de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para lograr la mejora de los logros escolares.
- Asesoramiento e información para la definición de líneas de trabajo y el establecimiento de criterios y metodologías comunes a nivel de los equipos de centro.
- Participación en la selección y divulgación de buenas prácticas docentes, directivas y de innovación educativa.
- Evaluación de la práctica docente, tanto de la fase de prácticas como a lo largo del desarrollo profesional.
- Asesorar y supervisar procesos de evaluación interna.
- Asesoramiento y orientación sobre aspectos ligados a las garantías de igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad, o los principios de convivencia.
- Asesoramiento e información a los sectores de la comunidad educativa sobre derechos y deberes.
- Revisión de las necesidades de inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN	NÚMERO	167
ACTUACIONES DE ATENCIÓN PREFERENTE Y ACTUACIONES HABITUALES DE MAYOR RELEVANCIA RELATIVAS A LA SUPERVISIÓN LIBROS TEXTO	NÚMERO	100
ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	NÚMERO	602



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.002		VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	9.627.113	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	719.625	
	16000	CUOTAS SOCIALES	208.021	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	3.500.000	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.139.348
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.088	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 15.002		14.156.923
		TOTAL 321M		14.156.923



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de gastos, correspondientes a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios en centros docentes.
- Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo correspondientes a los centros docentes.
- Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral, adscrito a centros docentes.
- Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente.
- Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con las Direcciones Generales correspondientes.
- Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas, así como los gastos de desplazamiento de los profesores itinerantes.
- Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Asegurar efectivos suficientes para la atención a la diversidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL, TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADO EN CENTROS DOCENTES.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	45.757
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.564
TRIBUNALES	NÚMERO	300



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	14.498.605	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.007	
	13	LABORALES	2.580.876	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.503.313	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.001.260
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	583.039	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.227.829	
	28	PROMOCIÓN	667	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.969.740
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.003.056	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.003.056
		TOTAL 15.016		29.974.056
		TOTAL 321M		29.974.056



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	377.662			377.662
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	493.220			493.220



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte.
- Elaborar de forma objetiva y escuchando a la comunidad educativa el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo Escolar y desarrollar sus dos Plataformas digitales: "Foro por la Convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar tertulias y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la totalidad de la comunidad educativa.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.
- Organizar el Encuentro "Familia y Escuela".



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	NÚMERO	70
PUBLICACIONES	NÚMERO	6
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	NÚMERO	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.017		CONSEJO ESCOLAR		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	212.697	
	13	LABORALES	21.784	
	16000	CUOTAS SOCIALES	77.188	
	1	GASTOS DE PERSONAL		377.662
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	19.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 15.017		493.220
		TOTAL 3210		493.220



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.115.165			4.115.165
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	544.090			544.090
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	60.490.483			60.490.483
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	65.149.738			65.149.738



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Ejecución de las obras de infraestructura de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con la adecuada diligencia de forma que no perturben el desarrollo de las actividades educativas de los centros.
- Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes públicos de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid de acuerdo con las necesidades educativas y de gestión.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa vinculados a las obras y equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar y de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territoriales.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica Educamadrid.
- Coordinación, impulso, desarrollo e implantación de las Nuevas Tecnologías de la Información en los centros docentes públicos de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid, así como el acceso a redes de comunicación de alta capacidad.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes Administraciones Educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Revisión de las previsiones de construcción y mejora de centros educativos, de forma que se incluyan expresamente las siguientes actuaciones: - Construcción de un CEIP en Valdebebas. - Ampliación del IES Neil Armstrong en el municipio de Valdemoro. - Ampliación del CEIP Diego Muñoz Torrero en el municipio de Valdemoro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
 CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	110
CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES	Nº ACTUACIONES	4
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS	Nº ACTUACIONES	8

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS	AULAS	127

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES	AULAS	237

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES	CENTROS	200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.828.629	
	13	LABORALES	378.731	
	16000	CUOTAS SOCIALES	825.313	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.115.165
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	157.560	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	308.216	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	67.389	
	28	PROMOCIÓN	925	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		544.090
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	44.271.276	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.893.305	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.480.902	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	845.000	
	6	INVERSIONES REALES		60.490.483
		TOTAL 15.015		65.149.738
		TOTAL 321P		65.149.738



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.324.414	783.488.047		785.812.461
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.600.366			71.600.366
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000			205.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	74.129.780	783.488.047		857.617.827



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de reserva de plazas y adscripción de centros y el proceso de admisión de alumnos.
- Dotar a los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica de los recursos tanto personales como de equipamientos óptimos que garanticen una educación de calidad.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Gestión de la realización de la prueba individualizada de los alumnos de 6º curso de educación primaria y de la prueba individualizada de los alumnos de 3º de educación primaria de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria, garantizando los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado, evitando cualquier posible exclusión.
- Colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos necesidades educativas especiales a través un modelo educativo que favorezca la inclusión.
- Gestión de la convocatoria anual del concurso de narración y de recitado de poesía.



SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Reducción del 20% de las cuotas de escolaridad en escuelas infantiles por tramo de renta per cápita familiar.
- Completar el CEIP Diego Muñoz Torrero en Valdemoro.
- Construcción de un 4(o) CEIP en Torreloz.
- Construcción de un CEIPSO en el Barrio de La Luna en Rivas-Vaciamadrid.
- Rehabilitación integral y ampliación del CEIP Montelindo en Bustarviejo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
 CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EE.II. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	136
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	7
EE.II. TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS E INSTITUCIONES	NÚMERO	183
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	126
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	15
SEDES DE DIRECCIONES DE ZONAS DE CASAS DE NIÑOS	NÚMERO	36

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	NÚMERO	796
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	NÚMERO	24
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	NÚMERO	115

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS)	NÚMERO	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	NÚMERO	34
EQUIPOS ESPECÍFICOS	NÚMERO	4

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELLECTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	1.750

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	362
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	8.800
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	175
ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	3.982

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	NÚMERO	2

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AULAS DE ENLACE	Nº AULAS	11
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	150
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº INTERPRETACIONES	275
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	Nº TRADUCCIONES	40

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	14
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	10.000
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	6
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	165
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	500

10 REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA (3º CURSO) Y EVALUACIÓN FINAL INDIVIDUALIZADA (6º CURSO) DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 3º CURSO	NÚMERO	1.306
ALUMNOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 3º CURSO	NÚMERO	66.077
CENTROS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 6º CURSO	NÚMERO	1.320
ALUMNOS EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA 6º CURSO	NÚMERO	68.793



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.312.835	
	13	LABORALES	448.456	
	16000	CUOTAS SOCIALES	480.631	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.324.414
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.110.299	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	500.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	22.985.846	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.600.366
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	198.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	7.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		205.000
		TOTAL 15.010		74.129.780
		TOTAL 322A		74.129.780



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas con el fin de garantizar una escuela inclusiva de calidad.
- Adecuar las plantillas de los institutos de centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación infantil, primaria y especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, REFERIDOS TANTO A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	22.049



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	694.240.762	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	529.523	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.155.770	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	825.548	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.380.207	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	5.917.304	
	16000	CUOTAS SOCIALES	53.092.202	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	346.731	
	1	GASTOS DE PERSONAL		783.488.047
		TOTAL 15.016		783.488.047
		TOTAL 322A		783.488.047



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.566.798	751.827.817		753.394.615
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	79.028.018			79.028.018
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.000			81.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	80.675.816	751.827.817		832.503.633



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sostener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sostener los planes de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid mediante la participación en ferias de diverso ámbito, así como de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los premios extraordinarios de ESO y Bachillerato, así como mediante los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.
- Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención del absentismo escolar.
- Sostener la educación de personas adultas en la modalidad a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.
- Construcción de un IES en Montecarmelo.
- Construcción de un nuevo IES con Bachillerato y FP en Paracuellos del Jarama.
- Construcción de un IES en Barrio San Fermín en Madrid Capital así como la rehabilitación de la instalación deportiva Meseta de



SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES
Orcasitas. - Compleción y equipamiento del IES Neil Armstrong en Valdemoro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS ESO	NÚMERO	132.328
ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL	NÚMERO	60.488
ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA	NÚMERO	7.150
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	NÚMERO	27.740
ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL	NÚMERO	310
ALUMNOS FP BÁSICA	NÚMERO	3.610
TOTAL ALUMNOS IES	NÚMERO	231.626
TOTAL CENTROS IES	NÚMERO	298

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR- SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	1.992
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	68
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	18
ALUMNOS EN RESIDENCIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO	NÚMERO	92

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO	NÚMERO	25
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO	NÚMERO	25

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA	NÚMERO	27.330
ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL	NÚMERO	3.650
ALUMNOS ENSEÑANZAS DESARROLLO PERSONAL	NÚMERO	5.050
ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA	NÚMERO	5.150
CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	NÚMERO	69
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	NÚMERO	1

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	178
ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	6.775
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	NÚMERO	22
AULAS DE ENLACE	NÚMERO	7
ALUMNOS AULAS DE ENLACE	NÚMERO	114
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	250
ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	NÚMERO	310
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	NÚMERO	65
ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN	NÚMERO	445



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.010		D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA		
	12	FUNCIONARIOS	1.056.151	
	13	LABORALES	116.978	
	16000	CUOTAS SOCIALES	393.669	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.566.798
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.340.574	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.300	
	28	PROMOCIÓN	126.232	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	61.511.790	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		79.028.018
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	81.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.000
		TOTAL 15.010		80.675.816
		TOTAL 322B		80.675.816

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos del personal adscrito a los centros públicos de educación secundaria y formación profesional.
- Adecuar las plantillas de los institutos de secundaria, a las necesidades existentes.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo, para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación secundaria obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.
- Compleción y equipamiento del IES Neil Armstrong en Valdemoro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EN ESTE PROGRAMA SE PRESUPUESTAN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO DE PROFESORADO LABORAL QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA DE RELIGIÓN EN ESTE NIVEL EDUCATIVO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	19.057



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	698.566.173	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.054.613	
	131	LABORAL EVENTUAL	61.712	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.079.964	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	370.576	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	8.383.399	
	16000	CUOTAS SOCIALES	40.181.693	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	129.687	
	1	GASTOS DE PERSONAL		751.827.817
		TOTAL 15.016		751.827.817
		TOTAL 322B		751.827.817



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.714.745			1.714.745
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.889.899			2.889.899
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.367.876			879.367.876
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.201.308			23.201.308
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	907.173.828			907.173.828



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid: ayudas por criterios socio-económicos y para estudiantes por aprovechamiento académico excelente.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.
- Evaluación del profesorado de centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros superiores públicos de enseñanzas artísticas.
- Coordinación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos superiores de enseñanzas artísticas.
- Revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas.
- Implantación de sistemas internos de garantía de calidad en los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Evaluaciones de las necesidades de profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con cuantas realicen las administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Realización de cualesquiera otras actividades que conduzcan al cumplimiento de sus fines.
- Coordinar y reunir con la suficiente frecuencia a los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Interuniversitario y Consejo Interuniversitario de Estudiantes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
 CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FINANCIACIÓN UU.PP. DE MADRID	Nº UU.PP.	6
BECAS	Nº BECAS	3.000

2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	950
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	348
ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	758
ALUMNOS ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	177
CONSERVATORIOS SUPERIORES	NÚMERO	3
ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	NÚMERO	1
ESCUELA CONSERV Y RESTAURAC BIENES CULTURALES	NÚMERO	1
ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO	NÚMERO	1
CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS	NÚMERO	9

3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO	NÚMERO	5
REUNIONES DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES	NÚMERO	5



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.187.210	
	13	LABORALES	104.022	
	16000	CUOTAS SOCIALES	341.021	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.714.745
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	921.929	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	49.444.629	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	294.881.343	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	129.266.153	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	170.738.903	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	75.861.169	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	80.630.772	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	67.806.841	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	9.186.425	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	135.469	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		879.367.876
	752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	23.201.308	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.201.308
		TOTAL 15.014		907.173.828
		TOTAL 322C		907.173.828



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.038.556	72.872.463		74.911.019
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.481.575			7.481.575
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610.400			610.400
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	10.130.531	72.872.463		83.002.994



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de régimen general con las enseñanzas de música y danza consolidando el funcionamiento de los centros integrados.
- Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en los conservatorios profesionales de música y danza, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Adecuar las enseñanzas de idiomas a la normativa vigente velando por mantener los niveles de calidad que actualmente tienen las escuelas oficiales de idiomas y garantizar la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad de Madrid.
- Conceder ayudas para la ampliación de estudios artísticos, en España y en el extranjero.
- Fomentar la creación de coros y orquestas en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid.
- Mantener las tareas de asesoramiento y de apoyo a las escuelas municipales de música y danza.
- Potenciar los intercambios, tanto de profesorado como de alumnado, de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.
- Suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Atender el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el sostenimiento del conservatorio profesional de música de titularidad municipal "Rodolfo Halffter".
- Elaborar normativa que desarrolle el modelo educativo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, referido a las enseñanzas de régimen especial no universitarias.
- Mantener la convocatoria de los premios extraordinarios de música y premios extraordinarios de danza de la Comunidad de Madrid y los premios extraordinarios para las enseñanzas de artes plásticas y diseño de la Comunidad de Madrid, como medio de reconocimiento a la excelencia para alumnos de estas enseñanzas, y apoyar a los tribunales encargados de su evaluación.
- Impartir los niveles C en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Utilizar las capacidades de enseñanza de idiomas y de certificación de la red de centros de EOI en todas las actividades educativas de la Comunidad de Madrid relacionadas con las enseñanzas de idiomas.
- Colaborar con las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
 CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	NÚMERO	51.200
ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	1.600
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	6.400
ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES	NÚMERO	481
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	NÚMERO	35
ESCUELAS DE ARTE	NÚMERO	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M.	NÚMERO	14
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	NÚMERO	1

2 APOYAR INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS, ASÍ COMO MEJORAR EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO EN SU FUNCIONAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MIEMBROS CORO DE NIÑOS	NÚMERO	80
MIEMBROS CORO DE JÓVENES	NÚMERO	70

3 POTENCIAR LA CALIDAD, EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROYECCIÓN PROFESIONAL DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, VALORANDO EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ALBÉNIZ	NÚMERO	16
BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN ESTUDIOS	NÚMERO	60
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. MÚSICA	NÚMERO	5
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ENSEÑANZAS PROF. DANZA	NÚMERO	1
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	NÚMERO	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.292.530	
	13	LABORALES	286.414	
	16000	CUOTAS SOCIALES	377.120	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.038.556
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.593.840	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	28	PROMOCIÓN	107.740	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.775.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.481.575
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	368.960	
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	77.440	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		610.400
		TOTAL 15.011		10.130.531
		TOTAL 322E		10.130.531



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial
- Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas.
- Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO GENERAL DE ESTE PROGRAMA CONSISTE EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES AL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	1.864



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	68.902.472	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	308.561	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.856	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	509.080	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.968.770	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	152.724	
	1	GASTOS DE PERSONAL		72.872.463
		TOTAL 15.016		72.872.463
		TOTAL 322E		72.872.463



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.967.106			15.967.106
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.228.663			3.228.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.195.769			19.195.769



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Gestionar los servicios y enseñanzas de formación profesional en centros docentes públicos que imparten únicamente estas enseñanzas.
- Diseñar la oferta de enseñanzas de formación profesional incorporando títulos de alta demanda.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten únicamente enseñanzas de formación profesional, incluyendo las nuevas enseñanzas de formación profesional básica de los recursos necesarios para atender su correcto funcionamiento.
- Promover la creación de nuevos centros docentes públicos que impartirán formación profesional, en colaboración con los distintos sectores productivos.
- Potenciar, mejorar y controlar la formación en centros de trabajo de los alumnos de formación profesional, para facilitar su posterior inserción laboral.
- Evaluar y, en su caso, ampliar la oferta de formación profesional dual con el fin de mejorar y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.
- Gestionar las subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, municipios y mancomunidades para el desarrollo de los programas profesionales.
- Incrementar la movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la formación profesional.
- Implantar la formación profesional bilingüe, reforzando la presencia de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los ciclos formativos de formación profesional para facilitar la capacitación profesional de los alumnos.
- Divulgar la oferta educativa de formación profesional de la Comunidad de Madrid mediante la participación en encuentros, jornadas, etc.
- Considerar la labor del profesorado que colabora en el reconocimiento de créditos ECTS.
- Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Convocar y resolver anualmente los premios extraordinarios de formación profesional de la Comunidad de Madrid. Asimismo, gestionar la participación de los premiados en la convocatoria nacional para los premios nacionales de formación profesional.
- Preparar la convocatoria que permita la obtención de los títulos de técnico y técnico superior a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario.
- Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las enseñanzas de formación profesional.
- Apertura de nuevos ciclos de formación profesional con alta inserción laboral en los centros docentes públicos no universitarios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
 CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS PRESTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	26.112
TOTAL ALUMNOS CENTROS FP	ALUMNOS	26.112
UNIDADES CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	931
TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL	ALUMNOS	931
CENTROS ESPECÍFICOS FP	ALUMNOS	36

2 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN PÚBLICA-PRIVADA, CON LAS EMPRESAS QUE COLABOREN EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS ALUMNOS TANTO DE GRADO MEDIO COMO DE GRADO SUPERIOR DENOMINADA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MEJORAR LAS RELACIONES CON EMPRESAS	ALUMNOS	18.100

3 DESARROLLAR PROGRAMAS PROFESIONALES PARA COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMAS PROFESIONALES (UFILS)	ALUMNOS	1.530



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.011		D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.839.463	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	151.000	
	28	PROMOCIÓN	73.009	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	13.888.634	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.967.106
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.275.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.820.000	
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.228.663
		TOTAL 15.011		19.195.769
		TOTAL 322F		19.195.769



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	92.091.392			92.091.392
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	92.091.392			92.091.392



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de adultos.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de integración social.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de prevención a la marginación.
- Atención a las necesidades surgidas por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Adecuación de la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DEL PERSONAL DEDICADO A LOS PLANES DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	2.487



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	90.739.605	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	295.210	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	140.929	
	16000	CUOTAS SOCIALES	915.648	
	1	GASTOS DE PERSONAL		92.091.392
		TOTAL 15.016		92.091.392
		TOTAL 322G		92.091.392



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.012	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.392.147	4.829.679		7.221.826
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.375.757			30.375.757
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.267			147.267
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	32.915.171	4.829.679		37.744.850



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

ACTIVIDADES

- Ejecución del Plan de Formación del Profesorado y Plan Específico de Formación Profesional y dotación de recursos a la Red de formación.
- Gestión de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y estancias formativas de profesores de formación profesional.
- Registro y certificación de actividades de formación del profesorado.
- Evaluación, desarrollo y, en su caso, extensión del programa bilingüe español-inglés en centros públicos de educación infantil, primaria y educación secundaria, dotación de auxiliares de conversación y ejecución de planes de formación en lengua inglesa.
- Gestión de convocatorias de premios y ayudas y programas de innovación educativa.
- Desarrollo de evaluaciones y pruebas del sistema educativo y generación de estadísticas y estudios en materia de educación.
- Ejecución del Plan de Mejora de la Convivencia en centros educativos.
- Ejecución del Plan de Formación para impresoras 3D.
- Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
 CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	Nº PROFESORES	34.800
PLAN FORMACIÓN PROFESORES F. P.	Nº PROFESORES	1.000

2 MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS CON ENTIDADES	Nº CONVENIOS	50
CONVENIOS FORMACIÓN F. P.	Nº CONVENIOS	10

3 RECONOCER LA FUNCIÓN DOCENTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	Nº CERTIFICADOS	30.000
CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN	Nº CERTIFICADOS	1.000

4 IMPULSAR EL MODELO BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS Y MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS, PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROFESORES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº PROFESORES	105
CONVENIOS ENTIDADES INMERSIÓN LINGÜÍSTICA	Nº CONVENIOS	4
CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE	Nº CONVENIOS	10
COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº COLEGIOS	373
INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES	Nº INSTITUTOS	120

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
 CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

5 CONSERVAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA QUE FOMENTEN LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y PROFESORES EN LOS CENTROS Y ESTIMULAR EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD EN LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Nº PROFESORES	1.800
CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR	Nº CENTROS	70
CERTAMEN DE COROS ESCOLARES	Nº CENTROS	70
CERTAMEN DEBATE ESCOLAR	Nº CENTROS	40
CONCURSO DE ORATORIA EN INGLÉS	Nº CENTROS	40
PROGRAMAS EUROPEOS	Nº ACCIONES	575

6 REALIZAR EVALUACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y CONFECCIONAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EVALUACIONES	Nº CENTROS	60
ACTUACIONES	Nº ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	Nº ACTUACIONES	5

7 DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA	Nº PROFESORES	1.500

8 DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS 3D

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAN DE FORMACIÓN PARA IMPRESORAS	Nº PROFESORES	500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS		
	12	FUNCIONARIOS	1.594.815	
	13	LABORALES	313.840	
	16000	CUOTAS SOCIALES	483.492	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.392.147
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	593.785	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	132.756	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	180.500	
	28	PROMOCIÓN	514.842	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	28.892.286	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		30.375.757
	48038	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	48132	FUNDACIÓN CREATE	19.000	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.267
		TOTAL 15.012		32.915.171
		TOTAL 3220		32.915.171

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EL OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA ES LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CUPOS DOCENTES	NÚMERO	133



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	4.788.875	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	30.856	
	16000	CUOTAS SOCIALES	9.948	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.829.679
		TOTAL 15.016		4.829.679
		TOTAL 3220		4.829.679



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	255.417.639			255.417.639
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	255.417.639			255.417.639



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos del personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados en centros docentes educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, recogidas en el Acuerdo sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EN ESTE PROGRAMA SE INCLUYEN LOS GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y EL PERSONAL QUE EJERCE FUNCIONES EDUCATIVAS EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	NÚMERO	1.660
LABORALES	NÚMERO	5.564



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.016		D.G. DE RECURSOS HUMANOS		
	12	FUNCIONARIOS	35.417.007	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	92.073	
	13	LABORALES	120.253.778	
	131	LABORAL EVENTUAL	3.147.207	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	739.475	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	86.030	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.377.006	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	3.928.900	
	15004	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.668.393	
	15005	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	1.415.836	
	15100	GRATIFICACIONES	688.249	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.543.533	
	16000	CUOTAS SOCIALES	45.052.910	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.164.466	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.553.027	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.008.433	
	18102	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DICIEMBRE 2012	22.281.316	
	1	GASTOS DE PERSONAL		255.417.639
		TOTAL 15.016		255.417.639
		TOTAL 322P		255.417.639



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.762.692			2.762.692
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.954.549			2.954.549
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.068.167.364			1.068.167.364
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.073.884.605			1.073.884.605



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

ACTIVIDADES

- Gestionar la segunda anualidad de la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2015/2016 y elaborar y desarrollar la correspondiente al curso 2016/2017.
- Gestionar la segunda anualidad de la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior correspondiente al curso 2015/2016 y elaborar y desarrollar la correspondiente al curso 2016/2017.
- Aplicación de los precios reducidos del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en los centros docentes no universitarios.
- Gestionar la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte escolar correspondiente al curso 2015/2016.
- Gestionar la convocatoria de becas para la realización de cursos de formación para el estudio de Idiomas y Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a jóvenes desempleados correspondiente al curso 2016/2017.
- Elaboración y desarrollo de la convocatoria de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad para el curso 2016/2017.
- Implantación de la nueva ordenación del sistema educativo derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), transformando o extinguiendo las enseñanzas anteriores de acuerdo al calendario de implantación de la reforma.
- Financiación de los conciertos aprobados para el periodo comprendido entre el 2013/2014 a 2016/2017, adaptándolos a la nueva ordenación del sistema educativo.
- Autorización y consolidación de la enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo a centros y alumnos con necesidades educativas específicas, favoreciendo el desarrollo de experiencias inclusivas.
- Abono como pago delegado de las retribuciones de los profesores, incluyendo la subida del 1% en los "salarios del personal docente" por equiparación a la subida salarial del funcionariado público, así como la financiación de los gastos de funcionamiento de centros concertados.
- Dotación de recursos específicos para lograr el adecuado rendimiento y la integración escolar de los alumnos con necesidades de apoyo educativo, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo.
- Actividades extraescolares en los centros docentes públicos durante los periodos no lectivos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN
 CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CHEQUES GUARDERÍA	BECAS	32.000
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	BECAS	11.000
PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR	AYUDAS	100.000
PRESTAMO DE LIBROS DE TEXTO	CENTROS	1.500
AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	BECAS	950
BECAS IDIOMAS Y TIC	BECAS	3.000
BECAS 2ª OPORTUNIDAD	BECAS	1.000
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	ALUMNOS	12.625

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONCIERTOS EDUCACION INFANTIL	UNIDADES	3.389
CONCIERTOS EDUCACION PRIMARIA	UNIDADES	6.612
CONCIERTOS EDUCACION ESPECIAL	UNIDADES	407
CONCIERTOS FORMACION PROFESIONAL	UNIDADES	708
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	254
CONCIERTOS EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.027



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.012		D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.937.924	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	84.747	
	13	LABORALES	118.678	
	16000	CUOTAS SOCIALES	538.851	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.762.692
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.899.438	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.954.549
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	98.112.724	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	970.054.640	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.068.167.364
		TOTAL 15.012		1.073.884.605
		TOTAL 323M		1.073.884.605



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.357.178			27.357.178
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	27.357.178			27.357.178



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (artículo 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de Educación Especial y del personal que los atiende, según establece la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 marzo (BOCM 2 de abril).
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tiene encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, respecto a la gestión del servicio público educativo.
- Desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
 CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALUMNOS TRANSPORTADOS	NÚMERO	18.750
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS	NÚMERO	625
IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR	COSTE-MEDIO	175
DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR	Nº DÍAS	178
COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	5.674
NÚMERO DE CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR	NÚMERO	820

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DIRECTIVOS	NÚMERO	5
PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NÚMERO	779

3 DESARROLLO DEL PORTAL DE EDUCAMADRID Y DE OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COLABORACIÓN CON PROFESIONALES	NÚMERO	15
LICENCIAS/APLIC. FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB	NÚMERO	9
DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID	Nº USUARIOS	270.000
DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS	NÚMERO	56.000.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.015		D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	214.473	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.178.365	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	165.064	
	28	PROMOCIÓN	6.176	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.357.178
		TOTAL 15.015		27.357.178
		TOTAL 324M		27.357.178



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.018			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	11.029.505			11.029.505
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.415.120			10.415.120
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.994.137			7.994.137
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.464.000			2.464.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	31.902.762			31.902.762



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

ACTIVIDADES

- Fomentar actividades deportivas Promover, atender y ayudar a federaciones, clubes deportivos, equipos no profesionales.
- Ayudas.
- Colaborar con eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior.
- Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas propios: Deporte en Edad Escolar; Programa de Deporte Infantil, Fundación Madrid por el Deporte y Campeonatos Escolares en Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño.
- Colaboración en la organización de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por otras entidades.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro.
- Desarrollo de programas específicos como Madrid Blanca, Enforma, acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud.
- Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidos a toda la población, especialmente a niños y mayores.
- Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo.
- Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes.
- Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario.
- Evaluación y control médico-deportivo de los deportistas.
- Desarrollar el estudio de los rendimientos y seguimiento médico- deportivo de las deportistas de alta competición.
- Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid.
- Continuación de las labores de mejora de las instalaciones deportivas, acometiendo obras de acondicionamiento y equipamiento.
- Seguimiento de la gestión integral del Complejo de Ocio y Recreación "Naturalcalá", situado en la Finca El Encín, en la carretera N II, Km. 38,200, dentro del término municipal de Alcalá de Henares, propiedad de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo principal es proporcionar a los visitantes un espacio donde disfrutar de actividades deportivas, de ocio y recreativas, preservando el entorno natural en que se encuentra.
- Construcción de una pista de pádel en la Instalación Deportiva Canal de Isabel II.
- Implantación de nuevos sistemas de ahorro energético en las Instalaciones deportivas.
- Finalización y equipamiento de la ciudad deportiva "Espartales" en Alcalá de Henares.
- Modernización y mejora del complejo deportivo Paseo del Prado de Valdemoro, incluyendo la renovación de la superficie de la pista de atletismo de tartán y la modificación del césped natural actual del campo de fútbol actual por uno de césped artificial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
 CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS	NÚMERO	400

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS	NÚMERO	190

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EVENTOS	NUMERO	120

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PARTICIPANTES	NUMERO	180.000

5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	NUMERO	1.020

6 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS Y DE CENTROS EDUCATIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	40

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 150180000 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

OBJETIVOS/INDICADORES

7 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES, ASÍ COMO DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NUMERO	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.018		D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE		
	12	FUNCIONARIOS	2.483.593	
	13	LABORALES	6.031.317	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.514.595	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.029.505
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	405.061	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	412.116	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.201.153	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.767	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	118.036	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	18.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.000	
	28	PROMOCIÓN	3.157.987	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.415.120
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.600.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.903.440	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	115.330	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	140.076	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	91.346	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	88.291	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	96.196	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	67.417	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.042	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	156.182	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	97.386	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.641	
	48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	83.481	
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.075	
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.776	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.916	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.966	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.077	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	123.914	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.035	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.040	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	46.339	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92.752	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.197	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	68.890	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	84.064	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	349.625	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	47.752	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	55.900	
	48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	59.711	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	18.636	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	38.706	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	54.392	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	55.464	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	49.599	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	60.080	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	44.947	
	48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	196.000	
	48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.097	
	48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.407	
	48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.965	
	48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.313	
	48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.013	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	58.000	
	48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.459	
	48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.093	
	48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.000	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.478	
	48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.191	
	48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.424	
	48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.966	
	48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.011	
	48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.628	
	48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.717	
	48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.260	
	48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.345	
	48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.773	
	48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.288	
	48657	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.306	
	48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.018	
	48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.881	
	48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.474	
	48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.655	
	48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29.694	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.994.137
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.240.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	224.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.464.000
		TOTAL 15.018		31.902.762
		TOTAL 336A		31.902.762



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 15.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.657.148			1.657.148
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	798.412			798.412
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.499.069			3.499.069
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.292.575			41.292.575
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	47.247.204			47.247.204



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- Programas de investigación y formación de capital humano en I+D+i, en áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.
- Programa Amarout para la incorporación de investigadores postdoctorales.
- Convocatoria internacional de becas para la Formación de Especialistas en Imagen Biomédica y para personal investigador en Imágenes Biomédicas.
- Programa Operativo de Empleo Juvenil.
- Programa Amarouto para la incorporación de investigadores.
- Indicadores Científicos y de Innovación de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y gestión de calidad de la Red de Laboratorios.
- Red Telemática de Investigación REDIMadrid.
- Transferencia Tecnológica.
- Programa de Apoyo al Emprendedor de Base Tecnológica.
- Espacio Europeo de Investigación.
- Consorcio Madroño: Recursos bibliográficos electrónicos y fomento de las políticas relacionadas con archivos abiertos.
- Comunicación e Información Científica: Semana de la Ciencia y Noche de los Investigadores.
- Premios de Investigación. Coordinación de la política científica regional.
- Seguimiento y control de las actividades de I+D: IMDEAS, Grupos de Investigación y Laboratorios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
 CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO EN I+D+I EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID CON OBJETO DE CONSOLIDAR SU LIDERAZGO INTERNACIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS	PROGRAMAS	109
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS	NÚMERO	735
INVESTIGADORES BENEFICIARIOS	NÚMERO	4.865
DOCTORES CONTRATADOS	NÚMERO	83
GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS	NÚMERO	58
PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO	NÚMERO	124
TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS	NÚMERO	40
BECARIOS M+VISION	NÚMERO	10
INVESTIGADORES IMDEA	NÚMERO	520
JOVENES CONTRATADOS	NÚMERO	240

2 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE I+D+I CON CENTROS DE INVESTIGACIÓN, EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RED DE LABORATORIOS	NÚMERO	330
PROGRAMA FORMACIÓN GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	NÚMERO	13
GESTIÓN DE LA CARTERA TECNOLÓGICA	NÚMERO	24
EMPRESAS CLUB MADRI+D	NÚMERO	500
INSTITUCIONES SISTEMA MADRI+D	NÚMERO	50
SPIN-OFFS APOYADAS CON SERVICIOS DIVERSOS	NÚMERO	145
PARTICIPACIÓN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES I+D+I	NÚMERO	10
BLOG MADRI+D	NÚMERO	115
PRESENCIA EN EVENTOS TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	NÚMERO	5

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

3 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LA DIVULGACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEMANA DE LA CIENCIA	Nº PARTICIPANTES	220.000
PROYECTOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN	PAG.VISTAS	65.000.000
SOCIEDAD CIVIL	NÚMERO	2
CONTROL PROG. ACTIVIDADES I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS)	NÚMERO	612



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15.014		D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	1.139.689	
	13	LABORALES	145.855	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	40.058	
	16000	CUOTAS SOCIALES	331.546	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.657.148
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	569.198	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	92.450	
	28	PROMOCIÓN	86.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		798.412
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	406.405	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	2.789.664	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.499.069
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	2.831.159	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	2.770.346	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	1.930.348	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	2.717.993	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	1.918.246	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	2.711.430	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.038.853	
	782	INVESTIGACIÓN	24.373.200	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	1.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		41.292.575
		TOTAL 15.014		47.247.204
		TOTAL 466A		47.247.204

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 2610 SUELO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.764.061			1.764.061
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.000			32.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	35.043.806			35.043.806
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	136.792.600			136.792.600
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	173.632.467			173.632.467



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 2610 SUELO

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

ACTIVIDADES

- La planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo en el ámbito de las competencias de esta Consejería.
- El fomento y elaboración de los estudios, trabajos, memorias y cualquier otro documento relativo a las políticas de suelo así como su correspondiente difusión.
- El diseño, modificación, mantenimiento y actualización del sistema de información general de suelos disponibles de la Comunidad de Madrid a través de su Portal de Suelo.
- La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Las propuestas de las directrices a las que debe someterse la gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a través de los oportunos Programas de Optimización.
- La colaboración y coordinación con los municipios de la Comunidad de Madrid en relación a las actuaciones de concertación para uso, cesión o explotación de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.
- El mantenimiento, actualización y valoración del Inventario del patrimonio de suelo.
- La investigación, defensa y regularización de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo, así como su inspección, conservación y mejora.
- La gestión de los expedientes de explotación, adscripción, afectación y disposición, según corresponda, de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.
- La tramitación de los proyectos de expropiación así como la tramitación y resolución de los expedientes de expropiación forzosa, de retasación y reversión, en el ámbito de las competencias propias de esta Consejería.
- La preparación, redacción y propuesta de los informes que sirven de base para la aprobación de los Proyectos de Expropiación por tasación conjunta y expedientes sobre declaración de urgencia en la ocupación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa.
- La formulación de las propuestas necesarias para la preparación y adquisición de suelo, sin perjuicio de las competencias de otros entes públicos en la materia.
- La valoración del suelo a los efectos del ejercicio de las competencias de esta Consejería y sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda en materia de valoraciones.
- La defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid frente al planeamiento y sistemas de ejecución urbanística en materia que pueda afectar a su patrimonio de suelo, ya sea a través de la emisión de informes preceptivos, tramitación de expedientes o el ejercicio de la actividad de gestión, y en especial la representación en las Juntas de Compensación en las que se integren bienes y derechos de su propiedad.
- La programación y gestión de actuaciones públicas de suelo, independientemente de su uso, en particular las articuladas en colaboración con otras administraciones públicas, y en especial los Consorcios Urbanísticos.
- Las actividades de creación de suelo urbanizado para uso residencial, industrial y de servicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 2610 SUELO

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROPUESTAS NORMATIVAS EN MATERIA DE SUELO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MEDIDAS QUE AFECTAN A REDES PÚBLICAS SUPRAMUNICIPALES	NÚMERO	1
MEDIDAS QUE AFECTA AL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	NUMERO	6

2 ORDENACIÓN PATRIMONIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PUBLICIDAD DE PATRIMONIO DE SUELO EN PORTALES WEB	NÚMERO	32
PORTAL DE SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Nº VISITAS PORTAL	600
VALORACIÓN DE SUELOS PREVISTAS	Nº ACTUACIONES	20

3 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	MTS.CUADR.	250.000

4 ACTUACIONES PÚBLICAS A TRAVÉS DE CONSORCIOS URBANÍSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
GESTIÓN DE CONSORCIOS URB.	EUROS	136.792.60



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 2610 SUELO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.012		D.G. DE URBANISMO		
	12	FUNCIONARIOS	1.107.244	
	13	LABORALES	288.225	
	16000	CUOTAS SOCIALES	368.592	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.764.061
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.043.806	
	6	INVERSIONES REALES		35.043.806
	87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS	136.792.600	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		136.792.600
		TOTAL 16.012		173.632.467
		TOTAL 2610		173.632.467



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.032.086			5.032.086
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.780			95.780
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	815.284			815.284
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	556.400			556.400
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.499.550			6.499.550



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

ACTIVIDADES

- Estudio y redacción de documentos de Planificación y Estrategia Territorial.
- Realización de estudios sobre planeamiento y gestión urbanística.
- Impulso, control y colaboración en las revisiones y modificaciones del Planeamiento General y Planes de Sectorización, especialmente en las más prioritarias, y realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Captura, digitalización y procesamiento de la información documental, urbanística y territorial, especialmente la de mayor interés general.
- Realización de informes de Impacto Territorial.
- Redacción de propuestas normativas, criterios e instrucciones.
- Preparación, actualización y control de la calidad de las Bases Cartográficas, cartografía oficial, derivada y temática, revisión y actualización de las líneas límite, y actualización de fotografías aéreas y ortofotografías.
- Control y redacción, en su caso, de planeamiento de desarrollo, planes parciales, especiales y programas de actuación urbanística. Control y propuestas sobre calificaciones en suelo no urbanizable y análogas.
- Inspección urbanística, preparación y ejecución de actos disciplinarios.
- Asesoramiento a los municipios en materia de urbanismo.
- Colaboración con las Mancomunidades de Servicios Urbanísticos sobre planeamiento y gestión urbanística.
- Colaboración con otros organismos o entidades nacionales y transnacionales en materia de planificación espacial y estratégica del territorio y urbanística.
- Difundir y debatir los contenidos de la Planificación Territorial y Urbanística de la Comunidad de Madrid e impulsar la excelencia en los campos del urbanismo y la planificación y estrategia territorial.
- Realización de estudios y acciones de mejora urbana.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS TERRITORIALES	MUNICIPIOS	179
ESTUDIOS SECTORIALES	MUNICIPIOS	4

2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL	NÚMERO	4

3 DESARROLLAR EL MARCO NORMATIVO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROPUESTAS NORMATIVAS	NÚMERO	1

4 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL	NÚMERO	5
MODIFICACIONES PLANES GENERALES	NÚMERO	80

5 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCS. URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS	NÚMERO	1.150
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	NÚMERO	550
INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS VISOR PLANEA	NÚMERO	250

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES

6 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, CALIFICACIÓN O INFORMES	NÚMERO	350
INFORMES TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SUELO NO URBANIZABLE	NÚMERO	800
EXPEDIENTES APROBADOS	NÚMERO	130

7 CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES DE PLANEAMIENTO Y DE DESARROLLO	NÚMERO	280
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS	NÚMERO	150

8 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MANCOMUNIDADES	NÚMERO	2
ENTIDADES	NÚMERO	30

9 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE	NÚMERO	1
ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA BÁSICA 1:10.000	HECTÁREAS	428.000
OBTENCIÓN FOTOGRAFÍAS OBLÍCUAS	HECTÁREAS	20.716
EDICIONES CARTOGRÁFICAS	NÚMERO	1
ORTOIMAGEN SATÉLITE SPOT	NÚMERO	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES**10 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTAS DE INSPECCIÓN	NÚMERO	240
EXPEDIENTES DE INFRACCIÓN	NÚMERO	180



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.012		D.G. DE URBANISMO		
	10	ALTOS CARGOS	148.485	
	12	FUNCIONARIOS	2.999.444	
	13	LABORALES	835.393	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.048.764	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.032.086
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.770	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.082	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	35.352	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	28	PROMOCIÓN	17.076	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		95.780
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	4.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.250	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	799.034	
	6	INVERSIONES REALES		815.284
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	153.400	
	76320	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	258.500	
	76321	MANCOMUNIDAD SIERRA DEL ALBERCHE	144.500	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		556.400
		TOTAL 16.012		6.499.550
		TOTAL 261P		6.499.550



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.014			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.808.894			9.808.894
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.669.562			5.669.562
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.796.468			3.796.468
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.691.553			1.691.553
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.961.000			12.961.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	33.927.477			33.927.477



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACTIVIDADES

- Gestión del Programa de Desarrollo Rural. Elaboración, coordinación, divulgación, seguimiento y evaluación.
- Selección de los Grupos de Acción Local seguimiento y control de la ejecución de las estrategias de desarrollo local a través del enfoque LEADER.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER, integración y desarrollo del sistema de Pago Básico
- Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG vitícola y aplicación de la teledetección al control de los pagos.
- Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.
- Ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: inversiones productivas basadas en un plan de mejora, mejora de los sistemas de riego, inversiones no productivas vinculadas con compromisos agroambientales.
- Gestión de los compromisos adquiridos en relación con el cese anticipado de la actividad agraria.
- Gestión de los registros de explotaciones prioritarias y de arrendamientos rústicos.
- Mejora de infraestructuras agrarias (camino, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria. Inversiones directas y ayudas a municipios rurales y asociaciones de agricultores.
- Modernización de zonas regables. Ayudas a comunidades de regantes, inversiones directas, así como la gestión del sistema de información y asesoramiento al regante (SIAR).
- Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Acciones de formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Actuaciones de Apoyo al asociacionismo, como las ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias, el fomento de Asociaciones Ganaderas, y de las Asociaciones de Protección Animal.
- Acciones de sanidad animal, incluyendo programas de lucha y control de enfermedades de los animales; tramitación de indemnizaciones; vacunaciones; detección y lucha contra la influenza aviar; control de movimiento pecuario; control lechero y de producciones; registros en materia de ganadería.
- Actuaciones de potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción.
- Aplicación del Programa anual de controles de clasificación de canales de ganado vacuno y porcino.
- Acciones de protección de animales de compañía y de producción: Campañas de identificación, recogida y recuperación de animales de compañía; gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM); campañas de vacunación; registro e inspección de establecimientos; ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos; campañas institucionales; control del bienestar de los animales en granjas; transporte.
- Acciones encaminadas al fomento de las 3 Rs en el uso de animales de experimentación (Reducción del uso, Reemplazo por otros métodos, Refinamiento de las técnicas).
- Actuaciones de control de parques zoológicos.
- Acciones de promoción de los alimentos de Madrid.
- Creación, consolidación y control de las Denominaciones de Origen. Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO. Gestión de los Programas anuales de control oficial de calidad diferenciada y etiquetados facultativos.
- Apoyo a la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental de las industrias agroalimentarias a través de la gestión y pago

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACTIVIDADES

- de ayudas a la inversión de las industrias alimentarias. Gestión del Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias.
- Gestión del Programa nacional de apoyo al sector vitivinícola. Actualización del registro vitícola.
 - Mejora de infraestructuras agrarias (abrevaderos, pastos).
 - Mejora y acondicionamiento de las vías pecuarias. Aplicación del Plan de Uso y Gestión de vías pecuarias. Promoción de los usos alternativos y complementarios de la red de vías pecuarias.
 - Compensación de rentas a los agricultores afectados por daños climáticos a través de los seguros agrarios.
 - Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Fomento de la agricultura ecológica.
 - Actividades de innovación tecnológica agraria: control e inspección de maquinaria; inspección y control de campos y empresas productoras de semillas, fomento de la incorporación de energías alternativas, divulgación, asesoramiento y asistencia técnica, autorización y control de organismos modificados genéticamente.
 - Acciones de sanidad vegetal, incluyendo dirección y ejecución de tratamientos fitosanitarios, fomento de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura, estudios sobre biología de plagas y enfermedades y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la protección vegetal.
 - Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Pesquera Común (PPC), financiada por los fondos FEMP. Gestión del Régimen de Seguimiento y Control oficial en materia de comercialización de la PPC.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DESLINDES VÍAS PECUARIAS	PROYECTOS	4
ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS/ABREVADEROS	PROYECTOS	10
AGRICULTURA ECOLÓGICA	HECTÁREAS	10.500

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROYECTOS FINANCIADOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	29
PROMOTORES QUE RECIBAN AYUDAS LEADER	NÚMERO	25
MUNICIPIOS ATENDIDOS POR GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	NÚMERO	102
POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	PERSONAS	193.784
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	NÚMERO	14
GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SELECCIONADOS	NÚMERO	3

3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	319
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	70
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	47
EXPLOT.AGRAR.BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	NÚMERO	60
SUPERF.QUE CONTRIBUYE A REDUC.ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	272
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	NÚMERO	40
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	NÚMERO	109

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 SANIDAD Y BIENESTRAR ANIMAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	NÚMERO	21
DEFENSA GANADO MAYOR	NÚMERO	151.300
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	150
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	28.000

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	30
DENOMINACIONES DE ORIGEN	NÚMERO	6
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	Nº ACCIONES	25
INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍCOLA Y PROMOC.	PROYECTOS	25



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 411A AGRICULTURA Y GANADERÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.014		D.G. DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.773.209	
	13	LABORALES	1.877.638	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.075.555	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.808.894
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.283	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.072	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	114.979	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.638.228	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	28	PROMOCIÓN	770.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.669.562
	44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	190.740	
	44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID	202.856	
	44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	62.596	
	44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	118.966	
	44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL	26.081	
	44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN	15.361	
	44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	59.868	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	660.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.460.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.796.468
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	260.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	665.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	650	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	85.543	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	680.360	
	6	INVERSIONES REALES		1.691.553
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.700.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	7.421.000	
	77320	AGUAS DE LA CUENCA DE ESPAÑA, S.A.	500.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.190.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	2.150.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.961.000
		TOTAL 16.014		33.927.477
		TOTAL 411A		33.927.477



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.946.410			5.946.410
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.425.904			1.425.904
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000			150.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	14.373.366			14.373.366
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	21.895.680			21.895.680



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR : 16010000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDADES

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en espacios naturales protegidos de la región: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno y Cursos Bajos de los Ríos Jarama y Henares (Sureste) y Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo. - Actuaciones en otros espacios singulares: embalses, humedales catalogados, refugios de fauna. Restauración de riberas. - Conservación, limpieza y mantenimiento de Parques Periurbanos de la Comunidad de Madrid: Bosquesur, Polvoranca y Valdebernardo. - Atención a usuarios del Parque Nacional en Centros de Visitantes de Valle de la Fuenfría (Cercedilla), La Pedriza (Manzanares El Real), Puerto de Cotos y Puente del Perdón (Rascafría). - Operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas recreativas y zonas de interés social. - Mejora y acondicionamiento de caminos rurales y forestales. Tratamientos selvícolas en Montes de Utilidad pública en espacios protegidos. Señalización de montes y espacios protegidos. - Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones. - Formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid. - Planificación, coordinación, diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas educativos de la Red de Centros de Educación ambiental. La Red está integrada por 8 Centros: Polvoranca (Leganés), Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), El Águila (Chapinería) y Bosquesur (Leganés). - Gestión del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. - Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y actividades de educación ambiental realizadas en colaboración con Corporaciones Locales, Entidades e Instituciones sin fines de lucro. - Promoción de acciones de apoyo a emprendedores con proyectos centrados en la divulgación de los valores naturales y productos locales relacionados con los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid. - Diseño, ejecución, acondicionamiento y mantenimiento de senderos para la adecuación al uso público, recreativo y de educación ambiental. - Seguimiento y desarrollo del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid. - Tratamientos selvícolas y mejora de pastizales, tratamientos de plagas y enfermedades forestales, consolidación de plantaciones. - Planes de recuperación para las especies de flora y fauna protegida. - Ordenación de montes, cinegética y piscícola, deslindes de montes y terrenos. - Señalización de montes y espacios protegidos. - Actividades de uso público recreativo y participación social, a través del desarrollo socioeconómico del Plan Forestal. |
|---|



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS	HECTÁREAS	400
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	100
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	5.500
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	150.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	UNIDADES	6

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS	NÚMERO	8
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	NÚMERO	180.000
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	NÚMERO	16
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	NÚMERO	5.000
PROGRAMAS FORMATIVOS/EDUCATIVOS	NÚMERO	10
ACCIONES FORMATIVAS	NÚMERO	31



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.010		D.G. DE MEDIO AMBIENTE		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.342.070	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	24.608	
	13	LABORALES	566.301	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.930.939	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.946.410
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	101.494	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	75.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.185.402	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.000	
	28	PROMOCIÓN	52.008	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.425.904
	46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	50.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	4.892.341	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	8.572.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	128.956	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	779.569	
	6	INVERSIONES REALES		14.373.366
		TOTAL 16.010		21.895.680
		TOTAL 456A		21.895.680



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD. TERRIT.

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y (Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.546.958			12.546.958
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.950.558			12.950.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.554.283			12.554.283
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	316.498			316.498
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.620.613			1.620.613
8 ACTIVOS FINANCIEROS	126.315			126.315
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	40.115.225			40.115.225



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y OR
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACTIVIDADES

- Ordenación de recursos humanos: nóminas, contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y RPT entre otros expedientes.
- Gestión económica presupuestaria y contable.
- Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, aprovechamientos forestales, usos de patrimonio.
- Elaboración de proyectos normativos e informes. Régimen jurídico.
- Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos.
- Gestión y organización interna. Logística y Régimen Interior.
- Gestión y coordinación de patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- Documentación y Biblioteca. Desarrollo del Consejo Editorial y Plan de Publicaciones.
- Relaciones Institucionales.
- Tramitación y supervisión de Subvenciones y Convenios.
- Coordinación con el ente público Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, de la gestión informática centralizada y de los sistemas singulares de la Consejería.
- Coordinación con la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado en materia de protección de datos.
- Impulso para utilización de nuevas tecnologías y uso de procedimientos automatizados en la Administración electrónica.
- Planificación y coordinación en materia de organización de procedimientos y racionalización de recursos.
- Coordinación de la información general de la Consejería.
- Coordinación para la elaboración y formulación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión y administración del sistema de información ambiental, encuadrada en la atención especializada al ciudadano, en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Gestión de la página web de la Consejería dentro del portal de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, con incorporación y actualización de los contenidos propuestos por los gestores de la Consejería para su publicación en dicha página.
- Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Madrid y Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
 PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y OR
 CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COLABORAR CON LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONSEJERIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	Nº DE EXPEDIENTES	275
ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE URBANISMO	ACUERDOS	170
ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	100
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	Nº DE EXPEDIENTES	114
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	38
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	Nº DE DOCUMENTOS	8.000
NÓMINA RPT'S Y PLANTILLA	Nº DE EXPEDIENTES	115
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	130
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	6.000
INFORMACIÓN TELEFÓNICA	PERSONAS	11.000
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	Nº ASIENTOS	110.000
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	10.000
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	Nº CONTENIDOS	3.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.001		S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	174.704	
	12	FUNCIONARIOS	6.204.227	
	13	LABORALES	2.272.023	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	37.144	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	25.551	
	15100	GRATIFICACIONES	44.175	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	490.272	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.362.484	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	11.143	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	670.714	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.546.958
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	156.687	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.610.194	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	407.320	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.706.898	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	16.459	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	27.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.950.558
	41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	12.554.283	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.554.283
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.598	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	210.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	65.300	
	6	INVERSIONES REALES		316.498
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	60.000	
	71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	1.560.613	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.620.613
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	126.315	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		126.315
		TOTAL 16.001		40.115.225
		TOTAL 456M		40.115.225



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.604.824			9.604.824
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.689.873			1.689.873
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.710.000			5.710.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.567.175			7.567.175
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.460.000			2.460.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	27.031.872			27.031.872



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de planeamiento urbanístico.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de Documentos de Directrices para la realización de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de fichas técnicas de desarrollo de los Documentos de Referencia para los diferentes planes y programas.
- Elaboración de informes solicitados por la Administración General del Estado, relativos tanto a decisiones sobre la necesidad de someter determinados proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como al alcance y contenido del Estudio de Impacto Ambiental de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento.
- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a responsabilidad ambiental.
- Tramitación de informes de validación de datos del Registro de Emisiones y transferencia de Contaminantes (PRTR).
- Tramitación de las inscripciones en el Registro EMAS y concesión de la Etiqueta Ecológica Europea.
- Línea de subvenciones de fomento a la pequeña y mediana empresa para la implantación de sistemas de gestión medioambiental.
- Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios.
- Aplicación de las medidas recogidas en los planes que conforman la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016 y la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 (Plan Azul+).
- Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de acuerdos y convenios sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos.
- Explotación y renovación de equipos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.
- Planificación y control de la calidad de las aguas.
- Control y seguimiento de las instalaciones que cuentan con autorizaciones ambientales.
- Trabajos de inspección ambiental.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa medioambiental.
- Realización de informes ambientales sobre materias competencia de la Dirección General.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADO A TRAVÉS DE LAS AAI Y REGISTRO PRTR

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	10
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	40
INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL	NÚMERO	150
CONSULTAS EVALUACIÓN AMBIENTAL	NÚMERO	750
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	NÚMERO	50
INFORMES DE SEGUIMIENTO	NÚMERO	400
INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR	NÚMERO	220
CONSULTAS IPPC	NÚMERO	250

2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REGISTRO EMAS	NÚMERO	135
ETIQUETA ECOLÓGICA	NÚMERO	1

3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS	NÚMERO	3.500

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES

4 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
POBLACIÓN ATENDIDA EN GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	HABITANTES	610.578
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	299.549

5 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	UNIDADES	23
ANALÍTICA DE AGUAS NATURALES	UNIDADES	3.400

6 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUBVENCIONES VEHICULOS EFICIENTES AUTOTAXI	BENEFICIARIOS	550
SUBVENCIONES VEHÍCULOS COMERCIALES EFICIENTES (FURGONETAS)	BENEFICIARIOS	200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.010		D.G. DE MEDIO AMBIENTE		
	12	FUNCIONARIOS	7.052.250	
	13	LABORALES	570.877	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.981.697	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.604.824
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	155.683	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.408.686	
	28	PROMOCIÓN	119.504	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.689.873
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300.000	
	46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	500.000	
	46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE	1.400.000	
	46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR	1.120.000	
	46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	2.380.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	10.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.710.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.076.058	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.761.860	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	135.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	594.257	
	6	INVERSIONES REALES		7.567.175
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	460.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.000.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.460.000
		TOTAL 16.010		27.031.872
		TOTAL 456N		27.031.872



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.206			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	9.883.225			9.883.225
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.575.873			2.575.873
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.000			230.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.983.323			1.983.323
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	25.000			25.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	14.697.421			14.697.421



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

- Identificación, caracterización y evaluación de clones y variedades de vid. Aislar, identificar y estudiar las aptitudes enológicas y caracterización genética de cepas de levaduras seleccionadas para la elaboración de vinos con tipicidad propia. Aplicación a estudios ecológicos de las cepas en la Denominación de Origen "Vinos de Madrid". Estudios para la elaboración de cervezas.
- Centro Vitivinícola de El Socorro: proyectos de demostración de técnicas de producción en viñedo, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. Entrega de material vegetal.
- Centro de Olivicultura del Complejo Agropecuario de Aranjuez: proyecto de demostración integral de técnicas de cultivo. Entrega de material vegetal.
- Identificación y caracterización de alimentos de la Comunidad de Madrid. Revalorización de producciones mediante los estudios de sus características de calidad, tipicidad, potencialidad biológica y seguridad alimentaria. Estudio del cultivo de hortalizas y leguminosas de cultivo tradicional en la Comunidad de Madrid. Aplicación de diferentes tratamientos para la conservación de alimentos.
- Evaluación permanente de material genético vegetal y selección de líneas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad.
- Creación de una estructura varietal en jardinería sostenible adaptada a la Comunidad de Madrid. Estudio de sustratos tradicionales y alternativos. Entrega de planta ornamental y forestal.
- Estudio y adopción de sistemas de producción, tratamientos y técnicas culturales para la armonización de la producción agraria con la sostenibilidad y el respeto medioambiental. Estudios en nutrición, fitotecnia, patología, malherbología, laboreo de conservación y agricultura de precisión. Agricultura de conservación de suelos en cultivos anuales y perennes.
- Recuperación de cultivos tradicionales de la Comunidad de Madrid en peligro de abandono o desaparición. Recuperación de la cultura botánica y ecológica de base popular. Creación de una base de datos de especies de interés alimentario. Puesta en cultivo ecológico. Desarrollo de programas de investigación para la obtención de productos alimenticios de calidad.
- Evaluación y domesticación de poblaciones y especies vegetales para su introducción como cultivos alternativos, en relación con la conservación ambiental, fitorremediación, la producción de alimentos de calidad y demanda y la producción energética.
- Acciones formativas para profesionales del medio rural, en especial jóvenes y mujeres.
- Control de la erosión mediante leguminosas y otras especies. Estudio de los efectos de las lluvias sobre la calidad y cantidad del suelo. Estudio de los efectos de aplicación de lodos y fertilizantes. Estudio de la contaminación difusa.
- Control de la contaminación del suelo por diferentes técnicas de carácter biotecnológico o electrocinético. Estudio de la aplicación de RSU y lodos de depuradora tras compostaje para aplicaciones agrícolas y regeneración de terrenos.
- Multiplicación de especies forestales conservando características genéticas deseables de ejemplares únicos mediante embriogénesis somática.
- Reproducción de especies forestales partiendo de semillas recolectadas en los montes de la Comunidad de Madrid, para asegurar la adaptabilidad de las poblaciones vegetales que se implanten y para aumentar la biodiversidad de las repoblaciones con arbustos que enriquecen el ecosistema.
- Mantener y mejorar los Paseos Arbolados de los Sotos Históricas de Aranjuez, de valor patrimonial e interés paisajístico y turístico, declarados por la UNESCO Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.
- Control genético de paternidades mediante estudios de microsatélites en colaboración con las Asociaciones de Razas Puras. Producción, selección y mejora genética en los núcleos ganaderos, con preferencia en las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.
- Difusión de los resultados de investigación, experimentación y demostración mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Asesoramiento directo y mediante jornadas de divulgación, seminarios y eventos en los Centros de Transferencia Tecnológica,

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

ACTIVIDADES

facilitando a agricultores y ganaderos el acercamiento a la innovación en el sector.

- Análisis de muestras procedentes de control lechero. Control de rendimiento cárnico (centros de testaje).
- Conservación de razas autóctonas ovinas de la Comunidad de Madrid en peligro de extinción. Apoyo a la selección y mejora de la cabaña ganadera y de las razas autóctonas. Centro Nacional de Referencia para la producción y Banco Nacional de Germoplasma Animal. Producción de animales de experimentación para el apoyo a la investigación biomédica.
- Publicación de folletos, libros y memorias. Publicaciones científicas y de divulgación especializadas.
- Participación en ferias especialmente encaminadas a acercar el medio rural a los habitantes de las ciudades, de carácter demostrativo, promocional y técnico.
- Programa de becas de investigadores y técnicos relacionadas con el ámbito agroalimentario y del desarrollo rural.
- Fomentar la colaboración con Universidades, Institutos y Centros de Investigación y Experimentación que permitan introducir la nueva tecnología en el sector agrario de nuestra región. Desarrollo de actividades conjuntas para la vertebración de la innovación y transferencia en sectores agroalimentarios y medioambientales como son los institutos tecnológicos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	30
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	NÚMERO	36
FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN)	Nº CURSOS	20
JORNADAS Y CERTÁMENES	NÚMERO	40
PUBLICACIONES	NÚMERO	80

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ASESORAMIENTO TÉCNICO	Nº HORAS	2.500
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	Nº PLANTAS	200.000
PRODUCCIONES GANADERAS	Nº CABEZAS	60
PRODUCCIONES FORESTALES	Nº PLANTAS	35.000
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	Nº CABEZAS	200
CENTROS DE TESTAJE	Nº CABEZAS	150
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	Nº DOSIS	10.000
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	500.000
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	500
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	7.000
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.100
ANÁLISIS PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	3.500
ANÁLISIS BIOLOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	1.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.206		INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.821.390	
	13	LABORALES	4.406.397	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	203.524	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.099.252	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	270.170	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.883.225
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	180.926	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	345.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.925.947	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.000	
	28	PROMOCIÓN	70.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.575.873
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	230.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		230.000
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	150.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	25.112	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	454.211	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.354.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.983.323
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	25.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		25.000
		TOTAL 16.206		14.697.421
		TOTAL 467A		14.697.421



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, ADMÓN. LOCAL Y ORD. TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 16.016			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.386.500			4.386.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	490.110			490.110
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.809.995			2.809.995
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	52.385.652			52.385.652
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.084.616			6.084.616
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	66.156.873			66.156.873



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTIVIDADES

- Ejecución, seguimiento y control del programa regional de inversiones y servicios de Madrid.
- Impulso para el pleno desarrollo del pacto local en la región y adaptación al régimen de competencias derivadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Elaboración, ejecución y seguimiento de los planes anuales de cooperación con el Estado a las obras y servicios municipales.
- Convocatorias de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades (inversiones y gastos corrientes), a agrupaciones de municipios para el sostenimiento de puestos de secretaría-intervención y colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, a entidades locales de la Sierra Norte para la construcción de infraestructuras básicas, gestión del centro de innovación turística de Villa de San Roque en el municipio de La Cabrera, subvenciones a agrupaciones de municipios de la Sierra Norte financiando parcialmente el mantenimiento del empleo por parte de los mismos para la prestación de sus servicios municipales administrativos, subvenciones a mancomunidades de municipios de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes, subvenciones a las entidades locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte.
- Ejecución del Fondo Regional de Cooperación Municipal de la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de Mecanización de la Gestión Municipal (GEMA), suponiendo el desarrollo e instalación de nuevas aplicaciones informáticas en los municipios, así como la elaboración de nuevas páginas web.
- Asesoramiento a los municipios, tanto jurídico, administrativo, de haciendas locales, técnico y asistencia letrada a pequeños municipios.
- Programación y ejecución del plan anual de formación dirigido al personal y cargos electos de las corporaciones locales.
- Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal.
- Elaboración de la Revista de Administración Local.
- Actuaciones en las entidades locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN	EXPEDIENTES	1.300

2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUBV. AYTOS. MENOS 5.000 HABITANTES PARA GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	180
SUBV. AYTOS. MENOS 5.000 HABITANTES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	EXPEDIENTES	95
SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES	EXPEDIENTES	25
SUBV. AGRUP. MUNICIP.PUESTO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	EXPEDIENTES	24
DOTACIÓN ADICIONAL FONDO COOPERACIÓN MUNICIPAL	EXPEDIENTES	100
COLABORACIÓN FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	EXPEDIENTES	1
SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	EXPEDIENTES	24
SUBVENCIONES INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	EXPEDIENTES	29
GASTOS CORRIENTES MANCOMUNIDADES SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	12
MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES DE LA SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	11
SUBVENCIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE	EXPEDIENTES	1

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES

3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	38

4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	3.150

5 MUNICIP@

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	140

6 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PUBLICACIÓN	PUBLICACIONES	1
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	EDICIONES	2

7 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	5.650
ASISTENCIA LETRADA DEFENSA JUICIOS A AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	14

8 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	41

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 160160000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES**9 PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	50

10 ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTUACIONES	NÚMERO	10

11 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA	CONTRATOS	1



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE,ADMÓN.LOCAL Y ORD.TERRIT.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16.016		D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.912.030	
	13	LABORALES	486.203	
	16000	CUOTAS SOCIALES	905.775	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.386.500
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.050	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	332.819	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	19.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.759	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	58.482	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		490.110
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	845.172	
	46300	FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.404.823	
	46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000	
	46354	MANCOMUNIDAD SIERRA NORTE	70.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.809.995
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	426.456	
	62900	INVERSIONES DIRECTAS EN PLANES MUNICIPALES (PRISMA)	47.707.177	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.019	
	65	OTRAS INVERSIONES	1.500.000	
	65000	CONVENIO COLABORACIÓN: NUEVO ARPEGIO	2.750.000	
	6	INVERSIONES REALES		52.385.652
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.084.616	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.084.616
		TOTAL 16.016		66.156.873
		TOTAL 942N		66.156.873



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SANIDAD



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.806.229			15.806.229
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.855.040			7.855.040
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.404.333.828			6.404.333.828
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	481.230			481.230
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	818.330.623			818.330.623
8 ACTIVOS FINANCIEROS	123.309			123.309
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	7.246.930.259			7.246.930.259



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
CENTRO GESTOR : 170010000 S.G.T. DE SANIDAD

ACTIVIDADES

- Coordinación intraadministrativa de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, conforme a la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos.
- Impulso, estudio, coordinación y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería, así como de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno, y a su Comisión preparatoria de Viceconsejeros y Secretaríos Generales Técnicos, responsabilizándose de los servicios legislativos y de documentación de la Consejería de Sanidad.
- La solicitud de emisión, por parte del servicio jurídico, de los informes y dictámenes jurídicos en relación con los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería.
- Estudio, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones, interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como la instrucción y elaboración de las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad.
- Archivo, comunicación y, en su caso, publicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos, en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en representación de la Comunidad de Madrid..
- Gestión de las funciones del Protectorado de Fundaciones Sanitarias.
- Instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de sanidad que sean competencia de la Consejería.
- Expedición de certificaciones de los actos de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los entes públicos adscritos a la misma.
- Gestión y organización del personal dependiente de los centros directivos de la Consejería y entes públicos adscritos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud, a otros entes públicos y organismos adscritos y a otras Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Régimen interior, asuntos generales y la administración y gestión de los bienes que sean adscritos a la Consejería de Sanidad, así como la confección y actualización del inventario de dichos bienes.
- La fijación de criterios para la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Consejería, en el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, así como el seguimiento y control del grado de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- El Registro General y la Oficina de Información de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa de los centros directivos, así como la fijación de criterios para la gestión de la contratación de los Entes adscritos.
- Coordinación y colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de informática y comunicaciones de la Consejería.
- Establecimiento, evaluación y propuesta de acciones de mejora de los objetivos institucionales de calidad y seguridad, tanto en atención primaria como en atención hospitalaria, enfocado a los procesos asistenciales y organizativos.
- Medición de la calidad percibida por los ciudadanos.
- Gestión del modelo de calidad asistencial en el sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo y despliegue de procedimientos que garanticen la comunicación, relación, interlocución y mediación de los ciudadanos con el sistema sanitario.
- Desarrollo y despliegue de aquellas actuaciones institucionales que garanticen la humanización de la asistencia sanitaria.
- Elaboración y tramitación del Convenio con Colegio Oficial de Médicos de Madrid.



SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
CENTRO GESTOR : 170010000 S.G.T. DE SANIDAD

ACTIVIDADES

- Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Sanidad.
- Coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de inspección y ordenación sanitaria y farmacéutica, de salud pública, y de formación, investigación e innovación sanitaria y tecnológica.
- Desarrollo de reconocimientos a las actuaciones y prácticas en gestión de calidad.
- Gestión, supervisión y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones de los ciudadanos en el ámbito sanitario.
- Coordinación, tutela, desarrollo y seguimiento de la aplicación efectiva de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con el sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y coordinación entre los centros directivos de la Consejería y entidades y organismos adscritos a la misma que participan en dicho Consejo.
- Elaboración de informes técnicos sobre aspectos normativos y en materia de ordenación sanitaria.
- Las propias de Secretaría del Pacto contra la Anorexia y la Bulimia.
- Asistencia y participación en actos de interés sanitario para apoyar a organizaciones y entidades del sector y difundir y dar a conocer la política sanitaria de la Comunidad de Madrid.
- Las propias de la dirección del observatorio de resultados del servicio madrileño de salud y del observatorio regional de riesgos sanitarios.
- Acciones de cooperación al desarrollo, acción y sensibilización humanitaria.
- Elaboración y tramitación de Convenios con organizaciones de cooperación al desarrollo.
- Comunicación con instituciones del sector salud del ámbito nacional y regional.
- Participación en comisiones de docencia de las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.001		S.G.T. DE SANIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	142.842	
	12	FUNCIONARIOS	8.369.043	
	13	LABORALES	2.456.415	
	131	LABORAL EVENTUAL	16.409	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	172.475	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	777.396	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.885.783	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	11.035	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	635.721	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.806.229
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	432.406	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.897.759	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	629.795	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.601.390	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	182.690	
	28	PROMOCIÓN	107.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.855.040
	44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	6.404.281.328	
	44504	AL COLEGIO DE MÉDICOS DE MADRID	22.500	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.404.333.828
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	178.680	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	249.550	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	53.000	
	6	INVERSIONES REALES		481.230
	74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	818.330.623	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		818.330.623
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	123.309	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		123.309
		TOTAL 17.001		7.246.930.259
		TOTAL 311M		7.246.930.259

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	19.369.413			19.369.413
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.453			137.453
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.060			1.060
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	19.507.926			19.507.926



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

ACTIVIDADES

- Realizar inspecciones técnico-sanitarias de centros con y sin internamiento, de los vehículos de transporte sanitario, de centros de cirugía ambulatoria, oficinas de farmacia, ópticas, ortopedias y de todos los que estén en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
- Elaborar y tramitar Convenios de Colaboración entre el INSS y la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de la Incapacidad Temporal.
- Realizar actividades de control de los procesos de incapacidad temporal, observando los aspectos de formación de esta prestación, así como la mejora de los soportes funcionales y organizativos.
- Planificar, diseñar y mejorar los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de las prestaciones, priorizando los relacionados con la incapacidad temporal y la prestación farmacéutica. En relación con el programa de gestión de la incapacidad temporal, continuar con el desarrollo de esta herramienta informática para facilitar la integración con los sistemas de información del Servicio Madrileño de la Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el marco del Convenio para la gestión y mejora de la incapacidad temporal y alcanzar el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. En relación con el visado de inspección de recetas, continuar con el desarrollo e implantación del programa de visado electrónico enlazado con los programas informáticos AP-Madrid y de receta electrónica así como con los programas de los médicos especialistas.
- Realizar el seguimiento integral de la prescripción y la utilización de medicamentos a fin de evitar desviaciones, actuaciones fraudulentas o usos no autorizados, así como controlar el funcionamiento y en concreto, la dispensación de medicamentos en las oficinas de farmacia, al objeto de garantizar la seguridad de los pacientes así como la evolución de su facturación de recetas oficiales. Realizar asimismo el seguimiento, tanto de la asistencia farmacoterapéutica a los pacientes externos, como de la prescripción, dispensación y uso de medicamentos y productos sanitarios que se destinan a pacientes domiciliados en Centros Socio- Sanitarios a fin de garantizar que la prestación farmacéutica que reciben responde a sus necesidades y se ajusta a la normativa de aplicación.
- Tramitar las solicitudes de autorización, apertura, funcionamiento, renovación, modificación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, farmacéuticos y de todos los que estén en el ámbito de competencia de este Centro Directivo. Certificación de los Programas de Garantía de Calidad de las unidades asistenciales de Medicina Nuclear, Radioterapia y Radiodiagnóstico Médico ubicadas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, manteniendo actualizada su documentación y sus correspondientes registros.
- Supervisar la calidad, autenticidad y garantías de suministro de medicamentos y productos sanitarios, así como las condiciones de su puesta en el mercado con especial atención a la cadena de distribución.
- Evaluar los contenidos y el desarrollo de las actividades de formación, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios a profesionales y ciudadanos.
- Comprobar que el desarrollo de la investigación con medicamentos cumple con los aspectos éticos, metodológicos y legales sobre todo en lo referente a la investigación clínica independiente y las buenas prácticas clínicas.
- Potenciar la seguridad en la utilización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos susceptibles de uso no terapéutico y participar en los programas nacionales de recogida y evaluación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos de uso humano y veterinario.
- Evaluar la organización y gestión de la asistencia sanitaria prestada a través de los distintos medios, dispositivos y prestaciones de la red sanitaria única de utilización pública, al objeto de garantizar la calidad de la asistencia sanitaria recibida por los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.
- Confeccionar y editar los talonarios de recetas oficiales y vales de estupefacientes empleados para la prescripción y compra de este tipo de medicamentos para su utilización en la asistencia sanitaria privada y en veterinaria dando cumplimiento a la normativa estatal.

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**CENTRO GESTOR :** 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN**ACTIVIDADES**

- Desarrollar la normativa sobre inspección y ordenación recogidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención farmacéutica de la Comunidad de Madrid, así como la que se derive del resto de normativa que resulte de aplicación en función de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Inspección y Ordenación.
- Tramitar la propuesta de iniciación de expedientes sancionadores en el marco del Plan Integral de Inspección de Sanidad, la elaboración de resoluciones de adopción de medidas cautelares e informes de recursos de alzada, así como la elaboración de informes sobre consultas jurídicas planteadas por las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Inspección y Ordenación, e informes sobre disposiciones administrativas de carácter general.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
 CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	3.185
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	NÚMERO	1.202
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	NÚMERO	2.100.750
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	NÚMERO	190.010
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	NÚMERO	700

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	3.025
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	NÚMERO	2.650
AUTORIZACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	NÚMERO	331

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	NÚMERO	5.600
ALERTA DE TALONARIOS DE RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES	NÚMERO	5
ALERTAS FARMACÉUTICAS	NÚMERO	1.157
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	NÚMERO	337.075
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	NÚMERO	5.441

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

CENTRO GESTOR : 170110000 DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES**4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	NÚMERO	595
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	NÚMERO	40
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA PROD. SANITARIOS	NÚMERO	917



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.011		DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	14.711.723	
	13	LABORALES	754.245	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.820.953	
	1	GASTOS DE PERSONAL		19.369.413
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.628	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	48.225	
	28	PROMOCIÓN	7.600	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		137.453
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.060	
	6	INVERSIONES REALES		1.060
		TOTAL 17.011		19.507.926
		TOTAL 311N		19.507.926



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	25.957.038			25.957.038
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.654.673			49.654.673
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.811.325			7.811.325
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	109.327			109.327
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	83.532.363			83.532.363



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Coordinación de todos los centros directivos y centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
- Organización y seguimiento de todos los centros asistenciales dependientes tanto de Atención Primaria como de Atención Hospitalaria.
- Gestión y administración de todos los bienes y derechos económicos del Servicio Madrileño de Salud, evaluación de los programas de actuación sanitaria y evaluación y control de los contratos de gestión de servicios públicos en las modalidades de concierto y concesión.
- Planificación, diseño e implementación de los sistemas y tecnologías de la información necesarios para el funcionamiento del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, continuando, asimismo con el mantenimiento y gestión de los recursos informáticos, de forma ininterrumpida.
- Consolidación de plataformas tecnológicas, así como implementación de proyectos conjuntos con otros entes de la Comunidad de Madrid, de cara a generar sinergias operativas y economías de escala y, así, facilitar la mejora de los servicios sanitarios, en particular, los de atención hospitalaria, tanto en hospitales tradicionales como en digitales



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	10	ALTOS CARGOS	332.064	
	12	FUNCIONARIOS	14.453.394	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	26.048	
	13	LABORALES	5.257.742	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	419.604	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.093.845	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	374.341	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.957.038
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	212.209	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.798.084	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.189.554	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.655.031	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32.395	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.700.000	
	28	PROMOCIÓN	52.300	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		49.654.673
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.470.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	75.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.266.325	
	6	INVERSIONES REALES		7.811.325
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	109.327	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		109.327
		TOTAL 17.118		83.532.363
		TOTAL 311P		83.532.363



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188201	C.GESTOR 171188202	C.GESTOR 171188203
1 GASTOS DE PERSONAL	38.053.415	281.225.346	246.564.858	198.762.091
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	874.806.352	196.106.862	151.271.054	121.622.495
3 GASTOS FINANCIEROS	762.597			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.700.000			
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	25.162.153	1.178.777	1.407.007	2.398.615
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	753.086.871	272.831	327.228	207.862
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.700.571.388	478.783.816	399.570.147	322.991.063



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188204	C.GESTOR 171188205	C.GESTOR 171188206	C.GESTOR 171188208
1 GASTOS DE PERSONAL	181.163.043	89.642.394	29.629.732	46.259.194
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	142.061.632	72.183.450	9.779.884	18.006.356
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.142.431	1.424.000	74.000	72.068
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	314.096	68.190	41.476	42.612
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	324.681.202	163.318.034	39.525.092	64.380.230



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188209	C.GESTOR 171188210	C.GESTOR 171188211	C.GESTOR 171188212
1 GASTOS DE PERSONAL	28.426.564	108.073.118	23.381.351	11.212.609
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.371.303	158.103.182	4.135.160	2.179.616
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	222.119	1.178.750	135.505	16.585
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.688	117.241	38.082	12.151
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	39.040.674	267.472.291	27.690.098	13.420.961



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188213	C.GESTOR 171188214	C.GESTOR 171188215	C.GESTOR 171188216
1 GASTOS DE PERSONAL	92.565.640	79.517.259	76.353.341	90.279.541
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.675.012	34.523.864	42.306.710	55.332.627
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	220.099	415.719	202.525	850.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	75.006	77.915	81.873	57.586
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	141.535.757	114.534.757	118.944.449	146.519.754



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188217	C.GESTOR 171188219	C.GESTOR 171188220	C.GESTOR 171188221
1 GASTOS DE PERSONAL	284.046.889	22.464.640	13.183.409	10.860.897
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	161.383.434	7.674.621	2.066.354	1.667.553
3 GASTOS FINANCIEROS	22.256			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	822.631	106.541	21.700	58.629
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	784.329	61.849	38.600	21.450
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	447.059.539	30.307.651	15.310.063	12.608.529



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188223	C.GESTOR 171188224	C.GESTOR 171188502	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	21.914.410	14.125.036	8.880.018	1.996.584.795
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.926.754	1.959.564	18.712.506	2.137.856.345
3 GASTOS FINANCIEROS				784.853
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.700.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	68.781	55.600	70.000	37.304.235
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	87.866	36.762	23.000	755.895.564
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	24.997.811	16.176.962	27.685.524	4.937.125.792



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Dirigir, Planificar y Coordinar los Servicios Asistenciales para atender las necesidades de los ciudadanos.
- Complementar las necesidades asistenciales de los hospitales de gestión pública mediante contratos y conciertos con entidades públicas y privadas.
- Potenciar la continuidad asistencial implantando procesos asistenciales integrados.
- Adecuar los recursos asistenciales a las necesidades sociodemográficas de la población.
- Impulsar los Planes de Auditorías de los servicios sanitarios públicos que se prestan mediante gestión indirecta.
- Continuar con el desarrollo del Plan de Alerta del Cáncer.
- Continuar con la implantación del Plan de prevención del suicidio.
- Preparar el nuevo esquema de gobierno y gestión de los hospitales públicos de acuerdo con la Resolución de la Asamblea del Pleno 22/10/2015, que implicará órganos colegiados de gobierno, profesionalización de la función directiva y otras medidas de buen gobierno.
- Estudiar el nivel de utilización y el rendimiento de las infraestructuras, instalaciones y personal de los hospitales de gestión pública directa, realizando el análisis continuo de utilización de recursos y productividad que permita lograr un nivel óptimo de rendimiento de los recursos propios.
- Crear un Grupo de Trabajo en el Servicio Madrileño de Salud exclusivamente dedicado al seguimiento del Convenio Singular con la UTE- FJD.
- Supervisar y evaluar el grado de cumplimiento de los contratos de concesión administrativa de atención especializada correspondientes a las poblaciones que tiene como referencia los hospitales de Valdemoro, Torrejón, RJC-Móstoles y Collado Villaba, para mejorar su rendición de cuentas, su control público y garantizar la calidad de sus servicios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL INFANTA LEONOR (VALLECAS), HOSPITAL DEL SURESTE, HOSPITAL DEL HENARES, HOSPITAL DEL TAJO, HOSPITAL INFANTA CRISTINA (SUR), HOSPITAL INFANTA SOFIA(NORTE), HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO-VILLALBA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	174.677
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,77
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,83
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	83,59
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	1.014
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	48.135
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	116.139
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	1.333.226
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	8,82
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.643.461
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	933.996
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,94
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	343.783
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	6.316
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	349.716
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	155.879
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	178.628
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	70.574



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	26.299.185	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.204.961	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	641.417	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	24.034	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.547.906	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	8.335.912	
	1	GASTOS DE PERSONAL		38.053.415
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	687.663	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	103.396.669	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	466.668	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	805.000	
	24701	PLAN DE ALERTA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CÁNCER	636.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	745.587.153	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	23.122.849	
	28	PROMOCIÓN	75.350	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		874.806.352
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	762.597	
	3	GASTOS FINANCIEROS		762.597
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	8.700.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.700.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	872.572	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.289.581	
	6	INVERSIONES REALES		25.162.153
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.965	
	89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA	118.248.932	
	89101	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	144.319.895	
	89102	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE VALLECAS	108.435.194	
	89103	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE	60.868.291	
	89104	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL TAJO	50.879.351	
	89105	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SUR	71.662.171	
	89106	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL HENARES	81.408.080	
	89107	EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL NORTE	117.216.992	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		753.086.871
		TOTAL 171188100		1.700.571.388
		TOTAL 312A		1.700.571.388



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

ACTIVIDADES

- Mejora en el ámbito de las TIC: Plan Integral de Historia Clínica Electrónica en el Hospital Universitario la Paz y todos sus centros dependientes y proyecto de implantación de sistemas de gestión no asistencial, Compras, Contratación Pública y Logística.
- Adecuación progresiva de las infraestructuras a normativa para mejora de la accesibilidad y estancia hospitalaria.
- Actividades encaminadas a potenciar el uso racional del medicamento y material sanitario.
- Reorganización de áreas asistenciales, incorporando nuevas técnicas y circuitos más eficientes así como promoción de proyectos encaminados a la mejora continua de la calidad y seguridad de los pacientes.
- Implantación del Plan de Responsabilidad Social Corporativa, e integración de sistemas de gestión.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	47.653
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,07
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,80
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	80,84
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	273
INTERVENC. PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	13.510
INTERVENC. PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	21.764
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	223.944
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	12,98
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	316.743
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENC. PRIM.	NÚMERO	149.513
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	91.000
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	4.538
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	70.131
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	31.222
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	49.871
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	14.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188201		HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ		
	12	FUNCIONARIOS	876.312	
	13	LABORALES	7.154.305	
	131	LABORAL EVENTUAL	326.919	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	15.790	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	875.777	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	93.103	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	90.781	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	3.828	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	37.905	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	24.433.468	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	6.949.424	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	207.321	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	948.172	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.243.404	
	16000	CUOTAS SOCIALES	44.606.752	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	13.658.286	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.467.396	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	138.499.026	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	34.737.377	
	1	GASTOS DE PERSONAL		281.225.346
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.060.692	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	73.624	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.309.859	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.731.412	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.857	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.651.998	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	154.249.420	
	28	PROMOCIÓN	21.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		196.106.862
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.178.777	
	6	INVERSIONES REALES		1.178.777
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	272.831	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		272.831
		TOTAL 171188201		478.783.816
		TOTAL 312A		478.783.816



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

ACTIVIDADES

- Mejorar la organización asistencial, promoviendo la disminución de la permanencia en salas de espera del Hospital, mejorando la información al paciente y familiares, adaptando e incrementando la confortabilidad y el acceso, especialmente en el área de urgencias.
- Continuar con el rediseño de los procesos asistenciales adaptándose al soporte digital de la historia clínica electrónica, permitiendo la integración de la investigación y su evaluación en la práctica clínica .
- Desarrollo en la historia clínica electrónica del módulo de gestión de pacientes, del módulo de urgencias y del proceso departamental de Servicios críticos y quirófanos.
- Prescripción electrónica de medicamentos a través de la historia clínica electrónica, permitiendo imputar al paciente el coste farmacéutico.
- Optimizar y garantizar la explotación de los sistemas de información, mediante sistemas que permitan un desarrollo de la gestión de costes, integrando la información clínica y económica.
- Desarrollo del Plan Estratégico del Servicio de Farmacia con la automatización del almacenamiento y del sistema de dispensación para pacientes de hospitalización y ambulantes.
- Mantener la acreditación y ser referente en docencia en I+D+i.
- Consolidar la relación con las universidades.
- Impulsar la evaluación e investigación sobre resultados asistenciales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	44.000
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,10
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,25
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	73
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	250
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	13.000
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	10.500
URGENCIAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	230.000
URGENCIAS INGRESADAS	NÚMERO	10,50
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	241.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	170.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	69.500
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	3.015
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	70.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	28.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	44.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	13.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188202		HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCE DE OCTUBRE		
	12	FUNCIONARIOS	148.777	
	13	LABORALES	762.091	
	131	LABORAL EVENTUAL	103.533	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	785.102	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	129.673	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	124.662	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	1.281	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	24.332.262	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.150.860	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	182.497	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	668.604	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.253.322	
	16000	CUOTAS SOCIALES	42.905.220	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	7.766.667	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.007.392	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	138.767.077	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	21.475.838	
	1	GASTOS DE PERSONAL		246.564.858
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.005.672	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.036	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.256.527	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.411.383	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.901	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.175	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.233.559	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	117.332.176	
	28	PROMOCIÓN	5.625	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		151.271.054
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.407.007	
	6	INVERSIONES REALES		1.407.007
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	327.228	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		327.228
		TOTAL 171188202		399.570.147
		TOTAL 312A		399.570.147



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

ACTIVIDADES

- Atención Sanitaria de excelencia: Proporcionar a los ciudadanos una atención sanitaria excelente, integral, eficiente, ágil y accesible.
- Atención basada en la confianza: Generar confianza, asegurar la continuidad asistencial y favorecer que los ciudadanos elijan nuestro Hospital.
- Hospital de referencia: Potenciar, desarrollar y consolidar las unidades de referencia, la atención a los procesos complejos y mejorar la oferta de servicios.
- Oportunidad para el desarrollo profesional: Promover la gestión del talento, ofrecer una oportunidad única para el desarrollo profesional, e impulsar el compromiso e implicación en la gestión.
- Nuevos espacios pensados para el paciente: Configurar nuevos espacios y estructuras modernas para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo.
- Transparencia y calidad: Apostar por la excelencia, la transparencia, la mejora continua de la calidad y la seguridad clínica, a través de la evaluación y comparación de los resultados y el fomento de la cultura de aprendizaje y de la seguridad clínica.
- Docencia de calidad: Avanzar en un modelo de calidad para la enseñanza de las profesiones sanitarias y la formación sanitaria especializada, favoreciendo las alianzas con las instituciones docentes.
- Gestión de la tecnología: Potenciar la gestión de la tecnología y la adecuación, incorporación y optimización de los medios diagnósticos y terapéuticos.
- Gestión por procesos y alta resolución: Impulsar el liderazgo en la gestión por procesos y en el rediseño organizativo, apostando por la alta resolución, la atención integral y personalizada.
- Tecnologías de la Información en todos los procesos: Implantar y ampliar las tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos de la atención que se presta a los ciudadanos.
- Responsabilidad Social: Trabajar por la responsabilidad social, la sostenibilidad y la mejora del entorno.
- La investigación e innovación, motores del cambio: Impulsar la gestión del conocimiento, la creatividad, la investigación y la innovación como motores del cambio, elementos transformadores y de mejora de la práctica asistencial y de aporte de valor a la sociedad



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	32.200
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,30
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,55
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	80
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	11.000
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	17.500
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	137.000
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	13
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	276.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	145.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	54.500
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.799
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	53.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	24.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	51.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	10.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188203		HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL		
	12	FUNCIONARIOS	189.567	
	13	LABORALES	918.469	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	703.445	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	80.767	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	81.436	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	2.110	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	18.701.961	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.997.042	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	160.874	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.110.121	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.978.512	
	16000	CUOTAS SOCIALES	32.961.468	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.218.555	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.723.224	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	106.178.510	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	21.756.030	
	1	GASTOS DE PERSONAL		198.762.091
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.491.367	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.420	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.407.263	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.439.618	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.938	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.813	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.636.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	94.553.576	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		121.622.495
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.398.615	
	6	INVERSIONES REALES		2.398.615
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	207.862	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		207.862
		TOTAL 171188203		322.991.063
		TOTAL 312A		322.991.063



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

ACTIVIDADES

- Humanizar la asistencia.
- Gestionar la Clínica por procesos y consolidar las innovaciones organizativas.
- Conseguir nuevas designaciones como Centro de Referencia Nacional.
- Mantener y potenciar las referencias y alianzas de colaboración con otros hospitales.
- Ofertar una asistencia de alta complejidad y calidad, ajustada al compromiso de plazos de demora.
- Mejorar la calidad percibida, mejorar la accesibilidad y la información a los ciudadanos.
- Desarrollar una Continuidad Asistencial de procesos compartidos con especial dedicación al Programa de Atención a Pacientes Crónicos pluripatológicos.
- Controlar el gasto, revisar consumos y ajustar precios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	35.100
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,01
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,90
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	86,50
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	1.700
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	9.500
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	14.620
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	124.600
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	18
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	234.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	125.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,63
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	61.135
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	2.879
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	84.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	39.235
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	43.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	12.070



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188204		HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS		
	12	FUNCIONARIOS	865.531	
	13	LABORALES	2.004.536	
	131	LABORAL EVENTUAL	70.109	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.043	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	645.589	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	83.642	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	84.955	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	5.725	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	17.767.351	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.718.308	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	150.798	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.169.272	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.006.825	
	16000	CUOTAS SOCIALES	32.408.347	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.970.557	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	1.609.614	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	100.223.383	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	13.365.458	
	1	GASTOS DE PERSONAL		181.163.043
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	580.560	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.333.942	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.666.742	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.300	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	4.387.987	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	110.071.101	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		142.061.632
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.142.431	
	6	INVERSIONES REALES		1.142.431
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	314.096	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		314.096
		TOTAL 171188204		324.681.202
		TOTAL 312A		324.681.202



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

ACTIVIDADES

- Cursos de formación a los profesionales en: comunicación, trato, seguridad de la información clínica y uso eficiente de los recursos. .
- Reforma del Área de Urgencias, Consultas Externas de Oftalmología, área de extracciones del Laboratorio y mejora del acceso al Centro, eliminando barreras arquitectónicas.
- Implantación de proyectos de innovación orientados a crear nuevos modelos organizativos y de funcionamiento interno.
- Instalación de sistemas electrónicos para completar el proyecto de movilidad en el Área de Hospitalización y otras áreas.
- Elaborar y desplegar protocolos para facilitar la información a familiares en otras áreas asistenciales.
- Ampliación del proyecto de comunicación asistencial y telemedicina con los centros sociosanitarios.
- Articular nuevos programas de formación e incentivar participación en sesiones clínicas y producción científica de los especialistas residentes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	14.750
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,45
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	9,20
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	89,00
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	238
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	5.200
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.400
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	92.000
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	10,60
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	119.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	70.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	43.000
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.779
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	19.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	13.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	23.900
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	4.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188205		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA		
	12	FUNCIONARIOS	1.633.813	
	13	LABORALES	2.259.722	
	131	LABORAL EVENTUAL	44.002	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	62.873	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	409.896	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	71.318	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	71.801	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	10.342	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.447.657	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.181.617	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	108.867	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	336.658	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	807.070	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.407.288	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.219.223	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	746.762	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	43.351.958	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	10.471.527	
	1	GASTOS DE PERSONAL		89.642.394
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.703.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.368.815	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.600	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.433.633	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	57.595.402	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		72.183.450
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	120.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.304.000	
	6	INVERSIONES REALES		1.424.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	68.190	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		68.190
		TOTAL 171188205		163.318.034
		TOTAL 312A		163.318.034



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

ACTIVIDADES

- Potenciar la seguridad de los pacientes con un mayor control sobre las actividades preventivas y mejorar la comunicación e información con los pacientes/familiares y entre los profesionales.
- Fomentar la humanización en los procesos asistenciales y la mejora de las expectativas del ciudadano, trabajando en aspectos relacionados con el trato personal, tiempos de espera y la atención al dolor.
- Mejorar la atención integral del paciente orientando la continuidad asistencial a la mejora y consolidación de la atención dirigida a pacientes crónicos, oncológicos y atención a la mujer.
- Implantar la Historia Clínica Electrónica (HCE). Intervenir sobre las áreas de mejora detectadas en los sistemas de información sanitaria, circuitos y procesos de gestión de pacientes.
- Revisar y adecuar los procesos de la organización que permitan una mayor eficiencia en el uso de los recursos.
- Mejorar el sentido de pertenencia a la organización por parte del profesional, estableciendo nuevas líneas de comunicación y participación en proyectos.
- Promover la formación continuada, la docencia y la investigación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	5.100
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,52
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	4,60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	70,00
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.200
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	7.300
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	47.500
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	13.800
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,47
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	16.700
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	8.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	1.200
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	3.200
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	4.700



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188206		HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	262.114	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.559.033	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	515.426	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	79.257	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	162.979	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	272.020	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.212.915	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	755.449	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	259.800	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	16.235.553	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.315.186	
	1	GASTOS DE PERSONAL		29.629.732
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	126.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.235.531	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.168.111	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.950	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	216.290	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.020.002	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.779.884
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	74.000	
	6	INVERSIONES REALES		74.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	41.476	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		41.476
		TOTAL 171188206		39.525.092
		TOTAL 312A		39.525.092



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

ACTIVIDADES

- Cumplimiento de los objetivos estratégicos e institucionales, líneas de actividad y financiación establecidos por el Servicio Madrileño de Salud para los centros hospitalarios.
- Adecuación a la demanda de las necesidades asistenciales de la población en el contexto de la Libre Elección de especialista y Hospital.
- Adecuar las necesidades de accesibilidad a la asistencia especializada pediátrica, mediante los mecanismos de coordinación que puedan establecerse con Atención Primaria y el resto de centros hospitalarios en aras a garantizar el ejercicio de la Libre Elección de Centro y Especialista.
- Mantenimiento de la continuidad asistencial mediante la remisión sistemática de los informes de alta hospitalaria, el informe de continuidad de cuidados y otras recomendaciones de continuidad asistencial y consolidar la figura de la enfermera de enlace.
- Consolidación de la gestión por procesos como herramienta de trabajo en los servicios asistenciales.
- Realización de las actividades de mejora continua puestas de manifiesto tras la realización de la autoevaluación mediante el Modelo de calidad del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid (EFQM) habiendo identificado las áreas potenciales de mejora.
- Impulso y mejora de los sistemas de información existentes y planificación del desarrollo de aquellas áreas en que se precise mayor consolidación fundamentalmente a partir de la implantación de la historia clínica electrónica.
- Reforzar los sistemas de coordinación y control presupuestario en las actividades a desarrollar, fomentando líneas de ahorro energético, minimización de impacto medioambiental y ajuste económico.
- Puesta en marcha del Hospital de día y de la Unidad de Daño Cerebral.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	8.241
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,45
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,04
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	77
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	48
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	2.400
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	2.100
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	69.000
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	5,09
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	41.512
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	17.603
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,41
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	27.240
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	124
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	9.100
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	5.290
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	1.882



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188208		HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS		
	12	FUNCIONARIOS	525.870	
	13	LABORALES	2.411.701	
	131	LABORAL EVENTUAL	10.909	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	203.968	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	7.191	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	7.895	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	19.377	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	3.720.897	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.215.465	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	79.949	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	229.848	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	298.442	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.100.893	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.442.493	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	384.765	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	21.421.772	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	6.177.759	
	1	GASTOS DE PERSONAL		46.259.194
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	126.394	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.255.690	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.621.942	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	48.161	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	112.485	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12.841.684	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.006.356
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.068	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	
	6	INVERSIONES REALES		72.068
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	42.612	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		42.612
		TOTAL 171188208		64.380.230
		TOTAL 312A		64.380.230



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

ACTIVIDADES

- Informatización del Hospital con la implantación de la Historia Clínica Electrónica prevista para marzo 2016, se consolidará a lo largo del año
- Trato personalizado. Los profesionales sanitarios del hospital se identificarán personalmente en el primer contacto con los pacientes y familiares. Salvaguardar los aspectos de intimidad del paciente, impregnará la actividad asistencial.
- Mejora del confort y habitabilidad del hospital. Se establecerán medidas para evitar aglomeraciones en salas de espera, para que las esperas inevitables sean confortables, y para agilizar las gestiones personales en el Servicio de Admisión/Citaciones.
- Seguimiento de la accesibilidad telefónica al hospital. Se confirmará, periódicamente, que la accesibilidad telefónica al hospital es satisfactoria.
- Se hará un seguimiento periódico del Cumplimiento de los indicadores de Farmacia. de los indicadores clínicos y presupuestarios con intervenciones con los Servicios.
- Seguimiento de las suspensiones de intervenciones quirúrgicas programadas. Se evaluará periódicamente el resultado de la intervención puesta en marcha para disminuir las suspensiones atribuibles a aspectos organizativos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	5.900
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,47
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,66
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	72,70
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	640
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.500
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6.458
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	56.034
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	23.887
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,96
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.386
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	7,13
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	5.440
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	685
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	5.671
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	1.652



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188209		HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA		
	13	LABORALES	58.027	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	254.493	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.714.734	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	670.464	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	66.187	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	139.834	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	277.226	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.568.572	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	1.213.618	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	226.137	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	15.041.003	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.196.269	
	1	GASTOS DE PERSONAL		28.426.564
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	45.903	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.087.883	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.739.512	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.164	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.544.851	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.948.830	
	28	PROMOCIÓN	1.160	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.371.303
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	19.869	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	202.250	
	6	INVERSIONES REALES		222.119
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.688	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		20.688
		TOTAL 171188209		39.040.674
		TOTAL 312A		39.040.674



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

ACTIVIDADES

- Mejora de la accesibilidad a los Servicios revisando la estructura de las agendas para garantizar una oferta suficiente a la demanda, adaptando las mismas a los requerimientos de los Procesos Clínicos Integrados (PCIs) y disminuyendo las demoras.
- En cuanto a la Lista de Espera Quirúrgica se implantarán medidas para reducir el tiempo de espera para intervención quirúrgica de pacientes en rechazo.
- Se trabajará en Planes para mejorar la nutrición, la atención al dolor y la identificación del referente del proceso asistencial, así como la información a pacientes y familiares.
- En el área de Urgencias mejorar la continuidad, la calidad, seguridad, la información y eficiencia de la atención prestada mediante la implantación del proceso de Atención en el Área de Urgencias.
- Se continuará con la implantación de los procesos clínicos integrados diseñados a lo largo de los años 2014-2015.
- Se consolidarán las Alianzas iniciadas en los años 2014-2015 como son: la de Oncología con el Hospital Infanta Cristina, Cirugía Oral y Maxilofacial con el Hospital Ramón y Cajal, Cirugía Pediátrica con el Hospital La Paz, Radiodiagnóstico con el Hospital de El Escorial, Acuerdo de Colaboración en Hipertensión Pulmonar Compleja Infantil con el Hospital La Paz, así como las que se piloten en el 2015 y se realizará el diseño de nuevas alianzas asistenciales.
- Se trabajará globalmente con el Hospital de El Escorial en una Alianza Funcional con todos los servicios de los que dispone el Hospital.
- En el Área de Trasplantes se consolidará el trasplante renal de donante vivo, autorización conseguida en el año 2014.
- Se ampliará la cartera de servicios con el desarrollo de la actividad del Servicio de Angiología y Cirugía Vasculare iniciada en el último trimestre del año 2015.
- Se consolidarán los roles de profesionales sanitarios y los servicios contemplados en la Estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas en la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de las actividades de Coordinación Sociosanitaria con la residencia Reina Sofía, teleconsulta, consulta por videoconferencia y formación conjunta.
- Mejora del Programa de Educación a paciente y cuidadores en el debut diabético pediátrico.
- Se implantarán las actividades definidas en el Plan Estratégico 2014-2017 para mejorar la docencia y la investigación en el Hospital.
- Incremento de las acciones destinadas a garantizar la seguridad de los pacientes mediante la implantación de Áreas de Mejora resultantes de las rondas de seguridad instauradas, y el inicio de rondas de seguridad en nuevas áreas y la administración segura de medicación en todas las unidades de hospitalización.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	25.800
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,20
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	92
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	6.800
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.500
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	150.000
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	11,60
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	183.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	94.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,70
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	53.000
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.239
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	43.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	24.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	33.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	13.595



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188210		HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO		
	12	FUNCIONARIOS	14.479	
	13	LABORALES	189.070	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	444.499	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	34.530	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	37.472	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	1.668	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	10.508.704	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.015.438	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	105.807	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	630.122	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.115.774	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.001.602	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	6.682.540	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	955.587	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	55.358.783	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	15.977.043	
	1	GASTOS DE PERSONAL		108.073.118
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.264.285	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.861.214	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.372.730	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.178	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.111.968	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	83.482.807	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		158.103.182
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	550.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	628.750	
	6	INVERSIONES REALES		1.178.750
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	117.241	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		117.241
		TOTAL 171188210		267.472.291
		TOTAL 312A		267.472.291



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188211 HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE

ACTIVIDADES

- Continuar el desarrollo de las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Anual del Hospital: Mejora de la atención al paciente ingresado, mejora de la coordinación con Atención Primaria, mejora en la Seguridad del Paciente, mejora de la eficiencia y uso adecuado de los recursos, mejora de la accesibilidad a consultas y pruebas diagnósticas, mejora de la satisfacción de los profesionales.
- Establecimiento de nuevas medidas que mejoren la organización del Hospital, coordinación entre niveles asistenciales de atención (urgencias, primaria y hospitalaria) elevando la eficiencia de los dispositivos asistenciales y optimizando la gestión de ingresos y altas hospitalarias.
- Continuar en el desarrollo de la coordinación entre niveles asistenciales, favoreciendo la continuidad del proceso asistencial en el paciente crónico y procurando evitar la saturación de las urgencias en los hospitales de la red.
- Continuidad en el desarrollo de nuevos procesos con el fin de consolidar la gestión por procesos en la organización del Hospital.
- Ofrecer apoyo a los hospitales de la Comunidad de Madrid en sus necesidades asistenciales.
- Desarrollo de actuaciones para la implantación del un sistema de gestión medio-ambiental en el Hospital, en el marco de la política de gestión medioambiental elaborada por el mismo.
- Revisión, actualización y optimización de los procedimientos administrativos en el Área de Gestión.
- Actualización de mobiliario e instalaciones del Hospital, con el fin de garantizar la confortabilidad y accesibilidad a pacientes y profesionales y su adaptación a la nueva normativa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188211 HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	1.783
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,80
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	15,40
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	89,00
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	65.994
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	53.403
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,16
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	237
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	33.387
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	2.903
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	1.670
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	3.331



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188211		HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE		
	12	FUNCIONARIOS	128.507	
	13	LABORALES	175.622	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	75.574	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	11.508	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	10.182	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	2.164.030	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	634.010	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	23.911	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	213.455	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	351.002	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.716.225	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	925.140	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	213.726	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	12.192.443	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.546.016	
	1	GASTOS DE PERSONAL		23.381.351
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.650	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.254	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	918.502	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.268.067	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	575.747	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.270.740	
	28	PROMOCIÓN	21.700	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.135.160
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	135.505	
	6	INVERSIONES REALES		135.505
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	38.082	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		38.082
		TOTAL 171188211		27.690.098
		TOTAL 312A		27.690.098



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

ACTIVIDADES

- Potenciar la seguridad de los pacientes para la prevención del riesgo de caídas, el fomento de buenas prácticas en higiene de manos, la identificación inequívoca y evitar potenciales errores de medicación.
- Promover el empoderamiento de los pacientes y sus familiares mediante la realización de sesiones informativas y formativas y el diseño y actualización de las guías de cuidados al alta. Implantar nuevos protocolos de enfermería acorde a la demanda actual de pacientes.
- Continuar con la implantación de la Estrategia de Atención a Pacientes Crónicos de la Comunidad de Madrid mediante el desarrollo del proceso asistencial integrado del paciente crónico complejo.
- Desarrollar canales de comunicación fluidos y alianzas permanentes con las residencias de mayores de la zona geográfica de influencia. Implantar un Plan de Comunicación integral del Hospital.
- Realizar autoevaluación EFQM y obtener el sello de calidad 300+. Avanzar en la certificación de procesos pendientes en las Unidades, según la Norma ISO 9001.
- Adecuar y potenciar el área de las tecnologías de la información desarrollando Selene Mobility, automatización de planillas, firma electrónica en documentos de gestión, adecuar el Portal del Empleado y terminar el desarrollo de la Intranet creando un espacio para favorecer el intercambio de Know How entre los distintos profesionales.
- Potenciar la formación continuada a través de la acreditación de las sesiones clínicas, Telemedicina y potenciales alumnos de enfermería, medicina y psicología.
- Consolidar las actuaciones derivadas de eficiencia energética y Responsabilidad Social Corporativa.
- Ampliar la red de benchmarking (evaluación comparativa) con otros Hospitales de media estancia, creando un flujo de intercambio de contenido en el área de gestión y asistencial.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	980
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,83
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	58
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	80
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	450



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188212		HOSPITAL LA FUENFRÍA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	158.859	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	790.140	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	277.739	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	47.078	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	18.766	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	142.466	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.930.746	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	560.598	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	102.641	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	5.773.947	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.409.629	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.212.609
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.381	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	257.099	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.176.531	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	736.305	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.179.616
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.585	
	6	INVERSIONES REALES		16.585
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.151	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.151
		TOTAL 171188212		13.420.961
		TOTAL 312A		13.420.961



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

ACTIVIDADES

- Actualizar la oferta asistencial a las demandas y necesidades de la población.
- Mantener y mejorar los resultados del Plan de Mejora de la Espera diagnóstica y del Plan de Reducción de la Espera Quirúrgica.
- Optimizar la gestión de ingresos y altas para evitar esperas a pacientes que requieran el ingreso.
- Impulsar la mejora en los circuitos de citas con el fin de simplificar los procedimientos e incrementar la accesibilidad.
- Desarrollar iniciativas de humanización del entorno hospitalario, con especial atención al área infantil, oncológica, urgencias y hospitalización.
- Desarrollo y consolidación de una estrategia de seguridad del paciente, de acuerdo a las recomendaciones del observatorio regional de riesgos sanitarios.
- Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas de la Comunidad de Madrid.
- Avanzar en la implantación de sistemas de información asistencial que mejoren el acceso de los profesionales sanitarios a la información necesaria para la toma de decisiones clínicas.
- Consolidar la gestión de la calidad mediante el modelo EFQM, profundizando en las áreas de mejora obtenidas a partir del proceso de auto evaluación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	19.000
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,88
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	82
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	4.740
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6.285
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	105.000
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	12,20
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	125.000
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	79.500
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,95
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	21.500
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	848
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	26.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	16.200
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	16.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	5.250



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188213		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE		
	12	FUNCIONARIOS	54.742	
	13	LABORALES	1.442.583	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	327.947	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	41.112	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	43.813	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	920	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.290.927	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.311.446	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	88.407	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	279.700	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.112.212	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.165.550	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.832.245	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	648.619	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	45.358.916	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	12.566.501	
	1	GASTOS DE PERSONAL		92.565.640
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	185.540	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.774.142	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.856.404	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.012	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.212.134	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	37.645.780	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.675.012
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	220.099	
	6	INVERSIONES REALES		220.099
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	75.006	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		75.006
		TOTAL 171188213		141.535.757
		TOTAL 312A		141.535.757



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

ACTIVIDADES

- Orientar los servicios al ciudadano. Mejorar la accesibilidad al hospital y optimizar las demoras de consultas, de pruebas, de resultados y de tiempos quirúrgicos, agilizando la gestión de citas y la resolución de incidencias.
- Desarrollar y mejorar el sistema de gestión de procesos en el hospital entre servicios y unidades del hospital y con Atención Primaria, que asegure y mejore la eficiencia del proceso asistencial.
- Mejorar la organización asistencial con el análisis, evaluación y adaptación de las carteras de servicio y de la actividad asistencial a las nuevas necesidades de la población de referencia.
- Desarrollar la informatización del centro, avanzando en el uso de la historia clínica electrónica y las tecnologías de la comunicación e información.
- Línea de mejora del medio ambiente integrado en toda la actividad del hospital (sistema de gestión integrado ambiental y de calidad según norma ISO que se inicia en el año 2007), mediante las líneas específicas de trabajo fijadas en la Comisión de medioambiente.
- Mejorar la seguridad clínica (en materia quirúrgica, prescripción farmacéutica, tratamientos oncohematológicos en hospital de día) mediante sistemas de seguimiento electrónico del proceso.
- Mejorar en la dotación y actualización de tecnología clínica del centro.
- Mejorar la adecuación terapéutica (eficiente y científicamente probada) mediante protocolos de utilización, establecimientos de objetivos y seguimiento de los mismos con los implicados.
- Mantener una adecuada colaboración con Ayuntamientos en actividades de promoción de la salud.
- Estudio de reforma integral y ampliación del Hospital Universitario de Móstoles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	13.246
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,52
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,69
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	80,59
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	279
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	3.461
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	6.114
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	87.515
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	9,95
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	94.307
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	48.539
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,60
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	14.310
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	715
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	28.660
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	12.331
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	11.734
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	7.785



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188214		HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES		
	12	FUNCIONARIOS	61.306	
	13	LABORALES	447.914	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	409.701	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	20.964	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	23.388	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	2.713	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	7.697.731	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.625.149	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	108.897	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	130.067	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	463.513	
	16000	CUOTAS SOCIALES	12.520.619	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.071.748	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	671.671	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	42.537.503	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	8.724.375	
	1	GASTOS DE PERSONAL		79.517.259
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	165.980	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.534.568	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.850.620	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25.969.396	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		34.523.864
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	290.719	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	125.000	
	6	INVERSIONES REALES		415.719
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	77.915	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		77.915
		TOTAL 171188214		114.534.757
		TOTAL 312A		114.534.757



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios al ciudadano, mejorando los sistemas de información, mediante la implantación de la Historia Clínica digital.
- Mejora de la confortabilidad de los pacientes en las habitaciones, con reposición del mobiliario general y con la mejora de los aseos e instalaciones.
- Mejora de las infraestructuras generales del Centro con la dotación de un nuevo sistema de suministro energético para alcanzar unos rendimientos energéticos eficientes con las mejores condiciones medioambientales.
- Seguimiento y desarrollo del modelo ISO implantado en varios servicios, incluyendo la gestión medioambiental.
- Desarrollo de las acciones necesarias para consolidar el proyecto universitario.
- Control y seguimiento de la planificación y ejecución presupuestaria para la consecución de los objetivos planteados con la máxima eficiencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	14.600
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,50
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,10
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	2.982
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.683
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	109.671
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	9,70
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	91.621
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	58.895
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,14
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	8.203
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	717
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	27.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	7.100
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	15.850
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	8.350



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188215		HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA		
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	334.011	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	70.854	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	82.155	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.122.910	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.122.862	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	88.291	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	168.551	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	597.021	
	16000	CUOTAS SOCIALES	13.247.257	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.193.492	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	579.321	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	42.713.560	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	7.033.056	
	1	GASTOS DE PERSONAL		76.353.341
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	236.840	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.033.325	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.154.016	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.526	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	795.042	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	31.080.961	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		42.306.710
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	202.525	
	6	INVERSIONES REALES		202.525
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	81.873	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		81.873
		TOTAL 171188215		118.944.449
		TOTAL 312A		118.944.449



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

ACTIVIDADES

- Promover la atención personalizada en todos los ámbitos asistenciales.
- Readaptar las normas de funcionamiento interno y reorientar la organización de los servicios clínicos para dar respuesta a las expectativas de los pacientes.
- Seguimiento de la programación de las agendas de consultas externas para mejorar el proceso de citación y la disponibilidad de las mismas.
- Proseguir con la ejecución del Plan Funcional del Hospital, en los proyectos aun no desarrollados: adecuación y renovación del bloque quirúrgico, de la unidad de Diálisis y del laboratorio de Anatomía Patológica y de la sala de autopsias.
- Impulsar los circuitos de Alta Resolución en el Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento "Francisco Díaz" y la Cirugía Mayor Ambulatoria en el Hospital.
- Buscar estrategias para equilibrar la oferta a la demanda asistencial, para reducir los tiempos de demora, promoviendo pactos de gestión en las áreas asistenciales más deficitarias.
- Implantar las nuevas acciones destinadas a ampliar la cartera de servicios (Unidad de Ictus y Medicina Nuclear).
- Impulsar la implantación de la Estrategia de Crónicos de la Comunidad de Madrid, en colaboración con Atención Primaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	17.922
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	6,90
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	78,90
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	51
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZACIÓN	NÚMERO	4.483
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	8.270
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	127.848
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	9,50
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	143.380
PRIMERAS CONSULTAS PROCEDENTES DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	85.523
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,28
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	18.719
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	1.204
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	34.630
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	13.739
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	20.482
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	6.557



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188216		HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS		
	12	FUNCIONARIOS	83.603	
	13	LABORALES	296.382	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	380.901	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.280	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	25.625	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	8.854.980	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.457.677	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	98.693	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	432.514	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	586.242	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.586.470	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	4.107.899	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	716.029	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	46.853.727	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	10.773.519	
	1	GASTOS DE PERSONAL		90.279.541
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	326.166	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.472	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.004.949	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.678.397	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	739	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	655.961	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	38.663.943	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		55.332.627
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	766.750	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	83.250	
	6	INVERSIONES REALES		850.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	57.586	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		57.586
		TOTAL 171188216		146.519.754
		TOTAL 312A		146.519.754

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos garantizando un trato personalizado, mejorando la accesibilidad, aumentando la calidad e implantando un Plan de Acogida.
- Mejora de infraestructuras y mantenimiento del nivel tecnológico, con especial atención a las instalaciones generales y al mobiliario general y clínico.
- Mantenimiento del rigor y disciplina presupuestarias.
- Mejora de la organización y eficiencia de los recursos asistenciales.
- Cumplimiento de los objetivos fijados respecto a la lista de espera. Cumplimiento de los estándares, objetivos institucionales y objetivos lista de espera de Pruebas diagnósticas y lista de espera en Consultas Externas.
- Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales, potenciando la continuidad asistencial facilitando el acceso a solicitudes de pruebas diagnósticas a Atención Primaria con el objetivo de favorecer la transferencia de la asistencia de pacientes al nivel más adecuado.
- Perfeccionamiento de los sistemas de información de la organización y cumplimientos en tiempo de los sistemas de información corporativa que permitan monitorizar la evolución de los indicadores asistenciales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	49.800
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	2,20
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	7,65
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,85
INGRESOS HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO	NÚMERO	250
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	12.141
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	15.500
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	233.400
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	12,99
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	264.323
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	150.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,35
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	65.007
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	3.199
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	88.558
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	27.792
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	49.205
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	11.500



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188217		HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN		
	12	FUNCIONARIOS	3.173.091	
	13	LABORALES	126.195.156	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.821.152	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	260.311	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	698.454	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	669.066	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.431.736	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	4.352.344	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	166.317	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.430.086	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.149.898	
	16000	CUOTAS SOCIALES	54.978.396	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	8.495.332	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.826.653	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	42.347.695	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	21.051.202	
	1	GASTOS DE PERSONAL		284.046.889
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	878.319	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823.813	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.096.091	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.514	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.602.070	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	152.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	123.799.627	
	28	PROMOCIÓN	20.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		161.383.434
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	22.256	
	3	GASTOS FINANCIEROS		22.256
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	386.091	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	436.540	
	6	INVERSIONES REALES		822.631
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	784.329	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		784.329
		TOTAL 171188217		447.059.539
		TOTAL 312A		447.059.539



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

ACTIVIDADES

- Mantener el sello de calidad EFQM 300+ completando las acciones de mejora propuestas y realizando una nueva auditoria de revisión del sello.
- Mejorar el confort de los pacientes en las habitaciones reformando los baños y adecuando algunas para uso individual.
- Dotar algunas zonas de consulta con salas de espera mejorando el confort de los pacientes y allegados.
- Establecer un sistema de gestión de la atención ambulatoria que mejore la información al ciudadano y acorte los tiempos de estancia en el Hospital para actividades ambulatorias y urgencias.
- Ampliar la certificación ISO hospitalaria a la Unidad de Admisión y Gestión de pacientes.
- Ampliar el desarrollo informático asistencial y potenciar la política de seguridad alcanzando el nivel 6 Himss.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	3.530
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,54
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	5,10
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	70
INTERVENCIONES PROGRAMADAS CON HOSPITALIZAC.	NÚMERO	840
INTERVENCIONES PROGRAMADAS AMBULATORIAS	NÚMERO	2.370
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	40.870
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	6,66
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	38.077
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	23.505
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	1,66
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	1.974
DISPENSACIÓN AMBULATORIA	NÚMERO	45
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	9.133
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RESONANCIA MAGNÉTICA	NÚMERO	4.437
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS TOMOGRAFÍA COMPUTERIZADA	NÚMERO	6.203
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MAMOGRAFÍAS	NÚMERO	2.205



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188219		HOSPITAL DE EL ESCORIAL		
	12	FUNCIONARIOS	550.588	
	13	LABORALES	6.601.265	
	131	LABORAL EVENTUAL	99.995	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.221	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	160.519	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	47.574	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	887.729	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	660.259	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	47.078	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	107.322	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	450.576	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.694.850	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	943.939	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	258.576	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	5.655.640	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.282.509	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.464.640
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85.823	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	725.110	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.801.514	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.320	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	80.300	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.977.885	
	28	PROMOCIÓN	669	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.674.621
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	106.541	
	6	INVERSIONES REALES		106.541
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	61.849	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		61.849
		TOTAL 171188219		30.307.651
		TOTAL 312A		30.307.651



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

ACTIVIDADES

- Adecuar la oferta de servicios a la demanda de los ciudadanos y los trabajadores orientando los Servicios del Centro para satisfacer las mismas, incrementando la calidad percibida mediante la consolidación de las áreas de mejora puestas en marcha tras detectarlas mediante la evaluación por EFQM realizada, de forma extraordinaria, durante 2014. Avanzar en la implantación de la norma ISO 14001.
- Incremento y mejora de la actividad asistencial con el estudio de viabilidad de una Unidad de Rehabilitación de 40 camas para la rehabilitación neurológica tras daño cerebral adquirido, pudiendo atender la demanda derivada de las necesidades que, en ese sentido, precisan los Hospitales de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada, Leganés y 12 de Octubre. Desarrollar las líneas que se indican en la "Estrategia de atención a pacientes crónicos de la Comunidad de Madrid" en la medida de las líneas que afectan a los Hospitales de Media Estancia con la dedicación de una enfermera como "Enfermera de Enlace" descrita en esa estrategia.
- Disminución de la estancia media sobre la realizada en 2014, incrementando el número de pacientes dados de alta hasta alcanzar los 950 en el año.
- Incremento del uso de las TIC, mediante la mejora de la parametrización de Selene hasta conseguir una operatividad óptima de la Historia Clínica Electrónica.
- Disminución del riesgo hospitalario, una vez extendido a todas las Unidades de Hospitalización el sistema de dispensación en Unidosis, mantener la vigilancia en la dispensación de medicamentos con el fin de minimizar los posibles errores. Incrementar el uso de la Telemedicina en las interconsultas del Hospital, con el fin de disminuir el riesgo derivado de los traslados por carretera. Fomentar la Higiene de Manos como el mejor método de prevención de infecciones cruzadas.
- Mejora de la gestión económica, profundizando en la Contabilidad Analítica intentando llegar a determinar el Gasto por proceso. Utilizar el sistema informático de gestión NEXUS-SAP a pleno rendimiento. Incrementar las medidas de ajuste de ahorro energético una vez puesto en marcha el "Plan de Eficiencia Energética" a lo largo de 2015.
- Potenciar la formación continuada a través del cumplimiento del "Plan Anual de Formación" del Hospital, fomentando las sesiones de formación mediante Teleconferencias, extendiéndolas a Enfermería y manteniendo el plan de formación pregrado de alumnos de Enfermería, Fisioterapia y Medicina que venimos realizando con la Universidad Alfonso X "El Sabio".



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	950
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,40
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	60
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	86
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	NÚMERO	106



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188220		HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA		
	12	FUNCIONARIOS	67.225	
	13	LABORALES	6.899.109	
	131	LABORAL EVENTUAL	254.408	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	153.231	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	45.000	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	198.250	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	171.823	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	47.078	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.663	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	303.134	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.765.383	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	381.332	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	184.809	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	836.754	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	874.210	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.183.409
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	140.574	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.267.165	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	647.215	
	28	PROMOCIÓN	5.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.066.354
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.700	
	6	INVERSIONES REALES		21.700
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	38.600	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		38.600
		TOTAL 171188220		15.310.063
		TOTAL 312A		15.310.063



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

ACTIVIDADES

- Adecuar la oferta de servicios con el fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y del sistema sanitario madrileño, mejorando la eficiencia.
- Mejorar la atención integral y la participación de los usuarios, potenciando el modelo de los equipos interdisciplinarios y el trabajo por casos mediante una sistemática de reuniones por caso.
- Mejorar la seguridad del paciente en todo el proceso asistencial desarrollando el proyecto Hospital Seguro.
- Mejorar la utilización de los recursos existentes buscando la diferencia y la calidad desde el Plan de Autocuidado del Paciente.
- Mejorar el funcionamiento de los sistemas de información tanto internos como externos.
- Potenciar el trabajo en la gestión por procesos desde la definición de las rutas de los pacientes.
- Potenciar el desarrollo en la organización de una estrategia de responsabilidad social corporativa mediante el Proyecto del Ecohospital.
- Potenciar la Escuela de Cuidadores tanto presencial como on-line para mejorar las estrategias de autonomía y autocuidado de pacientes y familiares.
- Seguir en el desarrollo e implantación del Plan de Comunicación Interno y Externo. Mejorar la Intranet del Hospital.
- Desarrollar y consolidar el proyecto del Plan de Mejora de los Cuidados con Atención Primaria.
- Desarrollar y consolidar el Plan de Continuidad Asistencial al medio socio sanitario siendo apoyo en la formación de las buenas prácticas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	1.085
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,70
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	37,00
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	85,00
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	500
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	380
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	700



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188221		HOSPITAL DE GUADARRAMA		
	12	FUNCIONARIOS	257.177	
	13	LABORALES	4.336.480	
	131	LABORAL EVENTUAL	10.480	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	16.221	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	159.638	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	27.804	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	259.828	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	214.202	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	47.078	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.280	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	235.568	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.170.464	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	420.465	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	146.247	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.496.058	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.060.907	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.860.897
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.069	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	220.090	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	950.327	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.576	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	474.718	
	28	PROMOCIÓN	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.667.553
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	28.629	
	6	INVERSIONES REALES		58.629
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.450	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		21.450
		TOTAL 171188221		12.608.529
		TOTAL 312A		12.608.529



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

ACTIVIDADES

- Revisar y actualizar todos los procedimientos del Centro relacionados con la seguridad de pacientes y trabajadores.
- Partiendo de las encuestas de calidad del ejercicio 2015 de la Comunidad de Madrid, identificar líneas prioritarias de mejora.
- Revisar que unidades de nueva creación debería contar el Hospital para completar la atención a los Hospitales de referencia.
- Controlar el cumplimiento del objetivo de Cita al alta en el Centro de Salud Mental de pacientes de riesgo de suicidio.
- Ampliar el Plan de Formación interno para una mejor adaptación a las nuevas necesidades y formar adecuadamente a los nuevos trabajadores.
- Revisar los procesos no sanitarios para conseguir incrementar la eficiencia en estas áreas.
- Mantener reuniones de seguimiento mensual de los principales gastos como principal herramienta de gestión del Hospital.
- Involucrar a todos los colectivos que intervienen en el proceso asistencial en el seguimiento del cuadro de mando de incidentes y de esta forma incrementar la seguridad de pacientes y trabajadores.
- Desarrollar una nueva estructura en la Unidad de docencia e investigación para consolidar y favorecer los acuerdos con la Universidad Autónoma de Madrid y con la Universidad Francisco de Vitoria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	1.500
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	0,89
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	119
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	92,60
URGENCIAS ATENDIDAS	NÚMERO	900
URGENCIAS INGRESADAS	PORCENTAJE	82
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	1.190
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	0,45



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188223		HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA		
	13	LABORALES	9.777.148	
	131	LABORAL EVENTUAL	438.222	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	14.767	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	182.873	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	78.369	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	538.287	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	366.003	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	44.410	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	14.483	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	462.537	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.404.572	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	803.563	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	296.096	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	2.798.661	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.694.419	
	1	GASTOS DE PERSONAL		21.914.410
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.772	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	224.866	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.247.633	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.438	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	419.234	
	28	PROMOCIÓN	2.811	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.926.754
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	68.781	
	6	INVERSIONES REALES		68.781
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	87.866	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		87.866
		TOTAL 171188223		24.997.811
		TOTAL 312A		24.997.811



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

ACTIVIDADES

- Plan de atención global de Medicina Interna a las unidades de rehabilitación y pisos supervisados. Revisión sistemática de la salud integral de los pacientes ingresados. Establecimiento de un plan preventivo asistencial personalizado para cada uno de los pacientes. Realización sistemática de un informe somático al alta.
- Disminución de la lista de espera en la Unidad Residencial. Garantizar la evaluación del nivel de dependencia de todos los pacientes ingresados en la Unidad. Determinación de otros dispositivos alternativos a la Unidad Residencial en función de la patología y del nivel de dependencia. Evaluación de la adecuación del resto de los dispositivos del Centro a los perfiles de pacientes atendidos.
- Intervención en primeros episodios psicóticos. Análisis de la incidencia. Desarrollo de un modelo de intervención. Redistribución de los recursos humanos para la aplicación del modelo.
- Evaluación de las nuevas necesidades de especialistas consultores. Análisis de las necesidades asistenciales de la población atendida por el Centro de Salud Mental y por Primaria. Evaluación de necesidades no suficientemente cubiertas en salud mental en la población de referencia. Implantación de medios necesarios para cubrir dichas necesidades, recursos humanos, telemedicina, etc.
- Adecuación de las estructuras y disposición de los recursos humanos a los perfiles asistenciales atendidos. Análisis de los perfiles atendidos en unidades de hospitalización en relación a diversas variables clínicas. Análisis de las necesidades asistenciales que emergen de los diferentes perfiles detectados. Adecuación de la estructura física y de la disposición de los recursos humanos a las necesidades detectadas. Mejorar las infraestructuras de la Unidad Residencial. Reforzar las actividades que favorezcan la normalización en la vida diaria de los pacientes de la Unidad Residencial con tendencia a la cronicidad y por tanto al aislamiento y sedentarismo por patología mental grave y residual.
- Farmacia. Establecer procedimientos de actuación de la Guía Farmacoterapéutica (GFT): difundir procedimientos y actuaciones en la Intranet. Definir el procedimiento de prescripción y adquisición de medicamentos no incluidos en la guía farmacoterapéutica del Centro, para mejorar su gestión logística. Elaborar un protocolo de equivalentes terapéuticos en función de la evidencia científica, consensado por los facultativos del Centro, revisado y aprobado por la Comisión de Farmacia.
- Formación continuada. Alineamiento de los objetivos de la formación continuada del Instituto con los emanados del plan estratégico. Alineamiento de la formación continuada con las necesidades detectadas en el análisis de actividad del Instituto.
- Investigación. Dotar de herramientas y medios de investigación a las ideas que se puedan generar. Intentar orientar la investigación a la práctica asistencial. Insertar la actividad investigadora del Instituto en redes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ALTAS	NÚMERO	145
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	NÚMERO	1,22
ESTANCIA MEDIA	Nº DÍAS	430
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	PORCENTAJE	93
PRIMERAS CONSULTAS	NÚMERO	4.300
PRIMER. CONSULT. PROCEDENT. ATENCIÓN PRIMAR.	NÚMERO	3.500
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	NÚMERO	5,80
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	NÚMERO	12.200



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188224		INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN		
	12	FUNCIONARIOS	582.033	
	13	LABORALES	4.998.460	
	131	LABORAL EVENTUAL	199.664	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	32.442	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	158.390	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	24.753	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	339.747	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	459.493	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	47.078	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	5.445	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	222.808	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.597.930	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	735.607	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	169.864	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	1.534.962	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.016.360	
	1	GASTOS DE PERSONAL		14.125.036
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.895	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	172.637	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.432.798	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	306.934	
	28	PROMOCIÓN	14.200	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.959.564
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	47.600	
	6	INVERSIONES REALES		55.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	36.762	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		36.762
		TOTAL 171188224		16.176.962
		TOTAL 312A		16.176.962



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

ACTIVIDADES

- Fomentar y coordinar las actividades de promoción de la donación y la atención al donante en los puntos actuales y en otros nuevos, tanto en Hospitales Públicos de gestión propia, como en Hospitales Privados, colectas externas y en el propio Centro.
- Abastecer las necesidades en materia de componentes sanguíneos de todos los hospitales de la Comunidad de Madrid, tanto públicos, como privados, estableciendo los circuitos y procedimientos que sean necesarios.
- Velar por el cumplimiento del Convenio Especifico entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro de Transfusión, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, para la coordinación de actividades en materia de colecta, extracción y procesamiento y distribución de componentes sanguíneos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Incrementar la inactivación del plasma para uso transfusional en el Centro, eliminando la necesidad de contratación de empresa externa para este fin.
- Consolidar y mantener el envío de unidades de plasma fresco congelado a la industria para la obtención de hemoderivados que son distribuidos a los Hospitales Públicos de la Comunidad de Madrid, en base al contrato, suscrito entre la Consejería de Sanidad y el adjudicatario.
- Mantener los niveles de procesamiento y almacenamiento de cordón, en consonancia con el Plan Nacional de Cordón, con la calidad requerida en los estándares CAT y en la normativa vigente.
- Aumentar en un 60% el número de nuevos donantes registrados en el Registro de Donantes de Médula Ósea lo que permitirá incrementar el número de donaciones efectivas y el éxito de los trasplantes de médula en la Comunidad de Madrid.
- Mantener la certificación ISO 9001 de todas las actividades del Centro de Transfusión y la certificación CAT-ONT del Banco de sangre de cordón umbilical.
- Establecer las medidas necesarias para estar en disposición de ser auditados por la Fundación CAT en base a los estándares en transfusión sanguínea y obtener la certificación de calidad de las distintas actividades del Centro.
- Continuar con la implantación del sistema de mejora de la gestión medioambiental en el propio Centro, continuando con la elaboración de los procedimientos que incluyen los requisitos y aspectos específicos, con el asesoramiento de profesionales sobre este tema.
- Establecer y consolidar un sistema de cribado serológico de donantes (viajes, nacimiento o permanencia en zonas geográficas de riesgo) para evitar de forma segura y eficiente la merma de donaciones que supone el tener que aplicar una serie de criterios de selección a los donantes con riesgo geográfico de malaria o paludismo.
- Establecer un registro de donantes deficientes en inmunoglobulina A (IgA) con la finalidad de que los componentes sanguíneos obtenidos de sus donaciones de sangre puedan ser empleados para cubrir las necesidades transfusionales de pacientes IgA deficientes.
- Incrementar el panel de donantes de sangre y del stock de concentrados de hematíes con fenotipos eritrocitarios raros o muy poco frecuentes para poder tratar a pacientes aloimmunizados frente a antígenos de alta incidencia.
- Continuando la línea de incremento de la seguridad transfusional en Centro de Transfusión de Madrid, implantar un sistema de inactivación de patógenos del 100% de las plaquetas (de pool y de aféresis) destinadas a transfusión.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN)	NÚMERO	130.000
EXTRACCIÓN UNIDADES DE SANGRE CRUZ ROJA PARA CENTRO DE TRANSFUSIÓN	NÚMERO	140.000
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	NÚMERO	265.000
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS	NÚMERO	265.000
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	NÚMERO	265.000
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	NÚMERO	45.000
DISTRIBUCIÓN DE POOLES DE PLAQUETAS	NÚMERO	38.000
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS	NÚMERO	4.000
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES/AÑO	6.000
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	NÚMERO	600



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188502		CENTRO DE TRANSFUSIÓN		
	12	FUNCIONARIOS	573.509	
	13	LABORALES	3.687.367	
	131	LABORAL EVENTUAL	110.066	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	130.064	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	15.500	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	137.203	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	157.513	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	34.494	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	21.362	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	133.148	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.732.543	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	411.802	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	108.413	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	987.678	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	639.356	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.880.018
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.834	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	242.448	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.481.523	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	16.901.201	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.712.506
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	59.500	
	6	INVERSIONES REALES		70.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.000	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		23.000
		TOTAL 171188502		27.685.524
		TOTAL 312A		27.685.524



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	637.214.068			637.214.068
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	116.801.543			116.801.543
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.079.683.134			1.079.683.134
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.061.908			20.061.908
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	465.423			465.423
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	1.854.226.076			1.854.226.076



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Desarrollo de la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas
- Impulso del papel de enfermería mediante el desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados
- Desarrollo de un proyecto de mejora continua de la Cartera de Servicios Estandarizados en Atención Primaria, adaptando los servicios que así lo requieran a distintos niveles de riesgo de acuerdo a lo que establezca la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas.
- Desarrollo e implantación de procesos asistenciales integrados.
- Continuación con la implantación de la ecografía en Atención Primaria.
- Unificación y normalización de las pruebas recogidas en el Catálogo de Pruebas Diagnósticas, mediante su implantación e integración en los Sistemas de Información Sanitarios.
- Mejora en la accesibilidad a los Centros, impulsando los sistemas alternativos de cita y normalizando y monitorizando la gestión de los mismos.
- Adecuación de las agendas de los profesionales, a través de la normalización y monitorización del diseño y la gestión de las agendas.
- Desarrollo y adecuación del cuadro de mando integral, facilitando el acceso a datos clínicos y de gestión a los profesionales de Atención Primaria.
- Desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas en el ámbito de Atención Primaria y mejora adaptándolas a las necesidades, de las ya existentes.
- Implementación de nuevas funcionalidades de la receta electrónica y extensión a toda la población.
- Impulso a la formación continuada de los profesionales y a la investigación en Atención Primaria, consolidando el papel de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica en Atención Primaria.
- Desarrollo de los planes de prevención y prevención frente a potenciales situaciones conflictivas.
- Impulso de la figura del Director de Centro.
- Mejora de la organización interna de los Centros de Atención Primaria.
- Potenciación de la continuidad asistencial.
- Impulso a la autonomía de gestión de los Centros de Salud.
- Despliegue de la estrategia de seguridad del paciente.
- Puesta en marcha del servicio de urgencias del barrio de Perales del Río.
- Poner en marcha un Plan de Salud Bucodental que incluya un PADI para los niños de 7 a 16 años, una Unidad de Salud Bucodental en el SERMAS, un Consejo Asesor Dental, y un fondo con recursos para subvencionar tratamientos en situaciones de necesidad especial y carencia de recursos.
- Poner en marcha un fondo con recursos para subvencionar tratamientos en situaciones de necesidad especial y carencia de recursos.
- Dar cumplimiento antes del primer trimestre de 2016 a todos y cada uno de los puntos de la Resolución de la Asamblea de Madrid en el Pleno del 1 de octubre de 2015 sobre Lista de Espera Quirúrgica.
- Inicio de construcción de un centro de salud de atención primaria en el municipio de Navalcarnero.
- Inicio de construcción de un centro de salud de atención primaria en el municipio de Valdemoro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
 CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	430

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	31,40
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	20,80
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	17,95
CONSULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	7,00
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	4,00
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	9,00
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	0,80
TIEMPO MEDIO CONSULTA MEDICINA DE FAMILIA	MINUTOS	9,55
TIEMPO MEDIO CONSULTA DE PEDIATRÍA	MINUTOS	14,40
CONSULTAS ABIERTAS EN HORARIO DE TARDE	PORCENTAJE	53,00
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ASIGNADA EN MEDICINA DE FAMILIA	VIS/PA/AÑO	5,08
FRECUENTACIÓN SOBRE POBLACIÓN ASIGNADA EN PEDIATRÍA	VIS/PA/AÑO	4,45
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ASIGNADA EN ENFERMERÍA	VIS/PA/AÑO	2,29
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ATENDIDA EN MEDICINA DE FAMILIA	VIS/PA/AÑO	6,47
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ATENDIDA EN PEDIATRÍA	VIS/PA/AÑO	5,35
FRECUENTACIÓN S/POBLACIÓN ATENDIDA EN ENFERMERÍA	VIS/PA/AÑO	4,28

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES**3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	NÚMERO	143



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	12	FUNCIONARIOS	2.275.231	
	13	LABORALES	972.308	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	1.146.750	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	237.453	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	124.637	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	317.974	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	3.918	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	87.554.673	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	19.165.398	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	13.469.588	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	699.389	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.179.512	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.184.118	
	16000	CUOTAS SOCIALES	97.666.170	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	23.036.817	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	14.039.697	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	4.661.483	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	312.619.289	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	51.859.663	
	1	GASTOS DE PERSONAL		637.214.068
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	309.363	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.108.120	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.412.119	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.027.784	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	89.847	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.187.869	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	220.000	
	24702	PLAN DE SALUD BUCODENTAL	8.600.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	46.585.150	
	28	PROMOCIÓN	261.291	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		116.801.543
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.078.983.134	
	48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	600.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	100.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.079.683.134
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.050.116	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	1.391.335	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.620.457	
	6	INVERSIONES REALES		20.061.908
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	465.423	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		465.423
		TOTAL 17.118		1.854.226.076
		TOTAL 312B		1.854.226.076



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	13.319.299			13.319.299
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.214.165			33.214.165
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	46.533.464			46.533.464



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Evaluar periódicamente el rendimiento quirúrgico de los Hospitales.
- Mantener la derivación de procedimientos quirúrgicos a Hospitales de apoyo aprovechando al máximo la capacidad de los mismos.
- Tramitar los procedimientos derivados de Acuerdos Marco para procesos quirúrgicos y tramitar los procedimientos derivados de Acuerdos Marco para pruebas diagnósticas.
- Mantener la citación centralizada a través del centro de gestión de citas, así como a través de los canales telemáticos.
- Implantar la remisión al Hospital de referencia del parte interconsulta cuando el médico solicitante indique sospecha de malignidad o necesidad de valoración por el especialista.
- Mantener la derivación de pruebas diagnósticas a los Hospitales de apoyo, aprovechando al máximo la capacidad de los mismos.
- Realizar un seguimiento especial de las demoras de los pacientes con prioridad oncológica.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	2.274.012	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	4.423.795	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.857.140	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	3.764.352	
	1	GASTOS DE PERSONAL		13.319.299
	24000	SERVICIOS NUEVOS	8.600.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	24.614.165	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		33.214.165
		TOTAL 17.118		46.533.464
		TOTAL 312C		46.533.464

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.714.098			5.714.098
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	550.761			550.761
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	853.424			853.424
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	6.381.798			6.381.798
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.529.915			1.529.915
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	15.029.996			15.029.996



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Elaboración y edición de informes de evaluación de tecnologías sanitarias.
- Adquisición centralizada de equipos de alta tecnología para los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.
- Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a través de la contratación de las revistas y bases de datos científicas.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Formación Continuada de profesionales sanitarios dentro del sistema público de salud de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de la Formación Especializada en el ámbito de las plazas ofertadas de formación de especialistas, en la coordinación de las Comisiones de Docencia y en la gestión de la tramitación de expedientes.
- Gestión de los convenios de formación de grado, máster y postgrado relativos a las Ciencias de la Salud con Universidades.
- Acreditación de profesionales vinculados al ámbito sanitario y sus correspondientes registros.
- Promoción e impulso de proyectos de investigación en Ciencias de la Salud, fondos de investigación Biomédica y ensayos clínicos.
- Nuevos Proyectos de Investigación.
- Impulso de la actividad investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédica para la estabilización de los investigadores.
- Planificación sanitaria, el análisis y seguimiento de la distribución de los recursos sanitarios.
- El desarrollo de la Planificación y zonificación sanitaria, la elaboración del Plan de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario público a través de sus diferentes herramientas como la tarjeta sanitaria.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
 CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS	NÚMERO	3

2 PLANIFICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA.	NÚMERO	3

3 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS.	NÚMERO	3.500
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO.	NÚMERO	1.100.000

4 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	NÚMERO	1.493
COMISIONES DE DOCENCIA COORDINADAS	NÚMERO	41
ROTACIONES EXTERNAS GESTIONADAS	NÚMERO	3.490
GESTIÓN DIRECTA DE UNIDADES DOCENTES	NÚMERO	2

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

5 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO.	NÚMERO	11.755

6 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REUNIONES DE LA COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUADA	NÚMERO	11
SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA	NÚMERO	19.822
EVALUACIONES DE ACCIONES FORMATIVAS CON COSTE	NÚMERO	2.113

7 MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR ESPAÑOL INSTITUTO JOANNA BRIGGS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MANTENIMIENTO CENTRO COLABORADOR JOANNA BRIGGS.	NÚMERO	1

8 PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE INVESTIGADORES	NÚMERO	62

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES**9 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD.	NÚMERO	12



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.010		D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.830.759	
	13	LABORALES	495.433	
	16000	CUOTAS SOCIALES	847.914	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.457.500	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.714.098
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	517.761	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		550.761
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	8.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	845.424	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		853.424
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.355.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.026.798	
	6	INVERSIONES REALES		6.381.798
	782	INVESTIGACIÓN	1.529.915	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.529.915
		TOTAL 17.010		15.029.996
		TOTAL 312D		15.029.996

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.118			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	201.832.998			201.832.998
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	201.832.998			201.832.998



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Desarrollo de programas de formación de especialistas en ciencias de la salud, conforme se recoge en el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RESIDENTES/ESPECIALISTAS DE ENFERMERÍA EN FORMACIÓN	NÚMERO	339
RESIDENTES/ESPECIALISTAS EN FORMACIÓN (MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, PSICÓLOGOS, QUÍMICOS, BIOLOGÍA Y FÍSICOS)	NÚMERO	5.299



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.118		SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		
	14	OTRO PERSONAL	153.907.900	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	188.468	
	16000	CUOTAS SOCIALES	46.194.578	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	660.000	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	865.033	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	17.019	
	1	GASTOS DE PERSONAL		201.832.998
		TOTAL 17.118		201.832.998
		TOTAL 312F		201.832.998



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	4.956.208			4.956.208
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.302.902			27.302.902
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	25.950			25.950
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	32.285.060			32.285.060



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Acciones preventivas en drogodependencias. Comprenden el diseño, desarrollo e implementación de servicios y programas preventivos de ámbito escolar, familiar, comunitario, laboral y de alternativas de ocio y tiempo libre, así como su coordinación y seguimiento.
- Actuaciones de reducción de daño destinadas a consumidores activos de drogas. Comprenden el diseño e implementación de medidas dirigidas a evitar la cronificación del binomio drogodependencia-marginalidad, a paliar el deterioro psicofísico de los consumidores e impulsar la derivación a tratamiento en la red normalizada.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen ambulatorio a drogodependientes. Se incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen de ingreso a drogodependientes. Se incluyen todas las prestaciones específicas a este tipo de pacientes incluidas en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud que precisan de ingreso para su tratamiento.
- Proporcionar apoyo sociosanitario a los drogodependientes. Se presta soporte sociosanitario de tipo residencial para la atención a pacientes en tratamiento ambulatorio de desintoxicación y deshabituación.
- Actuaciones para favorecer la integración social del drogodependiente. Se incluyen acciones formativas, talleres de capacitación profesional y actuaciones de intermediación laboral, así como actividades complementarias de soporte.
- Dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la red de recursos de atención. Gestión centralizada de derivaciones.
- Actuaciones de información, formación y evaluación sobre drogodependencias. Se incluye la realización y difusión de encuestas, estudios, informes y evaluaciones relacionados con las drogodependencias para proporcionar información actualizada sobre esta problemática. Se incluye además la dirección, planificación, coordinación y ejecución del plan de formación para los profesionales relacionados con las drogodependencias y las acciones de mejora de los sistemas de información.
- Ejecución y seguimiento del plan parcial de inspección de la Subdirección General de Actuación en Adicciones. Resolución de los expedientes sancionadores incoados en el ámbito de competencias de la Subdirección General de Actuación en Adicciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
 CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	70,00
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	30,00
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS (CONSUMO HABITUAL)	PORCENTAJE	15,20
PORCENTAJE DE CONSUMO DE DOS O MÁS SUSTANCIAS (POLICONSUMO) EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	PORCENTAJE	34,00
CONSUMO DE ALCOHOL EN ATRACONES DE FIN DE SEMANA EN MENORES (BRINGE DRINKING)	PORCENTAJE	35,00
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS DE EDAD	14,50
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS DE EDAD	13,90
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	AÑOS DE EDAD	15,30
EDAD MEDIA DE INICIO DEL CONSUMO DE HIPNOSEDANTES SIN RECETA EN POBLACIÓN GENERAL	AÑOS DE EDAD	34,50

2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, INCREMENTANDO LAS DERIVACIONES A TRATAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PERSONAS ATENDIDAS EN REDUCCIÓN DE DAÑO	NÚMERO	1.600
PACIENTES DERIVADOS A TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN DROGOD.CAID	PORCENTAJE	30,00
PACIENTES DROGODEPENDIENTES EN SITUACIÓN DE ALTA MARGINALIDAD CON SOPORTE RESIDENCIAL PARA SU NORMALIZACIÓN TERAPÉUTICA	NÚMERO	200
PACIENTES ATENDIDOS EN TRATAMIENTO EN LA RED ASISTENCIAL	NÚMERO	22.000
PACIENTES EN TRATAMIENTO EN CENTROS DE ATENCIÓN DROGOD.CAID	PORCENTAJE	100
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A DROGODEPENDIENTES	NÚMERO	5.200
PACIENTES EN CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO	NÚMERO	3
ALTAS TERAPÉUTICAS EN CENTROS RESIDENCIALES DE TRATAMIENTO	PORCENTAJE	65,00

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
PACIENTES REC. RESIDENCIALES DE APOYO AL TRATAMIENTO	PORCENTAJE		2,00
PACIENTES CON NECESIDAD DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS PROLONGADOS CON SOPORTE RESIDENCIAL	PORCENTAJE		100
BENEFICIARIOS DE ACTUACIONES PARA LA INSERCIÓN Y/O CAPACITACIÓN LABORAL	NÚMERO		1.100
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES	PORCENTAJE		100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS	PORCENTAJE		100
CENTROS DE TRATAMIENTO CON HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA INTEGRADA CON EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	NÚMERO		5



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313A ACTUACIONES EN DROGODEPENDENCIAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.012		D.G. DE SALUD PÚBLICA		
	12	FUNCIONARIOS	2.132.829	
	13	LABORALES	1.716.075	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	17.617	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	66.928	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.022.759	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.956.208
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.427.608	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	25.556	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.115.506	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	754.607	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	397.399	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	518.226	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		27.302.902
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.700	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.250	
	6	INVERSIONES REALES		25.950
		TOTAL 17.012		32.285.060
		TOTAL 313A		32.285.060



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 17.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	25.731.420			25.731.420
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.815.057			48.815.057
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	863.581			
863.581				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	131.500			131.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	75.541.558			75.541.558



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Promocionar actividades en materia de prevención de interés individual, familiar y social, estableciendo canales fluidos de colaboración en este campo con los dispositivos asistenciales
- Planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en educación para la salud para promover unos hábitos de vida saludables que contribuyan a preservar un buen estado de salud y calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida
- Aprobar de los programas de prevención de enfermedades elaborados por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, contratar las vacunas y colaborar con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes
- Establecer medidas para potenciar las garantías de protección de la salud, así como promover la adecuación del medio ambiente a la salud en todos los ámbitos de la vida
- Mejorar el conocimiento de los problemas de salud y de exposición a riesgos de la población trabajadora y proporcionar información de carácter sanitario con el fin de promover la salud en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid.
- Promover el desarrollo de iniciativas, programas y actividades, para la prevención de la aparición de enfermedades derivadas de hábitos de vida no saludables como los trastornos del comportamiento alimentario y otras enfermedades relacionadas con la alimentación, entre otros
- Vigilar, analizar y realizar control epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos poblacionales.
- Vigilar las enfermedades relacionadas con la asistencia sanitaria en ejecutando el Sistema de Prevención y Vigilancia en materia de Infecciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid.
- Controlar las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, organizar, en su caso, de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como gestionar el Sistema de Alerta de la Comunidad de Madrid y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.
- Ordenar, dirigir y gestionar las actividades de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid y la coordinación de las relaciones externas.
- Desarrollar, ejecutar y evaluar las políticas de protección de la salud, en particular todos aquellos programas relacionados con la seguridad y salud ambiental, alimentaria y de aguas, respecto a los riesgos físicos, químicos o biológicos, desempeñando, como autoridad sanitaria, de las facultades administrativas previstas en la legislación vigente dirigidas al control sanitario y registro, evaluación de riesgos e intervención pública en la higiene y seguridad alimentaria, aguas de consumo público, aguas de recreativas, piscinas y parques acuáticos, zonas de baño calificadas y aguas regeneradas, salubridad del medio ambiente, biocidas y demás temas relacionados con la protección de la salud pública.
- Realizar la función técnica de control de la higiene, la tecnología y la seguridad alimentaria, así como vigilancia de las zoonosis alimentarias, las resistencias antimicrobianas y de la presencia de contaminantes y residuos en los alimentos, desde el punto de vista de la Salud Pública.
- Prevención y lucha contra la zoonosis no alimentaria y las técnicas necesarias para la prevención de riesgos en las personas debidos a la vida animal o sus enfermedades.
- Controlar a las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producidos, transformados y comercializados, con exclusión de los residuos, subproductos y desperdicios fruto de su actividad cuyo destino no sea la cadena alimentaria humana y de la calidad alimentaria y de la publicidad de productos y servicios relacionados con la alimentación así como la protección de los consumidores en el ámbito alimentario.
- Ejercer las funciones de sanidad mortuoria en el ámbito de la Comunidad de Mad
- Desarrollo de actividades analíticas y de control a través del Laboratorio de Salud Pública.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO DE LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS, EN BASE AL RIESGO, A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN	NÚMERO	2.760
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	NÚMERO	30
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	NÚMERO	1.750
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES.	NÚMERO	215

2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO.	NÚMERO	22
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	NÚMERO	400
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	80
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	250
CONTROLES ANTE MORTEM Y POSTMORTEN DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	NÚMERO	1.000.000
INSPECCIÓN POSTMORTEN DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	NÚMERO	3.200
INSPECCIONES DE ANIMALES DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	NÚMERO	7.000
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA	NÚMERO	20.000
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	NÚMERO	700.000
ANIMALES AFECTADOS EN MATADERO CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	NÚMERO	1.300
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS	NÚMERO	750

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
PATÓGENOS ZONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	NÚMERO		250
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	NÚMERO		200
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE ADITIVOS	NÚMERO		100
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	NÚMERO		1.000
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	NÚMERO		100

3 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	5
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS O ACTUALIZADOS	NÚMERO	40
SUPERVISIONES EN MATADEROS Y EN SSPA	NÚMERO	42
AUDITORÍAS INTERNAS SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	NÚMERO	6
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA	NÚMERO	6
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIA PROPUESTOS POR LAS ASOCIACIONES SECTORIALES	NÚMERO	70
DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	NÚMERO	4

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON TERCEROS PAÍSES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVAS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REG. GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS	NÚMERO	160
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	NÚMERO	1.200
AUTORIZ CONCEDIDAS A LOCALES DE FAENADO O DESOLLADEROS DE CARNES DE RESES DE LIDIA ANEXOS A LAS PLAZAS DE TOROS	NÚMERO	25
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	NÚMERO	25
VETERINARIOS AUTOR. PARA LA CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCED DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	NÚMERO	50

5 POTENCIAR E INCENTIVAR LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PUBLICACIONES DE EDUCACION PARA LA SALUD	NÚMERO	1.700.000
PROYECTOS DE AYUDA MUTUA SUBVENCIONADOS	NÚMERO	120
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNOSTICO PRECOZ VIH/ITS	NÚMERO	17.500
ACTOS PUBLICOS PROMOCION SALUD	NÚMERO	300
PARTICIPANTES AULA DE SALUD PÚBLICA	NÚMERO	3.500
PARTICIPANTES EN DESAYUNOS SALUDABLES	NÚMERO	25.000

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
 CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

6 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	NÚMERO	2.905.200
INCLUIR EN CALENDARIO VACUNAL INFANTIL LA VACUNA DE LA VARICELA	NÚMERO	1

7 ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	NÚMERO	69
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	PORCENTAJE	100

8 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN, ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	NÚMERO	2

9 MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE EL CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVIENIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	32.387
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	2.700
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	NÚMERO	58
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL RELIZADOS	NÚMERO	75
SUBVENCIONES DE CONTROL VECTORIAL	NÚMERO	100
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	NÚMERO	330
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	NÚMERO	2.620
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA (S.PREV.R.LABORALES)	NÚMERO	200

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

10 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INSPECCIONES EN MATERIA DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS	NÚMERO	4.920
ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PUBLICIDAD DE ALIMENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PÁGINAS WEB Y PERIÓDICOS/REVISTAS)	NÚMERO	550



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17.012		D.G. DE SALUD PÚBLICA		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	17.264.725	
	13	LABORALES	3.014.377	
	14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES	221.126	
	16000	CUOTAS SOCIALES	5.148.700	
	1	GASTOS DE PERSONAL		25.731.420
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.946	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	182.038	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.021.800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	217.861	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	45.283.212	
	28	PROMOCIÓN	97.200	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		48.815.057
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	150.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	311.000	
	48025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA	252.131	
	48026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	150.450	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		863.581
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	96.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	35.000	
	6	INVERSIONES REALES		131.500
		TOTAL 17.012		75.541.558
		TOTAL 313B		75.541.558



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

CAPÍTULO	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188401	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.758.462	85.695.452	88.453.914
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.151.536	71.151.536
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108	216.108
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES		114.249	114.249
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS		47.815	47.815
9 PASIVOS FINANCIEROS			
TOTAL ORGÁNICA	2.758.462	157.225.160	159.983.622



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

ACTIVIDADES

- Consultas de Atención Urgente en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP).
- Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad.
- Asignación de los diferentes recursos de asistencia sanitaria "in situ": unidad móvil de emergencias; atención domiciliaria; helicóptero sanitario, derivación al Hospital, transporte sanitario, etc.
- Traslado del paciente en la Unidad Móvil de emergencias en las adecuadas condiciones clínicas de soporte vital avanzado.
- Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer.
- Consejo médico telefónico por parte de los médicos reguladores del Centro Coordinador de Urgencias (CCU).
- Coordinación hospitalaria para el transporte crítico interhospitalario.
- Transporte Sanitario Urgente y No Urgente. Coordinación y gestión de la flota de ambulancias concertadas por el Servicio Madrileño de Salud y atención telefónica de las reclamaciones de los usuarios de Transporte Sanitario.
- Asistencia Sanitaria Urgente en los Centros de Urgencias Extrahospitalaria.
- Formar parte de los planes de trasplantes de órganos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 313C SUMMA 112
 CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	NÚMERO	26
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	16
HELICÓPTEROS	NÚMERO	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	NÚMERO	63
SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	NÚMERO	37
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	NÚMERO	1

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP	NÚMERO	800.000
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	NÚMERO	20.000
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	NÚMERO	1.000.000
DEMANDA ASISTENCIAL	NÚMERO	775.000
MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	NÚMERO	530.000
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	NÚMERO	83.000
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DIA	NÚMERO	7
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	NÚMERO	35.000
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	NÚMERO	115.000
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	NÚMERO	660

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	PORCENTAJE	72



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		SERVICIOS CENTRALES SERMAS		
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.938.010	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	93.854	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	166.145	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	560.453	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.758.462
		TOTAL 171188100		2.758.462
171188401		SUMMA 112		
	12	FUNCIONARIOS	3.440.346	
	13	LABORALES	357.431	
	14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS	494.211	
	14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	13.773	
	14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO EVENTUAL EN SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	21.035	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	48.438	
	15202	COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E	3.315	
	15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO	9.387.786	
	15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	1.193.951	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	123.043	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	139.775	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.307.555	
	16000	CUOTAS SOCIALES	14.528.164	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	3.323.072	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	632.346	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	43.144.403	
	194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	7.536.808	
	1	GASTOS DE PERSONAL		85.695.452
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.261.636	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.426	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	638.505	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.611.071	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	54.404.531	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.118.967	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		71.151.536
	48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	216.108	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	114.249	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	INVERSIONES REALES		114.249
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.815	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		47.815
		TOTAL 171188401		157.225.160
		TOTAL 313C		159.983.622

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	63.972.601			63.972.601
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	624.400			624.400
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	514.700			514.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	65.111.701			65.111.701



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental larga y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Admisión de usuarios en centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas vacantes.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro. Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos y contratos para la atención a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera y otros colectivos. Evaluación y seguimiento de dichos programas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
 CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAZAS RESIDENCIAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA	Nº PLAZAS	583
PLAZAS REHABILITACIÓN LABORAL	Nº PLAZAS	1.090
PLAZAS REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	Nº PLAZAS	1.778
PROGRAMAS ATENC. ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	Nº PLAZAS	130
AT. ENFERMOS MENTALES PISOS/PENSIONES SUPERV.	Nº PLAZAS	260
EQUIPO APOYO AT. SOCIAL COMUNITARIA	Nº PLAZAS	1.140
PLAZAS AT. ENF. MENT. EXCLUSIÓN SOCIAL	Nº PLAZAS	49
CENTROS DÍA SOPORTE SOCIAL	Nº PLAZAS	1.034



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.341	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.161.260	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	48.788.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		63.972.601
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	624.400	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		624.400
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	270.964	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	243.736	
	6	INVERSIONES REALES		514.700
		TOTAL 19.012		65.111.701
		TOTAL 231A		65.111.701



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.720.669			5.720.669
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.473.042			7.473.042
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	13.193.711			13.193.711



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia.
- Desarrollo de actividades culturales y de ocio, convivencia e integración social.
- Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas.
- Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería.
- Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios.
- Programación de actividades que favorezcan la integración de distintos colectivos.
- Gestión de socios y administración de los centros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
 CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS	Nº CENTROS	32
NUEVOS SOCIOS	NÚMERO	14.300

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDADES FÍSICO-PREVENTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Nº CURSOS	144
USUARIOS DE LOS CURSOS	Nº USUARIOS	16.500
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	26.268
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	Nº CURSOS	62
USUARIOS DE LOS CURSOS	Nº USUARIOS	1.750
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	6.885
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	Nº CURSOS	120
USUARIOS DE LOS CURSOS	Nº USUARIOS	6.600
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	NÚMERO	12.720
PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL	Nº PROYECTOS	40
USUARIOS DEL PROGRAMA	Nº USUARIOS	1.950
ACCIÓN SOCIAL EN CENTROS	Nº CENTROS	13
CICLOS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	NÚMERO	180
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	Nº DE ASISTENTES	6.100

3 ACTIVIDADES DE OCIO Y CONVIVENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO	NÚMERO	3.000
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	Nº USUARIOS	325.000

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
 CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SERVICIO DE COMEDOR	NÚMERO	615.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	NÚMERO	76.000
SERVICIO DE PELUQUERÍA	NÚMERO	126.000
INFORMACIÓN PROFESIONAL	NÚMERO	150.000

5 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO	Nº CENTROS	22
ASISTENTES	Nº USUARIOS	16.000
HORAS DEL PROGRAMA	NÚMERO	10.200
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN MAYORES DE ALTO RIESGO	NÚMERO	5
USUARIOS	Nº USUARIOS	186

6 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	NÚMERO	69
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	Nº USUARIOS	14.500
EVENTOS SINGULARES	NÚMERO	18
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	Nº USUARIOS	9.500
PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES	Nº CURSOS	4
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	Nº CURSOS	8



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	350.016	
	13	LABORALES	4.146.958	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.223.695	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.720.669
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	156.525	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	654.953	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.032.946	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	613.566	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.473.042
		TOTAL 19.102		13.193.711
		TOTAL 231B		13.193.711



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	10.667.019			10.667.019
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.095.509			1.095.509
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	419.365			419.365
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	12.181.893			12.181.893



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información a los ciudadanos sobre cualquier tema relacionado con la atención a personas con discapacidad, sus derechos, los recursos más idóneos para su atención, etc.
- Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las calificaciones correspondientes.
- Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, realizadas en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.
- Elaboración de informes técnicos sobre compatibilidad del desempeño del puesto de trabajo con la discapacidad de las personas aspirantes a los mismos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	Nº DE PERSONAS	109.000
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	Nº DE PERSONAS	51.000
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA	Nº DE PERSONAS	950
TRATAMIENTOS REHABILITADORES	Nº DE PERSONAS	400



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	12	FUNCIONARIOS	1.412.256	
	13	LABORALES	6.983.258	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.271.505	
	1	GASTOS DE PERSONAL		10.667.019
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	49.511	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.034.915	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.123	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.095.509
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.165	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	401.200	
	6	INVERSIONES REALES		419.365
		TOTAL 19.012		12.181.893
		TOTAL 231C		12.181.893



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.760.915			2.760.915
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	245.466.521			245.466.521
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.269.841			44.269.841
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.561.025			3.561.025
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000			400.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	296.458.302			296.458.302



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

ACTIVIDADES

- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales de las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores. Evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios, conciertos y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se complementen.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno de creación de recursos para personas mayores.
- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social AMAS, a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
 CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, PREVENIR SU MARGINACIÓN FAVORECIENDO EN SU MEDIO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS MAYORES DEPENDIENTES O ASISTIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIAS PROPIAS	NÚMERO	2.668
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIAS CONCERTADAS	NÚMERO	7.729
MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES SUBVENCIONADAS	NÚMERO	4.826
MANTENIMIENTO PLAZAS CENTROS DÍA	NÚMERO	2.768
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	NÚMERO	617
ACOGIMIENTO FAMILIARES	NÚMERO	24
PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	NÚMERO	130
ATENCIÓN PLAZAS ESTANCIA TEMPORAL	NÚMERO	1.300



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.011		D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR		
	12	FUNCIONARIOS	1.264.672	
	13	LABORALES	944.387	
	16000	CUOTAS SOCIALES	551.856	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.760.915
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.102	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.665.151	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	17.539	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	184.685.133	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	16.485	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		245.466.521
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	44.269.841	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.269.841
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	906.118	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.654.907	
	6	INVERSIONES REALES		3.561.025
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	400.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		400.000
		TOTAL 19.011		296.458.302
		TOTAL 231D		296.458.302



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	825.037			825.037
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.649.806			1.649.806
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	2.474.843			2.474.843



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena.
- Apoyo personal y social a los usuarios.
- Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales.
- Administración y control de usuarios.
- Coordinación con la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor y con Cruz Roja.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COMEDORES	Nº CENTROS	4
PLAZAS DE COMEDOR	Nº PLAZAS	1.072
MEDIA USUARIOS DÍA	Nº USUARIOS	998
SERVICIOS PRESTADOS	NÚMERO	1.143.924



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	13	LABORALES	645.133	
	16000	CUOTAS SOCIALES	179.904	
	1	GASTOS DE PERSONAL		825.037
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.661	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.572	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.567.807	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.649.806
		TOTAL 19.102		2.474.843
		TOTAL 231E		2.474.843



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.012			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.369.004			2.369.004
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	218.558.987			218.558.987
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.069.273			4.069.273
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	681.000			681.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	225.678.264			225.678.264



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Planificación, apoyo y seguimiento técnico del Sistema Público de Servicios Sociales a personas con discapacidad.
- Diseño de los proyectos de actuación de la Dirección General en el ámbito de los servicios sociales municipales, referidos a personas con discapacidad.
- Potenciación de la iniciativa social para la realización de actuaciones del Sistema Público de Servicios Sociales Municipales, referidos a personas con discapacidad.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las Instituciones y Organizaciones no Gubernamentales que se ocupan de ellas.
- Admisión de usuarios en centros propios, concertados o contratados. Estudio y propuesta de concesión de plazas. Control de plazas vacantes.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a Instituciones: - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de ayudas técnicas: - Estudio y propuesta de concesión. - Recepción y estudio de los justificantes y tramitación del pago. - Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con discapacidad: - Tramitación de los expedientes de los gastos y de los pagos derivados de los mismos. - Evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Estudio de las necesidades en relación a la demanda latente y real a fin de ajustar la planificación de las prestaciones básicas a personas con discapacidad.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de Convenios, Concierdos o Contratos para la atención a personas con discapacidad. Tramitación de los expedientes de gasto y pago de las estancias o servicios prestados.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, A FIN DE QUE CONSIGAN EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE, ASÍ COMO SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	805
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	NÚMERO	11.137
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	NÚMERO	800
SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS	NÚMERO	12.000

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	2.660
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	NÚMERO	33



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.012		D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.161.657	
	13	LABORALES	691.448	
	16000	CUOTAS SOCIALES	433.407	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.369.004
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.426.734	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	198.522.206	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.602.797	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		218.558.987
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.992.000	
	48028	COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	47.273	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.069.273
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73.622	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	607.378	
	6	INVERSIONES REALES		681.000
		TOTAL 19.012		225.678.264
		TOTAL 231F		225.678.264



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	39.153.087			39.153.087
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.651.711			9.651.711
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.003.650			2.003.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	50.808.448			50.808.448

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Gestión última de los acogimientos residenciales de menores, de forma directa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DE ACOGIDA	Nº PLAZAS	82
RESIDENCIAS	Nº PLAZAS	700
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS	Nº PLAZAS	121
RECURSOS RESIDENCIALES ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES	Nº PLAZAS	50



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	1.071.881	
	13	LABORALES	29.311.797	
	131	LABORAL EVENTUAL	116.843	
	16000	CUOTAS SOCIALES	8.617.513	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	35.053	
	1	GASTOS DE PERSONAL		39.153.087
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	32.148	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	447.569	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.830.971	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	134.523	
	28	PROMOCIÓN	206.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.651.711
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	94.644	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	909.006	
	63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO APPROMA	1.000.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.003.650
		TOTAL 19.102		50.808.448
		TOTAL 231G		50.808.448



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	131.672.665			131.672.665
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.353.846			39.353.846
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	171.026.511			171.026.511



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores.
- Atención especializada a los usuarios.
- Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo.
- Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales.
- Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte en los Centros de Día.
- Administración del Centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
 CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAZAS ADAPTADAS	Nº PLAZAS	5.400
PLAZAS NO ADAPTADAS	Nº PLAZAS	850

2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	NÚMERO	1
PROGRAMA Y BALANCE ANUAL DE GESTIÓN	Nº CENTROS	25
GESTIÓN DE QUEJAS	Nº CENTROS	25
GESTIÓN INSPECCIONES	Nº CENTROS	25
GESTIÓN HALLAZGOS APPC	Nº CENTROS	75
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	NÚMERO	100

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	Nº PROTOCOLOS	3
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	Nº PROTOCOLOS	3
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROTOCOLOS ASISTENCIALES	NÚMERO	50
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	NÚMERO	75

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES**4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	Nº USUARIOS	140
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	Nº USUARIOS	70
APLICACIONES INFORMÁTICAS MEDICO-ASISTENCIALES	NÚMERO	1

5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
USUARIOS DEPENDIENTES	Nº PLAZAS	614

6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	Nº TALLERES	194
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	Nº CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	Nº CENTROS	25



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	2.609.150	
	13	LABORALES	100.863.318	
	16000	CUOTAS SOCIALES	28.200.197	
	1	GASTOS DE PERSONAL		131.672.665
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.929.766	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.121.954	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	996.773	
	28	PROMOCIÓN	202.177	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		39.353.846
		TOTAL 19.102		171.026.511
		TOTAL 231H		171.026.511



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	7.347.452			7.347.452
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.192.202			36.192.202
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.941.443			224.941.443
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	268.481.097			268.481.097



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

ACTIVIDADES

- Diseño de las políticas a seguir en la atención y prevención de la dependencia, y en el fomento de la autonomía personal.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Adjudicación de los servicios y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia a personas reconocidas.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.
- Formación del personal relacionado con la tramitación del procedimiento de dependencia.
- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Diseño y gestión de las listas de demanda de servicios para las personas en situación de dependencia.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
 CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL INFORMACIÓN GENERAL	NÚMERO	22.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO ATENCIÓN DEPENDENCIA	NÚMERO	180.000
VALORACIONES DOMICILIO/DICTÁMENES TÉCNICOS	NÚMERO	40.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	NÚMERO	300.000

2 ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PRESTACIONES ECONÓMICAS CUIDADOS ENTORNO FAMILIAR	NÚMERO	29.000
PRESTAC. ECONO. VINCULADAS SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL	NÚMERO	15.000
PERSONAS DEPENDIENTES ATEND. AYUDA A DOMICILIO	NÚMERO	25.000
PERSONAS DEPENDIENTES ATEND. SERVICIO TELEASISTENCIA	NÚMERO	29.000

3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
REUNIONES COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	NÚMERO	12
CONVENIOS DEPENDENCIA	NÚMERO	3
CURSOS DE FORMACIÓN EVALUADORES/CUIDADORES	NÚMERO	9



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.011		D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.246.871	
	13	LABORALES	1.657.534	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.360.555	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.347.452
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	700.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	35.474.702	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		36.192.202
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	74.941.443	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	150.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		224.941.443
		TOTAL 19.011		268.481.097
		TOTAL 231I		268.481.097

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	39.181.748			39.181.748
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.548.447			7.548.447
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	46.730.195			46.730.195



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios.
- Atención especializada: Asistencial y Psicológica a los usuarios.
- Participación en Programas Sanitarios.
- Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte con rutas adaptadas en los Centros de Día y Centros Ocupacionales.
- Administración del Centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
 CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	378
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	190

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	Nº PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	Nº PLAZAS	879

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA	Nº USUARIOS	150
ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES	Nº ACCIONES	4
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	Nº PROTOCOLOS	2
IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS	Nº PROYECTOS	1

4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	Nº USUARIOS	114
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	Nº USUARIOS	45
INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS	Nº USUARIOS	65

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA DEPORTIVO C.A.D.P.	Nº USUARIOS	200
PROGRAMA DEPORTIVO C.O.	Nº USUARIOS	600
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	Nº CENTROS	16
PROGRAMA SENDERISMO EN C.A.D.P.	Nº USUARIOS	120
PROGRAMA SENDERISMO EN C.O.	Nº USUARIOS	130

6 ACTIVIDADES CULTURALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA VACACIONAL EN C.A.D.P.	Nº USUARIOS	42
PROGRAMA VACACIONAL EN C.O.	Nº USUARIOS	105
MUESTRA ARTESANAL INTERCENTROS	Nº CENTROS	13
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	NÚMERO	1
ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN Y ENCUENTROS CON MAYORES	NÚMERO	7
CERTAMEN DE NAVIDAD	NÚMERO	1

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROGRAMA DE DANZA - TEATRO	Nº USUARIOS	30
FORO PARA FAMILIAS	Nº FOROS	2
APLICACIÓN PCP CON USUARIOS CO	Nº CENTROS	8
USUARIOS EN EL PROGRAMA PCP	Nº USUARIOS	32



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	434.694	
	13	LABORALES	30.227.576	
	16000	CUOTAS SOCIALES	8.519.478	
	1	GASTOS DE PERSONAL		39.181.748
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	561.490	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.711.635	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.142	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.200	
	28	PROMOCIÓN	101.980	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.548.447
		TOTAL 19.102		46.730.195
		TOTAL 231J		46.730.195



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	3.205.835			3.205.835
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.998.298			18.998.298
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.000			205.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	62.178			62.178
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	22.471.311			22.471.311



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid, implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la violencia de género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de la Mujer.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las Ayudas Individuales para Mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspiradas en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los Centros y Servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género, y la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Acciones de formación en igualdad para profesionales en el ámbito público y privado y de fomento de la igualdad en las empresas, mediante acciones de fomento de liderazgo profesional, elaboración e implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas y promoción del empleo y el emprendimiento en el ámbito rural.
- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género previo a la adopción de medidas destinadas a subvencionar entidades de empleo y formación.
- Programas de protección y atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, ya sea mediante la atención en centros residenciales como no residenciales, tanto a ellas como a sus hijos/as, con el fin de atender no sólo sus necesidades mínimas vitales, sino a su promoción, autonomía y desarrollo personal, para su integración en la sociedad en condiciones de igualdad.
- Acciones de sensibilización en los diferentes niveles del sistema educativo, dirigidas a alumnado, profesorado y familias con el fin



SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

de orientarles hacia la prevención de la violencia de género, y hacia nuevos valores, actitudes y comportamientos basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando también la diversidad profesional superando así los estereotipos en la elección de los estudios superiores y carreras profesionales de los adolescentes.

- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional.
- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata.
- Llevar a cabo actuaciones de coordinación complementarias en materia de violencia de género.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RESOLUCIONES JUDICIALES	NÚMERO	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G.	Nº MUJERES	8.000
AYUDAS ECONÓMICAS	Nº MUJERES	70
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº MUJERES	385
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº MENORES	300
RECURSOS NO RESIDENCIALES	Nº MUJERES	3.000
RECURSOS NO RESIDENCIALES	Nº MENORES	200
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	2
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº CURSOS	15
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	Nº ACTUACIONES	1.000
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	Nº MENORES	250
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	Nº PROFESIONALES	1.000
LINEAS DE COORDINACIÓN	Nº INSTRUMENTOS	62
INVESTIGACIÓN	Nº ESTUDIOS	1
COORDINACIÓN	Nº ACCIONES	6
EVALUACIÓN	Nº ACCIONES	75
FORMACIÓN PERSONAL DOCENTE	Nº DOCENTES	5.000

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	48
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	NÚMERO	10
CAMPAÑAS DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	1
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	2
FOMENTO DE LA IGUALDAD EN EMPRESAS	Nº EMPRESAS	180
SEN. EN MAT. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	Nº ACCIONES	15
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	2
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN LIDERAZGO	Nº ACCIONES	5

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES			
SENSIB. PROM. IGUALDAD (CONV. AYTOS)	Nº ACCIONES		355
PUBLICA. Y ESTUDIOS (CONV. AYTOS)	Nº PUBLICACIONES		7
FORMACIÓN EMPLEA. PÚBLICOS IGUALD. GÉNERO	Nº CURSOS		4
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	Nº ACCIONES		2.464
CONCILIACIÓN ÁMBITO EMPRESARIAL (CON. AYTOS)	Nº ACCIONES		18
SENSIBIL. MATERIA CONCILIAC. (CONV. AYTOS)	Nº ACCIONES		75
APOYO EMPRENDIMIENTO FEMENINO	Nº PROYECTOS		2
FORMACIÓN INTEGRACIÓN RECLUSAS	Nº TALLERES		30
SENSIBILIZACIÓN POBLACIÓN EXCLUIDA Y MINORÍAS ÉTNICAS	Nº ACCIONES		1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.013		D.G. DE LA MUJER		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.664.090	
	13	LABORALES	827.561	
	16000	CUOTAS SOCIALES	631.692	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.205.835
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	204.491	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.984	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.268.853	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.350	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	148.450	
	24001	PLAN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	500.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.471.040	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.007.730	
	28	PROMOCIÓN	1.349.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		18.998.298
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	205.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		205.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.932	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.246	
	6	INVERSIONES REALES		62.178
		TOTAL 19.013		22.471.311
		TOTAL 232B		22.471.311



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.276.293			1.276.293
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000.511			3.000.511
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000			190.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	4.466.804			4.466.804



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para integración de inmigrantes: CEPI's.
- Convocatoria pública de subvenciones, dirigida a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos en el área de integración de la población inmigrante de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de proyectos relacionados con la integración de inmigrantes, cofinanciados con fondos de la Unión Europea.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de Convenios con Asociaciones y otras Entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del programa de "Conoce tus leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
 CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI'S)	CENTROS	8

2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTEGRACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	NÚMERO	2

3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES EMITIDOS	INFORMES	15.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	873.223	
	13	LABORALES	161.873	
	16000	CUOTAS SOCIALES	241.197	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.276.293
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	254.758	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	24.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.680	
	24002	PLAN DE INTEGRACIÓN DE REFUGIADOS	500.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.826.573	
	28	PROMOCIÓN	379.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.000.511
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	40.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		190.000
		TOTAL 19.010		4.466.804
		TOTAL 232C		4.466.804



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.313.864			1.313.864
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	650.543			650.543
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.610.000			1.610.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	3.574.407			3.574.407



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Gestión de la red de puntos de información al voluntariado.
- Gestión de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- Convocatorias de subvenciones a entidades sin fin de lucro para proyectos de cooperación al desarrollo y promoción del voluntariado.
- Convenios de colaboración con Corporaciones Locales, Universidades y otras Instituciones.
- Seguimiento y supervisión de proyectos de cooperación al desarrollo.
- Organización y participación en actividades diversas para sensibilización en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado.
- Gestión y mantenimiento del Portal del Voluntariado.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
 CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONTRATO DE GESTIÓN DE CENTROS	NÚMERO	1
ASISTENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	2
VALORACIÓN IRPF	EXPEDIENTES	160
CONVENIOS	NÚMERO	55
ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES	NÚMERO	20

2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1
CONVENIO AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA	NÚMERO	1
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	NÚMERO	150
AUDITORÍA DE PROYECTOS	NÚMERO	100
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	NÚMERO	15
ASISTENCIAS TÉCNICAS	NÚMERO	1
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL		
	12	FUNCIONARIOS	985.983	
	13	LABORALES	83.984	
	16000	CUOTAS SOCIALES	243.897	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.313.864
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	497.043	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	71.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		650.543
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	1.250.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	300.000	
	48039	FEDERACIÓN VOLUNTARIOS COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	30.000	
	48045	FEDERACIÓN ONGS DE DESARROLLO (FONGDCAM)	30.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.610.000
		TOTAL 19.010		3.574.407
		TOTAL 232D		3.574.407



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.010			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.173.632			5.173.632
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.327.520			3.327.520
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.827.808			154.827.808
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	163.328.960			163.328.960



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Grabación, valoración y propuesta de las solicitudes de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de los perceptores de la Renta Mínima de Inserción y revisión anual.
- Inicio e instrucción de procedimientos sancionadores.
- Tramitación de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas.
- Recepción y elaboración de informes previos de recursos administrativos.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción de los titulares perceptores de la Renta Mínima de Inserción.
- Evaluación mediante la elaboración de estudios e informes de la aplicación sistemática de la Ley de Renta Mínima de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y de Valoración establecidas en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Entidades Locales implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas sociales de atención primaria.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin fines de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
- Seguimiento técnico de los proyectos subvencionados para la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión.
- Atención de situaciones de emergencia social.
- Financiación de proyectos de integración e inclusión mediante convocatoria pública de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
 CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS LEY

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	NÚMERO	38.000
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	NÚMERO	380
BENEFICIARIOS LISMI	NÚMERO	800
PENSIONES N.C. REVISADAS ANUALMENTE	NÚMERO	26.000
SOLICITUD PENSIÓN NO CONTRIBUT. TRAMITADAS	NÚMERO	6.200
SOLICITUD AYUDAS COMPLEM.PENS.NO CONTRIBUTIVA	NÚMERO	2.500

2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCS. PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	NÚMERO	105
PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL	NÚMERO	6.000
INSERCIONES LABORALES	NÚMERO	1.400

3 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INTER. EMERGENCIA INDIVIDUALES TOTAL C.M.	NÚMERO	2.100
INTER. EMERG. INDIVIDUALES EXCEPTO AYTO. MADRID	NÚMERO	2.100

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
 CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 PROGRAMA LGTB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PERSONAS ATENDIDAS ÁREA DE ACOGIDA	NÚMERO	1.000
ATENCIONES	NÚMERO	8.200
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y FORMACIÓN	NÚMERO	400

5 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
NUEVAS SOLICITUDES DEL RMI	NÚMERO	13.000
FAMILIAS PERCEPTORAS RMI*	NÚMERO	28.000
REVISIONES ANUALES RMI	NÚMERO	17.000
CONVENIOS ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	NÚMERO	2
PLAZAS COFINANCIADAS EN CONVENIOS PSH.	NÚMERO	400
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERS.S/HOGAR	NÚMERO	1.900
PROY. INTEGRACIÓN FAM MINORÍAS ÉTNICAS (IRIS)	NÚMERO	562
PROGRAMAS INDIVIDUALES INSERCIÓN	NÚMERO	30.000
PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO	NUMERO	250.000

6 PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	NÚMERO	55



SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	NÚMERO	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.010		D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.210.181	
	13	LABORALES	987.762	
	16000	CUOTAS SOCIALES	893.197	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.173.632
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.191.415	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.638	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.099.467	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	30.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.327.520
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	28.606.563	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	126.221.245	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		154.827.808
		TOTAL 19.010		163.328.960
		TOTAL 232E		163.328.960



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	8.507.126			8.507.126
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.801.307			32.801.307
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.975.000			3.975.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	153.873			153.873
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	45.437.306			45.437.306



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellas.
- Gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de apoyo social.
- Admisión de usuarias en centros maternos.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de títulos de Familia Numerosa y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización o modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Análisis y mejora del sistema de protección de los menores tutelados en su medio de convivencia.
- Coordinación y seguimiento de los acogimientos residenciales de menores, gestionados mediante centros concertados.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades, vr.gr.: acogimientos con familia extensa y/o con familia alternativa, así como acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores.
- Implantación de nuevas alternativas a los recursos existentes correspondientes al acogimiento, de forma que se adecúen a las nuevas necesidades planteadas.
- Establecimiento de instrumentos de prevención e intervención primaria de menores en riesgo o conflicto social, en coordinación con las actividades desarrolladas con las Corporaciones Locales en el ejercicio de sus competencias.
- Potenciar soluciones globales y mecanismos de coordinación con distintas instituciones públicas en el marco de la red de centros de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las entidades municipales en la detección, protección y seguimiento de menores en riesgo social en su medio de convivencia, así como la realización de actividades encaminadas a propiciar una mayor coordinación de los distintos sistemas de protección.
- Establecimiento y potenciación de soluciones alternativas al internamiento de menores.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Ejercicio de las competencias que la Comunidad de Madrid tiene asignadas en materia de adopción de menores, tanto nacional como internacional.
- Establecimiento de instrumentos y mecanismos de coordinación y control en relación a las distintas entidades, tanto públicas como privadas, que intervienen en los procesos de adopción nacional e internacional.
- Fomento de actividades dirigidas a la consecución de la inserción sociolaboral de jóvenes tutelados, en general, así como de menores en riesgo social, en particular.



SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

ACTIVIDADES

- Coordinar todo tipo de acciones, actividades y programas, entre distintas administraciones públicas, instituciones y departamentos.
- Actuaciones derivadas del ejercicio de la potestad sancionadora recogida en la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, y asignada a este Centro Gestor.
- Promoción del retorno a su entorno familiar o tutelar de los menores extranjeros no acompañados, así como la gestión del posible reagrupamiento familiar.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
 CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RESIDENCIAS	PLAZAS	808
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS PARA TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	124
RECURSOS RESIDENCIALES ESPECÍFICOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	109
ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS	NÚMERO	2.200

2 APLICAR INICIATIVAS DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	357
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	1.285
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	MENORES	692
TELÉFONO DEL MENOR	Nº CASOS	2.000
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	Nº CASOS	950

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR ESPECIALMENTE A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS NUMEROSAS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLANES Y PROGRAMAS ELABORADOS	NÚMERO	5
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	NÚMERO	110.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	NÚMERO	15.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	NÚMERO	9.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	NÚMERO	200
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	NÚMERO	14
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	NÚMERO	4.500

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

OBJETIVOS/INDICADORES

4 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIAS	NÚMERO	93
PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS	NÚMERO	95
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	NÚMERO	25

5 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS	NÚMERO	1.600
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	NÚMERO	90
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	NÚMERO	110
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	NÚMERO	860



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.017		D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.349.425	
	13	LABORALES	3.407.831	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.667.378	
	1	GASTOS DE PERSONAL		8.507.126
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.043.935	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	66.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.798	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	25.348.453	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	25.859	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.200	
	28	PROMOCIÓN	214.062	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		32.801.307
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.975.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.975.000
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	153.873	
	6	INVERSIONES REALES		153.873
		TOTAL 19.017		45.437.306
		TOTAL 232F		45.437.306



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	15.957.871			15.957.871
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.690.140			7.690.140
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.137.974			277.137.974
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.844.194			1.844.194
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.209.428			22.209.428
8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.252.188			6.252.188
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	331.091.795			331.091.795



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Actuaciones en centros públicos y privados que prestan servicios en la Comunidad de Madrid: tramitación de expedientes de autorizaciones, comunicaciones previas y reconocimiento de acciones formativas habilitantes para ejercer las funciones de director de centro de servicios sociales en la Comunidad de Madrid, mantenimiento de los registros de centros y servicios y directores de centros de servicios sociales, elaboración y ejecución de los planes de inspección y calidad, tramitación de denuncias y expedientes sancionadores, e impulso de actuaciones de calidad.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión de ingresos y gastos de la Consejería.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Atención al ciudadano y régimen interior.
- Supervisión y control de los proyectos de obras e instalaciones que se realizan en los centros y dependencias de la Consejería.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Elaboración de estudios e informes técnicos en el ámbito de los Servicios Sociales y Familia.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en Servicios Sociales.
- Elaboración y tramitación de convenios de colaboración con instituciones educativas y entes locales para la realización de prácticas de alumnos en el ámbito de los Servicios Sociales y seguimiento de las mismas
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos bibliográficos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDEN CUMPLIR SUS OBJETIVOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPT. PREPARADOS CONSEJO GOBIERNO	NÚMERO	200
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NÚMERO	50
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	NÚMERO	185
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	NÚMERO	1.300
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	NÚMERO	350
ÓRDENES REGISTRADAS	NÚMERO	2.000
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	NÚMERO	250
EXPT. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT	NÚMERO	150
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	NÚMERO	50
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	NÚMERO	750
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	NÚMERO	22.000
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	NÚMERO	39.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	NÚMERO	78.000
ASIENTO REGISTRO GENERAL	NÚMERO	299.000
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	NÚMERO	25
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	NÚMERO	90
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	NÚMERO	35
PLANES DE EMERGENCIA/AUTOPROTECCIÓN	NÚMERO	12
PROYECTOS DE RACIONALIZACIÓN DE BIENES, EQUIPOS Y MATERIAL FUNGIBLE	NÚMERO	3
TRATAMIENTO Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS	NÚMERO	1
ACCESO ADMÓN. ELECTRÓNICA CIUDADANO	NÚMERO	1.800
CERTIFICADOS DIGITALES	NÚMERO	1.200
ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	NÚMERO	15
DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS DEFINITIVAS CONTRATOS	NÚMERO	275

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

OBJETIVOS/INDICADORES

2 LLEVAR A CABO LAS ACTUACIONES DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
COMUNICACIÓN PREVIA CREACIÓN O MODIFICACIÓN CENTROS	NÚMERO	600
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENTROS	NÚMERO	140
INSPECCIONES PROGRAMAS REALIZADAS	NÚMERO	3.700
TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS	NÚMERO	180
RECONOCIMIENTO ACCIÓN FORMATIVA DIRECTOR CENTROS	NÚMERO	510
ACTUACIONES IMPULSO CALIDAD	NÚMERO	40

3 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS	NÚMERO	8
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	NÚMERO	300
CONTROL PUBLICACIONES Y ELABORACIÓN CATÁLOGO	NÚMERO	1
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	Nº HORAS	276
ÍNDICES DE NORMATIVA	NÚMERO	12
CARGA DE PUBLICACIONES EN BIBLIOTECA DIGITAL	NÚMERO	1.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.001		S.G.T.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	142.842	
	12	FUNCIONARIOS	7.875.691	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	308.956	
	13	LABORALES	2.303.266	
	131	LABORAL EVENTUAL	734.318	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	100.211	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	26.127	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	20.740	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	885.322	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.286.681	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	250.359	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	768.837	
	1	GASTOS DE PERSONAL		15.957.871
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	124.560	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.836.846	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	656.780	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.539.954	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	32.000	
	28	PROMOCIÓN	500.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.690.140
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	277.137.974	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		277.137.974
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	152.178	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.612.856	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	79.160	
	6	INVERSIONES REALES		1.844.194
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	22.209.428	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.209.428
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	102.391	
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	6.149.797	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		6.252.188
		TOTAL 19.001		331.091.795
		TOTAL 239M		331.091.795



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 19.102			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	27.380.824			27.380.824
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.986.232			3.986.232
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.205.778			20.205.778
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	962.760			962.760
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	52.535.594			52.535.594



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la misma.
- Control y seguimiento del presupuesto.
- Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros de la Agencia.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial.
- Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia.
- Coordinación con otras Áreas de la Comunidad de Madrid



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RESIDENCIAS DE MAYORES	Nº CENTROS	25
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Nº CENTROS	13
COMEDORES	Nº CENTROS	4
CENTROS DE MAYORES	Nº CENTROS	32
CENTROS DE DÍA PERSONAS MAYORES	Nº CENTROS	18
RESIDENCIAS DE MENORES	Nº CENTROS	27

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	Nº CENTROS	95
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2008: QUEJAS Y SUGERENCIAS	Nº CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2008: APPCC	Nº CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2008: SOLUCIÓN HALLAZGOS INSPECCIONES	Nº CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN NUEVO ALCANCE (SGC ASISTENCIAL RESIDENCIA DE MAYORES)	Nº CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍA SEGUIMIENTO APPCC EN CENTROS	NÚMERO	222

3 COMUNICACIÓN

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	Nº EDICIÓN	60
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	NÚMERO	3

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 MODERNIZACIÓN CENTROS, ADAPTACIÓN PLAZAS Y RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ADAPTACIÓN PLAZAS PERSONAS DEPENDIENTES	NÚMERO	103
ACTUACIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	NÚMERO	30
EQUIPAMIENTO PLAZAS ADAPTADAS	NÚMERO	103
RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Nº CENTROS	5
GRUAS Y AYUDAS TÉCNICAS PARA DEPENDENCIA	NÚMERO	25
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	NÚMERO	15
MEJORA SISTEMA LLAMADAS ASISTENCIALES	NÚMERO	5

5 MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
RENOVACIÓN ACUMULADORES ACS Y TUBERÍAS	NÚMERO	9
MEJORA INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	NÚMERO	22
MEJORA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	NÚMERO	21
MEJORA SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	NÚMERO	16
MEJORA APARATOS ELEVADORES	NÚMERO	7



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19.102		AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.109.425	
	13	LABORALES	3.290.694	
	131	LABORAL EVENTUAL	6.909.635	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	982.831	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.260.326	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.846.073	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	2.399.290	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	3.500.058	
	1	GASTOS DE PERSONAL		27.380.824
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.393.223	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.827	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.443.042	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.986.232
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	644.532	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.678.651	
	63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO ARPROMA	10.882.595	
	6	INVERSIONES REALES		20.205.778
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	962.760	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		962.760
		TOTAL 19.102		52.535.594
		TOTAL 239N		52.535.594

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

POLÍTICAS DE EMPLEO

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.017			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.392.129			12.392.129
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.389.465			13.389.465
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.711.795			85.711.795
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	730.067			730.067
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	112.223.456			112.223.456



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Impulso de la formación dirigida preferentemente a desempleados.
- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.
- Implantación del cheque de Formación para desempleados en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A DESEMPLEADOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CURSOS PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	NÚMERO	3.774
ALUMNOS CURSOS PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	NÚMERO	56.610
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	NÚMERO	629.847
ALUMNOS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	6.996
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS EN CENTROS PROPIOS	NÚMERO	114.525
ALUMNOS CURSOS PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	4.845
HORAS LECTIVAS PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL	NÚMERO	173.451

2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	NÚMERO	1.200
ALUMNOS CURSOS DE FORMACION CONTINUA	NÚMERO	25.650
TOTAL DE HORAS DE FORMACIÓN	NÚMERO	1.957.500
MEDIA DE HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO	NÚMERO	76



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.017		D.G. DE FORMACIÓN		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.408.155	
	13	LABORALES	3.388.313	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.513.169	
	1	GASTOS DE PERSONAL		12.392.129
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	275.030	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	260.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	11.133.185	
	28	PROMOCIÓN	1.450.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.389.465
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	15.000.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	55.711.795	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	15.000.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		85.711.795
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	40.900	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO APPROMA	335.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	334.167	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	20.000	
	6	INVERSIONES REALES		730.067
		TOTAL 20.017		112.223.456
		TOTAL 241A		112.223.456



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.015			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	39.162.082			39.162.082
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.639.835			15.639.835
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.390.297			142.390.297
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.550.710			7.550.710
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000			170.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	204.912.924			204.912.924



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.
- La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.
- El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.
- La evaluación y seguimiento de las políticas de empleo ejecutadas por este centro directivo así como la elaboración de los criterios necesarios para ello.
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- Las funciones relativas a las agencias de colocación.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Real decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada.
- La coordinación y gestión de la red de oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Acondicionamiento y mejora de las instalaciones de las Oficinas de Empleo.
- Mejorar el servicio para la tramitación de las inscripciones de demandantes de empleo, altas y bajas.
- Mejora de la gestión de los contratos de trabajo.
- La organización de jornadas, foros y ferias propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las



SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES
políticas de empleo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INVESTIGACIONES DEL MERCADO DE TRABAJO	NÚMERO	4
BOLETINES CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA	NÚMERO	24
BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	NÚMERO	101
INFORMES DE EMPLEO	NÚMERO	6

2 PROMOCIÓN Y PROGRAMAS PARA EL EMPLEO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
FOROS DE ACTIVACION DEL EMPLEO	NÚMERO	1
FERIAS DE EMPLEO	NÚMERO	1
PANELES DE EMPLEO	NÚMERO	1
REUNIONES EUROPEAS	NÚMERO	25
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTES EMPLEO	NÚMERO	80.000
CITA PREVIA PARA PRIMERA INSCRIPCIÓN	NÚMERO	40.000
CONTRATOS REGISTRADOS	NÚMERO	1.900.000
ACUERDOS PERSONALIZADOS PARA EL EMPLEO	NÚMERO	120.000
ACCIONES DE ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLEO	NÚMERO	5.000
ACUERDOS PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN EMPRESAS-CLIENTE	NÚMERO	100
PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS	NÚMERO	45.000
SOLICITUDES "TU TRABAJO" PROGRAMA EURES/FSE	NÚMERO	60
COLOCACIONES GESTIONADAS	NÚMERO	185.000
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	NÚMERO	200
CONTRATOS REGISTRADOS SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL	NÚMERO	2.805

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
 CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

3 CUALIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INFORMES DE REVISIÓN DEL CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES	NÚMERO	4
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD REGISTRADOS	NÚMERO	4.800
CONSULTA DE CUALIFICACIONES ATENDIDAS	NÚMERO	5.500
CURSOS DE ASESORES Y EVALUACIONES	NÚMERO	4
SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD TRAMITADAS	NÚMERO	14.000
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	NÚMERO	4.000
DEMANDANTES EVALUADOS	NÚMERO	1.000
EMPRESAS ENTREVISTADAS	NÚMERO	1.000
EVALUACIONES REALIZADAS	NÚMERO	6

4 FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES GESTIONADOS EN EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	NÚMERO	75
CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO SUBVENCIONADOS	NÚMERO	192
TRABAJADORES SUBVENCIONADOS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	NÚMERO	128.000
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS ORDINARIAS	NÚMERO	240
MUJERES SUBVENCIONADAS EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	PORCENTAJE	48
ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN EL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	8
TRABAJADORES QUE REALIZAN EL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	36
TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO	NÚMERO	74
EXPEDIENTES DE EXCEPCIONALIDAD DE LA CUOTA DE RESERVA Y MEDIDAS ALTERNATIVAS	NÚMERO	130
TRABAJADORES QUE REALIZAN ITINERARIOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y PROMOTORAS	NÚMERO	310
MUJERES SUBVENCIONADAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	PORCENTAJE	46
AYUDAS PARA CREACIÓN DE EMPLEO EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	NÚMERO	6

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

5 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SESIONES DE ACCESO AL PORTAL DE EMPLEO	NÚMERO	200.000
RENOVACIONES TELEMÁTICAS DE DEMANDA	NÚMERO	850.000
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICINAS DE EMPLEO	NÚMERO	77
OBRAS EN OFICINAS DE EMPLEO	NÚMERO	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.015		D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	16.748.379	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.174.613	
	13	LABORALES	13.164.042	
	16000	CUOTAS SOCIALES	7.992.556	
	1	GASTOS DE PERSONAL		39.162.082
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	88.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	412.095	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.975	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.465.809	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	706.400	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34.613	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.041.909	
	28	PROMOCIÓN	875.034	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		15.639.835
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	108.640.297	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	33.600.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	150.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		142.390.297
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.330.340	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO ARPPOMA	5.000.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	620.370	
	6	INVERSIONES REALES		7.550.710
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	170.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		170.000
		TOTAL 20.015		204.912.924
		TOTAL 241M		204.912.924



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.002			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.157.917			5.157.917
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.172.306			29.172.306
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	23.000			23.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.899.655			1.899.655
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	36.252.878			36.252.878



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD
CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Fomentar el emprendimiento y el autoempleo.
- Fomentar la economía social.
- Promocionar la responsabilidad social de las empresas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD
 CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DEL AUTOEMPLEO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	22.000
BENEFICIARIOS	NÚMERO	10.000
ALUMNOS EN CURSOS DE HABILIDADES	NÚMERO	1.200
ALUMNOS EN CURSOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS	NÚMERO	750
ALUMNOS EN TALLERES	NÚMERO	1.200
INDICADORES PARA EL PROYECTO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES (ESABIC)	NÚMERO	8
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	NÚMERO	2.000
ALUMNOS EN CURSOS DE CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	200
ALUMNOS EN TALLERES DE CREACIÓN DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	200
ALUMNOS EN TALLERES DE INTERNACIONALIZACIÓN	NÚMERO	150

2 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	NÚMERO	63.300
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y MEJORA EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES	NÚMERO	400
OTRAS SUBVENCIONES	NÚMERO	200

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES**3 PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	NÚMERO	10



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.002		VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	175.667	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.480.000	
	28	PROMOCIÓN	2.350.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.157.917
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	28.932.306	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	240.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.172.306
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.000	
	6	INVERSIONES REALES		23.000
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.899.655	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.899.655
		TOTAL 20.002		36.252.878
		TOTAL 241N		36.252.878



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.408.477	7.960.145		13.368.622
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	416.287	4.181.630		4.597.917
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	748.000	5.400.000		6.148.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		49.600		49.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.200.000		1.200.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS		15.785		15.785
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	6.572.764	18.807.160		25.379.924



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Depósito y registro de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresas de la Comunidad de Madrid.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales, emisión de los certificados de representatividad y estudio y resolución de las impugnaciones en materia electoral.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos no inscribibles en el Registro de Convenios.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales, cuando así es requerido por los interesados como tramite previo a la vía judicial social.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Funciones propias de la autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 494M TRABAJO
 CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	NÚMERO	80.000
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	NÚMERO	3.368
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	NÚMERO	552
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD E HIGIENE	NÚMERO	735
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	NÚMERO	500
ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES	NÚMERO	2.000
ACTAS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN	NÚMERO	1.300
IMPUGNACIONES	NÚMERO	260
ESTATUTOS	NÚMERO	60
PACTOS	NÚMERO	30
PREAVISOS ELECTORALES	NÚMERO	2.000
EXPEDIENTES DE APERTURA Y DE TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO	NÚMERO	25.200
EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (NUEVAS AUTORIZACIONES)	NÚMERO	1
EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO TRASNACIONAL DE TRABAJADORES	NÚMERO	420
EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	NÚMERO	1.100
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	NÚMERO	250
REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS	NÚMERO	200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.016		D.G. DE TRABAJO		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.812.800	
	13	LABORALES	459.019	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.054.166	
	1	GASTOS DE PERSONAL		5.408.477
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	382.790	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	28	PROMOCIÓN	29.497	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		416.287
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	748.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		748.000
		TOTAL 20.016		6.572.764
		TOTAL 494M		6.572.764



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Investigación de las causas que han provocado accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, emitiendo recomendaciones preventivas a las empresas. En las investigaciones de accidentes de trabajo mortales, graves o muy graves se presta asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo.
- Realización de campañas de asesoramiento técnico en empresas cuyos trabajadores están expuestos a determinados riesgos, bien dirigidas a sectores de actividad concretos o a empresas con trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
- Impartición de formación a pie de obra en materia de prevención de riesgos laborales a trabajadores del sector de la construcción a través de la denominada "Aula Móvil de la Construcción" y "Aula de Trabajadores y Empresarios".
- Impartición de cursos de formación en materia preventiva, incluidos en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de los técnicos de prevención de riesgos laborales de este organismo, y jornadas técnicas dirigidas a trabajadores, empresarios, delegados de prevención, coordinadores de seguridad y salud y técnicos de prevención.
- Gestión de registros públicos administrativos: registro de profesionales con certificación en la Comunidad de Madrid, registro de coordinadores en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, registro de empresas con riesgo de amianto y registro de entidades especializadas acreditadas.
- Tramitación y control de expedientes para acreditar a las entidades especializadas como servicios de prevención ajenos, emisión de resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud de acreditación, verificación del mantenimiento de los requisitos de funcionamiento, y tramitación de la revocación de la acreditación, si procediese, así como la tramitación y control de los expedientes relativos a la acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías reglamentarias de prevención de riesgos laborales.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Edición de guías prácticas, folletos informativos y otras publicaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigidas fundamentalmente a los sectores declarados prioritarios y a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales.
- Suscripción de contratos administrativos con entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales y dirigidos a los sectores considerados como prioritarios, madera, metal, construcción y transporte, y a los colectivos de trabajadores más vulnerables: jóvenes, emigrantes, mujeres, personas con discapacidad y autónomos.
- Suscripción de convenios de colaboración con universidades públicas, corporaciones locales y los principales agentes sociales de la Comunidad de Madrid, para la realización de actividades formativas, divulgativas, de asesoramiento y asistencia en materia preventiva.
- Convocar ayudas para la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y la adquisición de maquinaria nueva que cumpla con la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y adquisición de equipos de trabajo.
- Suscripción mediante contratos/convenios con entidades públicas y privadas especializadas en materia de prevención de riesgos laborales para la elaboración de análisis y estudios en materia preventiva derivados, entre otros, de la actuación de los grupos de trabajo en el seno del Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
 PROGRAMA : 494M TRABAJO
 CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	NÚMERO	1.450
EXPEDIENTES DE SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES DE EMPRESAS Y PARTICULARES	NÚMERO	500
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	17.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	11.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	NÚMERO	7.100
VISITAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO Y COMPROBACIÓN	NÚMERO	2.830
ASISTENCIAS, CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS COMO PONENTES	NÚMERO	38
ACTIVIDADES FORMATIVAS	NÚMERO	60
CONSULTORIA DE ASESORIA PRESENCIAL Y POR ESCRITO	NÚMERO	18.400
INSCRIPCIONES EN REGISTRO OFICIALES	NÚMERO	454
TRAMITES DE ACREDITACIONES Y AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS	NÚMERO	1.500
ESTUDIOS EN MATERIA PREVENTIVA	NÚMERO	7
PLANES DE AMIANTO	EXPEDIENTES	300
VISITAS DE TÉCNICOS HABILITADOS	NÚMERO	1.840

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 DIFUNDIR E IMPLATAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CAMPAÑAS INFORMATIVAS	NÚMERO	32
ORGANIZACIÓN, CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	NÚMERO	30
EDICIÓN DE FOLLETOS, TRIPTICOS Y CARTELES	NÚMERO	11
CHARLAS DE DIFUSION SOBRE MATERIAS PREVENTIVAS	NÚMERO	600

3 PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES, INSTITUCIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA PREVENCIÓN.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	NÚMERO	6
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS	NÚMERO	19
CONVENIOS CON UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES	NÚMERO	3

4 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA Y LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA NUEVA QUE CUMPLA CON LA NORMATIVA VIGENTE EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRABAJO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ADQUISICION DE MAQUINARIA NUEVA	NÚMERO	1.000

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES**5 OBSERVATORIO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2016
PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	NÚMERO	2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.114		INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	12	FUNCIONARIOS	6.045.825	
	13	LABORALES	239.420	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.404	
	16000	CUOTAS SOCIALES	1.504.725	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	97.771	
	1	GASTOS DE PERSONAL		7.960.145
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	62.629	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.119.225	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.587.776	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	90.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.000	
	28	PROMOCIÓN	1.200.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.181.630
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	180.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.220.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.400.000
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	8.000	
	6	INVERSIONES REALES		49.600
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.200.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.200.000
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.785	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		15.785
		TOTAL 20.114		18.807.160
		TOTAL 494M		18.807.160



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.821.354			1.821.354
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.459.152			16.459.152
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.996.775			16.996.775
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.256			5.256
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.249.600			1.249.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	275.888			275.888
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA	36.808.025			36.808.025



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

ACTIVIDADES

- Elaboración de proyectos de disposiciones normativas.
- Asesoramiento jurídico y técnico a todas las unidades.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica y propuesta de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión y organización interna, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, control y seguimiento de expedientes de reintegros de subvenciones en todas sus fases de procedimiento.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20.001		S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA		
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	65.253	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	578.399	
	16000	CUOTAS SOCIALES	438.385	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	19.576	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	719.741	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.821.354
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.421	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.727.943	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	877.376	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.799.912	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	12.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.459.152
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16.996.775	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.996.775
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.256	
	6	INVERSIONES REALES		5.256
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.249.600	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.249.600
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	275.888	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		275.888
		TOTAL 20.001		36.808.025
		TOTAL 923M		36.808.025

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

DEUDA PÚBLICA



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 25.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	806.933.122			806.933.122
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.721.514.216			1.721.514.216
TOTAL ORGÁNICA	2.528.447.338			2.528.447.338



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Seguimiento y análisis de los mercados financieros.
- Elaboración y ejecución del Programa anual de Endeudamiento.
- Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo.
- Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio.
- Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA

PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25.001		DEUDA PÚBLICA		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	613.990.064	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	192.628.058	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	315.000	
	3	GASTOS FINANCIEROS		806.933.122
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	1.191.480.942	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	530.033.274	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		1.721.514.216
		TOTAL 25.001		2.528.447.338
		TOTAL 951M		2.528.447.338

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

CRÉDITOS CENTRALIZADOS



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 26.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	28.848.199			28.848.199
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000.000			1.000.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.945.066			72.945.066
5 FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392			71.907.392
6 INVERSIONES REALES	17.463.111			17.463.111
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.065.650			12.065.650
9 PASIVOS FINANCIEROS	16.000.000			16.000.000
TOTAL ORGÁNICA	220.229.418			220.229.418



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ACTIVIDADES

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas y jubilaciones incentivadas al personal laboral, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de Recursos Humanos.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la D.G. de Presupuestos y Recursos Humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio a través del Fondo de Contingencia.
- Gestión del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26.001		CRÉDITOS CENTRALIZADOS		
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	825.971	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	261.355	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	26.249.518	
	18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS	200.000	
	18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA	1.000.000	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	311.355	
	1	GASTOS DE PERSONAL		28.848.199
	24004	PLAN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA	1.000.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.000.000
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	67.954.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.991.066	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.945.066
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	71.907.392	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		71.907.392
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	17.463.111	
	6	INVERSIONES REALES		17.463.111
	85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO	12.065.650	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		12.065.650
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	16.000.000	
	9	PASIVOS FINANCIEROS		16.000.000
		TOTAL 26.001		220.229.418
		TOTAL 929N		220.229.418

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016**

CONSEJO CONSULTIVO DE LA COM.MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 27 CONSEJO CONSULTIVO DE LA COM.MADRID

PROGRAMA : 912N CONSEJO CONSULTIVO

(Euros)

CAPÍTULO	SERVICIO 27.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL ORGÁNICA				

(03/37.492/15)

